

Ayuntamiento
de la Entidad Local Menor de Barbaño
Libro de Actas de
Plenos de Junta Vecinal
Desde el año 2003 al 2007

AYUNTAMIENTO DE BARBAÑO PROVINCIA DE BADAJOZ

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

DILIGENCIA DE ENCUADERNACIÓN

La pongo yo el Secretario, en cumplimiento del artículo 199-1-5º del Reglamento de Organización, aprobado por el Real Decreto 2568/1996, del 28 de Noviembre, para hacer constar que el presente Libro, comprende las Actas de las sesiones celebradas por el Pleno de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño durante los años 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007, iniciándose con el Acta de Pleno del día 31 de Enero de 2003 y finaliza con el Acta de la Sesión Ordinaria de Pleno del día 28 de Diciembre de 2007; constando de un total de 54 Actas.

Este tomo consta de 147 folios de papel timbrado del Estado de 0.03 céntimos de Euro, se inicia con el número 0M4387168; habiéndose suprimido por error de transcripción el folio 0M4387182, y finaliza con el número 0M4387315.

Barbaño a 18 de agosto de 2016.

Vº Bº

EL ALCALDE



Fdo.: JUAN MANUEL AMBRONA RANDO

EL SECRETARIO,



Fdo.: RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO



OM4387168

CLASE 8.ª

ACTA 1.03

**ACTA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE BARBAÑO
DE FECHA 31 DE ENERO DE 2.003****ALCALDE-PEDANEO:**

D. Carlos Rodríguez Moreno

VOCALES:

D. Agustín Abril Camero

D. Alfonso Muñoz Pentinel

D. Celestino Alpiste Mejías

Dª Silvia Fernández Sánchez

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:**AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS****SECRETARIO:**

D. Rafael Escribano Mediero

En Barbaño a 31 de enero de 2.003 siendo las 22,30 horas del día indicado, se reúnen los señores al margen mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. CARLOS RODRÍGUEZ MORENO, asistido por el Sr. Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 20 de diciembre de 2.002, quedo aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION LICENCIAS URBANISTICAS.-

- ✓ Decreto 47/02, Justa Barragán Galán, en Plaza de España, 3.
- ✓ Decreto 01/03, Juan Álvarez Rufián, en Ronda Sur, 13.
- ✓ Decreto 02/03, Juan Alpiste Merino, en Travesía Vasco Núñez, 2.
- ✓ Decreto 03/03, José Sierra Leitón, en calle Parque, 18.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION GASTOS E INGRESOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE.

El Sr. Secretario informa del estado de gastos e ingresos correspondientes a los meses de noviembre de y diciembre de 2.002, arrojando unas existencias en Bancos y Caja de 126.436,67 € y 132.033,16 €, respectivamente.

PUNTO CUARTO.- ADJUDICACION DEFINITIVA "ENAJENACION DE SOLARES DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL.-

Celebrada la licitación el día 8 de enero de 2.003 , en relación con la enajenación de 3 SOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL.

No habiéndose formulado ninguna reclamación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad, mayoría absoluta, el siguiente.

ACUERDO

Primero. Declarar válida la licitación, y adjudicar definitivamente el contrato a la empresa URBANIZACIONES Y APLICACIONES DE LA ARQUITECTURA S.A., como autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas en el precio de 36.361,23 €.

Segundo.- Facultar al Ilustrísimo Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Barbaño, proceda a la firma del correspondiente contrato.

PUNTO QUINTO.- ACUERDO FINANCIACION "REHABILITACION HOGAR PENSIONISTA 3ª FASE".-

Se aprueba unánimemente, la siguiente inversión:

Nº Obra: 15 Anualidad: 2.003 Plan: Local

Denominación de la obra: " REHABILITACION HOGAR PENSIONISTA (3ª FASE)

Aportación Estatal:

Aportación Diputación: 12.395,87

Aportación Municipal: 4.131,96

Presupuesto: 16.527,83 €

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla mediante *CONTRATA*.

PUNTO SEXTO.- ACUERDO FINANCIACION OBRA PLANER Nº 5/2002 "LINEA SUMINISTRO ELECTRICO ALAMEDA.-

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aceptar la aportación municipal de la obra Nº 5/2002 del Convenio PLANER del año 2.002 denominada LINEA A.T. C.T SUMINISTRO (ALAMEDA) cuya financiación y presupuesto ascienden a los siguientes importes:

APORTACIÓN JUNTA DE EXTREMADURA	4.918,40
APORTACIÓN Diputación	6.148,00
APORTACIÓN A YUNTAMIENTO	1.229,60

TOTAL PRESUPUESTO 12. 296,00



0M4387169

CLASE 8.ª

2ª.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación municipal opta por la opción C para realizar el ingreso correspondiente a su aportación entre los que a continuación se describen:

Opción C:

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

3º.- Autorizar a la Junta de Extremadura para que la aportación que le corresponde, aprobada en concepto de subvención a este Ayuntamiento, la libre directamente a la Diputación Provincial, en la forma estipulada en el Convenio.

PUNTO SEPTIMO.- CONTRATACION TRABAJADORES DECRETO 173/2002 DE LA CONSEJERIA DE TRABAJO.-

Se da cuenta de la resolución individual de 13 de enero de 2003 de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo por la que se realiza la asignación de fondos para la Entidad de Barbaño, al amparo del Decreto 173/2002, por el que se establece un Programa Extraordinario para la Inserción de personas con riesgos de exclusión del mercado de trabajo. El número de plazas que se nos ha concedido es para contratar dos personas.

Para el abono de la subvención la entidad beneficiaria queda sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

1.- Presentación de una oferta de empleo para la selección de los trabajadores a contratar y que según la orden tienen que ir dirigidas a las siguientes actividades: a) Ayuda a domicilio b) Promoción del deporte c) Promoción Cultural.

2.- Los Centros de empleo del SEXPE remitirán, por cada oferta que se presente, un número de candidatos equivalentes al número solicitado más un 30 % sobre el total de candidatos el Ayuntamiento realizará la selección del personal a contratar.

3.- La fecha límite para realizar las contrataciones será el 28 de febrero de 2003.

4.- Los requisitos y criterios para la selección se llevara a cabo previamente por parte del SEXPE de acuerdo al siguiente orden de preferencia:

a) Mujeres titulares del cheque de inserción laboral (decreto 73/2002)

b) Personas desempleadas durante, al menos 90 días, dentro de los últimos 6 meses, estableciéndose el siguiente orden de prioridad para la selección y contratación:

- jóvenes menores de 30 años.

- mujeres

- personas con discapacidad.

- desempleados mayores de 45 años

El Sr. Alcalde propone al Pleno realizar las siguientes contrataciones: Dos plazas destinadas al servicio de ayuda a domicilio (media jornada) y una plaza para el mantenimiento de instalaciones deportivas y culturales (jornada completa).

Una vez nos remitan la relación de candidatos por parte del SEXPE, se procederá por parte de la Comisión de Personal a la selección de los mismos.

PUNTO OCTAVO.- BASES SELECCION PERSONAL F.R.C 2003.-

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS TRABAJADORES POR EL AYUNTAMIENTO DE BARBAÑO

BASES:

PRIMERA.- Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral de UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y UN OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES, cofinanciadas por el Ayuntamiento de Barbaño y la Junta de Extremadura (Sección Condicionada del Fondo Regional de Cooperación 2003), por período de un año, en régimen de jornada completa y Salario Mínimo Interprofesional (Plaza de Administrativo) y media jornada (Operario Servicios Múltiples).

SEGUNDA.- Podrán tomar parte quienes cumplan los siguientes requisitos:

- 1º).- Ser español o ciudadano de la Unión Europea.
- 2º).- Tener cumplidos los 18 años.
- 3º).- Acreditar la condición de desempleado con una antigüedad acumulada de al menos 90 días a lo largo de los seis meses anteriores a la efectiva contratación (fecha 26 de marzo de 2.003)
- 5º).- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones o cometidos propios del trabajo.
- 6º).- No estar incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la legislación vigente.

Estos requisitos deberán cumplirse y acreditarse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

TERCERA.- Documentación a presentar:

I.- La documentación mínima exigida para participar será la siguiente:

- a).- Solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barbaño, en modelo oficial.
- b).- Fotocopia del D.N.I., Tarjeta actualizada de demanda de empleo y certificado oficial del SEXPE acreditando la condición de desempleado y la antigüedad en el desempleo.
- c) Declaración jurada de no padecer enfermedad, ni estar incurso en causas de incapacidad ni incompatibilidad establecidas en la legislación vigente.

II.- Acreditación de los méritos alegados mediante fotocopias compulsadas o certificaciones.

Relación de documentos a presentar:

- a) Certificado empadronamiento
- b) Certificado de Convivencia o Fotocopia del Libro de Familia
- c) Certificado del SEXPE sobre prestaciones por desempleo del solicitante.



0M4387170

CLASE 8.ª**d) Certificación de Minusvalía (INSS)****CUARTA.- Instancias, admisión, plazo y lugar de presentación.-**

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso de selección en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria, referida siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancia, se dirigirá al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barbaño y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de 15 días naturales, a contar del siguiente en el que aparezca publicado el anuncio, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Barbaño, (publicación de fecha 26 de febrero de 2.003), acompañando, en su caso, la documentación acreditativa de dichos méritos que se aleguen de acuerdo con lo dispuesto en la presente convocatoria. La falta de acreditación de los requisitos mínimos exigidos para acceder a las plazas de la presente convocatoria a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, será causa de exclusión de la misma. No se puntuaran aquellos méritos que no se acrediten debidamente conforme a lo estipulado en las bases de la convocatoria, así como la ocultación o falseamiento de datos.

Expirado el plazo de presentación de instancias (fecha de expiración 13 de marzo de 2.003), el Alcalde dictará resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Barbaño, concediéndose un plazo de 5 días contados a partir de la publicación a efectos de reclamaciones, que, de haberlas, serían resueltas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva que será hecha pública, asimismo en la forma indicada anteriormente.

QUINTA.- Comité de Selección:

El Comité de Selección que se constituya estará formado por:

Presidente: Carlos Rodríguez Moreno
Vocales: Alfonso Muñoz Pentinel.
Celestino Alpiste Mejías
Agustín Abril Camero
Suplente: Silvia Fdez. Sánchez
Secretario: Rafael Escribano Mediero
Suplente: Ramona Torrejón Reyes

El Comité de Selección no podrá constituirse sin la presencia de la totalidad de sus miembros, titulares o suplentes, siendo necesaria la asistencia del Presidente y Secretario.

Los miembros del Comité de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992. Asimismo, los aspirantes podrán recurrarlos de conformidad con el art. 29 de la citada Ley.

SEXTA.- La selección se desarrollará en las siguientes fases:

- BAREMO DE MERITOS.-

- Cargas familiares: 0'5 p. /miembro U. Familiar menores de 16 años a su cargo, hasta un máximo de 5 puntos.
- No disfrutar de prestación alguna por desempleo el solicitante..... 1 p.
- Antigüedad en el desempleo, 0,25 puntos por cada seis meses de antigüedad, o fracción, hasta un máximo de 1 punto
- Encontrarse empadronado el solicitante con una antigüedad mínima de un año, anterior a la publicación del presente edicto: 5 p.
- No haber tenido el solicitante relación laboral con el Ayuntamiento, más de 90 días, mediante contratos con cargo al F.S.E o F.R.C con el Ayuntamiento de Barbaño, 1 punto.
- Acreditar la condición de minusválido (INSS) con la calificación de apto para el puesto solicitado:.....0'5 p.

PRUEBAS PRÁCTICAS
(OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES)

1. Prueba práctica en el manejo y destreza de herramientas, contestando a las preguntas que al respecto pueda hacerle el Tribunal: Máximo 15 PUNTOS (5 P/PRUEBA).
(AUXILIAR ADMINISTRATIVO)
1. Mecanografía: Se exigirán 150 pulsaciones por minuto, en maquina no eléctrica. La presente prueba es eliminatoria. Puntos máximos, 5.
2. Dictado: Puntos máximo, 5.
3. Prueba de cálculo: Puntos máximo, 5.

Fecha y lugar para la celebración de la prueba práctica: Día 20 de marzo, jueves, a las 17'30 h. en el Ayuntamiento de Barbaño (plaza del operario) y a las 18'30 h. (plaza de adtivo).

Se expondrá la lista de seleccionados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Barbaño por orden de la puntuación obtenida, proponiéndose al de mayor puntuación para su contratación, estableciéndose un plazo de 05 días a contar desde el mismo día de su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento , a efectos de reclamaciones.

En caso de desistimiento o renuncia de los seleccionados se contratará al siguiente de la lista conforme al orden de puntuación obtenida, quedando constituida de este modo una lista de espera.

SEPTIMA.- Incidencias.

El Comité de Selección quedará facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las presentes bases.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados en los casos, tiempo y forma previstos en la legislación vigente.

En lo no previsto en las presentes bases se atenderá a lo dispuesto en el Decreto 1/2.003, de 14 de enero de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, por el que se convocan ayudas al empleo público en el año 2.002.

PUNTO NOVENO.- PROYECTO ESCUELA TALLER (MANCOMUNIDAD DE MONTIJO).



CLASE 8.ª



0M4387171

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre la reunión mantenida con responsables de la Mancomunidad de Montijo relativa a llevar a cabo una solicitud para la creación de una Escuela Taller dirigida a jóvenes desempleados entre 16 y 25 años, con una duración de 2 años. Los módulos que se tienen previsto solicitar son de Carpintería Metálica; Carpintería de madera; Albañilería y Jardinería. Según se nos ha indicado a pesar de que existen partidas subvencionables destinadas a material no inventariable, los Ayuntamientos tendremos que hacer frente a los gastos de materiales, según la actuación que se solicite, ya que la subvención del material no inventariable va a ir destinada a costear los gastos de desplazamiento de los alumnos de todos los municipios de la Mancomunidad.

En Pleno previa deliberación y por unanimidad, acordó solicitar las siguientes actuaciones:

MODULO DE JARDINERIA: "Ajardinamientos zonas verdes (Parque Municipal; Ronda Oeste; Alameda).-

MODULO DE ALBAÑILERIA: " Rehabilitación Casa de Servicios Múltiples.-

PUNTO DECIMO.- PODER GENERAL PARA PLEITOS (DIPUTACION)

El Pleno, por unanimidad, a la vista del Recurso Contencioso-administrativo Nº 1.664/2.002, interpuesto por parte de D. ENRIQUE TENA CARMONA, contra Resolución de esta Alcaldía de fecha 17/10/02, dictado en expediente sobre "RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHICULO DE SU PROPIEDAD" en accidente acaecido el día 11/01/02, cuando transitaba por el casco urbano de Barbaño e impactó contra una arqueta que había en la calzada sin señalizar, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que a la vista de lo preceptuado en el art. 50,17 del ROF, y en previsión de que se puedan plantear en un futuro cualquier otro tipo de pleitos contra este Ayuntamiento se otorga al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barbaño un PODER GENERAL PARA PLEITOS, procediendo este a designar como abogados la siguiente relación de letrados de la Asesoría Jurídica de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz:

FERNANDO RODRIGUEZ CORROCHANO.

ANTONIA GONZALEZ GARGAMALA.

ESTEBAN TORRES PEREDA.

JACINTO AGUILAR ALVAREZ.

Y como procuradores:

BADAJOZ: Hilario Bueno Felipe;

José Sánchez-Moro Viu;
Mercedes Arias Delgado
Marta Gerona del Campo
Javier Rivera Pinna.
Yolanda Palacios Jiménez.

MERIDA: José-Luis Riesco Martínez;
Juan Luis García Luengo.

CACERES: Jorge Campillo Álvarez
Carlos Murillo Jiménez
M^a Cristina de Campos Ginés.

MADRID: Antonio de Palma Villalón.
María Jesús González Díez.
M^a Teresa Goñi Toledo.

SEGUNDO.- Autorizar al SR. Alcalde D. Carlos Rodríguez Moreno, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba el oportuno documento notarial.

PUNTO ONCE.- INFORMACION DE LA ALCALDIA

- Se informa del escrito del director del C.P solicitando calefacción en el C.P. El Sr. Alcalde responde que se va a remitir un escrito a la Consejería de Educación solicitando una subvención.
- Se informa sobre la solicitud de subvención para equipamiento del Hogar del Pensionista en base a la Orden de 21 de enero de 2003 de la Consejería de Bienestar Social., con el compromiso de no variar el destino de la subvención, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.
- SE informa sobre la petición del arzobispo de Badajoz para la celebración de un día de convivencia en Barbaño, con motivo del "Día del Seminarista Extremeño", habiéndoseles autorizado la utilización del Polideportivo y demás instalaciones municipales para dicho evento, teniendo previsto la concentración de unos 1.000 seminaristas.
- Se informa sobre la adjudicación de la obra "Cubierta del Hogar del Pensionista" a CONSTRUCCIONES ZAMBRANO C.B, por importe de 9.015 euros. , financiándose con cargo a fondos propios del Ayuntamiento.
- Se informa sobre el Curso de Corte y Confección organizado por el Ayuntamiento, por un periodo de 5 meses. El coste de la monitora del Curso es de 150 euros/mes.
- Se informa sobre el curso de manualidades que se tiene solicitado a la Universidad Popular de Montijo, sin que al día de la fecha hayan comunicado nada al respecto.
- Se informa sobre la entrega a cuenta del Ayuntamiento de Montijo por importe de 15.025 euros.
- Se informa sobre la adquisición de un billar y fútbolín para el Centro de Ocio, por importe de 2.003 €.
- Se informa sobre la petición del Escenario móvil a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, destinado a la realización de actividades culturales durante tres días consecutivos, habiéndose solicitado como fechas preferentes la 2ª quincena del mes de junio.

PUNTO DOCE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-



OM4387172

CLASE 8.ª

- D. Celestino Alpiste Mejías ruega nuevamente se tomen medidas con respecto a las peticiones llevadas a cabo por parte de su Grupo Político en anteriores Plenos, más concretamente las siguientes:
 - Limpiar las traseras del Campo de Fútbol.
 - Si se ha recibido respuesta de la Cía. Sevillana en relación al tema de las canalizaciones subterráneas de las líneas eléctricas.
 - La poda de los árboles que hay junto al Parque, ya que se van a caer y pueden provocar un accidente.
 - El ajardinamiento de la Avenida con palmeras.

El Sr. Alcalde responde:

- Con respecto a las traseras del campo de fútbol se ha adecentado y no limpiado.
- Con respecto al escrito de Sevillana, aún no han contestado.
- Con respecto a los arboles considera que la arboleda está bien.
- Con respecto a la Avenida, se tiene previsto su ajardinamiento esta primavera.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 23'25 horas de lo que Yo, como secretario doy fe

Vº Bº
ALCALDE



SECRETARIO





José Sánchez-Moro Vta.
Marcelas Arias Delgado
Marta Geroná del Campo
Javier Ravera Pinna.
Valencia Palacios Jimeno

MÉRIDA: José-Luis Rivas
Juan Luis García Linares

CÁCERES: Jorge Campaño

Carlos Miralles

El Colección Aljibe Mejías trata nuevamente de realizar un estudio de las peticiones llevadas a cabo por parte de su Grupo Parlamentario en materia de...

MADRID: Antonio de Paredes
María Jesús González Díaz
Mª Teresa Guzmán

CLASE B

SEGUNDO-

PUNTO ONCE.-

- El Ayuntamiento de Badajoz...
- Con respecto a las obras de saneamiento...
- Con respecto al estudio de las obras...
- Con respecto a las obras de saneamiento...
- Con respecto a la Avenida de la Constitución...
- Y en relación con el orden del día...
- Se informa sobre la obra de la "Cubierta del Hogar del Pequeño"...
- Se informa sobre el estudio de la obra...
- Se informa sobre el estudio de la obra...
- Se informa sobre la obra de la obra...
- Se informa sobre la obra de la obra...
- Se informa sobre la obra de la obra...
- Se informa sobre la obra de la obra...
- Se informa sobre la obra de la obra...

PUNTO DOCE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-



0M4387173

CLASE 8.ª

ACTA 2.03

**ACTA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE BARBAÑO
DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2.003****ALCALDE-PEDANEO:**

D. Carlos Rodríguez Moreno

VOCALES:

D. Agustín Abril Camero

D. Alfonso Muñoz Pentinel

D. Celestino Alpiste Mejías

Dª Silvia Fernández Sánchez

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:**AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS****SECRETARIO:**

D. Rafael Escribano Mediero

En Barbaño a 28 de febrero de 2.003. Siendo las 22,15 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores al margen mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. CARLOS RODRÍGUEZ MORENO, asistido por el Sr. Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 31 de enero de 2.003, quedo aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION LICENCIAS URBANISTICAS.-

- ✓ Decreto 41/02, José González Viana, en calle la Puebla, 3.
- ✓ Decreto 04/03, Francisco Quiterio Blanco, en calle Parque, 14.
- ✓ Decreto 05/03, Antonio Mira Gudiño, en calle Parque, 20.
- ✓ Decreto 06/03, José Antonio Cumbreño Romero, calle Alameda, 26.
- ✓ Decreto 07/02, Sergio Mira Ventura, en calle Torreáguila, 19.
- ✓ Decreto 08/03, Ricardo del Amo González, en Las Moras, 18.
- ✓ Decreto 09/03, Antonio Toro Asensio, en calle Vasco Núñez, 22.
- ✓ Decreto 10/03, Gabriel Muñoz García, en calle Parque, 16.
- ✓ Decreto 11/03, Francisco Quiterio Blanco, en calle Parque, 14.

PUNTO TERCERO.- ADJUDICACION BARRA HOGAR DEL PENSIONISTA.-

Vista la Convocatoria de la Subasta para la contratación del Servicio Bar-Cafetería del Hogar del Pensionista de Barbaño, conforme al Pliego de Condiciones aprobado en Pleno con fecha 25 de OCTUBRE de 2.002.

Visto que con fecha 26 de FEBRERO de 2.003 se procedió a celebrar la subasta de la mencionada Barra, con los siguientes resultados:

1. Santos Barril Sánchez
2. Joaquina Iglesias Calderón.
3. Juan Manuel Martín Capilla.
4. Manuel Aunión Acevedo.
5. Isabel Agudo Carretero.
6. Isabel Camero Alpiste.

El Pleno del Ayuntamiento, acordó, por unanimidad:

Declarar valida la licitación y adjudicar el contrato del servicio del Bar-Cafetería Hogar del Pensionista a D^a JOAQUINA IGLESIAS CALDERON tras la renuncia de D. SANTOS BARRIL SANCHEZ.

PUNTO CUARTO.- SOLICITUD SOLAR.

Escrito de D. Severiano Santos Carretero con domicilio en calle Torreáguila, 37 y D. Francisco López Fernández con domicilio en calle Torreáguila, 39, SOLICITAN una porción de terreno contiguo a sus viviendas, por la parte trasera de las mismas.

El Pleno a la vista de que dicho solar salió a subasta, (acuerdo de Pleno de fecha 28 de julio de 2.000), quedando desierto por falta de licitadores, ya que las solicitudes presentadas no reunían los requisitos exigidos por el Pliego de Condiciones, (pleno de fecha 26 de abril de 2.002), acuerda sacarlo nuevamente a subasta en las mismas condiciones del anterior Pliego de Condiciones, considerando no ser posible su adjudicación directa como parcela sobrante, ya que el solar debido a sus dimensiones cumple con el mínimo exigido por la normativa urbanística para su edificación.

PUNTO QUINTO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA

- El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre algunas de las peticiones efectuadas en el anterior Pleno, por parte del portavoz del Grupo Político P.S.O.E y que ya han sido realizadas.
- Se informa sobre la adjudicación de la Barra del Pabellón en los próximos Carnavales, habiéndose llevado a cabo mediante sorteo entre las dos únicas industriales de la localidad interesados, (Beatriz Moreno Gutiérrez – adjudicataria-, y Dolores Valencia Rufián).
- Se informa sobre la interposición por parte de este Ayuntamiento de un Recurso de Reposición ante C.H.G, contra el Proyecto del desvío "Arroyo Cabrilla".
- Se informa sobre el robo producido en una vivienda de Barbaño, teniéndose previsto elevar un escrito a la Guardia Civil de Montijo y otro a la Policía Local para que intensifiquen la vigilancia en Barbaño, ya que últimamente prácticamente no vienen realizando servicios de vigilancia.



OM4387174

CLASE 8.ª

- Escrito del párroco de la Parroquia de San Gregorio de Montijo dando las gracias en nombre del Secretariado Diocesano de Misiones, por la colaboración prestada por parte de este Ayuntamiento en la celebración del IX Día del Misionero Extremeño, el pasado día 22 de febrero.
- Escrito de la Consejería de Vivienda de la Junta de Extremadura comunicándonos que en breve serán ofertadas a los adjudicatarios de la promoción de las 10 viviendas sociales, la VENTA de las mismas.
- Se informa que conforme a lo regulado en el Decreto 173/2002 de la Consejería de Trabajo, por el que se establece un programa de inserción laboral de personas con riesgos de exclusión en el mercado de trabajo, nos ha correspondido una asignación económica para la contratación de 2 trabajadores por periodo de un año y a jornada completa. Las actividades subvencionables vienen destinadas según Decreto, para Ayuda a Domicilio, Promoción Cultural y Promoción Deportiva. La fecha límite para realizar las contrataciones es el 28 de febrero del 2003.
- Una vez llevada a cabo la selección previa por parte de la Oficina del SEXPE de Montijo, se ha procedido a la contratación de las siguientes trabajadores:
Dos Plazas destinadas al Servicio de Ayuda a Domicilio (1/2 jornada)
M^a Luisa Flores Salguero (seleccionada)
Pilar Valencia Rufián (seleccionada)
Cecilia Sosa Bermejo.
Una Plaza destinada al mantenimiento de instalaciones deportivas y Culturales: (jornada completa)
D^a Nuria Glez. Carretero (seleccionado)
José Manuel Sánchez Sierra
- Se informa sobre el contenido de la consultas realizadas a la Consejería de Ordenación Industrial de la Junta de Extremadura y Cía. Sevillana-Endesa referidas a las obligaciones de las Cías. Eléctricas en el coste y ejecución de todas aquellas redes de Baja Tensión del núcleo urbano que no se encuentran canalizadas de forma subterránea.

MOCION DECARADA POR VIA DE URGENCIA.-

El Sr. Alcalde a la vista del 20 aniversario de la aprobación del Estatuto de Autonomía de Extremadura, somete a la consideración del Pleno la siguiente Declaración presentada por la FEMPEX.

DECLARACIÓN DEL SR. PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA CON MOTIVO DEL XX ANIVERSARIO DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA

Se cumplen 20 años de la aprobación del Estatuto de Autonomía de Extremadura.

Este marco jurídico nuevo ha sido un elemento trascendental que nos ha permitido por

primera vez en nuestra historia, tomar decisiones desde Extremadura y por los extremeños. Una situación ansiada por muchos y que ha dado unos frutos indudables.

No podemos olvidar que, para la solución de los problemas que afectan a nuestra tierra, la aprobación del Estatuto de Autonomía de Extremadura fue y es un instrumento fundamental. El acceso al autogobierno ha sido muy positivo para identificar con claridad los problemas existentes y proponer soluciones que han dado cohesión social y regional a todo el territorio extremeño. Un periodo de tiempo, que, desde la óptica municipal, ha servido para transformar nuestros pueblos y ciudades, y por tanto nuestra región, de manera sobresaliente gracias al trabajo conjunto de la Junta de Extremadura, los Entes Locales y los ciudadanos extremeños.

Se ha transitado un camino importante en este tiempo, un camino no exento de dificultades, pero a medida que hemos superado esos obstáculos, nuestro compromiso con Extremadura se ha visto aumentado. Nos quedan muchas cosas por hacer, pero son muchas más las que se han realizado. Nadie, desde una mínima objetividad, puede negar los logros conseguidos por la sociedad extremeña; y no sólo los elementos tangibles, sino aquellos otros valores intangibles que engrandecen a los pueblos y de los que Extremadura afortunadamente sigue dando ejemplo. Solidaridad, tolerancia y un mayor compromiso con nuestra tierra han ido creciendo en nuestra región a medida que estos veinte años iban pasando.

Por todo ello, es importante que desde todas las Administraciones Públicas, aprovechando estos acontecimientos traslademos a los ciudadanos extremeños la trascendencia de estos hechos como factores transformadores de nuestra realidad inmediata y como pilares fundamentales para construir nuestro futuro. Por tanto, redoblemos nuestros esfuerzos para que los más jóvenes conozcan nuestro Estatuto de Autonomía y los valores que representan para que sean referencias básicas para construir un futuro mejor para todos y donde ellos tienen un papel protagonista.

La sociedad extremeña desea seguir avanzando, y el desarrollo de Estatuto de Autonomía nos marca las pautas y los grandes objetivos para nuestra región. No queremos quedarnos sólo en las celebraciones, sino que pedimos el compromiso de todas las fuerzas políticas y sociales de la región para plantear nuevos retos globales para la Comunidad Autónoma, y no podemos olvidar en este punto la necesidad de concretar medidas especiales para la región en materia de empleo por parte del Estado, ya que nuestra Comunidad Autónoma por sus especiales características debe tener un trato preferente que nos permita complementar con medidas nacionales nuestras políticas de empleo autonómicas.

Debemos seguir profundizando en el proceso de descentralización administrativa, tal y como recoge el propio Estatuto; todavía se hace necesario definir con claridad las competencias de cada Administración y que los servicios que prestan las Entidades Locales estén dotados de recursos económicos que hagan viable su gestión. De ahí, que pidamos al Gobierno de la Nación un acuerdo de financiación local que no margine a los Ayuntamientos más pequeños y trate por igual, a los ciudadanos españoles, independientemente de su lugar de residencia. Los Ayuntamientos fueron artífices, junto con los partidos políticos y la sociedad extremeña, del proceso que culminó con la aprobación de este Estatuto de Autonomía; este hecho supuso el inicio de un largo de camino que sirvió para consolidar la democracia en la región y contribuyó de forma significativa a la



0M4387175

CLASE 8.ª

construcción de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Sigamos, pues, trabajando juntos para que nuestra tierra alcance todas las metas que nos propongamos.

El Sr. Alcalde a la vista del contenido de la Moción propone hacerla extensible no solamente al Gobierno de la Nación sino también al Gobierno Autonómico, y trate con la misma equidad a todos los pueblos de la Comunidad Autónoma, independientemente de sus ideologías políticas. El Pleno aprueba por unanimidad en todos sus términos dicha Moción.

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Sin contenido.-

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 22'50 horas de lo que Yo, como secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO



PUNTO SEGUNDO.- PREGUNTAS Y LICENCIAS ORGANIZATIVAS Y LICENCIAS DE APERTURA.

- ✓ Decreto 1203, Juan Lorenzo Serrano, en calle Virgen, 5
- ✓ Decreto 13713, Teresa Delgado Argente, en calle Alameda, 30
- ✓ Decreto 0403, Manuel Rodríguez Barrios, en calle Alameda
- ✓ LICENCIA DE APERTURA:

DECRETO: Visto el expediente de concesión de licencia de actividad solicitada por Don FRANCISCO POZO CHAVE, en representación de la empresa "POZO MECANICA S.L.", para la iniciación de una actividad de "Venta y Reparación de Maquinaria Agrícola", en la finca situada en Ctra. de Montijo a N-V Km. 3,1

Vistos los informes técnico, jurídico y urbanístico, cuyo contenido se da por reproducido,



primera vez en nuestra historia, tomamos el camino de la autonomía y el desarrollo. Una situación inédita por muchos y muchos años.

No podemos olvidar que, para conseguir estos objetivos, es necesario un compromiso firme de la Administración de Badajoz y de los ayuntamientos. El apoyo al desarrollo de la autonomía y el desarrollo de la región es una tarea que requiere un esfuerzo conjunto y sostenido.

El Sr. Alcalde a la vista del contenido de la presente propuesta hace extensiva la colaboración al Gobierno de la Nación y también al Gobierno Autónomo, y pide que se facilite el acceso a los recursos de la Comunidad Autónoma, en particular en materia de infraestructuras y servicios básicos.

PUNTO 2.º: PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 12:30 horas de la tarde. Y, como secretario doy fe.

Por todo ello, se propone al Sr. Alcalde que, aprovechando estas circunstancias, se aproveche esta oportunidad para la trascendencia de estos hechos, y como pilares fundamentales para el desarrollo de la región, se ponga en marcha un programa de obras y servicios que mejore las condiciones de vida de la población.

La autonomía regional debe seguir avanzando, y es necesario que la Administración de Badajoz sea capaz de alcanzar los grandes objetivos propuestos. Queremos salir al encuentro de las necesidades políticas y sociales de la Comunidad Autónoma, y no podemos olvidar en este punto la necesidad de un mayor apoyo para la región en materia de empleo por parte del Estado, ya que nuestra Comunidad Autónoma por sus especiales características debe tener un mayor protagonismo que sea compatible con medidas económicas nuestras propias de carácter regional.

Debemos seguir profundizando en el proceso de descentralización administrativa, tal y como recoge el propio Estatuto, tratando de hacer efectivos todos los niveles de las competencias de cada Administración y que los servicios que prestan las Entidades Locales estén dotados de recursos económicos que hagan viable su gestión. De ahí, que pidamos al Gobierno de la Nación un acuerdo de financiación local que se centre en los Ayuntamientos más pequeños y tras, por igual, a los ayuntamientos españoles, independientemente de su lugar de residencia. Los ayuntamientos somos artífices, junto con los partidos políticos y la sociedad extremeña, del proceso que comenzó con la aprobación de este Estatuto de Autonomía, este hecho supone el inicio de un largo camino que sirvió para consolidar la democracia en la región y contribuir de forma significativa a la





0M4387176

CLASE 8.ª

ACTA 3.03

**ACTA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE BARBAÑO
DE FECHA 28 DE MARZO DE 2.003**

ALCALDE-PEDANEEO:

D. Carlos Rodríguez Moreno

VOCALES:

D. Agustín Abril Camero

D. Alfonso Muñoz Pentinel

D. Celestino Alpiste Mejías

Dª Silvia Fernández Sánchez

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS

SECRETARIO:

D. Rafael Escribano Mediero

En Barbaño a 28 de marzo de 2.003.

Siendo las 22,15 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores al margen mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. CARLOS RODRÍGUEZ MORENO, asistido por el Sr. Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 28 de febrero de 2.003, quedo aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION LICENCIAS URBANISTICAS Y LICENCIAS DE APERTURA.-

- ✓ Decreto 12/03, Juan Llavador Romero, en calle Virgen ,5.
- ✓ Decreto 13/03, Teresa Delgado Barquero, en calle Alameda, 30.
- ✓ Decreto 04/03, Manuel Rodríguez Barroso, en calle Alameda.
- ✓ LICENCIA DE APERTURA:

DECRETO: Visto el expediente de concesión de licencia de actividad solicitada por Don FRANCISCO POZO CHAVE, en representación de la empresa "POZO MECANICA S.L". Para la iniciación de una actividad de " Venta y Reparación de Maquinas Agrícolas" en la finca situada en Ctra. de Montijo a N-V Km. 4.1.

Vistos los informes técnico, jurídico y urbanístico, cuyo contenido se da por reproducido,

DECRETO:

- 1- Aprobar y asumir como propios de la Corporación los informes técnicos que se incorporan al expediente.
- 2.- Informar favorablemente el expediente de referencia, de acuerdo con el contenido de los informes técnicos mencionados.
- 3- Someter el expediente a la Comisión de Actividades Clasificadas para su calificación.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION DE GASTOS E INGRESOS MES DE ENERO.-

El Sr. Secretario informa del estado de gastos e ingresos correspondiente al mes de enero de 2.003, arrojando unas existencias en Bancos y Caja de 149.462,82 €.

PUNTO CUARTO.- MOCION DE FEMPEX SOBRE PARTICIPACION DE MUNICIPIOS EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.-

Por parte del Sr. Secretario se da lectura del "Informe sobre Participación de los Municipios en los Tributos del Estado", elaborado y aprobado por la FEMPEX para que sea aprobada la moción correspondiente, y en el que se da a conocer la enorme discriminación que sufren los Ayuntamientos medianos y pequeños en relación a los de mayor población, en lo que a la participación de los municipios en los tributos del Estado se refiere, así como la propuesta del Sr. Alcalde en hacer extensiva dicha Moción a la Junta de Extremadura, en lo que a sus competencias se refiere.

El Pleno previa deliberación y por unanimidad acuerda:

INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN Y A LA JUNTA DE EXTREMADURA A:

1º. Un importantísimo incremento de la Partida presupuestaria correspondiente a la Participación de los Ayuntamientos en los Tributos del Estado.

2º. Que este incremento vaya destinado fundamentalmente, y casi exclusivamente, a corregir las diferencias existentes en participación por habitante entre los pequeños y medianos municipios y las grandes ciudades.

3º. Que se modifique el sistema actual de aplicación de coeficientes y se trate a todos los Ayuntamientos igual, independientemente del número de habitantes en que cada una resida, es decir, que la participación de los Ayuntamientos en los Tributos del Estado se haga de manera igualitaria, asignándose a cada Ayuntamiento la misma cantidad de euros por habitante, con el fin de que todos los ciudadanos tengan la misma consideración independientemente del lugar en donde residan, y por tanto, que todos los españoles seamos iguales ante la Ley, como dice nuestra Constitución, tal como se desprende del punto 1 del anexo del acuerdo alcanzado entre el Gobierno y la FEMP el pasado día 21 de Noviembre de 2002 sobre la Reforma de la Ley de Haciendas Locales actual

PUNTO QUINTO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.-

- Se informa sobre la finalización de las obras de Rehabilitación del Hogar del Pensionista.
- Se informa sobre la entrega a cuenta del Ayuntamiento de Montijo por importe de 12.000 €.



0M4387177

CLASE 8.ª

- Se informa sobre el ascenso logrado a Regional Preferente del Club Deportivo Barbaño. Se tiene previsto enviar un escrito de agradecimiento a técnicos, jugadores, socios, Junta Directiva y afición por el logro conseguido.
- Se informa sobre el proceso de selección de dos plazas de trabajadoras, con cargo al F.R.C -Sección Condicionada al Empleo 2003-, habiendo sido seleccionadas las siguientes personas:

Plaza de Gestión Administrativa: Mª Antonia Llavador Sánchez.

Plaza de Operario Servicios Múltiples: Ana Mª Vera Chaves.

MOCION DECLARADA POR VIA DE URGENCIA.-(presentada por el Grupo Político P.S.O.E)

Ante el ataque militar iniciado esta madrugada contra Irak, el grupo Municipal Socialista presenta la siguiente moción urgente al Ayuntamiento Pleno de Barbaño para aprobar la siguiente resolución:

El Ayuntamiento Pleno de Barbaño, unánimemente,

Considera que el ataque militar contra Irak carece de justificación y que el desarme de ese país, en los términos exigidos por la Resolución 1441 y otras resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, debía haberse producido mediante la aplicación y el refuerzo de los mecanismos de inspección previstos en la propia resolución citada.

2.- Considera igualmente que este ataque militar no tiene cobertura legal, al no contar con el respaldo del Consejo de Seguridad, y no responde al acuerdo de ninguna organización multilateral, y supone, por tanto, una guerra preventiva ilegítima y contraria a la legalidad internacional.

El Ayuntamiento Pleno de Barbaño, unánimemente,

3.- Insta al Gobierno a no participar, de ningún modo, de forma directa o indirecta, en las operaciones militares que se llevan acabo en Irak, ni conceder autorizaciones de uso de bases o del territorio español en apoyo de éstas.

4.- Insta al Gobierno a realizar los llamamientos precisos y adoptar las medidas que sean necesarias para que cese lo más rápido posible, en todos los ámbitos bilaterales y multilaterales. En concreto, el Gobierno promoverá la convocatoria de una reunión del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y la adopción por este órgano de una decisión dirigida a la solución pacífica de la crisis mediante el impulso y el refuerzo del proceso de inspecciones y la formulación de un programa de trabajo por los equipos de inspección y verificación. Igualmente, el Gobierno promoverá la convocatoria de un Consejo Europeo

extraordinario con el objetivo de recomponer una posición común de la Unión Europea sobre el conflicto de Irak y su solución pacífica.

El Ayuntamiento Pleno aprueba por unanimidad, comunicar este acuerdo al Gobierno de la Nación y al Congreso de los Diputados y a la Unión Europea

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Sin contenido.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 22'45 horas de lo que Yo, como secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO





0M4387178

CLASE 8.ª

ACTA 4.03

**ACTA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE
BARBAÑO DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2.003**

ALCALDE-PEDANEEO:

D. Carlos Rodríguez Moreno

VOCALES:

D. Agustín Abril Camero

D. Alfonso Muñoz Pentinel

D. Celestino Alpiste Mejías

Dª Silvia Fernández Sánchez

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS

SECRETARIO:

D. Rafael Escribano Mediero

En Barbaño a 25 de abril de 2.003 siendo las 22.30 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores al margen mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. CARLOS RODRÍGUEZ MORENO, asistido por el Sr. Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 28 de marzo de 2.003, quedo aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION LICENCIAS URBANISTICAS.

- ✓ Decreto 12/03, Juan Llavador Romero, en calle Virgen ,5.
- ✓ Decreto 13/03, Teresa Delgado Barquero, en calle Alameda, 30.
- ✓ Decreto 14/03, Manuel Rodríguez Barroso, en calle Alameda, s/n.
- ✓ Decreto 15/03, Isabel Mª Gómez Deopino, en calle Virgen ,10.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION DE GASTOS E INGRESOS (MES DE FEBRERO Y MARZO DE 2.003).

El Sr. Secretario informa del estado de gastos e ingresos correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2.003, arrojando unas existencias en Bancos y Caja de 121.394,58 € y 116.664,93 €, respectivamente.

PUNTO CUARTO.- ADJUDICACION OBRA PLAN LOCAL N° 30/2.002.

Visto que se han consultado las empresas UYADLA, S.A; CONSTRUCCIONES ZAMBRANO C.B; JOAQUIN PEREZ ARROYO S.L; para la contratación de las obras del proyecto, incluida dentro del Plan Local de Diputación 2.002 "INFRAESTRUCTURA ZONA INDUSTRIAL TRASERAS CALLE ALAMEDA.

Visto el informe de los servicios técnicos en el que se considera que la proposición que ofrece las condiciones económicas más favorables es la presentada por CONSTRUCCIONES ZAMBRANO C.B.

UYADLA S.A: 29.340,31 €

JOAQUIN PEREZ ARROYO S.L: 26.965,78 €

SE ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO.- Adjudicar por procedimiento negociado el contrato para la ejecución del mencionado proyecto a la empresa CONSTRUCCIONES ZAMBRANO C.B, por el precio de 19.532,89 Euros (IVA incluido). El contrato se regirá por los pliegos de condiciones generales para la contratación de obras, por los pliegos particulares y por el proyecto técnico considerados pliego de prescripciones técnicas con efectos contractuales.

PUNTO QUINTO.- SOLICITUD SUBVENCION C.D BARBAÑO.

Escrito de D^a Gregoria Cano Toro en los siguientes términos:

" Que habiendo subido el equipo de fútbol de Barbaño de categoría de 1^a Regional a la de Regional Preferente , conllevando esto una subida en el aspecto económico que asciende aproximadamente a 12.000 €, y que siendo imposible sufragar dicha cantidad con los ingresos obtenidos por los medios que nos competen como , socios, entradas, barras, rifas,

Es por todo lo cual,

Solicita una aportación económica del Ayuntamiento, para que nos ayude a sufragar la cantidad anteriormente citada.

El Sr. Alcalde matiza el escrito en el sentido de que el compromiso del Ayuntamiento sería el de garantizar su financiación hasta 12.000 €, una vez descontados los ingresos previstos recaudar por el propio Club, ya que dicho deporte es el único que verdaderamente está funcionado, no así otras actividades que han sido apoyadas del mismo modo desde este Ayuntamiento (Grupo Folkle) .

El Pleno previa deliberación y por unanimidad, aprueba dicha propuesta.

PUNTO SEXTO.- RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO "PROYECTO ARROYO CABRILLA".

Se informa del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de fecha 23 de enero de 2.003 de la Secretaria de Estado de Medio Ambiente (C.H.G), sobre el nuevo proyecto de desvío del arroyo Cabrillas a su paso por Puebla de la Calzada, habiendo transcurrido el plazo de un mes para su resolución, entendiéndose por tanto desestimado por silencio negativo.

El paso siguiente es la interposición de un Recurso Contencioso en contra de su aprobación. El Sr. Alcalde entiende que hay que continuar utilizando los cauces legales hasta el final, inclusive la movilización populares, proponiendo que sea el Servicio Jurídico de la Diputación Provincial quien se encargue de la defensa del Ayuntamiento de Barbaño en dicho contencioso.



0M4387179

CLASE 8.ª

El Pleno por unanimidad, aprueba dicha propuesta, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento, utilice el Poder General de Pleitos facultando al Servicio Jurídico de la Diputación para que defienda los intereses del pueblo de Barbaño en el contencioso.

PUNTO SEPTIMO.- ACUERDO REVERSION SOLARES INDUSTRIALES LETRA B Y C, ADJUDICADOS A CONSTRUCCIONES BARBAÑO S.L.U.

El Sr. Alcalde informa sobre el incumplimiento en el pago por parte de CONSTRUCCIONES BARBAÑO S.L.U, adjudicatario de 2 parcelas industriales B y C, conforme acuerdo de Pleno de fecha 28 de junio de 2.002

El Sr. Alcalde considera que a la vista de los requerimientos que se le han efectuado para su abono y conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, procede la reversión nuevamente al Ayuntamiento.

El Pleno previa deliberación y por unanimidad, mayoría absoluta, acordó la reversión del solar a propiedad municipal.

Por otra lado a la vista de la solicitud presentada por D. Juan Carlos Sánchez Rodríguez, interesándose en uno de los mencionados solares, acordó por unanimidad, sacarlos nuevamente a subasta, en idénticas condiciones que el anterior Pliego de fecha 27 de julio de 2.000.

PUNTO OCTAVO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA

- Se informa sobre la inauguración del nuevo salón de la Casa de Ocio, habiendo representado una inversión de 9.000 euros, aproximadamente.
- Se informa sobre la iniciativa de llevar a cabo una Modificación de las Normas Subsidiarias reduciendo la zona Industrial creando de este modo más zona residencial.
- Se informa sobre la entrega cuenta del Ayto. de Montijo por importe de 12.000.000 euros.
- Se informa sobre que se tiene previsto inaugurar un Monolito en la Plaza de la Constitución, en homenaje a los primeros pobladores de Barbaño, habiéndose invitado a todo el pueblo a dichos actos, previstos celebrar el próximo día 1 de mayo.
- Se informa sobre la solicitud presentada en base a la Convocatoria pública para el Modulo de Alfabetización (Curso 2003/2004).
- Se informa sobre la concesión de una subvención al C.P de Barbaño para la excursión de fin de curso y que al igual que en años anteriores se tiene previsto concederles 450 euros.

- Se informa sobre la contratación a tiempo parcial de un Guarda para el Parque Municipal, habiéndose presentado únicamente un trabajador, D. CRISTOBAL CANO GONZALEZ.

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sin contenido.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 23'05 horas de lo que Yo, como secretario doy fe

Vº Bº
ALCALDE



SECRETARIO





0M4387180

CLASE 8.ª

ACTA 5.03

ACTA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE BARBAÑO DE FECHA 16 DE MAYO DE 2.003

ALCALDE-PEDANE0:

D. Carlos Rodríguez Moreno

VOCALES:

D. Agustín Abril Camero

D. Alfonso Muñoz Pentinel

D. Celestino Alpiste Mejías

Dª Silvia Fernández Sánchez

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS

SECRETARIO:

D. Rafael Escribano Mediero

En Barbaño a 16 de mayo de 2.003, siendo las 22,15 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores al margen mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. CARLOS RODRÍGUEZ MORENO, asistido por el Sr. Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 25 de abril de 2.003, quedo aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION LICENCIAS URBANISTICAS Y LICENCIA DE APERTURA.-

- ✓ Decreto 16/03, Manuel Torrejón Moreno, en calle Mayor,3
- ✓ Decreto 17/03, UYADLA S.A, en C/ Parque, C/ Alameda y C/ Ronda Oeste (22 viviendas).
- ✓ Decreto 18/03, Antonia Rando Sánchez, en calle Puebla, 7.

PUNTO TERCERO.- CUENTA GENERAL 2.002.-

Por la Presidencia se somete a la consideración de la Junta Vecinal, la aprobación de la Cuenta General de ésta Entidad, referida al ejercicio de 2.002, cuyos estados, cuentas,

anexos, y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión especial de Cuentas, arrojándose un superávit de 140.505,60 €.

Tras amplia deliberación sobre el asunto, se acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar la Cuenta General de éste Ayuntamiento, correspondiente al Ejercicio de 2.002, para el solo caso de que una vez transcurrido el periodo de información pública no se hubieren presentado reclamaciones a la misma, y en cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 2.002.

PUNTO CUARTO.- BASES SELECCIÓN F.S.E 2.003.

Se da cuenta de la resolución de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura de fecha 28 de marzo de 2.003, concediendo al Ayuntamiento de Barbaño una ayuda de 6.312 €, para la contratación de un trabajador, al amparo del Decreto 46/2.002, por el que se regulan las ayudas al empleo público local, en la convocatoria 2.003 (ayuda cofinanciada por el F.S.E y la Junta de Extremadura)

Se informa así mismo que la concesión de dicha subvención queda sujeta al cumplimiento, entre otras, de la siguiente condición:

“La Entidad Local deberá presentar oferta de empleo en el Centro de Empleo del SEXPE que le corresponda, para que éste realice la preselección. La selección definitiva se realizará por la Entidad Local entre los candidatos preseleccionados por el SEXPE, en función de las prioridades establecidas en el art. 6.2 del Decreto y de los méritos de las bases elaboradas por la Entidad Local”.

El Pleno por unanimidad, acordó llevar a cabo la selección de un Peón operario de mantenimiento de servicios múltiples, estableciéndose el mismo Baremo de méritos de la anterior Convocatoria del año 2.002 de fecha 19 de agosto de 2.002, así como comunicar al SEXPE para que en la preselección que lleven a cabo contenga la relación de todas aquellas personas residentes en Barbaño que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la Convocatoria.

PUNTO QUINTO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.-

- Se informa de la entrega a cuenta de 12.000 € por parte del Ayuntamiento de Montijo.
- Se informa sobre la reciente inauguración del Hogar del Pensionista con fecha 14 de mayo, indicando que el motivo del retraso en su inauguración se ha debido al no suministro del mobiliario.
- Se informa sobre la inauguración del Monolito en homenaje a los primeros pobladores de Barbaño, indicando que se sentía orgulloso por lo que ello representaba para el pueblo.
- Se informa sobre la romería del día de San Isidro, felicitando al vocal D. Agustín Abril Camero por la buena organización de la misma.

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D. Celestino Alpiste pregunta el motivo del cambio en la ubicación del Monolito de los primeros pobladores de Barbaño, ya que según se les informó en el anterior pleno se tenía previsto instalarlo en la Plaza de la Constitución.

El Sr. Alcalde responde que el cambio se ha debido porque consideraba que era el lugar más idóneo, ya que la Plaza de Constitución se encuentra en un lugar más alejado.



0M4387181

CLASE 8.ª

ACTA 6.ª

El Sr. vocal responde que su Grupo está en desacuerdo con el lugar elegido, es decir frente a la puerta del Ayuntamiento, ya que hay otros lugares más idóneos dentro de la misma Plaza de España.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 22'30 horas de lo que Yo, como secretario doy fe

ALCALDE PEDANTE:

D. Carlos Rodríguez Moreno

Vº Bº
ALCALDE

VOCALES:

D. Agustín Alarcón

D. Alfonso Muñoz Pascual

D. Celestino

Dª Silvia F.

AUSENCIAS:

AUSENCIAS:

SECRETARIO:

D. Rafael Escobedo Melero



SECRETARIO



PUNTO UNICO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 16 de mayo de 2.003, quedó aprobada por unanimidad.

Finalmente antes de dar por finalizada la sesión el Sr. Alcalde quiere agradecer al personal administrativo y de servicios del Ayuntamiento, así como a todos los vocales de Juntas Vecinales y al pueblo de Barbaño en general, por el apoyo y colaboración que ha recibido durante sus 20 años de gobierno en el Ayuntamiento de Barbaño.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 18'35 horas de lo que Yo, como secretario doy fe

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



anexos, y justificantes obran en el expediente, habiendo sido informada favorablemente por la Comisión especial de Cuentas, con un importe de 140.505,00 €.

Tras amplia deliberación sobre el mismo, se acuerda por unanimidad:

Primer: Aprobar la Cuenta Anual del Ayuntamiento, correspondiente al Ejercicio de 2002, para el solo caso de que en el transcurso del periodo de información pública no se hubieran presentado reclamaciones, y en cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes quedan debidamente reflejadas la totalidad de las subvenciones presupuestarias, independientes y auxiliares, parciales y de Transferencia llevadas a cabo durante el ejercicio de 2002.

El Sr. vocal responde que en cuanto está en desacuerdo con el lugar elegido para el traslado de la fuente al Ayuntamiento, ya que los otros lugares más próximos a la Plaza de España

Se da cuenta de la resolución de la Comisión de Trabajo de la Junta de Extremadura de fecha 28 de marzo de 2002, en la que se acuerda el traslado de la fuente al Ayuntamiento de Badajoz, con un importe de 6.212 €. La Junta de Extremadura, en su resolución, indica que el traslado de la fuente al Ayuntamiento de Badajoz, como se acordó en la Junta de Extremadura, se realizará en el mes de mayo de 2002, con un importe de 6.212 €.

Se informa de la resolución de la Comisión de Trabajo de la Junta de Extremadura de fecha 28 de marzo de 2002, en la que se acuerda el traslado de la fuente al Ayuntamiento de Badajoz, con un importe de 6.212 €.

La Entidad Local de Barbaño solicita que se informe al Centro de Empleo del SEXPE que se le ha asignado un puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Badajoz, en función de las prioridades establecidas en el Plan de Empleo de Barbaño, elaborado por la Entidad Local.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda que se informe al Centro de Empleo del SEXPE para que en la producción que se le ha asignado se refleje la relación de todas aquellas personas residentes en Barbaño que cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la Convocatoria.

PUNTO QUINTO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.-

- Se informa de la entrega a cuenta de 12.000 € por parte del Ayuntamiento de Montijo.
- Se informa sobre la reciente inauguración del Hogar del Pensionista con fecha 14 de mayo, indicando que el motivo del retraso en su inauguración se ha debido al no suministro del mobiliario.
- Se informa sobre la inauguración del Monumento en homenaje a los primeros pobladores de Barbaño, indicando que se sentía orgulloso por lo que ello representaba para el pueblo.
- Se informa sobre la romería del día de San Isidro, invitando al vocal D. Agustín Abril Cámaro por la buena organización de la misma.

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D. Celestino Alpiete pregunta el motivo del cambio en la ubicación del Monumento de los primeros pobladores de Barbaño, ya que según se les informó en el anterior pleno se tenía previsto instalarlo en la Plaza de la Constitución.

El Sr. Alcalde responde que el cambio se ha debido porque consideraba que era el lugar más idóneo, ya que la Plaza de Constitución se encuentra en un lugar más alejado.



0M4387183

CLASE 8.ª

ACTA 6.03

ACTA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE BARBAÑO DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2.003

ALCALDE-PEDANE0:

D. Carlos Rodríguez Moreno

VOCALES:

D. Agustín Abril Camero

D. Alfonso Muñoz Pentinel

D. Celestino Alpiste Mejías

Dª Silvia Fernández Sánchez

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS

SECRETARIO:

D. Rafael Escribano Mediero

En Barbaño a 11 de junio de 2.003 siendo las 18,30 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores al margen mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. CARLOS RODRÍGUEZ MORENO, asistido por el Sr. Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, con la finalidad de celebrar sesión Extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO UNICO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 16 de mayo de 2.003, quedó aprobada por unanimidad.

Finalmente antes de dar por finalizada la sesión el Sr. Alcalde saliente quiere agradecer al personal administrativo y de servicios del Ayuntamiento, así como a todos los vocales de Juntas Vecinales y al pueblo de Barbaño en general, por el apoyo y colaboración que ha recibido durante sus 20 años de gobierno en el Ayuntamiento de Barbaño.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 18'35 horas de lo que Yo, como secretario doy fe

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO





CLASE B*

ACTA 603

ACTA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE BARBAÑO
DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2003

En Barbaño a 11 de junio de 2003
a las 18:30 horas del día indicado, se
reunieron en el Salón de Pleno del
Ayuntamiento los señores al margen
mencionados, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde-Presidente D. CARLOS
RODRÍGUEZ MORENO, asistido por el
Sr. Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO
MEDIERO, con la finalidad de celebrar
sesión Extraordinaria para la que habían
sido previamente convocados.

ALCALDE-PEDANEÓ:

D. Carlos Rodríguez Moreno

VOCALÉS:

D. Agustín Abul Casero

D. Alfonso Muñoz Paredes

D. Celestino Alpiña Rojas

D. Silvia Fernández Sánchez

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:

SECRETARIO:

D. Rafael Escribano Mediero

PUNTO ÚNICO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 16 de mayo de 2003, quedó aprobada por
unanimidad.

Finalmente antes de dar por finalizada la sesión el Sr. Alcalde saliente quiere
agradecer al personal administrativo y de servicios del Ayuntamiento, así como a todos los
vocales de Juntas Vecinales y al pueblo de Barbaño en general, por el apoyo y
colaboración que ha recibido durante sus 30 años de gobierno en el Ayuntamiento de
Barbaño.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por
finalizado el acto, levantándose la sesión a las 18:35 horas de lo que Yo, como secretario
doy fe

EL SECRETARIO



EL ALCALDE





0M4387184

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO**el 14 de junio de 2003**

Hora de celebración: 21:00 horas

Lugar: Casa Consistorial de Barbaño

Tipo de Sesión: EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA

Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:**Vocales:**

- VOCAL D. AGUSTIN ABRIL CAMERO
- VOCAL D. CARLOS RODRIGUEZ MORENO
- VOCAL D. VICTOR JESUS MOTO MAGDALENO
- VOCAL D. ANTONIO RAMON MOTO MAGDALENO

Secretario:

- RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO

Ausentes:

-

Excusaron su asistencia:

- VOCAL D. CELESTINO ALPISTE MEJIAS

En Barbaño, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 21:05 horas del día 14 de junio de 2003, concurren los vocales designados por los representantes de las candidaturas con derecho a ello en las elecciones celebradas el día 25 de Mayo de 2003.

Los Vocales asistentes que se expresan al inicio, constituyen la mayoría absoluta de la Junta Vecinal, con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio.

FORMACIÓN DE LA MESA

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, quedando integrada por:

D. CARLOS RODRIGUEZ MORENO, Vocal asistente de mayor edad, como Presidente; y D. ANTONIO RAMON MOTO MAGDALENO, Vocal de menor edad y por RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, Secretario de la Corporación.

Seguidamente, el Secretario, de orden del Sr. Presidente, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Se da cuenta del acta de la sesión de la Junta Electoral de Mérida, de fecha 9 de junio de 2.003, sobre los resultados de las elecciones municipales, distribución de vocales y designación del Alcalde Pedáneo para Barbaño de D. AGUSTIN ABRIL CAMERO.

RESULTADO DE LAS ELECCIONES: Distrito 1, Sección 4, Mesa C:

Izquierda Unida:..... 233 votos

P.S.O.E.:..... 107 votos

Partido Popular:..... 29 votos

Extremadura Unida:.... 4 votos.

Aplicando el procedimiento establecido en el art. 163 L.O.R.E.G, corresponden:

IZQUIERDA UNIDA:... 3 vocales

P.S.O.E.:..... 1 vocal

En cumplimiento de lo acordado por la Junta Electoral de Zona, los vocales designados por los representantes de las candidaturas son los siguientes:

CARLOS RODRIGUEZ MORENO (IU-SIEX)

VICTOR JESUS MOTO MAGDALENO (IU-SIEX)

ANTONIO RAMON MOTO MAGDALENO (IU-SIEX)

CELESTINO ALPISTE MEJIAS (PSOE)

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de la identidad de los vocales presentados.

Encontradas conformes, el Sr. Presidente declara constituida la Junta Vecinal de Barbaño.

Constituida la Junta Vecinal y para tomar posesión de sus cargos, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, los Sres. Vocales, proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones de sus cargos con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden en que figuran en la Certificación de la Junta Electoral de Zona.

Acto seguido el Presidente de la Mesa D. Carlos Rodríguez Moreno, le hace entrega del bastón de mando al nuevo Sr. Alcalde, D. Agustín Abril Camero, pasando este a presidir la sesión



0M4387185

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PUEBLO DE ESTE AYUNTAMIENTO

el 04 de julio de 2003

hora de celebrarse: 22:00 horas

Finalmente, el Sr. Alcalde toma la palabra para dirigir un afectuoso saludo a los señores Vocales y al público asistente al acto, así como agradecer al pueblo de Barbaño por la confianza que le han depositado, esperando de la colaboración de todos en beneficio de Barbaño.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las 21:25, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

V.º B.º
EL ALCALDE

Fdo. D. AGUSTIN ABRIL CAMERO

EL SECRETARIO

Fdo. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO

En Barbaño a 04 de julio de 2003. Desde las 22:00 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores vocales anteriormente mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. AGUSTIN ABRIL CAMERO, asistido por el Sr. Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, con la finalidad de celebrar sesión Extraordinaria para lo que habían sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión celebrada el 14 de junio de 2003, quedó aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN VOCAL D. CELESTINO ALPISTE MEJIAS.-

Habiendo tomado posesión todos los vocales de la Junta Vocales con fecha 14 de junio, respecto al Sr. Vocal D. Celestino Alpiste Mejias, se procedió por parte del Sr. Presidente a darle posesión del cargo, en cumplimiento al Real Decreto 707/1978, de 5 de abril. A continuación el mencionado vocal procedió a prestar juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, efectuado la bienvenida por parte de todos los miembros de la Junta Vocales.



Seguidamente, el Sr. Presidente, en lectura a las disposiciones aplicables a la convocatoria de nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 3/1985 de 19 de junio.

Se da cuenta del acta de la Junta Electoral de Zona de Mérida de fecha 9 de junio de 2003, sobre los resultados de las elecciones municipales, distribución de vocales y designación del Alcalde Pedáneo para Barbaño de 11 de mayo de 2003 ABRIL CAMERO.

RESULTADO DE LAS ELECCIONES Zona 4, Mesa 4, Mesa C:

Finalmente, el Sr. Alcalde toma la palabra para dirigir un afectuoso saludo a los señores Vocales y al público asistente al acto, así como agradecer al Sr. Barbaño por la colaboración que le han prestado, expresando una vez más su confianza en el futuro.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Junta Electoral de Zona de Mérida, celebrada en su sesión de 11 de mayo de 2003, con el Sr. Alcalde, da por

aplicando el procedimiento establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 3/1985 de 19 de junio.

SECRETARIO
D. AGUSTÍN ABRIL CAMERO



SECRETARIO
D. AGUSTÍN ABRIL CAMERO

- CARLOS RODRIGUEZ MORALES (IU-SIEX)
- VICTOR JESUS MOTO NAVALLENO (IU-SIEX)
- ANTONIO RAMON MOTO NAVALLENO (IU-SIEX)
- CELESTINO ALPISTE MORALES (PSOE)

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de la identidad de los vocales presentados.

Encontradas conformes, el Sr. Presidente declara constituida la Junta Vocinal de Barbaño.

Constituida la Junta Vocinal y para tomar posesión de sus cargos, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 307/1979, de 5 de abril, los Sres. Vocales, proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones de sus cargos con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden en que figuran en la Certificación de la Junta Electoral de Zona.

Ato seguido el Presidente de la Mesa D. Carlos Rodríguez Morales, le hace entrega del bastón de mando al nuevo Sr. Alcalde, D. Agustín Abril Camero, pasando esto a presidir la sesión.



0M4387186

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO el 04 de julio de 2003	
Hora de celebración: 22:00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Barbaño	
Tipo de Sesión: EXTRAORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:**Presidente:**

AGUSTIN ABRIL CAMERO

Vocales:

- D. CARLOS RODRIGUEZ MORENO
- D. VICTOR JESUS MOTO MAGDALENO
- D. ANTONIO RAMON MOTO MAGDALENO
- D. CELESTINO ALPISTE MEJIAS

Secretario:

RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO

Ausentes:**Excusaron su asistencia:**

En Barbaño a 04 de julio de 2.003. Siendo las 22:00 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores vocales anteriormente mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. AGUSTIN ABRIL CAMERO, asistido por el Sr. Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, con la finalidad de celebrar sesión Extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 14 de junio de 2.003, quedo aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- TOMA DE POSESION VOCAL D. CELESTINO ALPISTE MEJIAS.-

Habiendo tomado posesión todos los vocales de la Junta Vecinal con fecha 14 de junio, excepto el Sr. Vocal D. Celestino Alpiste Mejias, se procedió por parte del Sr. Presidente a darle posesión del cargo, en cumplimiento al Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. Acto seguido el mencionado vocal procedió a prestar juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, dándose la bienvenida por parte de todos los miembros de la Junta Vecinal.

PUNTO TERCERO.- PERIODICIDAD SESIONES DE LA JUNTA VECINAL.-

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno puede celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias, teniéndose que celebrar las sesiones ordinarias del Pleno con la periodicidad mínima establecida en el artículo 46.2. a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, antes citada, como mínimo cada tres meses.

Por todo ello, esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con el artículo 46.2. a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción actual, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero. Establecer que las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación, tendrán lugar con carácter mensual coincidiendo con el último viernes del mes en curso.

El Pleno unánimemente, aprobó dicha propuesta.

PUNTO CUARTO.- CONSTITUCION COMISIONES INFORMATIVAS.-

En cumplimiento de lo establecido en el art. 38 del R.O.F, quedan constituidas por unanimidad, las siguientes Comisiones Informativas con la proporcionalidad establecida legalmente:

- COMISION DE HACIENDA: Agustín Abril Camero (Presidente)
Víctor Jesús Moto Magdaleno (I.U)
Celestino Alpiste Mejías (P.S.O.E)
- COMISION DE PERSONAL : Agustín Abril Camero (Presidente)
Víctor Jesús Moto Magdaleno (I.U)
Celestino Alpiste Mejías (P.S.O.E)

PUNTO QUINTO.- RESOLUCION ALCALDIA (Tte. Alcalde).-

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23.3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada a la misma por la Ley 11/1999, de 21 de abril, la designación de los Tenientes de Alcalde es competencia de esta Alcaldía, que deberá proceder a su nombramiento, mediante Decreto, de entre los miembros del Pleno.

Por todo ello, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación anteriormente mencionada.

HA RESUELTO

Primero. Nombrar primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, con efectos del día de hoy, al Concejal D. VICTOR JESUS MOTO MAGDALENO, el cual le sustituirá a esta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad:

PUNTO SEXTO.- NOMBRAMIENTO TESORERO MUNICIPAL.-



0M4387187

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde propone al Pleno el nombramiento de D^ª Ramona Torrejón Reyes, trabajadora laboral fija del Ayuntamiento como tesorera municipal, pues al fin y a la postre es la que en definitiva va a realizar materialmente el trabajo y por agilidad en el tema de los pagos. Corresponde pues a la Corporación decantarse por la opción propuesta o por el nombramiento de uno de los concejales, eximiéndole de la constitución de fianza, mediante la asunción del Ayuntamiento de la Póliza del Seguro por responsabilidad Civil. El Pleno por unanimidad acepta dicha propuesta.

PUNTO SEPTIMO.- DESIGNACION REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ORGANOS COLEGIADOS.-

Se procede por unanimidad a la designación de los representantes municipales en los siguientes órganos colegiados:

MANCOMUNIDAD DE MONTIJO: Agustín Abril Camero
Víctor Jesús Moto Magdaleno

CONSEJO ESCOLAR: Antonio Ramón Moto Magdaleno

ADECOM LACARA: Agustín Abril Camero

PUNTO OCTAVO.- SOLICITUD FARMACIA EN BABAÑO.-

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre la solicitud realizada en su día mediante un acuerdo de Pleno de fecha 25 de octubre de 1.996, para que se llevara a cabo la apertura de una oficina de farmacia en Barbaño, tras la promulgación de la Ley 2/96, de 25 de junio, de Atención Farmacéutica de la CC.AA de Extremadura y del Decreto 150/1996, de 15 de octubre que la desarrollaba, y que posibilitaba la apertura de una farmacia en Barbaño, por tener una población superior a los 400 habitantes. Dicha farmacia fue adjudicada en el concurso celebrado al efecto, renunciando con posterioridad la persona adjudicataria, y hasta el día de la fecha no se ha vuelto a tener noticias al respecto.

Considerando que según lo dispuesto en el Decreto 121/97 de 7 de octubre, es potestad de los Ayuntamientos o núcleos urbanos interesados, iniciar el procedimiento de apertura de oficinas de farmacia.

La Junta Vecinal, por unanimidad, mayoría absoluta, acordó solicitar nuevamente la apertura de una Oficina de Farmacia en la Entidad Local Menor de Barbaño, así como remitir copia de dicha certificación al Servicio Territorial de Inspección de Farmacia de la Dirección de Salud de Badajoz.

D. Carlos Rodríguez Moreno ruega se tomen todas las medidas a nuestro alcance para presionar a la Junta de Extremadura por el grave trastorno que se está ocasionando al pueblo de Barbaño por no poder contar con una oficina de Farmacia.

PUNTO NOVENO.- OBRA AEPSA 1/2.003.-

Se da cuenta de escrito de la Comisión Provincial de seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA), por el que se concede a esta Entidad Local Menor, una reserva de crédito de 14.900 €, destinadas a subvencionar mano de obra desempleada.

Vista la Memoria redactada por el Arquitecto Técnico Municipal Don Francisco García Blázquez, denominada " SUSTITUCION DE PAVIMENTO DE ACERADOS EN CALLE LA VIRGEN ", por un importe total de 22.326,91 €.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó aprobar dicha obra con la siguiente financiación:

Mano de obra:.....	15.060,15 €
Subvención INEM.....	14.900 €.
Materiales:.....	7.266,76 €
Subvención Junta de Extremadura (30%)...	4.470 €
TOTAL PROYECTO.....	22.326,91 €

D. Celestino Alpiste Mejias, ruega se incluya en el Proyecto la canalización eléctrica subterránea en previsión de futuro.

PUNTO DECIMO.- RENUNCIA SOLAR FRANCISCO CANTERO DIAZ.-

Escrito de D. FRANCISCO CANTERO DIAZ, mayor de edad, vecino de Montijo con D.N.I núm. 76.249.325.

EXPONE. 1. Que habiéndoseme adjudicado un solar ubicado en Calle Ronda Norte de Barbaño, denominado 7-C en la cantidad de 1.502 E(250.000 ptas.) , mediante subasta celebrada al efecto con fecha 17 de marzo de 1.999, y conforme al Pliego de Condiciones aprobado por la Junta Vecinal de Barbaño en sesión de fecha 28 de noviembre de 1.998.

2. Que por motivos de índole familiar, tales como mi residencia en Montijo además de otras cuestiones de índole laboral, me hacen del todo imposible el que pueda llevar a cabo la construcción de una vivienda sobre el mencionado solar, tal y como se exigía en el Pliego de Condiciones de la Venta.

3. Que teniendo en cuenta que al día de la fecha no he realizado ningún tipo de mejora sobre el solar, así como tampoco su cerramiento. SOLICITA, se me tenga por presentada la renuncia a la titularidad del solar por los motivos que anteceden, así como se me reintegre el precio abonado al Ayuntamiento y que asciende ala cantidad de 1.502 E (250.000 ptas.).

El Pleno por unanimidad, mayoría absoluta, acordó la reversión del solar al Ayuntamiento así como la devolución del precio abonado por el adjudicatario.

D. Carlos Rodríguez Moreno manifiesta que es un acto de solidaridad para con el resto del pueblo digno de agradecer.



0M4387188

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO

PUNTO ONCE.- SOLICITUDES Y LICENCIAS DE OBRAS.-

- ✓ Decreto 19/03, María Concepción Navarro Cantos, en ctra. De Lobón.
- ✓ Decreto 20/03, Celestino Alpiste Mejias, en C/ Alameda, 21.
- ✓ Decreto 21/03, Fernando Rubiales Fernández, en calle Torreáguila, 4.

- ✓ Decreto 03/02, Licencia de Apertura a la empresa TORREAGUILA TURISMO RURAL S.L

PUNTO DOCE.- INFORMACION ALCALDIA.-

- Se informa sobre la entrega a cuenta de 13.000 euros por parte del Ayuntamiento de Montijo.
- Se informa del problema que nos demanda la Cia. Sevillana de electricidad para que pongamos un trenzado de línea desde el transformador hasta la Plaza con motivo de las próximas fiestas patronales, ya que según ellos se producen fluctuaciones en el suministro de luz durante dichos días. Se les ha propuesto que enganchen de una de las Cajas de las calles, ya que traer el trenzado desde el transformador nos supone un coste importante. El Sr. Alcalde manifiesta que la feria no se puede sacar de la Plaza ya que no resultaría la misma. No obstante se ha pedido un presupuesto a una empresa de electricidad y en función del mismo se volvería a negociar con Cia. Sevillana.
- Se informa sobre las obras de nivelación del Campo de Fútbol habiéndose adjudicado a Construcciones Barbaño en la cantidad de 1.352 euros más IVA.
- Se informa sobre la sustitución de varias farolas del alumbrado público por las que se retiraron de la Plaza.
- Se informa sobre la solicitud al SEXS para que las extracciones de sangre las realicen en Barbaño y no tengan que desplazarse los vecinos a Montijo, a pesar de que anteriormente se solicito al INSALUD sin darnos ninguna solución.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 22'25 horas de lo que Yo, como secretario doy fe

V° B°
EL ALCALDE

Fdo. D. AGUSTIN ABRIL CAMERO

EL SECRETARIO

Fdo. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO



D. Carlos Rodríguez Martín... para presentar a la Junta de Extremadura... pueblo de Barbaño por no poder contar...

PUNTO NOVENO.- OBRA AEPSA

Se da cuenta de escrito de la Comisión Provincial de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA), por el que se propone...

PUNTO DIEZ.- SOLICITUDES Y LICENCIAS DE OBRAS

- Vista la Memoria... Decreto 1703, María Concepción Navarro... Decreto 2003, Cristina Aljara... Decreto 2103, Fernando Rubiales... Decreto 0302, Licencia de Aparcamiento...

PUNTO DOCE.- INFORMACION AL CALDAS

A Se informa sobre la entrega a cuenta de 1.500 euros por parte del Ayuntamiento de Barbaño...

A Se informa del problema que nos plantea la Cia. Sevilla de Electricidad para que ponga en trazo de línea desde el transformador hasta la finca con motivo de las pruebas de trazo parciales...

A Se informa sobre las obras de inversión del campo de fútbol municipal, iniciado a Contratación Barbaño en la cantidad de 1.325 euros más IVA...

A Se informa sobre la sustitución de varias farolas del alumbrado público por farolas de ahorro energético...

A Se informa sobre la reunión celebrada el día 25 de mayo de 2010 en el Ayuntamiento de Barbaño con motivo de la reunión de trabajo...

1. Que teniendo en cuenta que al día de la fecha no ha resultado ningún expediente...

El Pleno, en consecuencia, acuerda...

D. Carlos Rodríguez Martín...



0M4387189

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
el 30 de julio de 2003**

Hora de celebración: 22:00 horas

Lugar: Casa Consistorial de Barbaño

Tipo de Sesión: **ORDINARIA**Convocatoria: **PRIMERA****Señores Asistentes:****Presidente:**

AGUSTIN ABRIL CAMERO

Vocales:

- D. CARLOS RODRIGUEZ MORENO
- D. VICTOR JESUS MOTO MAGDALENO
- D. ANTONIO RAMON MOTO MAGDALENO
- D. CELESTINO ALPISTE MEJIAS

Secretario:

RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO

Ausentes:**Excusaron su asistencia:**

En Barbaño a 30 de julio de 2.003. Siendo las 22:00 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores vocales anteriormente mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. AGUSTIN ABRIL CAMERO, asistido por el Sr. Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 4 de julio de 2003, quedo aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION LICENCIAS URBANISTICAS Y LICENCIAS DE APERTURA.-

- ✓ Decreto 22/03, Juan Carlos Sánchez Rodríguez, en Polígono Industrial.
- ✓ Decreto 23/03, Fco. Javier Muñoz Pentinel, en C/ Montijo, 10.
- ✓ Se informa sobre la entrevista mantenida con representantes de la Hermandad Virgen de Barbaño, en relación a la petición efectuada en su día a este Ayuntamiento para que se les exima Del pago en la Tasa de Licencia de obras (albergue) que realizaron junto a la Ermita. Por parte de secretaria se informa que si bien es cierto que la Iglesia Católica está exenta del Impuesto de Construcciones (ICO) en virtud del Acuerdo del Estado Español con la Santa Sede, no así en lo que a las Tasas se refiere y este Ayuntamiento no tiene aprobado la Ordenanza fiscal del ICO, y sí la Ordenanza fiscal de la Tasa por

licencia de Obras en la que no se establecen beneficios fiscales para con la Iglesia Católica.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION DE GASTOS E INGRESOS MESES MAYO Y JUNIO 2003.

Por parte de secretaría se informa del estado de gastos e ingresos correspondientes a los meses de mayo y junio del 2.002, arrojando unas existencias en Bancos y Caja de 176.169,37 € y 158.320,46 €, respectivamente.

PUNTO CUARTO.- SUBVENCION PROYECTO PROGRAMA PRODER (ADECOM LACARA)

Se informa de la Convocatoria de ayudas en el marco del Programa PRODER para Adecom Lacara, teniéndose previsto proponer la inclusión del Proyecto técnico, "REHABILITACION DE EDIFICIO PARA USOS MULTIPLES" (antigua vivienda maestros) por importe de 24.973,77 €, para destinarlo a las Asociaciones, Sedes de Partidos Políticos, Sala de Reuniones entre otros fines. Se ha pensado también en la rehabilitación de la cubierta del Polideportivo, pero dicha inversión se puede conseguir por otras vías. El Sr. vocal D. Víctor Moto ruega no obstante, darle prioridad a dicha obra. D. Agustín Abril responde que se le ha solicitado la ayuda a Caja Badajoz. D. Celestino Alpiste manifiesta que hace más falta la cubierta del Polideportivo, pero que si se puede conseguir por otras vías estaría de acuerdo, siempre que no se deje en olvido.

PUNTO QUINTO.- PRESUPUESTO GENERAL ECONOMICO 2.003.-

A) *PROPUESTA DE ACUERDO*: Examinado el expediente del presupuesto de esta Corporación, formado por la Alcaldía Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el art. 149 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2.003 Ptas.	PRESUPUESTO DE GASTOS 2.003 Ptas.
A) OPERACIONES CORRIENTES	A) OPERACIONES CORRIENTES
Impuestos Directos 70.165,00	Gastos Personal 87.763,50
Tasas y otros ingresos 39.838,00	Gastos en bienes corrientes 96.300,00
Transferencias corrientes 106.685,11	Gastos Financieros 300,00
Ingresos Patrimoniales 7.835,00	Transferencias corrientes 19.300,00
Enajenaciones Inversiones 1.841,10	Inversiones reales 95.532,98
Transferencias de capital 42.832,27	
Activos financieros 30.000,00	
TOTAL INGRESOS 299.196,48	TOTAL GASTOS 299.196,48

Después de la deliberación, se somete a la votación la aprobación del Presupuesto, quedando aprobado por mayoría absoluta, unanimidad.



0M4387190

CLASE 8.ª

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas del personal

Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el art. 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre. Si durante el plazo de exposición, no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

PUNTO SEXTO.- AUTORIZACION VENTA HUERTO (RAFAEL QUIJADA GARCIA).

Se da cuenta del escrito de D. RAFAEL QUIJADA GARCIA, con DNI núm. 8.629.580-A, con domicilio en Calle la Virgen, 1 vecino de Barbaño, en calidad de propietaria de un huerto nº 214 de superficie 0'39-96 ha. , que en su día adquirió en subasta pública a esta Entidad Local Menor de Barbaño, por el que solicita autorización para su venta, ya que no puede trabajarlo, indicando su intención de venderlo a D. Manuel Aunión Acevedo, con D.N.I núm. 76.244.415 y domicilio en calle Alameda,7.

La Junta Vecinal por unanimidad, mayoría absoluta, acordó autorizar dicha venta renunciando a su derecho de adquisición preferente, y teniendo el nuevo propietario la obligación de cumplir con el Pliego de Condiciones que sirvió de base en su enajenación, publicado en el B.O.P de fecha 14 de julio de 1.993.

PUNTO SEPTIMO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.-

- ✓ Se informa sobre la adquisición de una fotocopiadora por importe de 6.332,35 €, habiéndose destinado la otra más antigua para la biblioteca.
- ✓ Se informa sobre la instalación del sistema de riego por aspersión en el Campo de fútbol por importe de 1.568,64 €.
- ✓ Se informa sobre la compra de una bicicleta por importe de 140 €, destinada a un sorteo organizado por la Asociación de Mujeres en la próximas fiestas patronales.
- ✓ Se informa sobre la entrevista mantenida el pasado 17 de julio con responsables de la Consejería de Sanidad relativa al expediente sobre el concurso para la adjudicación de una Oficina de Farmacia en Barbaño, (DOE de 27 de marzo 2.003), teniéndose previsto a finales de año salir publicada una nueva Ley de Farmacias en la que se prevé que no puedan quedar desiertas por las renunciaciones de los adjudicatarios. Una vez publicada dicha Ley se sacaría nuevamente a concurso la Oficina farmacéutica de Barbaño.
- ✓ Se informa sobre la entrevista con Cia. Sevillana en el sentido de que se nos va a exigir para el año próximo un trenzado desde el transformador para evitar las oscilaciones de luz durante las Fiestas patronales.
- ✓ Recientemente se ha personado un perito de la Cia Sevillana para evaluar los daños sufridos en el Ayuntamiento a consecuencia de la subida de tensión que hubo en el pueblo el pasado mes de abril.

- ✓ Se informa sobre el escrito remitido a la Consejería de Educación solicitando calefacción para C.P Torreaguila en apoyo del dirigido en los mismos términos por la dirección del Colegio.
- ✓ Se informa que recientemente se han pintado los exteriores del Ayuntamiento y de la Casa de Ocio, con un coste de 837 €.
- ✓ Se informa sobre la denuncia efectuada al Ayuntamiento por parte de una vecina de Badajoz, a la Consejería de Sanidad por las grietas que hay junto al nicho de un familiar en el Cementerio municipal. Una vez personada la medico titular se nos ha informado que no existen grietas.
- ✓ SE informa sobre la reunión mantenida con el gerente de Adecom Lacara habiéndosele indicado la preferencia de este Ayuntamiento por el Modulo de Jardinería, en vez de los de Albañilería y Forja. El problema a tratar sería el tema del transporte de los alumnos.
- ✓ Se informa sobre la entrega a cuenta de 12.000 €, por parte del Ayuntamiento de Montijo.
- ✓ Se informa que la próxima semana se van a empezar a realizar las extracciones de sangre en Barbaño, corriendo el Ayuntamiento de Barbaño con los gastos del transporte de los análisis a Montijo.
- ✓ Se informa de la reunión mantenida en la Mancomunidad de Montijo sobre el " Proyecto Alba Plata", habiéndonos adjudicado 4 becas para prácticas en empresas Barbaño de las 24 disponibles. Se va a ceder uno de los becarios a Torremayor corriendo la Mancomunidad con el gasto de sus desplazamientos.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- ✓ D. Carlos Rodríguez Moreno ruega se de traslado de un escrito a la Junta de Extremadura en el que se le transmita su lentitud e inoperancia para con la adjudicación de la Oficina de farmacia, más concretamente en Barbaño, con el consiguiente grave perjuicio que se les está ocasionando a los vecinos de Barbaño.
- ✓ D. Celestino Alpiste Mejias ruega se adecente la explanada que hay junto a la Pista Polideportiva. El Sr. Alcalde responde que se tomaran medidas.
- ✓ D. Antonio Moto pregunta como se realiza la distribución de los puestos de los feriantes y se les cobra algún tipo de tasa. El Sr. Alcalde responde que no se les cobra nada por tratarse de un pueblo pequeño a parte de que si se les cobrara lo que puede ocurrir es que cada vez vengan menos feriantes. En cuanto a la distribución se les da preferencia a los más antiguos que llevan viniendo todos los años.

Finalmente antes de dar por finalizada la sesión el Sr. Alcalde quiere desear a todos los presentes y al pueblo en general unas felices fiestas, así como colaboren en la medida de lo posible con el Ayuntamiento para que resulte lo mejor posible.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 23'00 horas de lo que Yo, como secretario doy fe

VºBº
EL ALCALDE
Fdo. D. AGUSTIN ABRIL CAMERO



EL SECRETARIO
Fdo. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO





0M4387191

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO	
el 29 de agosto de 2003	
Hora de celebración: 22:00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Barbaño	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Presidente:

AGUSTIN ABRIL CAMERO

Vocales:

- D. CARLOS RODRIGUEZ MORENO
- D. VICTOR JESUS MOTO MAGDALENO
- D. ANTONIO RAMON MOTO MAGDALENO
- D. CELESTINO ALPISTE MEJIAS

Secretario:

RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO

Ausentes:

Excusaron su asistencia:

En Barbaño a 29 de agosto de 2.003. Siendo las 22:00 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores vocales con anteriormente mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. AGUSTIN ABRIL CAMERO, asistido por el Sr. Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 30 de julio de 2.003, quedo aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION LICENCIAS URBANISTICAS Y LICENCIAS DE APERTURA.-

✓ Decreto 24/03, Arturo Nuñez Coto, en Ronda Norte, 7.

PUNTO TERCERO.- PLAN PROVINCIAL DE DIPUTACION (ANUALIDAD 2.004)

Se da cuenta de la circular recibida de la Diputación de Badajoz, recabando una propuesta de inversiones en obras y equipamiento para la anualidad 2.004, de cuyo contenido queda enterada la Junta Vecinal.

Que en consonancia con la misma se adopta por unanimidad, el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la propuesta de la siguiente inversión " URBANIZACION TRASERAS EN CALLE ALAMEDA" con un presupuesto de 18.000 euros.

PUNTO CUARTO.- ADJUDICACION DEFINITIVA SOLARES INDUSTRIALES.-

Celebrada licitación el día 6 de agosto de 2.003, según el acta levantada a tal efecto, en relación con la enajenación de dos parcelas de uso industrial (Solares B y C), conforme al Pliego de Condiciones (B.O.P de fecha 2 de julio de 2.003).

No habiéndose formulado ninguna reclamación, el Pleno del Ayuntamiento adopta por mayoría absoluta, unanimidad, el siguiente.

ACUERDO

Primero. Declarar válida la licitación, y adjudicar definitivamente los dos contratos a los siguientes Señores, como autores de la proposición más ventajosa entre las admitidas, tras la renuncia admitida de D. Juan LLavador Sánchez a uno de ellos (letra C), con los siguientes precios:

- DIEGO RODRIGUEZ RIOS (D.N.I nº 9.176.614-M)..... 2.101,20 € (+ iva).
- TERESA DELGADO BARQUERO (D.N.I nº 9.177.281-M).....1.841,10 € (+ iva).

Segundo. Que se notifique este acuerdo al adjudicatario en el plazo de 10 días (art. 58.2 Ley 30/1992) y se le requiera para que, en los quince días hábiles siguientes a la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva. (Art. 41.1 RD 2/2000 TRLCAP.)

Tercero. Facultar al Sr. Alcalde D. Agustín Abril Camero para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Barbaño, proceda a la firma del correspondiente contrato.

PUNTO QUINTO.- AUTORIZACION VENTA HUERTO (Ramón Cadenas Ramos)

Se da cuenta del escrito de D. RAMON CADENAS RAMOS, con DNI núm. 8.748.739-E, con domicilio en Calle Parque, 6 vecino de Barbaño, en calidad de propietario de un huerto nº 219 de superficie 0'57-00 ha. , que en su día adquirió en subasta pública a esta Entidad Local Menor de Barbaño, por el que solicita autorización para su venta, ya que no puede trabajarlo, indicando su intención de venderlo a D. JOSÉ GONZALEZ CORCHADO, con D.N.I núm. 8.770.974-Q y domicilio en Avda. Baleares 67 7 30 de Valencia.

La Junta Vecinal por unanimidad, mayoría absoluta, acordó autorizar dicha venta renunciando a su derecho de adquisición preferente, y teniendo el nuevo propietario la



0M4387192

CLASE 8.ª

obligación de cumplir con el Pliego de Condiciones que sirvió de base en su enajenación, publicado en el B.O.P de fecha 14 de julio de 1.993.

PUNTO SEXTO.- SOLICITUD INVERSION PARQUE INFANTIL

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre el cumplimiento del requisito, según instrucciones de la Presidencia de la Junta de Extremadura, de elevar una solicitud de subvención por importe de 9.105,51 € destinados a la construcción de un Parque Infantil en Barbaño, en terreno de propiedad municipal, junto al Polideportivo, en base a ser una obra necesaria y carecer de medios presupuestarios para su ejecución.

El Pleno, por unanimidad, acordó:

- 1.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de una subvención por importe de 9.105,51 €, para financiar dicha obra.
- 2.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que esta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.
- 3.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

PUNTO SEPTIMO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA

- El Sr. Alcalde felicita al Sr. Vocal D. Antonio Moto Magdaleno por la buena organización de las Fiestas Patronales, así como también hacerlo extensivo a la Comisión de festejos.
- Se informa sobre la entrega a cuenta del Ayuntamiento de Montijo de 12.000 €.
- Se informa sobre el contenido del ultimo Pleno de la Mancomunidad de Montijo en el que se procedió a la renovación de los cargos de Presidente, Vicepresidente y Tesorero, habiendo recaído los cargos de Presidente en la Alcaldesa de Puebla de la Calzada, el cargo de Vicepresidente en el alcalde de Toremayor, y el cargo de Tesorera en una concejala del Grupo P.P del Ayto. de Esparragalejo, habiendo sido la intención de que los tres partidos políticos estuvieran representados.
- Se informa de la Convocatoria de un puesto de electricista para la mancomunidad.
- Se informa que los próximos días 3,4 y 5 de septiembre va a venir el Escenario Móvil de la Junta de Extremadura destinado a actividades culturales, corriendo el Ayuntamiento de Barbaño únicamente con los gastos de alojamiento y manutención del personal de la Junta encargado de su mantenimiento.
- El próximo domingo comienza la liga de fútbol de Regional Preferente para el equipo de Barbaño.
- Se informa que con motivo del enganche del suministro eléctrico para el Escenario Móvil se estuvo con técnicos de la Cía. Sevillana, reconociendo ellos mismos que las oscilaciones en el suministro eléctrico no se producen únicamente con motivo de la

✓ celebración de las Fiestas. Se tiene concertada una entrevista con el Director de Sevillana para tratar el tema.

PUNTO TERCERO.- PLAN PROVINCIAL DE PROTECCIÓN (ANUALIDAD 2004)

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- D. Carlos Rodríguez Moreno ruega se envíe un escrito a CHG para que procedan a reparar las protecciones de vallas que hay a lo largo de la carretera de circunvalación, así como los elementos reflectantes de las mismas.
- D. Carlos Rodríguez ruega se envíe un escrito a la C.H.G para que lleven a cabo las obras de prolongación del dique de contención hasta el Puente de los Suspiros para proteger de esta forma a los vecinos y fincas colindantes ante los desbordamientos del Río Guadiana. El Sr. Alcalde manifiesta también que se le va a enviar otro escrito también para la limpieza de las márgenes de la Ctra. de Barbaño a Lobón.
- D. Carlos Rodríguez Moreno ruega se envíe un escrito a C.H.G para que procedan a la revisión y sustitución de todas aquellas señales de tráfico cuyas bases no se encuentren enterradas al mismo nivel del suelo evitando de esta forma se produzcan nuevos accidentes de tráfico.
- D. Víctor Moto Magdaleno pregunta como viene definido en el Pliego de Condiciones la finalidad en la venta de Huertos y si se pueden utilizar para Ocio y esparcimiento. El Sr. Alcalde le informa sobre el contenido de la Cláusula 14 del mencionado Pliego de Condiciones en el que se dice que la finalidad de los mismos será meramente agrícola, debiendo de contar su cambio con la autorización de la Junta Vecinal.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las 21:25, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. D. AGUSTIN ABRIL CAMERO



EL SECRETARIO

Fdo. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO





OM4387193

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO el 26 de septiembre de 2003	
Hora de celebración: 22:00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Barbaño	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:**Presidente:**

AGUSTIN ABRIL CAMERO

Vocales:

- D. CARLOS RODRIGUEZ MORENO
- D. VICTOR JESUS MOTO MAGDALENO
- D. ANTONIO RAMON MOTO MAGDALENO
- D. CELESTINO ALPISTE MEJIAS

Secretario:

RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO

Ausentes:**Excusaron su asistencia:**

En Barbaño a 26 de septiembre de 2.003. Siendo las 22:00 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores vocales con anteriormente mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. AGUSTIN ABRIL CAMERO, asistido por el Sr. Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 29 de agosto de 2.003, quedo aprobada por unanimidad.

D. Antonio Moto Magdaleno hace constar el error de transcripción en el borrador del acta referido a la hora de su finalización, ya que no es concordante con la de su inicio.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION LICENCIAS URBANISTICAS.-

- ✓ Decreto 25/03, Transportes Quiterio Rosa S.L, en Ronda Oeste, 5.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION HOJAS DE CAJA, MESES JULIO Y AGOSTO.-

Por parte de secretaría se informa del estado de gastos e ingresos correspondientes a los meses de julio y agosto del 2.003, arrojando unas existencias en Bancos y Caja de 171.880,85 € y 139.050,88 €, respectivamente.

PUNTO CUARTO.- BOLSA DE TRABAJO (CENTRO DE OCIO)

La Junta vecinal previa deliberación y por unanimidad de todos los presentes, procedió a la aprobación de la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFECCION DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES DESTINADO A LA CASA DE OCIO Y JUVENTUD DE BARBAÑO

BASES:

PRIMERA.- Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral eventual de UNA PLAZA DE TRABAJADOR OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES, financiada por el Ayuntamiento de Barbaño, por período de seis meses, en régimen de duración determinada (18 horas semanales) distribuidas de miércoles a domingo, ambos inclusive y festivos, con unas retribuciones ajustadas al Salario Mínimo Interprofesional.

El objeto de la contratación es prestar servicio de atención, vigilancia, mantenimiento y control, así como instruir en materias de juegos de ocio y tiempo libre, a todas aquellas personas que acudan a la Casa de Ocio de Barbaño.

SEGUNDA.- Podrán tomar parte quienes cumplan los siguientes requisitos:

1º).- Ser español o ciudadano de la Unión Europea.

2º).- Tener cumplidos los 18 años.

3º).- Acreditar la condición de desempleado a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes y al inicio de la contratación, no siendo admitidas aquellas solicitudes que, sin embargo se encuentren inscritas en la Oficina del SEXPE en situación de demanda de mejora de empleo.

4º).- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones o cometidos propios del trabajo.

5º).- No estar incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la legislación vigente.

6º).- Certificado de estudios primarios.

Estos requisitos deberán cumplirse y acreditarse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

TERCERA.- Documentación a presentar:

I.- La documentación mínima exigida para participar será la siguiente:

a).- Solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barbaño, en modelo oficial.

b).- Fotocopia del D.N.I., Tarjeta actualizada de demanda de empleo y certificado oficial del SEXPE acreditando la condición de desempleado.



0M4387194

CLASE 8.ª

c) Declaración jurada de no padecer enfermedad, ni estar incurso en causas de incapacidad ni incompatibilidad establecidas en la legislación vigente.

d) Titulación académica

II.- Acreditación de los méritos alegados mediante fotocopias compulsadas o certificaciones.

Relación de documentos a presentar:

a) Certificado empadronamiento

b) Certificado sobre la relación laboral con el Ayuntamiento de Barbaño.

CUARTA.- Instancias, admisión, plazo y lugar de presentación.-

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada unas de las condiciones exigidas en la presente convocatoria, referida siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancia, se dirigirá al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barbaño y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de 20 días naturales, a contar del siguiente en el que aparezca publicado el anuncio, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Barbaño, (publicación de fecha 06 de octubre de 2.003), acompañando, en su caso, la documentación acreditativa de dichos méritos que se aleguen de acuerdo con lo dispuesto en la presente convocatoria. La falta de acreditación de los requisitos mínimos exigidos para acceder a las plazas de la presente convocatoria a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, será causa de exclusión de la misma. No se puntuaran aquellos méritos que no se acrediten debidamente conforme a lo estipulado en las bases de la convocatoria, así como la ocultación o falseamiento de datos (Fase de concurso).

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Barbaño, concediéndose un plazo de 5 días contados a partir de la publicación a efectos de reclamaciones, que, de haberlas, serían resueltas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva que será hecha pública, asimismo en la forma indicada anteriormente.

QUINTA.- Comité de Selección:

El Comité de Selección que se constituya estará formado por:

Presidente: Agustín Abril Camero

Vocales: Víctor Moto Magdaleno.

Celestino Alpiste Mejias

Suplente: Antonio Moto Magdaleno

Secretario: Rafael Escribano Mediero
Suplente: Ramona Torrejón Reyes

El Comité de Selección no podrá constituirse sin la presencia de la totalidad de sus miembros, titulares o suplentes, siendo necesaria la asistencia del Presidente y Secretario.

Los miembros del Comité de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992. Asimismo, los aspirantes podrán recurrarlos de conformidad con el art. 29 de la citada Ley.

SEXTA.- La selección se desarrollará en las siguientes fases:

I).- Fase Oposición: Consistirá en la presentación de un proyecto-memoria relacionado con las actividades a desarrollar para el puesto de trabajo, así como su defensa, mediante la celebración de una entrevista que tendrá una duración máxima de 10 minutos. El proyecto-memoria deberá ser presentado a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias. El proyecto-memoria deberá de tener una extensión mínima de cuatro folios escritos a maquina por una cara.

La celebración de la prueba tendrá carácter eliminatorio debiéndose de alcanzar una puntuación mínima de un punto y medio..... (Puntuación máxima 3 puntos).

II).- Fase Concurso:

BAREMO DE MERITOS.-

- Encontrarse empadronado el solicitante con una antigüedad mínima de seis meses, anterior a la publicación del presente edicto: 5 p.
- No haber tenido relación laboral con el Ayuntamiento de Barbaño a la fecha de la publicación de la presente convocatoria y en los siguientes periodos :
 - de 0 a seis meses.....0'5 p.
 - a partir de seis meses y un día, hasta un año:..... 1 p.
 - a partir de un año y un día hasta un año y medio..... 1'5 p.
 - a partir de un año, seis meses y un día hasta dos años:.....2 p.

Quedan excluidos todos aquellos contratos celebrados con el Ayuntamiento de Barbaño cuya duración no haya sido superior a tres meses.

Se expondrá la lista de la Bolsa en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Barbaño por orden de la puntuación obtenida, estableciéndose un plazo de 10 días a efectos de reclamaciones.

En caso de desistimiento o renuncia del seleccionado se contratará al siguiente de la lista conforme al orden de puntuación obtenida. No obstante se podrá sustituir, no excluir, a petición del interesado, por motivos de enfermedad común, laboral o maternidad debidamente acreditada, pasando a ocupar el último puesto de la Bolsa.

SEPTIMA.- Incidencias.

El Comité de Selección quedará facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las presentes bases.



0M4387195

CLASE 8.ª

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados en los casos, tiempo y forma previstos en la legislación vigente.

PUNTO QUINTO.- PODER GENERAL DE PLEITOS (RECURSO ARROYO CABRILLA)

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del escrito de fecha 22 de septiembre de 2.003, remitido a este Ayuntamiento por la Asesoría Jurídica de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, sobre el Pleito que le tenemos encomendado contra la Confederación Hidrográfica del Guadiana, a propósito del proyecto de desviación del *Arroyo Cabrilla*, y que afecta también a las localidades de Puebla de la Calzada y Montijo, en los siguientes términos:

" esta Asesoría Jurídica Provincial, siguiendo el lógico criterio de no prestar asesoramiento o defensa en juicio, en aquellos asuntos en los que son o pueden ser partes distintos Ayuntamientos de la Provincia, no puede hacerse cargo de la defensa encomendada por esa Entidad Local Menor, ya que de conformidad con el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, la Confederación Hidrográfica del Guadiana, cuando remita el expediente administrativo a la Sala tiene que emplazar a los interesados, entre otros, dado que han participado en el expediente, a los Ayuntamientos antes citados de Puebla de la Calzada y Montijo, con lo cual con toda certeza nos encontraríamos defendiendo los intereses de una Corporación Local frente a otras, produciéndose la absurda situación de que un Abogado de la Diputación defienda a Barbaño y otro a Puebla de la Calzada y Montijo.

Así las cosas, y para evitar la situación descrita anteriormente, le remito con carácter urgente toda la documentación obrante en nuestro poder, al objeto de que pueda, si así lo estima conveniente, encargar a un abogado en ejercicio, la defensa de los intereses de su entidad en el presente asunto".

El Pleno a la vista de todo ello, acuerda por unanimidad (mayoría absoluta):

PRIMERO.- " La interposición de un Recurso Contencioso-Administrativo contra la resolución del Ministerio de Medio Ambiente (Confederación Hidrográfica del Guadiana), de fecha 23 de enero de 2.003 sobre el " nuevo proyecto de desvío arroyo Cabrillas a su paso por Puebla de la Calzada (BA/ Montijo y Puebla de la Calzada)"

SEGUNDO.- Solicitar una entrevista urgente con el Presidente de la Diputación reiterando que sean ellos los que lleven a cabo la interposición del recurso, caso contrario, solicitarles que se hagan cargo de los costes que supondrían el tener que contratar el Ayuntamiento un abogado privado.

TERCERO.- Que a la vista de lo preceptuado en el art. 50,17 del ROF, se otorga al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barbaño un PODER PARA PLEITOS,

procediendo este a designar como abogado a D. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ PEREZ de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo que este Ayuntamiento va a interponer contra la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre el " Nuevo Proyecto de desvío del Arroyo Cabrillas a su paso por Puebla de la Calzada (Badajoz)":

Y como procuradores:

BADAJOZ: Hilario Bueno Felipe;
Carlos Almeida Lorences

MERIDA: José-Luis Riesco Martínez;
Luis Perianez Carrasco.

CACERES: Antonio Roncero Águila
Josefa Moreno Maza

MONTIJO: Ana Isabel García García.
Luis Miguel Alvarez Cuadrado.

MADRID: dos procuradores a designar por el Sr. Letrado.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde D. Agustín Abril Camero, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba el oportuno documento notarial.

PUNTO SEXTO.- SOLICITUD REVERSION TERRENOS CEDIDOS A LA JUNTA DE EXTRAMADURA.-

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre el expediente de cesión gratuita a la Junta de Extremadura sobre unos terrenos propiedad de este Ayuntamiento para destinarlos a la construcción de viviendas sociales, o de protección oficial de promoción pública, según acuerdo de Pleno de fecha 31 de enero de 1.998.

El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno la reversión de parte de los terrenos cedidos en la calle Torreaguila, más concretamente una Parcela de 560 m² y un solar de 235,67 m², sobrante de la Parcela de 880 m², ya que no han sido destinados al uso señalado en el acuerdo de la cesión, justificándose en primer lugar por haber transcurrido ampliamente el plazo señalado en el art. 111.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (5 años), y en segundo lugar por razones de índole social, ya que existen demandas para la construcción de viviendas, teniéndose previsto subastar los solares para la construcción de viviendas autopromovidas.

El Pleno por unanimidad, mayoría absoluta, acordó iniciar expediente sobre la reversión de los terrenos descritos anteriormente, por no cumplir el uso para el cual fueron cedidos.

PUNTO SEPTIMO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.-

- Se informa sobre la entrega a cuenta del Ayuntamiento de Montijo por importe de 12.000 €.
- Se informa sobre el próximo inicio de las obras de la AEPSA denominada " acerados calle la Virgen"



CLASE 8.ª



0M4387196

- Se informa sobre el resultado de la selección de una plaza de electricista para la Mancomunidad de Montijo, habiendo resultado seleccionado un vecino de Puebla de la Calzada.

MOCION DECLARADA POR VIA DE URGENCIA.-

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre la no concesión Del Modulo de Alfabetización para personas Adultas por parte de la Junta de Extremadura, habiéndonos quedado en la lista de reserva (nº 37). El motivo no es otro que la falta de consignación presupuestaria para atender a todas solicitudes. Los criterios seguidos en la baremación han sido entre otros: el nº de alumnos del curso anterior; el proyecto, que para el caso de las entidades que hayan sido beneficiarias no es necesario su presentación; y la implicación económica del Ayuntamiento en el Proyecto. Se nos ha indicado que el factor económico es uno de los más importantes a la hora de baremar y que si durante el presente Curso el Ayuntamiento sigue prestando el Modulo financiándolo con fondos propios, lo más probable es que en la próxima convocatoria se nos vuelva a conceder. A la vista de todo ello, se ha pensado seguir prestando el Modulo con fondos municipales siempre y cuando se matriculen un mínimo de 10 alumnos según la Convocatoria.

D. Carlos Rodríguez Moreno manifiesta que si no queda más remedio habrá que seguir prestando el servicio tras los buenos resultados obtenidos pero que no obstante, se recurra la resolución denegatoria por tratarse de un derecho adquirido habiéndosele privado a un pueblo pequeño con escasos recursos económicos de un servicio tan importante de índole social y cultural como es la alfabetización.

El Pleno unánimemente acordó elevar una reclamación a la Junta de Extremadura sobre la no concesión del Modulo de alfabetización de adultos.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- D. Celestino Alpiste Mejias ruega se tomen medidas para llevar a cavo una revisión completa de la Guardería, adecentándola y comprando material infantil. El Sr. Alcalde responde que se tomaran las medidas oportunas manifestando conocer el tema.
- D. Celestino Alpiste Mejias ruega se pongan bandas sonoras en la calle de la Virgen y Avda. de la Ermita con el fin de minorar la velocidad. El Sr. Alcalde responde que se instalaran una vez se lleven a cabo las obras de la AEPSA.
- D. Celestino Alpiste Mejias ruega se tomen medidas para cortar el trafico en la Plaza de España los domingos y festivos.
- D. Celestino Alpiste Medias ruega se limpie y adecente las traseras del Campo de Fútbol para evitar que se pinchen los balones.
- D. Celestino Alpiste Mejias pregunta por el escrito que se envió a la Cia. Sevillana sobre las canalizaciones eléctricas, habiéndose acordado realizar un estudio sobre cuanto supondría el coste de dichas obras y con posterioridad realizar las gestiones oportunas para financiarlas a través de subvenciones.

- D. Celestino Alpiste Mejias ruega se arreglen en el Parque algunos elementos que inciden en la seguridad de las personas, tales como los arboles secos, aspersores que originan barro, salvar con arriates los rosales, etc.
- D. Víctor Moto Magdaleno ruega se facilite un local de reunión para las mujeres de Barbaño con hijos pequeños durante la época de invierno. El Sr. Alcalde responde que no ha recibido petición alguna, pero que no tiene inconveniente en dejarles el Salón Juvenil siempre y cuando las madres se hagan cargo de la limpieza del local.
- D. Víctor Moto Magdaleno ruega se tomen medidas con un hueco existente que hay en la acera de la calle Ronda Oeste ya que se puede hundir y provocar un accidente.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las 23:15, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

V ° B °
EL ALCALDE

Fdo. D. AGUSTIN ABRIL CAMERO



EL SECRETARIO

Fdo. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO





0M4387197

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO	
el 31 de octubre de 2003	
Hora de celebración: 21:00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Barbaño	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Presidente:

AGUSTIN ABRIL CAMERO

Vocales:

- D. CARLOS RODRIGUEZ MORENO
- D. VICTOR JESUS MOTO MAGDALENO
- D. ANTONIO RAMON MOTO MAGDALENO
- D. CELESTINO ALPISTE MEJIAS

Secretario:

RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO

Ausentes:

Excusaron su asistencia:

En Barbaño a 31 de octubre de 2.003. Siendo las 21:00 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores vocales anteriormente mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. AGUSTIN ABRIL CAMERO, asistido por el Sr. Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 26 de septiembre de 2.003, quedó aprobada por unanimidad.

D. Carlos Rodríguez Moreno manifiesta que en la exposición del Punto 6º del acta " Reversión de los terrenos cedidos por la Junta de Extremadura" no aparece recogido el comentario suyo al respecto sobre que: " Era lamentable que después de 5 años y del compromiso adquirido por parte de la Junta de Extremadura para llevar a cabo la realización de 10 viviendas sociales tan solo hayan construido 5, cuando tan necesarias son en este pueblo".

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION LICENCIAS URBANISTICAS.-

Decreto 26/03, Gabriel Muñoz García, en calle Río, 1.

- ✓ Decreto 27/03, M^a Pilar Frois de Alpuente, en Travesía Vasco Núñez, 4.
- ✓ Teresa Delgado Barquero, mayor de edad, casada, con D.N.I. numero 9.177 .281-M y con domicilio en Barbaño calle Alameda, 30

EXPONE:

Que habiendo sido informada de que debe hacer un retranqueo de 5 metros hacia atrás del solar C, situado en la zona industrial teniendo en proyecto construir una nave para central hortofrutícola,

Que necesita todos esos metros y aún más, para desarrollar dicha actividad.

Que en el pliego de condiciones que se le entregó en su momento no especificaba nada de este retranqueo, por lo que

SOLICITA: Le sea concedida la edificación de la nave con los metros íntegros que se especificaba en el pliego de condiciones.

Informe del Técnico Municipal

“Cuando se encargó por parte del Alcalde la parcelación de la zona industrial, se presentó para su aprobación un plano donde se reflejaba además de las delimitaciones de las parcelas, el retranqueo que debían de tener las edificaciones. Este retranqueo (5 m.) en fachada se estimó que era el necesario, ya que la zona industrial se encuentra situada dentro *del* casco urbano, dando con ello una seguridad y más visibilidad a las personas que transitasen *por* los acerados ante la salida y entrada de vehículos pesados, consiguiéndose también a su vez, más facilidad de maniobra a los vehículos al ser la calle estrecha y que los vehículos particulares puedan estar aparcados en el interior de la parcela y no en la calle obstaculizando el paso.

Visto lo anteriormente expuesto y ante la solicitud realizada por un propietario de parcela industrial, el retranqueo aprobado en su día, al no estar reflejado en las Normas Subsidiarias, puede ser suprimido por acuerdo del Ayuntamiento.

No obstante sería necesario, ante la pérdida de seguridad para los peatones, fijar unas medidas mínimas para no obstaculizar las calles y respetando los Acerados”.

El Pleno por unanimidad, a la vista del informe del técnico municipal acordó, acceder a dicha solicitud, fijándose los retranqueos para con el resto de los solares industriales con carácter opcional siempre y cuando se solicite por parte de los propietarios de los mismos.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION HOJA DE CAJA MES DE SEPTIEMBRE

Se informa del estado de gastos e ingresos correspondiente al mes de septiembre del 2.003, arrojando unas existencias en Bancos y Caja por importe de 138.823,92 €

PUNTO CUARTO.- DESIGNACION NOMBRE CALLE.-

Ante la necesidad de dar nombre a una de las calles del pueblo, tramo esquina de la calle Ronda Norte hasta la zona industrial, por razones de estadística y por demandarlo el único vecino de la misma, se propone al Pleno de la Corporación el nombre de calle "Guadiana".

Pleno por unanimidad, aprueba dicha propuesta.



CLASE 8.ª



0M4387198

PUNTO QUINTO.- FIESTAS LOCALES 2.004.-

Estando próximo a confeccionar el Calendario Laboral para el Año 2.004 por parte de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura resulta necesario señalar las fiestas locales de esta Entidad local, en el entendimiento de que estas no podrán ser más de dos, ni podrán coincidir en domingo y festivos, según determina el art. 37.2 del estatuto de los Trabajadores.

D. Carlos Rodríguez Moreno manifiesta que el Ayuntamiento de Montijo ha tratado de eliminar la fiesta de San Isidro, pero que ante las protestas de sus industriales, se ha vuelto a mantener.

El Pleno previa deliberación y por unanimidad, acordó las siguientes fechas:

- San Isidro Labrador (Día 15 de mayo)
- Fiestas Mayores (Día 6 de agosto)

PUNTO SEXTO.- SOLICITUD VENTA HUERTO (Manuela Vaca Giraldo).-

Escrito de D^a Manuela Vaca Giraldo de fecha 16 de octubre de 2.003, solicitando autorización a este Ayuntamiento para la venta de un huerto (núm. 222) de su propiedad a D. Pedro Vaca Giraldo.

El Pleno a la vista de la solicitud presentada y considerando que se incumpliría con el Pliego de Condiciones de la subasta en lo que a las transmisiones de los huertos se refiere, ya que el nuevo comprador no es propietario de vivienda propia en Barbaño, acordó por unanimidad desestimar dicha solicitud.

PUNTO SEPTIMO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.-

- ✓ Se informa sobre la reunión mantenida el pasado 29 de septiembre con el Letrado Jefe del departamento del Área Jurídica de la Diputación sobre el tema relacionado con el contencioso del "Proyecto Arroyo Cabrilla", ratificándose en su anterior escrito, por lo que se le ha dado traslado del expediente al abogado particular D. Miguel Ángel Hdez. Pérez.
- ✓ Se informa sobre la subvención concedida a este Ayuntamiento por importe de 29.306,02 €, destinadas a la instalación de la Calefacción en el C. Público Torreáguila de Barbaño.
- ✓ Se informa sobre la reposición de las cortinas en dos aulas del C.P debido al deterioro las mismas.
- ✓ Se informa sobre la entrega a cuenta de 15.000 € por parte del Ayuntamiento de Montijo.

- ✓ Se informa sobre la reunión mantenida con distintos alcaldes de la Comarca de Montijo y el Consejero de Sanidad sobre el nuevo Centro de Especialidades teniéndose previsto que cuente con 12 salas para consultas médicas y otras 7 de especialidades, además de otra destinada a Telemedicina. El plazo previsto para la ejecución y finalización de las obras es de 2 años aproximadamente. El Sr. Alcalde manifiesta que cree va haber demasiada concentración de población ya que estamos hablando de unos 30.000 habitantes, con lo cual lo más aconsejable, sería seguir manteniendo abiertos los dos centros de salud de Puebla y Montijo.
- ✓ Se informa de la reunión a nivel comarcal con el Presidente de la Diputación sobre el nuevo Plan de Desarrollo de la Comarca.
- ✓ Se informa de la reunión comarcal mantenida con el Consejero de Desarrollo Rural habiéndonos propuesto la reducción del número de mancomunidades a efectos de reducir costes y aumentar con los servicios.
- ✓ Se informa sobre el proceso de selección de alumnos para el curso de camareros, habiéndose seleccionado entre otros a una vecina de Barbaño (Isabel Agudo Carretero).
- ✓ Se informa sobre la reunión mantenida con un responsable de la Cía. Sevillana, habiéndonos indicado que antes de finalizar el presente año procederán al reforzamiento de la línea en la Calle Alameda siempre y cuando los vecinos colaboren con el grapeado en sus fachadas. Se trató también el tema de las canalizaciones subterráneas y que según ellos nos son prioritarias ni obligatorias, independientemente de que también habría que tener en cuenta tener las rozas que habría que abrir en cada una de las fachadas. Y por último, se le propuso el tema del tendido eléctrico de la feria, indicando que se podría establecer un convenio con el Ayuntamiento que consistiría en nosotros hacer la obra civil y Sevillana instalar las líneas, previa aprobación de su presupuesto.
- ✓ Se informa sobre la reunión mantenida con la alcaldesa de Montijo sobre las deficiencias en la prestación del servicio Médico y del ATS en nuestra localidad. Actualmente el ATS viene 3 días en semana y el Médico 2 horas diarias. Se va a tratar con la Consejería de Sanidad que pongan un médico y ATS solamente para Barbaño y Lacara, con lo cual los días y horas de consulta se incrementarían sustancialmente en Barbaño. La Sra. Alcaldesa de Montijo lo ha visto razonable y comprensible habiéndose ofrecido a gestionarlo ante la Consejería de Sanidad
- ✓ Se informa sobre la denegación por parte de la Consejería de Educación del recurso interpuesto por parte del Ayuntamiento, contra la *no concesión* ("lista de espera") del Módulo de Alfabetización para el presente año. A la vista de lo acordado en el último pleno, se han inscrito más de 10 alumnos con lo cual se tiene previsto publicar las bases de selección para contratar un/a monitor/a con fondos municipales.
- ✓ Se informa sobre la finalización del plazo de solicitudes para la bolsa de trabajo de la plaza destinada a la Casa de Ocio y Juventud.
- ✓ Se informa sobre la compra de material infantil destinado a la Guardería.
- ✓ Finalmente se informa sobre la donación a este Ayuntamiento de un cuadro realizado en marquetería con el escudo de Barbaño por parte del vecino de esta localidad, D. Francisco Marín Casaus, dándole las gracias en nombre de la Corporación por dicho obsequio.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- ✓ D. Celestino Alpiste Mejias pregunta sobre la solicitud llevada a cabo en su día sobre el arreglo de caminos. El Sr. Alcalde responde que fue presentada una memoria para el arreglo de los mismos, y que al día de la fecha se nos ha indicado



OM4387199



CLASE 8.ª

- ✓ que estaban pendiente de que una vez llegaran las subvenciones y la maquinaria del parque, empezarían las obras.
- ✓ D. Celestino Alpiste Mejias ruega al Ayuntamiento para que no sea austero con el alumbrado navideño de las calles y la plaza durante las próximas Fiestas de Navidad, ya que de este modo se le da al pueblo un más ambiente más navideño.
- ✓ D. Celestino Alpiste Mejias manifiesta en relación al comentario vertido sobre el servicio de Telemedicina previsto para el nuevo Centro de Especialidades, que son más las ventajas que inconvenientes en favor del paciente.
- ✓ D. Carlos Rodríguez Moreno manifiesta que si se aumentan las horas del servicio en el consultorio medico mucho mejor para el pueblo, ya que en su día se trató de gestionar un concierto similar con Lacara y Guadajira pero que no se pudo llevar a cabo, principalmente por el nº de cartillas, independientemente de que en aquellas fechas fuera el INSALUD el que tenia las competencias, pero que ahora siendo la Junta de Extremadura puede que la situación sea diferente.
- ✓ D. Carlos Rodríguez Moreno pregunta si la Cia. Sevillana nos obliga a tener un recinto ferial con carácter permanente. El Sr. Alcalde responde que no, y que aunque fuera así no la sacaría fuera de la Plaza, a pesar de que se nos apuntó la necesidad de tener que poner en un futuro un nuevo Transformador.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las horas 22'00, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

VºBº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. D. AGUSTIN ABRIL CAMERO

Fdo. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO



PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-



0M4387200

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO	
el 28 de noviembre de 2003	
Hora de celebración: 21:30 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Barbaño	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Presidente:

AGUSTIN ABRIL CAMERO

Vocales:

- D. VICTOR JESUS MOTO MAGDALENO
- D. ANTONIO RAMON MOTO MAGDALENO
- D. CELESTINO ALPISTE MEJIAS

Secretario:

RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO

Ausentes:

Excusaron su asistencia:

D. CARLOS RODRIGUEZ MORENO

En Barbaño a 28 de noviembre de 2.003. Siendo las 21:30 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores vocales anteriormente mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. AGUSTIN ABRIL CAMERO, asistido por el Sr. Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Antes de dar comienzo la sesión se da el pésame en nombre de la Corporación a los familiares de los recientemente fallecidos D. MANUEL TORREJON MORENO y Dª JOSEFA MORGADO NUÑEZ, ambos vecinos de Barbaño.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 31 de octubre de 2.003, quedó aprobada por unanimidad.

Se hace constar por D. Agustín Abril Camero a instancia de D. Carlos Rodríguez Moreno, que en el punto 5º del acta donde dice que el Ayuntamiento de Montijo ha tratado de eliminar la fiesta de San Isidro, quiso decir, " que los industriales de Montijo propusieron al Ayuntamiento el cambio de fecha de San Isidro Labrador, pero que el Ayuntamiento de Montijo no ha considerado conveniente modificarla".

005786... 87139

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION LICENCIAS URBANISTICAS Y APERTURA.

- ✓ Decreto 28/03, Juan Antonio Mira Ventura, en Ronda Norte, 10.
- ✓ Decreto 29/03, Almudena Moto Rodríguez, en Ronda Oeste, 23.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION HOJAS DE CAJA MES DE OCTUBRE.-

Se informa del estado de gastos e ingresos correspondiente al mes de octubre del 2.003, arrojando unas existencias en Bancos y Caja por importe de 146.073,81 €

PUNTO CUARTO.- PERMUTA SOLARES INDUSTRIALES.-

El Sr. Alcalde expone que teniendo en cuenta las numerosas demandas que existen para la construcción de viviendas en Barbaño, se propone al Pleno la posibilidad de reducir la actual zona industrial, recalificando parte de los terrenos de propiedad municipal en residencial, ya que las expectativas para la creación de nuevas industrias en el Polígono son prácticamente inexistentes como la experiencia nos ha ido demostrado.

El problema que se presenta es que existen 4 parcelas adjudicadas incluidas en los terrenos objeto de la Modificación urbanística que se pretende, pero sin que al día de la fecha hayan construido naves industriales desde su adjudicación (9 años).

Una vez mantenidas varias reuniones con dichos adjudicatarios, se les ha propuesto el cambio de ubicación de sus parcelas junto a la zona contigua de los solares de arriba (Parcelas A,B,C,D,E) , para de esta forma quedar la franja de abajo libre y poder recalificar dichas parcelas industriales como residenciales para construir viviendas.

La compensación por la permuta consistiría en pagarles a cada uno 1.442,42 € (240.000 ptas.), que abonaron en su día por el alcantarillado de las parcelas industriales, y en segundo lugar ,una vez lleven a cabo las obras de construcción de las naves se les realizaría el relleno de las parcelas ya que se encuentran en desnivel con respecto a la calle.

El Pleno considerando la propuesta de la Alcaldía, y a la vista del Pliego de Condiciones económico-administrativa que rigió en la venta de dichas parcelas de uso industrial (Pleno de fecha 29 de diciembre de 1.993) acordó por unanimidad (mayoría absoluta", en base al art. 22.2 1) LBRL y 50.14 ROF, lo siguiente:

PRIMERO.- Enajenar las siguientes parcelas industriales propiedad del Ayuntamiento a: D. FRANCISCO MANUEL BLANCO RODRIGUEZ (parcela L) ; M^a EUGENIA LOPEZ SANCHEZ (parcela M); JUAN CARLOS ROMERO GRAJERA (parcela K) ; JOSE SANABRIA SANABRIA (parcela E) permutándoselas por las siguientes de su propiedad: D. FRANCISCO MANUEL BLANCO RODRIGUEZ (parcela F) ; M^a EUGENIA LOPEZ SANCHEZ (parcela G); JUAN CARLOS ROMERO GRAJERA (parcela I) ; JOSE SANABRIA SANABRIA (parcela H), rigiendo para la permuta Pliego de Condiciones de fecha 29 de diciembre de 1.003.



0M4387201

CLASE 8.ª

SEGUNDO.- Abonar a los adjudicatario la cantidad de 1.442,42 Euros., a fin de alcanzar la igualdad entre las prestaciones, así como la nivelación de las parcelas una vez se vayan a construir.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA MODIFICACION NORMAS SUBSIDIARIAS NÚM 1 Y NÚM 2

Leídos los informes técnicos y las sugerencias formuladas por D. Antonio Alonso Hernández Montaña, en representación de la empresa UYADLA; S.A, y examinadas las dos propuestas de Modificaciones urbanísticas presentadas a incluir en la futura revisión del Planeamiento Urbanístico de Montijo,

Considerando lo dispuesto en el Artículo 77 La LEY 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD (Mayoría Absoluta):

PRIMERO.- Aprobar inicialmente las dos propuestas de modificaciones urbanísticas:

MODIFICACION NUM 1: Formulada por el Ayuntamiento de Barbaño y redactada por el Sr. arquitecto D. Ignacio Candela Maestu, consistente en:

"Pasar parte de un suelo industrial a suelo residencial, incluyendo un viario que separe las dos zonas con ordenanzas diferentes".

MODIFICACION NUM.2: Formulada por D. Antonio Alonso Hernández Montaña, en representación de la empresa UYADLA, S.A y redactada por el Sr. arquitecto D. Ignacio Candela Maestu., consistente en:

"Recalificación de 28.240 m2 de suelo no urbanizable a suelo de uso industrial".

SEGUNDO.- Del presente acuerdo dar traslado al Ayuntamiento de Montijo para la aceptación correspondiente y demás trámites de publicidad que la Ley exige.

PUNTO SEXTO.- BASES PLAZA PROFESOR MODULO DE ALFABETIZACION

Se aprueban por unanimidad las siguientes Bases:

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE PROFESOR ENCARGADO DE ACCIONES DE ALFABETIZACION Y EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

- 1.- Estar en posesión de la titulación de maestro/a en el momento de la selección.
- 2.- Estar en situación de demandante o mejora de empleo en el momento de su contratación.
- 3.- Ser español o ciudadano de la Unión Europea.

MERITOS:

- 1.- Se valorarán como méritos: Se ajustará al baremo establecido en el ANEXO de la presente convocatoria.
- 2.- En el caso de que alguno de los aspirantes obtengan la misma puntuación, se tendrá en cuenta la mayor experiencia en Educación de Personas Adultas, y si persistieran el empate se procedería mediante sorteo.
- 3.- Los requisitos y méritos deberán ser debidamente justificados por los seleccionados con antelación a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

TRIBUNAL DE SELECCION

Estará formado por la Comisión de Personal del Ayuntamiento de Barbaño y el Director del C.P Torreáguila de Barbaño, o profesor del mismo en quien delegue.

PLAZO DE SOLICITUDES Y CONVOCATORIA DE LA ENTREVISTA PERSONAL

- 1.- El plazo para la presentación de instancias será de 10 días a partir de su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

ANEXO III BAREMO DE MÉRITOS

	PUNTOS	MÁXIMOS
<u>1.- Experiencia docente:</u>		
1.1. Por cada mes completo de experiencia en Educación de Personas Adultas o Alfabetización.	0,050	2,50
1.2. Por cada mes completo de experiencia en enseñanzas distintas a la Educación de Personas Adultas o Alfabetización.	0,025	1,50
<u>2.- Formación y Especialización Profesional:</u>		
2.1. Título de Diplomado, Licenciado o Doctor, diferente al alegado para acceder a la convocatoria.	1	-
2.2. Por formación específica directamente relacionada con Educación de Personas Adultas, (Cursos, Seminarios,...) reconocidos por la Administración Educativa, por cada actividad:		2,00
A) De 20 a 50 horas.	0,25	
B) De 51 a 100 horas.	0,50	
C) Más de 100 horas.	1,00	
2.3. Por formación general, no relacionada directamente con la Educación de Personas Adultas (Cursos, Seminarios,...) reconocidos por la Administración Educativa, por cada actividad:		1,00
A) De 20 a 50 horas.	0,25	
B) De 51 a 100 horas.	0,50	



0M4387202

CLASE 8.ª

C) Más de 100 horas.	1,00	
3.- Proyecto de Trabajo		
3.1. Por Proyecto de Trabajo		3
3.2. Por entrevista personal de defensa del Proyecto de Trabajo.		3
4.- "Otros méritos"		
Encontrarse empadronado en Barbaño con anterioridad al plazo abierto en la presente Convocatoria		10

PUNTO SEPTIMO.- AUTORIZACION TRANSMISION SOLAR (ANTONIO TORO ASENSIO)

Se da cuenta del escrito de D. Antonio Toro Asensio con D.N.I núm. 8.733.376-T y domicilio en calle Ronda Oeste, 15, adjudicatario del Solar Núm. IV-C, en la actualidad ubicado en C/ Ronda Oeste núm. 15, según subasta pública celebrada el día 12 de junio 1.985 por el Ayuntamiento de Barbaño, mediante el cual solicita autorización de cesión del mencionado solar a su hijo D. Antonio Toro Morgado con D.N.I Núm. 9.191.104-M.

El Pleno a la vista de la solicitud presentada, considerando que se ha dado cumplimiento a lo estipulado en el Pliego de Condiciones de la Subasta, ACORDO POR UNANIMIDAD (Mayoría Absoluta), autorizar dicha cesión.

PUNTO OCTAVO.- DELEGACION COBRANZA TRIBUTOS DIPUTACION PROVINCIAL (BASURA, AGUA, ALCANTARRILADO)

Se da cuenta del expediente de delegación en el Organismo Autónomo administrativo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de Badajoz, de las funciones de Gestión, Liquidación, Recaudación e Inspección de los Tributos que conforme a la Constitución y las Leyes, tiene establecidos.

Visto el informe de secretaría en el sentido de que conforme a los art. 7 y 8 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 106.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, las Entidades Locales podrán delegar en otras Entidades Locales en cuyo territorio estén integradas las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias que la Ley le atribuye, con la advertencia de que el acuerdo que adopte la Corporación deberá fijar el alcance y contenido de la delegación que a la Diputación se hace a través de su OO.AA.

Tras debate, los vocales de la Junta Vecinal por UNANIMIDAD, mayoría absoluta, acordaron, lo siguiente:

Primero.- Delegar en el OO.AA de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de la TASA POR BASURA DOMICILIARIA E INDUSTRIAL; ALCANTARILLADO; Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

En lo que respecta a la Ordenanza fiscal de la Tasa por Suministro de agua Potable, se acuerda así mismo su modificación, estableciéndose los periodos impositivos con carácter trimestral.

Segundo.- El alcance de la delegación que se concede comprenderá las funciones indicadas en el punto anterior y referido a la recaudación en voluntaria y ejecutiva de las mencionadas tasas.

Tercero.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Diputación Provincial de Badajoz para la aceptación correspondiente y demás trámites de publicidad que la Ley exige.

PUNTO NOVENO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.-

- ✓ Se informa que en base a la petición realizada al Ayuntamiento de Montijo para organizar en Barbaño (U.P) un Curso de manualidades y otro de Corte y Confección, se nos ha comunicado que se tienen previsto iniciarlos a principios de año.
- ✓ Se informa sobre la adjudicación de la obra PLANER " electrificación del Merendero" por parte de la Diputación Provincial a la empresa AUTORRADIO, en la cantidad de 11.799,30 €.
- ✓ Se informa sobre la subvención concedida a la asociación de Mujeres de Barbaño por importe de 210 €, para destinarla a gastos de transporte con motivo del "4º encuentro de Asociaciones de la Comarca del Lacara" celebrado el pasado día 22 de noviembre en Pueblo Nuevo del Gadiana.
- ✓ Se informa del proceso de selección de la Bolsa de Trabajo para la Casa de Ocio y Juventud, habiendo sido seleccionada en primer lugar Dª LIDIA VENTURA DEL VIEJO.
- ✓ Se informa sobre la reunión mantenida con el Presidente de Caja Badajoz habiéndose comprometido concedernos una subvención "menor" dentro del presente año y otra el año próximo. Las obras que se les ha solicitado son la de construcción Parque Infantil de arena junto al polideportivo y la rehabilitación de la Casa de Usos Múltiples.
- ✓ Se informa sobre la entrega a cuenta del Ayuntamiento de Montijo por importe de 15.000 €

PUNTO DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Sin contenido.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las horas 22'15 , extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. D. AGUSTIN ABRIEL CAMERO

EL SECRETARIO

Fdo. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO



OM4387203

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO	
el 19 de diciembre de 2003	
Hora de celebración: 21:30 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Barbaño	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:**Presidente:**

AGUSTIN ABRIL CAMERO

Vocales:

- D. CARLOS RODRIGUEZ MORENO
- D. VICTOR JESUS MOTO MAGDALENO
- D. ANTONIO RAMON MOTO MAGDALENO
- D. CELESTINO ALPISTE MEJIAS

Secretario:

RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO

Ausentes:**Excusaron su asistencia:**

En Barbaño a 19 de diciembre de 2.003. Siendo las 21:30 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores vocales con anteriormente mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. AGUSTIN ABRIL CAMERO, asistido por el Sr. Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 28 de noviembre de 2.003, quedó aprobada por unanimidad.

Se hace constar por D. Carlos Rodríguez Moreno, que en el punto 5º del acta de la sesión de fecha 31 de octubre de 2.003, donde dice que el Ayuntamiento de Montijo ha tratado de eliminar la fiesta de San Isidro, quiso decir, " que el Ayuntamiento de Montijo propuso el cambio de fecha de la festividad de San Isidro Labrador y que fueron los propios industriales de Montijo quienes consideraron que no era conveniente para sus intereses dicho cambio, lo que provoco finalmente que no se llegara a cambiar mediante acuerdo de Pleno .

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION LICENCIAS URBANISTICAS Y LICENCIAS DE APERTURA.-

- ✓ Decreto 30/03, Alfonso Muñoz Pentinel, en calle Alameda, 11.
- ✓ Decreto 31/03, Telefónica España, S.A, sobre ampliación rutas telefónicas en Ronda Norte.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION HOJAS DE CAJA MES DE NOVIEMBRE.-

Se informa del estado de gastos e ingresos correspondiente al mes de octubre del 2.003, arrojando unas existencias en Bancos y Caja por importe de 159.902,37 €

PUNTO CUARTO.- ACUERDO FINANCIACION PLAN PROVINCIAL AÑO 2.004.-

Se da cuenta de una nueva circular recibida de la Diputación Provincial de Badajoz de fecha 4 de diciembre, mediante la cual se nos comunica, que se eleva la cantidad mínima asignada a las EE.LL Menores de 18.000 € a 24.000 €, igualándola a la concedida a los municipios, debiéndose de presentar nueva solicitud adaptándola al importe definitivamente aprobado de 23.496 € una vez disminuida en un 2,10 %, al igual que a todos los municipios, como consecuencia de la reducción efectuada por el M.A.P para los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

El Sr. Alcalde propone reinvertir el incremento en la obra aprobada ya que la cantidad inicialmente asignada resultaba del todo insuficiente, según informe del aparejador municipal.

Que en consonancia con la misma se adopta por unanimidad, el siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar la propuesta de la siguiente inversión " URBANIZACION TRASERAS EN CALLE ALAMEDA" con un presupuesto de 23.496 €.

PUNTO QUINTO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.-

- ✓ Se informa que debido a la fecha del mes en que estamos, aún no se ha realizado la entrega a cuenta del Ayuntamiento de Montijo.
- ✓ Se informa sobre la adquisición de un FAX para el Consultorio Medico de la Localidad, ya que la citas medicas tienen que ir directamente al Medico, sin tener que enviarse al Ayuntamiento. El presupuesto más económico ha sido la marca CANON.
- ✓ Se informa sobre el proceso de selección de la plaza de profesora de Alfabetización de Adultos, habiendo resultado seleccionada D^a ALICIA GOMEZ VALENCIA, entre las dos aspirantes presentadas, teniéndose previsto realizar un contrato de 6 meses, en jornada de 3 horas diarias, distribuidas de lunes a viernes.
- ✓ Se informa sobre el nuevo alumbrado navideño, a pesar de que aún no está del todo ultimado, teniéndose previsto el próximo año irlo mejorando.
- ✓ Por ultimo hace un llamamiento a todos los jóvenes y a las Asociaciones del pueblo para que apoyen con su trabajo la Cabalgata de Reyes.

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- ✓ D. Celestino Alpiste Mejias agradece al Sr. Alcalde que su petición sobre adornar con luces y motivos navideños las principales calles del pueblo se haya atendido después de varios años, a pesar de que se podría ir mejorando en un futuro. Considera que el tipo de

CLASE B

CLASE B

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EN EL PLENO DE ESTADOS

D. Carlos Rodríguez Moreno, Presidente del Ayuntamiento de Badajoz, que no le pesa su política de ahorro que ha llevado durante toda su gestión como Alcalde ya que entre sus objetivos prioritarios figuran, el desarrollo de empresas y las mejoras en infraestructuras y servicios. Por lo tanto, el Ayuntamiento que ha mantenido en todo momento la línea de política económica con algo de recorte, pero a pesar de ello no va a ir en contra de la política económica del actual Alcalde.

Finalmente antes de levantar la sesión el Sr. Alcalde hace a todos los vocales y públicos presente el acto, FELICES FIESTAS DE NAVIDAD, deseando congregar a los vocales una festividad de Navidad con la participación en la jornada de Navidad.

Y no habiendo más asuntos de orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión a las 23:00 horas, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde de lo que yo el Secretario, DOY FE.

En el Ayuntamiento de Badajoz, a las 14:00 horas del día 19 de diciembre de 2003, con la presencia de los señores vocales presentes en la sesión, el Sr. Presidente D. Agustín Abente Castro, asistido por el Sr. Secretario, RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 19 de diciembre de 2003, quedó aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION LICENCIAS URBANISTICAS Y LICENCIA DE APERTURA.-

- ✓ Decreto 01/04, Rafael Tena Carmona, en calle Mayor, 11.
- ✓ Decreto 02/04, Luis Acero Sánchez, en calle la Virgen, 4.
- ✓ Decreto 03/04, Teresa Delgado Baquero, en Polígono Industrial.
- ✓ Decreto 04/04, M^a Victoria Nuñez Moreno, en calle San Isidro, 6.



0M4387204

PUNTO TERCERO.- INFORMACION A LAS 10 HORAS DE LA MAÑANA DEL MES DE NOVIEMBRE.-

CLASE 8.ª

luces que se han puesto suponen un ahorro de energía eléctrica con respecto a las antiguas bombillas.

D. Carlos Rodríguez Moreno responde por alusiones , que no le pesa su política de ahorro que ha llevado durante todas sus legislaturas como Alcalde, ya que entre sus objetivos prioritarios figuran , la creación de empleo y las mejoras en infraestructuras y servicios, a base del superávit que ha mantenido a lo largo de sus mandatos. Las luces navideñas son algo secundario, pero a pesar de ello no va a ir en contra de la política económica del actual Alcalde.

Finalmente antes de levantar la sesión el SR. Alcalde desea a todos los vocales y publico asistente al acto, FELICES FIESTAS DE NAVIDAD, haciendo entrega a continuación a los vocales una Felicitación de Navidad y una participación en la lotería de Navidad.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las horas 22'00 horas , extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

V.º B.º
EL ALCALDE

Fdo. D. AGUSTIN ABRIL CAMERO
ALCALDÍA
-BADAJOZ-

EL SECRETARIO

Fdo. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO
SECRETARÍA
-BADAJOZ-

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

✓ D. Celestino Alpiste Mejías agradece al Sr. Alcalde que su petición sobre adornar con luces y motivos navideños las principales calles del pueblo se haya atendido después de varios años, a pesar de que se podría ir mejorando en un futuro. Considera que el tipo de



0M4387205

CLASE 8.ª

ACTA 1.04

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO	
el 30 de ENERO de 2004	
Hora de celebración: 21:30 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Barbaño	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:**Presidente:**

AGUSTIN ABRIL CAMERO

Vocales:

- D. CARLOS RODRIGUEZ MORENO
- D. VICTOR JESUS MOTO MAGDALENO
- D. ANTONIO RAMON MOTO MAGDALENO
- D. CELESTINO ALPISTE MEJIAS

Secretario:

RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO

Ausentes:**Excusaron su asistencia:**

En Barbaño a 30 de enero de 2.004. Siendo las 21:30 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores vocales con anteriormente mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. AGUSTIN ABRIL CAMERO, asistido por el Sr. Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 19 de diciembre de 2.003, quedo aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION LICENCIAS URBANISTICAS Y LICENCIA DE APERTURA.-

- ✓ Decreto 01/04, Rafael Tena Carmona, en calle Mayor, 11.
- ✓ Decreto 02/04, Luis Acedo Sánchez, en calle la Virgen, 4.
- ✓ Decreto 03/04, Teresa Delgado Baquero, en Polígono Industrial.
- ✓ Decreto 04/04, Mª Victoria Nuñez Moreno, en calle San Isidro, 6.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.-

- Se informa que en el presente mes aún no se ha realizado la entrega a cuenta por parte del Ayuntamiento de Montijo.
- Se informa sobre la concesión de una subvención económica por importe de 59.000 € destinada a la contratación de personas desempleadas con riesgo de exclusión en el mercado de trabajo. El número de contrataciones que se han previsto llevar a cabo son 3 trabajadores a jornada completa durante un año, y 4 trabajadores a media jornada durante un año, para las siguientes tareas:

2 trabajadores (jornada completa) para mantenimiento instalaciones deportivas.

1 trabajador (jornada completa) como monitor sociocultural.

3 trabajadores (media jornada) para Ayuda a Domicilio.

1 trabajador (media jornada) para mantenimiento del parque municipal.

La preselección la llevara a cabo la oficina del SEXPE en base a los criterios de selección que fija el Decreto de la Junta (1º.- Mujeres; 2º.- Menores de 30 años; 3º.- Discapacidad; 4º.- Mayores de 45 años; 5º.- Resto colectivos).

- Se informa sobre la convocatoria de creación de una nueva Bolsa de Trabajo de limpiadoras, ya que la anterior se ha agotado, teniéndose previsto que las contrataciones se lleven a cabo por 3 meses, y en jornada de 6 horas.
- Se informa sobre la solicitud de subvención para el programa de Ayuda a Domicilio como en años anteriores.
- Se informa sobre el inicio de los Cursos de Mosaico y Manualidades ha impartir por parte de la Universidad Popular de Montijo.
La duración del Curso de Mosaico (los miércoles) está previsto que dure 6 meses y el Curso de Manualidades (viernes) 4 meses.
- Se informa sobre la finalización de las obras de la AEPSA 2.003.
- El Sr. Alcalde agradece en nombre del Ayuntamiento a todas aquellas personas que han colaborado en la organización de la Cabalgata de Reyes, haciendo especial mención a dos vecinos del pueblo que han ayudado estrechamente al concejal de Cultura y que son Juan Manuel Ambrona Rando y Sergio Tena Saez.
- Finalmente el Sr. Alcalde quiere dejar claro en relación a las próximas fiestas de los Carnavales, que los instrumentos musicales que viene dejando el Ayuntamiento a las distintas comparsas del pueblo lo hace de manera altruista y no por ello se tiene que sentir obligado de tener que adquirir más instrumentos porque así se lo demanden distintos vecinos del pueblo.

PUNTO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

- D. Celestino Alpiste Mejias Ruega se revisen las señalizaciones de los cruces y esquinas del pueblo, para evitar accidentes de tráfico.
- D. Celestino Alpiste Mejias ruega se arregle la entrada al cementerio por parte de la empresa contratista de las obras.
- D. Celestino Alpiste Mejias ruega nuevamente se pongan bandas sonoras en la Avda. de la entrada al pueblo para evitar el exceso de velocidad de algunos vehículos.

El Sr. Alcalde responde que se instalaran una vez finalicen las obras de los acerados.

D. Carlos Rodriguez Moreno manifiesta no obstante se tenga cuidado con la altura de las mismas, ya que en ocasiones pueden provocar accidentes y averías en los



0M4387206

CLASE 8.ª

vehículos. Considera ser partidario de una adecuada educación vial entre los conductores, pero que no obstante, le parece adecuada la idea.

- D. Celestino Alpiste Mejias pregunta por la polémica surgida entre dos familias del pueblo por un nicho en el cementerio.

El Sr. Alcalde responde que el tema está zanjado y la decisión que en su momento se adoptó fue la más acorde con el acuerdo de Pleno que fijaba los criterios sobre este tema, pero que no obstante se le remitirá una copia del mismo para que lo conozca.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las horas 22'10 , extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. D. AGUSTIN ABRIL CAMERO



EL SECRETARIO

Fdo. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO



En Badajoz a los ... de 2004. Siendo las ... de la sesión se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores concejales con sus respectivos representantes mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. AGUSTIN ABRIL CAMERO, asistido por el Sr. Secretario D. Rafael Escribano Mediero, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Antes de dar comienzo al acto el Sr. Alcalde traslada al público en nombre de la Corporación a la familia de la recientemente fallecida, vecina de Barballo, Dª Trinidad García Velázquez.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 30 de enero de 2004, quedó aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION LICENCIAS URBANISTICAS Y DE APERTURA.-

- ✓ Decreto 05/04, Luis Acuña Sánchez, en calle la Virgen, 4.
- ✓ Decreto 06/04, José Cuadros Romero, en calle Vasco Núñez, 5.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION HOJA DE CAJA MES DE DICIEMBRE.-



PUNTO TERCERO.- INFORMACIONES A ALCALDIA.-

- Se informa que es el personal de la oficina que ha realizado la entrega a cuenta por parte del Ayuntamiento de Badajoz.
- Se informa sobre la convocatoria de una convocatoria económica por importe de 50.000 € destinada a la contratación de personas desempleadas con riesgo de exclusión en el mercado de trabajo. El número de contrataciones que se han previsto llevar a cabo son 3 trabajadores a jornada completa durante un año, y 4 trabajadores a jornada parcial durante un año.
- D. Celestino Alpieste Mejías Ruaga pregunta por la posibilidad de contratar a personas con discapacidad por la localidad de Badajoz. El Sr. Alcalde responde que se contratará a 3 trabajadores (media jornada) con discapacidad por un importe de 50.000 €. El presupuesto se divide en: 1º.- Personas con discapacidad: 4º.- Mayores de 45 años; 5º.- Sexo colectivo.
- Se informa sobre la convocatoria de creación de una nueva Bolsa de Trabajo de carácter anual para la contratación de personal de limpieza municipal. Las bolsas de trabajo se convocarán en el mes de mayo de cada año. Las bolsas de trabajo se convocarán en el mes de mayo de cada año.
- Se informa sobre la solicitud de subvención para el programa de formación profesional de jóvenes como en años anteriores.
- Se informa sobre el informe de la Comisión de Mossos y Mando Municipal de Badajoz. La duración del curso de Mossos de Policía Municipal será de 6 meses y el curso de Mossos de Policía Municipal será de 6 meses.
- Se informa sobre la solicitud de la AEPASA de Badajoz para la creación de una oficina de atención al ciudadano en la localidad de Badajoz.
- El Sr. Alcalde agradece al Ayuntamiento de Badajoz a todos los vecinos que han colaborado en la organización de la Cabalgata de Reyes, especial mención a dos vecinos del pueblo que han ayudado estrechamente al concejal de Cultura y que son Juan Manuel Ambrosio Rando y Sergio Lena Saez.
- Finalmente el Sr. Alcalde quiere dejar claro en relación a las próximas fiestas de los Carnavales, que los instrumentos musicales que viene dejando el Ayuntamiento a las distintas comparsas del pueblo lo hace de manera gratuita y no por ello se tiene que sentir obligado de tener que adquirir más instrumentos porque así se lo demanden distintos vecinos del pueblo.

PUNTO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

- D. Celestino Alpieste Mejías Ruaga se refieren las señalizaciones de los cruces y esquinas del pueblo, para evitar accidentes de tráfico.
 - D. Celestino Alpieste Mejías ruaga se dirige la entrada al comercio por parte de la empresa contratada de las obras.
 - D. Celestino Alpieste Mejías ruaga sugiere se pongan banderas blancas en la Avda. de la entrada al pueblo para evitar el exceso de velocidad de algunos vehículos.
- El Sr. Alcalde responde que se instalarán una vez finalicen las obras de los accesos.
- D. Carlos Rodríguez Moreno manifiesta no obstante se tenga cuidado con la altura de las mallas, ya que en ocasiones pueden provocar accidentes y averías en los



0M4387207

CLASE 8.ª

ACTA 2.04

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO	
el 27 de FEBRERO de 2004	
Hora de celebración: 21:30 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Barbaño	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:**Presidente:**

AGUSTIN ABRIL CAMERO

Vocales:

- D. VICTOR JESUS MOTO MAGDALENO
- D. ANTONIO RAMON MOTO MAGDALENO
- D. CELESTINO ALPISTE MEJIAS

Ausentes:**Excusaron su asistencia:**

- D. CARLOS RODRIGUEZ MORENO

En Barbaño a 27 de febrero de 2.004. Siendo las 21:30 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores vocales con anteriormente mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. AGUSTIN ABRIL CAMERO, asistido por el Sr. Secretario D. Rafael Escribano Mediero, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Antes de dar comienzo al acto el Sr. Alcalde traslada el pésame en nombre de la Corporación a la familia de la recientemente fallecida, vecina de Barbaño, D^a Trinidad García Velázquez.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 30 de enero de 2.004, quedo aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION LICENCIAS URBANISTICAS Y DE APERTURA.-

- ✓ Decreto 05/04, Luis Acedo Sánchez, en calle la Virgen, 4.
- ✓ Decreto 06/04, José Cumbreño Romero, en calle Vasco Nuñez, 5.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION HOJA DE CAJA MES DE DICIEMBRE.-

Se informa del estado de gastos e ingresos correspondiente al mes de diciembre del 2.003, arrojando unas existencias en Bancos y Caja por importe de 146.399,49 €

PUNTO CUARTO.- ADHESION AL FONDO EXTREMEÑO LOCAL DE COOPERACION AL DESARROLLO.-

Se da cuenta del escrito de Diputada delegada de Bienestar Social de Diputación Provincial, D^{ña} ADELA CUPIDO GUTIERREZ, sobre propuesta de acuerdo de adhesión al FONDO EXTREMEÑO LOCAL DE COOPERACION AL DESARROLLO (FELCODE)

PROPUESTA DE ACUERDO

La comunidad Autónoma de Extremadura tiene como principio básico promover la solidaridad entre los pueblos y fundamentalmente con los más necesitados, por este motivo se ha creado el Fondo Extremeño de Local de Cooperación al Desarrollo, FELCODE, constituido en Marzo del 2002, organismo sin ánimo de lucro e integrado por Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y las Diputaciones Provinciales, con la participación de otras entidades públicas y privadas de la Región que tiene como objetivo contribuir al desarrollo de los países de "tercer mundo" y sensibilizar a la sociedad extremeña sobre los problemas y las causas que genera el subdesarrollo en esos países.

El Fondo Extremeño Local de Cooperación al desarrollo es un instrumento más de cooperación descentralizada, compatible y complementaria con los mecanismos y actuaciones de cooperación internacional al desarrollo que se realizan desde el ámbito local y cuenta con el apoyo y participación de las Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz.

La Cooperación al Desarrollo desde el Fondo Extremeño pretende dar prioridad a las iniciativas que fomenten el municipalismo, la descentralización, la participación ciudadana, el desarrollo local, los derechos humanos y el desarrollo sostenible, intentando abordar las causas estructurales de la pobreza y sensibilizando a la opinión pública de la realidad del "tercer mundo".

Por todo ello, en virtud de lo expuesto y al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo de Pleno:

PRIMERO.- La adhesión como miembro de pleno derecho del Ayuntamiento de al Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo.

SEGUNDO.- Nombrar a D. Agustín Abril Camero, como representante del Ayuntamiento de Barbaño en el Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo.

TERCERO.- La aportación, por parte del Ayuntamiento, como cuota anual para el cumplimiento de los objetivos de FELCODE de 0,10 €' por habitante.

CUARTO.- Que se envíe el presente acuerdo a la sede del Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo sita en la calle Godofredo Ortega y Muñoz 1, local 11, 06011 Badajoz



0M4387208

CLASE 8.ª**PUNTO QUINTO.- SOLICITUDES VARIAS.-**

- Escrito de D. Francisco Muñoz Pentinel sobre autorización por parte del Ayuntamiento sobre el cumplimiento de las obligaciones impuestas en la adjudicación del solar sito en c/ , adjudicado con fecha . El Pleno a la vista de lo estipulado en el Pliego de Condiciones de la subasta (B.O.P fecha 16 de abril de 1.990), acordó certificar el cumplimiento de las obligaciones asumidas para con el mencionado Pliego de Condiciones.
- Escrito de Francisco Moreno Benítez, con domicilio en Barbaño, EXPONE: que siendo propietario de una nave construida en el solar letra A de la zona industrial de Barbaño, solicita la ampliación de la parte que se le obliga a retranquear, para poder de este modo tener mayor espacio y desarrollar mejor la actividad de maquinaria agrícola, sobre el mismo.
El Pleno por unanimidad, visto el informe del técnico municipal y el anterior acuerdo de fecha 31 de octubre de 2.003, acordó acceder a la petición presentada.

PUNTO SEXTO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.-

- Se informa que el Ayto. de Montijo aún tiene pendiente de realizar la entrega a cuenta del mes en curso.
- Se informa del proceso de selección de 7 trabajadores acogidas al PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON RIESGO DE EXCLUSIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO , de acuerdo con el Decreto 201/2.003, habiendo resultado seleccionados los siguientes trabajadores:.

3 plazas LIMPIADORAS AYUDA A DOMICILIO

1. Purificación Muñoz González (media jornada)
2. Manuela Prado Gómez (media jornada)
3. Placida Pérez Espinosa (media jornada)

3 plazas PEONES MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS

1. M^a Antonia Tena Castello (jornada completa)
2. Cecilia Sosa Bermejo (jornada completa)
3. Francisca Cano Toro (media jornada)

1 plaza MONITOR ANIMADOR SOCIO CULTURAL

1. Montserrat Quiterio Alvarez (jornada completa)

- Se informa de la reunión mantenida con la coordinadora médica de salud de Montijo sobre el tema de unificar los servicios médicos de Barbaño-Lacara, habiéndose remitido un escrito al Consejero de sanidad, junto con su informe favorable, así como del Ayuntamiento de Montijo.

MOCION DECLARADA POR VIA DE URGENCIA.-

MOCIÓN CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

La fecha del Día 8 de Marzo, viene siendo considerada una fecha emblemática en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, así como en la reivindicación de la igualdad entre hombres y mujeres, como principio básico en la construcción de una sociedad más justa y equilibrada.

La conmemoración de este Día debe servir también de reconocimiento al esfuerzo y contribución de todas las mujeres que a lo largo de la historia, han favorecido el camino hacia la igualdad.

Los avances conseguidos, gracias al impulso de políticas a favor de la igualdad de derechos y oportunidades y las importantes transformaciones que se han impulsado desde los inicios de nuestra democracia y en el marco constitucional, deben consolidarse.

En este camino no puede haber retrocesos. El papel que las instituciones deben jugar en él es fundamental y necesario para garantizar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, a la vez que debe estimular y fomentar la participación y presencia activa de las mujeres en el proceso de transformación y cambio que la sociedad requiere.

Existen aún graves carencias básicas y estructurales en el ámbito de la incorporación al mundo laboral, en materia de violencia de género, en la conciliación de la vida laboral y familiar, en la participación política y en la toma de decisiones, que inciden negativamente en el desarrollo e integridad de miles de mujeres. La no superación de las trabas y los obstáculos que la sociedad les presenta, está dificultando el ejercicio pleno de sus derechos, haciendo que nuestro sistema democrático se sienta disminuido, y no esté reconociendo la plenitud de sus derechos a más de la mitad de la población.

A modo de ejemplo, las mujeres españolas tienen la tasa de desempleo más alta, con un 15,70% lo que nos sitúa cerca de siete puntos de diferencia con la media europea. Las mujeres jóvenes a pesar de pertenecer a una de las generaciones mejores formadas, deben superar mayores trabas que los varones de su misma edad a la hora de encontrar un empleo. La discriminación salarial sigue estando en un 25%, y como botón de muestra de la desigualdad baste citar la cifra de mujeres asesinadas por violencia de género, que año tras año se ve incrementada, así como el número de denuncias presentadas.

Los poderes públicos no podemos obviar estas realidades y por ello, los Grupos Políticos municipales de Izquierda Unida y P.S.O.E del Ayto. de Barbaño, presenta la siguiente moción para su consideración y aceptación por la Junta Vecinal..

El Pleno del Ayuntamiento de Barbaño en conmemoración del Día 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, manifiesta unánimemente su más firme apoyo en la defensa de los derechos de las mujeres, así como en la puesta en marcha de políticas y actuaciones en el marco de sus competencias, que permitan y favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres, por lo que se compromete entre otras acciones a:

-Favorecer el desarrollo de actuaciones tendentes a incrementar y consolidar la incorporación de las mujeres al mundo laboral, garantizando asimismo, la implantación de acciones positivas en el ámbito de la corporación municipal que permitan una mejor conciliación de la vida laboral y familiar, entre hombres y mujeres.



0M4387209

CLASE 8.ª

-Solicitar al Gobierno de la Nación, la creación de una Agencia estatal por la Igualdad de las Mujeres en el Empleo, que garantice la igualdad y combata entre otros aspectos la discriminación salarial.

-Apoyar y solicitar al Gobierno de la Nación, la aprobación de una Ley Integral contra la Violencia de Género que de una respuesta global a esta lacra social.

PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- D. Celestino Alpiste Mejías pregunta por la titularidad de las zonas limítrofes del cementerio, indicando si son del Ayuntamiento y si no son se podría estudiar la forma de adquirirla, para destinarla los aparcamientos.

El Sr. Alcalde responde que tiene que ver las escrituras para saber si son de nuestra propiedad o no.

- D. Celestino Alpiste Mejías ruega se averigüe la titularidad de la zona adyacente a la iglesia y se trate de adecentar.

- D. Celestino Alpiste Mejías pregunta por el acondicionamiento del tramo existente entre la ctra. de circunvalación y la acequia, ya que según tiene entendido se había previsto solicitar su arreglo para destinarlo a zona de recreo.

El Sr. Alcalde responde que no recuerda nada al respecto, pero que no obstante se informará.

- D. Celestino Alpiste Mejías pregunta por el tramo de calle que se está arreglando, en concreto C/ Río, ya que no recuerda que dicha obra hubiera sido aprobada en ningún pleno.

El Sr. Alcalde responde que lo ha considerado oportuno aprovechando las obras de la avenida y dentro de sus limitaciones legales, debido al mal estado de la misma ya que se estaban levantando las aceras con las raíces de los árboles. En cuanto al coste de la misma se facilitaría una vez acabasen las obras.

- D. Celestino Alpiste Mejías pregunta por los palos del tendido eléctrico y de telefónica en C/ Alameda, ruega que no se pongan más palos cuando haya que atravesar la calle de una arqueta a otra.

El Sr. Alcalde responde que tiene prevista una entrevista con la Cía. Sevillana.

- D. Víctor Moto Magdaleno quiere hacer extensible en nombre la Corporación la felicitación al Club Deportivo Barbaño por el trofeo concedido temporada 2002/2003 en un acto celebrado recientemente en Talayuela (Cáceres), al que asistió en Presidente de la Federación Española de Fútbol D. José Mª Villar.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las horas 22'00 h., extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

V°B°
EL ALCALDE



EL SECRETARIO



La concejalía de este Día de...
D. Celestino Aljara Méjias...
El Sr. Alcalde...
D. Celestino Aljara Méjias...
El Sr. Alcalde...



0M4387210

CLASE 8.ª

ACTA 3.04

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO el 26 de marzo de 2004	
Hora de celebración: 22:00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Barbaño	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:**Presidente:**

AGUSTIN ABRIL CAMERO

Vocales:

- D. CARLOS RODRIGUEZ MORENO
- D. VICTOR JESUS MOTO MAGDALENO
- D. ANTONIO RAMON MOTO MAGDALENO
- D. CELESTINO ALPISTE MEJIAS

Ausentes:**Excusaron su asistencia:**

En Barbaño a 26 de marzo de 2.004. Siendo las 20:00 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores vocales con anteriormente mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Agustín Abril Camero, asistido por el Sr. Secretario D. Rafael Escribano Mediero, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Y Leída que fue el acta de la sesión de fecha 27 de febrero de 2.004, quedo aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION LICENCIAS URBANISTICAS.-

- ✓ Decreto 07/04, Manuel Montero Montes, en calle Granada, 5.
- ✓ Decreto 08/04, Rafael Tena Carmona, en calle Mayor, 11.

PUNTO TERCERO.-INFORMACION HOJA DE CAJA MESES ENERO Y FERERO.-

Se informa del estado de gastos e ingresos correspondiente a los meses de enero y febrero de 2.004, arrojando unas existencias en Bancos y Caja por importe de 127.457,95 y 129.918,29 €, respectivamente.

PUNTO CUARTO.- APROBACION BASES SELECCIÓN PERSONAL: FSE, FRC Y MANTENIMIENTO PARQUE.

Se aprueban por unanimidad, las siguientes bases de selección:

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS TRABAJADORES POR EL AYUNTAMIENTO DE BARBAÑO

BASES:

PRIMERA.- Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral de UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y UN OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES, cofinanciadas por el Ayuntamiento de Barbaño y la Junta de Extremadura (**Sección Condicionada del Fondo Regional de Cooperación 2.004**), por período de un año, en régimen de jornada completa y Salario Mínimo Interprofesional (Plaza de Administrativo) y media jornada (Operario Servicios Múltiples).

SEGUNDA.- Podrán tomar parte quienes cumplan los siguientes requisitos:

- 1º).- Ser español o ciudadano de la Unión Europea.
- 2º).- Tener cumplidos los 18 años.
- 3º).- Acreditar la condición de desempleado con una antigüedad acumulada de al menos 90 días a lo largo de los seis meses anteriores a la efectiva contratación. (Fecha 26 de abril de 2.004)
- 5º).- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones o cometidos propios del trabajo.
- 6º).- No estar incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la legislación vigente.
- 7º).- Título de Graduado Escolar (Plaza de administrativo).

Estos requisitos deberán cumplirse y acreditarse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

TERCERA.- Documentación a presentar:

I.- La documentación mínima exigida para participar será la siguiente:

- a).- Solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barbaño, en modelo oficial.
- b).- Fotocopia del D.N.I., Tarjeta actualizada de demanda de empleo y certificado oficial del SEXPE acreditando la condición de desempleado y la antigüedad en el desempleo.
- c) Declaración jurada de no padecer enfermedad, ni estar incurso en causas de incapacidad ni incompatibilidad establecidas en la legislación vigente.

II.- Acreditación de los méritos alegados mediante fotocopias compulsadas o certificaciones.

Relación de documentos:

- a) Certificado empadronamiento
- b) Fotocopia del Libro de Familia
- c) Certificado del SEXPE sobre prestaciones por desempleo del solicitante.
- d) Certificación de Minusvalía (INSS)



0M4387211

CLASE 8.ª

CUARTA.- Instancias, admisión, plazo y lugar de presentación.-

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso de selección en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria, referida siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancia, se dirigirá al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barbaño y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de 15 días naturales, a contar del siguiente en el que aparezca publicado el anuncio, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Barbaño, (publicación de fecha 31 de marzo de 2.004), acompañando, en su caso, la documentación acreditativa de dichos méritos que se aleguen de acuerdo con lo dispuesto en la presente convocatoria. La falta de acreditación de los requisitos mínimos exigidos para acceder a las plazas de la presente convocatoria a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, será causa de exclusión de la misma. No se puntuarán aquellos méritos que no se acrediten debidamente conforme a lo estipulado en las bases de la convocatoria, así como la ocultación o falseamiento de datos.

Expirado el plazo de presentación de instancias (fecha de expiración 15 de abril de 2.004), el Alcalde dictará resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Barbaño, concediéndose un plazo de 5 días naturales contados a partir de la publicación a efectos de reclamaciones, que, de haberlas, serían resueltas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva que será hecha pública, asimismo en la forma indicada anteriormente.

QUINTA.- Comité de Selección:

El Comité de Selección que se constituya estará formado por:

Presidente: Agustín Abril Camero
Vocales: Celestino Alpiste Mejidas
Víctor Moto Magdaleno
Antonio Moto Magdaleno
Representante de la Junta de Extremadura.
Secretario: Corporación

El Comité de Selección no podrá constituirse sin la presencia de la totalidad de sus miembros, titulares o suplentes, siendo necesaria la asistencia del Presidente y Secretario.

Los miembros del Comité de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992. Asimismo, los aspirantes podrán recusarlos de conformidad con el art. 29 de la citada Ley.

SEXTA.- La selección se desarrollará en las siguientes fases:

.- BAREMO DE MERITOS.-

- Cargas familiares: 0'5 p. /miembro U. Familiar menores de 16 años a su cargo, hasta un máximo de 5 puntos.
- No disfrutar de prestación alguna por desempleo el solicitante..... 1 p.
- Antigüedad en el desempleo, 0,25 puntos por cada seis meses de antigüedad, o fracción, hasta un máximo de 1 punto
- Encontrarse empadronado el solicitante con una antigüedad mínima de un año, anterior a la publicación del presente edicto: 5 p.
- No haber tenido el solicitante relación laboral con el Ayuntamiento, más de 90 días, mediante contratos con cargo al F.S.E o F.R.C con el Ayuntamiento de Barbaño, 1 punto.
- Acreditar la condición de minusválido (INSS) con la calificación de apto para el puesto solicitado:.....0'5 p.

PRUEBAS PRÁCTICAS
(OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES)

1. Prueba práctica en el manejo y destreza de herramientas, contestando a las preguntas que al respecto pueda hacerle el Tribunal: Máximo 15 PUNTOS (5 P/PRUEBA).
(AUXILIAR ADMINISTRATIVO)
1. Mecanografía: Se exigirán 150 pulsaciones por minuto, en maquina no eléctrica. La presente prueba es eliminatoria. Puntos máximos, 5.
2. Dictado: Puntos máximo, 5.
3. Prueba de informática (Tratamiento texto Word) : Puntos máximo, 5.

Fecha y lugar para la celebración de la prueba práctica: Día 21 de abril, miércoles, a las 17'30 h. en el Ayuntamiento de Barbaño (plaza del operario) y a las 18'30 h. (plaza de adtivo). La realización de la prueba práctica de la Plaza del Operario tendrá la misma validez para aquellos solicitantes que hubieren optado a la otra convocatoria de la plaza de operario, cofinanciada al amparo del Decreto 46/2002, Convocatoria 2.004.

Se expondrá la lista de seleccionados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Barbaño por orden de la puntuación obtenida, proponiéndose al de mayor puntuación para su contratación, estableciéndose un plazo de 02 días a contar desde el mismo día de su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento , a efectos de reclamaciones.

En caso de desistimiento o renuncia de los seleccionados se contratará al siguiente de la lista conforme al orden de puntuación obtenida, quedando constituida de este modo una lista de espera.

SEPTIMA.- Incidencias.

El Comité de Selección quedará facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las presentes bases.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados en los casos, tiempo y forma previstos en la legislación vigente.

En lo no previsto en las presentes bases se atenderá a lo dispuesto en el Decreto 9/2.004, de 10 de febrero de la Consejería de Desarrollo Rural, por el que se convocan ayudas al empleo público en el año 2.002.



0M4387212

CLASE 8.ª

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TRABAJADOR POR EL AYUNTAMIENTO DE BARBAÑO

BASES:

PRIMERA.- Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral de UNA PLAZA DE TRABAJADOR OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, cofinanciadas por la Junta de Extremadura al amparo del Decreto 46/2.002, por el que se regulan las ayudas al empleo público local, en la convocatoria del Ejercicio 2.004, por período de un año, en régimen de jornada completa y Salario Mínimo Interprofesional.

SEGUNDA.- Podrán tomar parte quienes cumplan los siguientes requisitos:

- 1º.- Ser español o ciudadano de la Unión Europea.
- 2º.- Tener cumplidos los 18 años.
- 3º.- Acreditar la condición de desempleado a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes y al inicio de la contratación, no siendo admitidas aquellas solicitudes que, sin embargo se encuentren inscritas en la Oficina del SEXPE en situación de demanda de mejora de empleo.
- 4º.- Acreditar la condición de desempleado con una antigüedad acumulada de al menos 90 días en los últimos 12 meses anteriores a la efectiva contratación (fecha 27 de abril del 2.004).
- 5º.- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones o cometidos propios del trabajo.
- 6º.- No estar incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la legislación vigente.

TERCERA.- Documentación a presentar:

I.- La documentación mínima exigida para participar será la siguiente:

- a).- Solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barbaño, en modelo oficial.
- b).- Fotocopia del D.N.I., Tarjeta actualizada de demanda de empleo y certificado oficial del SEXPE acreditando la condición de desempleado y la antigüedad en el desempleo.
- c) Declaración jurada de no padecer enfermedad, ni estar incurso en causas de incapacidad ni incompatibilidad establecidas en la legislación vigente.

II.- Acreditación de los méritos alegados mediante fotocopias compulsadas o certificaciones.

Relación de documentos:

- e) Certificado empadronamiento
- f) Fotocopia del Libro de Familia

- g) Certificado del SEXPE sobre prestaciones por desempleo del solicitante.
h) Certificación de Minusvalía (INSS)

CUARTA.- Instancias, admisión, plazo y lugar de presentación.-

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso de selección en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria, referida siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancia, se dirigirá al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barbaño y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de 15 días naturales, a contar del siguiente en el que aparezca publicado el anuncio, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Barbaño, (publicación de fecha 31 de marzo de 2.004), acompañando, en su caso, la documentación acreditativa de dichos méritos que se aleguen de acuerdo con lo dispuesto en la presente convocatoria. La falta de acreditación de los requisitos mínimos exigidos para acceder a las plazas de la presente convocatoria a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, será causa de exclusión de la misma. No se puntuarán aquellos méritos que no se acrediten debidamente conforme a lo estipulado en las bases de la convocatoria, así como la ocultación o falseamiento de datos.

Expirado el plazo de presentación de instancias (fecha de expiración 15 de abril de 2.004), el Alcalde dictará resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Barbaño, concediéndose un plazo de 5 días naturales contados a partir de la publicación a efectos de reclamaciones, que, de haberlas, serían resueltas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva que será hecha pública, asimismo en la forma indicada anteriormente.

QUINTA.- Comité de Selección:

El Comité de Selección que se constituya estará formado por:

Presidente: Agustín Abril Camero
Vocales: Celestino Alpiste Mejías
Victor Moto Magdaleno
Antonio Moto Magdaleno
Representante de la Junta de Extremadura.
Secretario: Corporación.

El Comité de Selección no podrá constituirse sin la presencia de la totalidad de sus miembros, titulares o suplentes, siendo necesaria la asistencia del Presidente y Secretario.

Los miembros del Comité de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992. Asimismo, los aspirantes podrán recusarlos de conformidad con el art. 29 de la citada Ley.

SEXTA.- La selección se desarrollará en las siguientes fases:

.- BAREMO DE MERITOS.-

- Cargas familiares: 0'5 p. /miembro U. Familiar menores de 16 años a su cargo, hasta un máximo de 5 puntos.



0M4387213

CLASE 8.ª

- No disfrutar de prestación alguna por desempleo el solicitante..... 1 p.
- Antigüedad en el desempleo, 0,25 puntos por cada seis meses de antigüedad, o fracción, hasta un máximo de 1 punto
- Encontrarse empadronado el solicitante con una antigüedad mínima de un año, anterior a la publicación del presente edicto: 5 p.
- No haber tenido el solicitante relación laboral más de 90 días, mediante contratos con cargo a convocatorias anteriores o del F.R.C con el Ayuntamiento de Barbaño, 1 punto.
- Ser mayor de 45 años, a la fecha de expiración del plazo de solicitudes.....1 p.
- Ser menor de 25 años, a la fecha de expiración del plazo de solicitudes.....0'5 p.
- Acreditar la condición de minusválido (INSS) con la calificación de apto para el puesto solicitado:.....0'5 p.
- Mujeres con cargas familiares (Solteras/viudas).....0'2 p.

PRUEBA PRÁCTICA

2. Tres pruebas practica en el manejo y destreza de herramientas, contestando a las preguntas que al respecto pueda hacerle el Tribunal: (5 p. /prueba. Max. 15 p.).

Fecha y lugar para la celebración de la prueba práctica: Día 21 de abril, miércoles, a las 17'30 h. en el Ayuntamiento de Barbaño La realización de las mencionadas pruebas prácticas tendrá la misma validez para aquellos solicitantes que hubieren optado a la otra convocatoria de la plaza de operario del Fondo Regional de Cooperación 2.004.

Se expondrá la lista de seleccionados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Barbaño por orden de la puntuación obtenida, proponiéndose al de mayor puntuación para su contratación, estableciéndose un plazo de 02 días a contar desde el mismo día de su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

En caso de desistimiento o renuncia de los seleccionados se contratará al siguiente de la lista conforme al orden de puntuación obtenida, quedando constituida de este modo una lista de espera.

SEPTIMA.- Incidencias.

El Comité de Selección quedará facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las presentes bases.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados en los casos, tiempo y forma previstos en la legislación vigente.

En lo no previsto en las presentes bases se atenderá a lo dispuesto en el Decreto 46/2.002, de 16 de abril de la Consejería de Trabajo, por el que se convocan ayudas al empleo público en el año 2.003.

CONVOCA TORIA PÚBLICA PARA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL.

REQUISITOS:

- 1.- Ser mayor edad.
- 2.- Encontrarse en situación de Minusvalía del 33 %, acreditado por el Tribunal Médico correspondiente, así como actitud para el desempeño del trabajo objeto de la convocatoria, según certificado.

BAREMO.

- 1.-Empadronado en Barbaño 5 puntos. 2.-Cargas familiares por hijos menores de 16 años 1 punto por cada miembro. (En caso de empate se determinará en función de la pensión del solicitante).

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

Salario: Parte proporcional al Salario Mínimo Interprofesional. Horario: Lunes a Domingos (descanso el Miércoles) desde 18 h.

Hasta las 21 h. Domingos y festivos desde 12 h. hasta las 14,30 h. Duración del contrato: 6 meses.

PUNTO QUINTO.- APROBACION INVERSION " REMODELACION PARQUE INFANTIL".-

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre el cumplimiento del requisito, según instrucciones de la Presidencia de la Junta de Extremadura, de elevar una solicitud de subvención por importe de 7.000 € destinados a la REMODELACION PARQUE INFANTIL en Barbaño, en terreno de propiedad municipal, junto al Polideportivo, en base a ser una obra necesaria y carecer de medios presupuestarios para su ejecución.

El Pleno, por unanimidad, acordó:

- 1.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de una subvención por importe de 7.000 €, para financiar dicha obra.
- 2.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que esta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.
- 3.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

PUNTO SEXTO.- CONTENCIOSO PROYECTO ENCAUZAMIENTO " ARROYO CABRILLA".-

El Sr. Alcalde informa al Pleno, que a la vista del expediente contencioso-administrativo que el Ayuntamiento de Barbaño tiene presentado ante la Sala de lo Contencioso -Administrativo de la Audiencia Nacional, sobre la aprobación del nuevo proyecto de desvío del arroyo Cabrilla a su paso por Puebla de la Calzada, esta Entidad Local Menor, dependiente del Ayuntamiento de Montijo, considera que por parte de ese Ayuntamiento se debería de salvaguardar y defender mejor los intereses de Barbaño y no los de Puebla de la Calzada, proponiéndose de una vez por todas que el Ayuntamiento de Montijo se posicione en defensa de los intereses de su Entidad Local Menor, como así se le



0M4387214

CLASE 8.ª

hizo llegar en su momento a través de una Moción de fecha 17 de abril de 2.002, que ni siquiera fue debatida ni tenida en cuenta por ese Ayuntamiento.

El Pleno, previa deliberación, CONSIDERANDO que:

Primero.- La modificación del trazado del nuevo proyecto no supone una variación sustancial con respecto al anterior proyecto (núm. 07/94), lo que supone para los propietarios e industriales de las fincas afectadas, ubicadas en el Área de Influencia de Barbaño, un considerable perjuicio, así como el impedir las perspectivas del desarrollo industrial del área de influencia de Barbaño (margen Ctra. D. Carlos hasta el Puente de los Suspiros).

Segundo.- Que la ejecución del proyecto afecta igualmente a la población de Barbaño, así como a las viviendas diseminadas, ya que la canalización del nuevo trazado sigue discurriendo próximo al núcleo de población, con los consiguientes malos olores y la posibilidad de que el pueblo quede incomunicado por el desbordamiento del arroyo.

Tercero.- No existe una razón de índole técnica para llevar a cabo un cambio en el trazado actual del arroyo, debiendo de existir otro tipo de soluciones que supongan una mejora sobre el actual trazado, como pudiera ser la canalización subterránea en el tramo de Puebla de la Calzada, entre otras.

ACORDO por unanimidad, paralizar el contencioso inicialmente presentado ante la C.H.G por el elevado coste que supondría para las arcas municipales, así como, elevar la presente moción al Ayuntamiento de Montijo, para que interceda y defienda los intereses de Barbaño, en contra de la aprobación definitiva del nuevo proyecto de desvío del Arroyo Cabrilla, como también dirigir escritos de protestas al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, Delegación del Gobierno, Mº de Fomento y C.H.G, y caso de no obtener respuestas favorables para los intereses de Barbaño, recurrir a movilizaciones populares:

PUNTO SEPTIMO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA

- Se informa sobre la no entrega a cuenta del anticipo por parte del Ayuntamiento de Montijo. Se ha hablado con la interventora y se nos ha dicho que lo tienen previsto para la semana que viene.
- Se informa que el motivo del cobro de 6 € por parte del Ayuntamiento de Montijo a los alumnos/as de los Cursos organizados por parte de la U. Popular de Montijo viene como consecuencia de una ordenanza municipal que han aprobado recientemente y que estipula el cobro de matrículas por los Cursos organizados por la U.P.
- Se informa de la ratificación (aprobación inicial) por parte del Ayuntamiento de Montijo sobre las 2 propuestas de modificaciones de las Normas Subsidiarias sobre Barbaño.
- Se informa sobre la pregunta formulada en el anterior pleno por D. Celestino Alpiste relativa a la titularidad de los terrenos limítrofes al cementerio, indicándole que se han

comprobado que no son del Ayuntamiento según las escrituras, pero que no obstante, se hablara con el propietario de los mismos para llegar a un acuerdo sobre su adquisición.

- Se informa sobre la reunión mantenida con un responsable de la Cía. Sevillana de electricidad para el tema del reforzamiento de la línea en la C/ Alameda y de la línea para las fiestas de agosto.
- Se informa sobre la instalación de una antena de banda ancha para Internet (vía satélite), dentro del Proyecto "Internet Rural" para pequeños municipios, cofinanciado por la Diputación de Badajoz- FEMPEX- Mº de Agricultura.
- Finalmente se informa sobre la aprobación del Convenio entre la Junta de Extremadura y la Mancomunidad de Montijo para el arreglo de los caminos rurales, habiéndose reducido la aportación municipal prevista del 25 % al 10 %.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

• D. Celestino Alpiste Mejías pregunta si los acerados de los solares que se han ido vendiendo los tienen que poner los propietarios o el Ayuntamiento.

D. Carlos Rodríguez Moreno responde que en un principio hubo un acuerdo para que fueran los propietarios los obligados a realizarlos, ya que en contrapartida se estaba vendiendo terrenos a un precio más barato que el de mercado. Posteriormente ha habido otro acuerdo en el que el Ayuntamiento ponía la mano de obras y los propietarios los materiales, y finalmente otra fórmula ha sido ponerlos a través de las obras de algunos Planes Provinciales sin imponer ningún tipo de Contribuciones Especiales.

D. Celestino Alpiste Mejías manifiesta que existen solares vallados sin aceras con los consiguientes perjuicios e incomodidades para el resto de los vecinos, rogando se les dé una solución para de este modo tratar de ir adecentando algo más las calles del pueblo. El Sr. Alcalde responde que hablara con ellos y tratará de llegar a un acuerdo.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las horas 21'00 h., extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO





0M4387215

CLASE 8.ª

ACTA 4.04

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO	
el 23 de ABRIL de 2004	
Hora de celebración: 20:00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Barbaño	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Presidente:

AGUSTIN ABRIL CAMERO

Vocales:

- D. CARLOS RODRIGUEZ MORENO
- D. VICTOR JESUS MOTO MAGDALENO
- D. ANTONIO RAMON MOTO MAGDALENO
- D. CELESTINO ALPISTE MEJIAS

Ausentes:

Excusaron su asistencia:

En Barbaño a 23 de abril de 2.004. Siendo las 20:00 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores vocales anteriormente mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. AGUSTIN ABRIL CAMERO, asistido por el Sr. Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Antes del comienzo de la sesión se da el más sentido pésame en nombre de toda la Corporación a las familias de los vecinos recientemente fallecidos: D. Antonio Méndez Alejandro; D. Francisco Rodríguez Martínez; D. José Barragán Vera y D. Francisco Jiménez Pavón.

PUNTO PRIMERO.- INFORMACION LICENCIAS URBANISTICAS Y DE APERTURA.-

- ✓ Decreto 09/04, Rafael Quijada García, en calle La Virgen, 1.
- ✓ Decreto 10/04, Gregorio Sánchez Piñero, en calle Constitución, 2.

PUNTO SEGUNDO.- CONVENIO COLABORACIÓN JUNTA DE EXTREMADURA " FONDO SOLIDARIO 2.004".

Se aprueba por unanimidad el Convenio de Colaboración del Fondo Solidario de Acción Especial, Anualidad 2.004, entre el Ayuntamiento de Barbaño y la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, por importe de 14.435,06 € para destinarlo a operaciones de capital del estado de gastos (inversiones), así como facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba el oportuno Convenio de Colaboración, prevista su firma para el próximo día 26 de abril.

D. Carlos Rodríguez Moreno ruega se lleve a cabo un escrito de queja ante la Junta de Extremadura para que se potencien e incrementen con más dinero dichos Convenios, al menos con los mismos importes que se recibieron en los ejercicios anteriores.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.-

- Se informa de la entrevista que le han realizado en radio ONDA CERO de Montijo, para tratar el tema del Arroyo Cabrilla a raíz de lo acordado en el último pleno de Montijo.
- Se informa de la reunión de alcaldes de la mancomunidad para tratar el tema del Proyecto Alba Plata, proyecto de orientación en alternancia en distintas administraciones públicas. Nos habían correspondido 3 becas para 5 solicitudes, habiéndose desechado aquellas que no habían trabajado con anterioridad. Las tres personas seleccionadas, han sido: Evangelina, Patricia y Ángela Álvarez Gallego.
- Se informa del proceso de selección de las plazas del Fondo Social Europeo y del Fondo Regional de Cooperación, habiendo resultado seleccionados las siguientes personas:
SANTOS BARRIL SANCHEZ (operario a jornada completa)
FAUSTINA MORENO DIAZ (Operario a media jornada)
GREGORIA CANO TORO (auxiliar administrativo)
- Se informa sobre la concesión de una subvención de 500 € al Colegio Público de Barbaño para la excursión de final de curso.
- El equipo de apoyo Familiar Aprosuba 8 de Montijo, invita a la Corporación municipal el próximo día 25 de abril a una convivencia que van a celebrar en la alameda de Barbaño, y si el tiempo no acompaña en el polideportivo.
- Se informa sobre la instalación de 2 ordenadores dentro del Proyecto Internet Rural, en los altos de la biblioteca.
- Se informa sobre la formalización del Convenio con Diputación de las obras incluidas dentro del Plan Local 2.004 por importe de 23.496 €, destinada a la ejecución de la obra de la urbanización de la C/ Alameda.
- Se informa sobre que el Ayuntamiento de Montijo tiene pendiente de ingreso el anticipo del presente mes.

PUNTO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Sin contenido

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las horas 20'30 , extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.



EL SECRETARIO





0M4387216

CLASE 8.ª

ACTA 5.04

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO el 28 de MAYO de 2004	
Hora de celebración: 20:00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Barbaño	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:**Presidente:**

AGUSTIN ABRIL CAMERO

Vocales:

- D. CARLOS RODRIGUEZ MORENO
- D. VICTOR JESUS MOTO MAGDALENO
- D. ANTONIO RAMON MOTO MAGDALENO
- D. CELESTINO ALPISTE MEJIAS

Ausentes:**Excusaron su asistencia:**

En Barbaño a 28 de MAYO de 2.004. Siendo las 20:00 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores vocales con anteriormente mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. AGUSTIN ABRIL CAMERO, asistido por el Sr. Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Antes de dar comienzo de la sesión el Sr. Alcalde quiere hacer extensible en nombre de toda la corporación el más sentido pésame a la familia del recientemente fallecido D. Eugenio Pérez Espinosa.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leídas que fueron las actas de las sesiones de fecha 26 de marzo y 23 de abril del corriente, quedaron aprobadas por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION LICENCIAS URBANISTICAS Y LICENCIA DE APERTURA.-

- ✓ Decreto 12/04, Pilar Rufián Gómez, en calle Vasco Núñez, 11.
- ✓ Decreto 13/04, José González Jiménez, en calle Calzada, 4.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION HOJAS DE CAJA DE LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DE 2.004.-

Se informa del estado de gastos e ingresos correspondiente a los meses de Marzo y Abril de 2.004, arrojando unas existencias en Bancos y Caja por importe de 124.704,93 € y 114.398,33 €, respectivamente.

PUNTO CUARTO.- PROYECTOS DE INVERSIONES "PRODER". ADECOM. LACARA.

Se da cuenta de la reunión mantenida por la Junta Directiva de ADECOM LACARA, de fecha 17 de mayo de 2.004, en la que se aprobó la concesión de ayudas I Convocatoria del PRODER II, habiéndonos correspondido la siguiente financiación:

NOMBRE DEL PROYECTO: REHABILITACION EDIFICIO USO MULTIPLES.
INVERSION (según proyecto): 34.473,66 €
AYUDA CONCEDIDA: (48,5 %) sobre la inversión total: 16.719,73 €

El Sr. Alcalde manifiesta no obstante, que si se produce alguna renuncia a los proyectos que se han presentado por parte de las entidades públicas o privadas acogidas al programa, se reinvertiría nuevamente entre el resto de los beneficiarios, con lo cual las aportaciones municipales se reducirían, pudiendo incluso llegar a financiarse con cargo al PRODER el 100 %.

El Sr. vocal D. Carlos Rodríguez Moreno, indica que se debería de solicitar se incrementen las ayudas tomando como criterios las necesidades, recursos económicos y población de las entidades participantes.

La propuesta de acuerdo sería si estamos de acuerdo en continuar con el proyecto presentado debiéndose cumplir con las obligaciones que regulan las ayudas del PRODER.

El Pleno de la Junta Vecinal, acordó por unanimidad, aceptar el cuadro de financiación que se nos presenta, así como la ejecución del mencionado proyecto.

PUNTO QUINTO.- SOLICITUD SUBVENCIÓN EQUIPAMIENTO HOGAR DEL PENSIONISTA.-

Se da cuenta de la Orden de fecha 14 de mayo de 2.004 de la Consejería de Bienestar Social por la que se regula las subvenciones para construcción, reforma y equipamiento de Centros de Mayores para el año 2.004.

El Sr. Alcalde manifiesta que el año pasado se le solicito la misma subvención para el equipamiento, ya que la reforma del Hogar se llevó a cabo a través de varios Planes Provinciales de la Diputación, no habiéndonos concedido cantidad alguna.

La propuesta de acuerdo es volver a solicitar de nuevo, debiendo de existir el compromiso del Pleno según la Orden, de no variar el destino de la subvención caso de que sea concedida salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.



CLASE 8.ª



0M4387217

El Pleno por unanimidad, acordó llevar a cabo dicha solicitud de subvención, así como adquirir el mismo compromiso para sucesivas convocatorias, caso de que no sea concedida.

PUNTO SEXTO.- RED DE BAJA TENSION (REFORZAMIENTO C/ ALAMEDA, ZONA INDUSTRIAL Y TRASERAS).

El Sr. Alcalde informa sobre que el actual Transformador eléctrico que tenemos en el pueblo no tiene capacidad suficiente según la Cía. Sevillana. Actualmente tenemos previsto urbanizar una zona para la construcción de nuevas viviendas así como la actual zona industrial. El coste estimativo del nuevo transformador es de aproximadamente unos 60.000 €, según memoria valorada elaborada por los servicios técnicos de la Diputación de Badajoz. Se tiene previsto, gestionar su financiación a través de subvenciones públicas.

El problema que se presenta es que se han adjudicado solares industriales y no cuentan actualmente con el servicio de energía eléctrica, habiéndose instalado dos nuevas empresas que están demandando dicho servicio. Se ha intentado traer el suministro de otras zonas del pueblo y no tenemos suficiente potencia, teniéndose que hacer un nuevo Centro de Transformación o una línea de Baja para dar solución al problema transitoriamente.

Según el Pliego de Condiciones que rigió la venta de los solares industriales se indicaba que los gastos de la urbanización correrían por cuenta de los nuevos adjudicatarios, incluido el de suministro eléctrico. El Ayuntamiento paulatinamente a lo largo de estos años y mediante Planes Provinciales ha ido acometiendo en varias fases las obras de urbanización. El Problema viene porque una de las empresas, concretamente la destinada al almacenamiento y conservación de frutas necesita suministro eléctrico para las cámaras frigoríficas, y la obra no se tiene previsto acometerse a corto plazo, siendo la solución la contratación de un equipo electrógeno.

La propuesta que se somete a la consideración del Pleno y vistos los antecedentes y de los puestos de trabajo que se van a generar, sería la cofinanciación del Ayuntamiento con el 25 % del alquiler revisable trimestralmente, y una vez se acometan las obras se repercutiría a los adjudicatarios de los solares industriales proporcionalmente una vez deducida la zona residencial.

D. Carlos Rodríguez Moreno manifiesta que los adjudicatarios de dicho solares sabían cuáles eran las condiciones de la venta, pero no obstante si está de acuerdo en ayudarles con la cofinanciación principalmente por la creación de puestos de trabajo.

D. Celestino Alpiste Mejías manifiesta que el planteamiento dado en los Pliegos de Condiciones no estuvo del todo bien, ya que lo lógico sería que el

Ayuntamiento hubiera urbanizado y repercutir el precio de la urbanización en los solares para posteriormente venderlos. Ello debería de ser tenido en cuenta para próximas ventas.

D. Carlos Rodríguez Moreno responde que en su momento dichos Pliegos fueron los más adecuados teniendo en cuenta que en aquella época el Ayuntamiento no tenía las posibilidades económicas que tiene actualmente. La Junta de Extremadura debería de ayudar e incentivar la creación de Polígonos industriales.

El Pleno por unanimidad aprobó la propuesta de cofinanciación del Sr. Alcalde.

PUNTO SEPTIMO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.-

- Se informa sobre la no entrega en el presente mes del Ayuntamiento de Montijo, teniéndose previsto su abono la semana próxima.
- Se informa sobre la intención de construir nuevos nichos en el cementerio teniéndose previsto ir pidiendo presupuestos.
- En cuanto a los terrenos limítrofes al cementerio se ha mantenido una reunión con D. Emilio Romero, indicándonos que estaba abierto a negociaciones sobre su compra, no obstante se va a ir a la Consejería de Agricultura (antiguo IRYDA) para ver con claridad la titularidad de la propiedad que estamos hablando y en caso de que no fuera nuestra la titularidad ver la posibilidad de su segregación para su compra.
- Se informa sobre la colocación de tres resaltos en la Avda. de la Ermita, indicando que se van a retocar algo más suavizando su amortiguación.
- Se informa sobre la firma de escrituras de todos los solares adjudicados para viviendas, a excepción de uno de ellos que no ha llegado a formalizarse por razones económicas.
- Se informa sobre las quejas suscitadas por varios vecinos sobre el problema de un inquilino de una vivienda sita en C/ La Virgen, núm. 7, debido al mal estado del corral de la misma, habiéndosele enviado una carta para que lo limpie y en caso contrario denunciar a la Consejería de Sanidad.
- Se informa sobre el escrito de agradecimiento de la Directora del Colegio Cía. de María de Badajoz por la cesión del uso de las instalaciones del Parque Municipal.
- Se ha enviado un escrito a la CHG sobre el estado de las cunetas de la ctra. de Barbaño a Lobón, adjuntándole una fotografía para que limpien las cunetas.
- Se plantea la posibilidad de llevar a cabo un estudio sobre señalización vial en el pueblo. El Sr. vocal D. Carlos Rodríguez Moreno indica que se le envíe un escrito a tráfico para que se encarguen ellos mismos y si no es posible dirigirse al Ayuntamiento de Montijo.
- Se informa de la entrevista con el Consejero de Sanidad sobre el tema del médico y el ATS entre Barbaño y Lacara. Lo ve difícil ya que no hay cartillas suficientes. La solución vendría por crear una nueva plaza en Lobón-Barbaño y de esta forma tendría más dedicación para Barbaño y al igual con el ATS.
- El Sr. Alcalde informa sobre los actos que se tienen previsto organizar en homenaje al Director de C.P de Barbaño D. Luis Alarcó y su mujer D^a M^a Carmen Valle con motivo de su próxima jubilación, después de 34 años de docencia en el C.P de Barbaño.



0M4387218

CLASE 8.ª

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- D. Carlos Rodríguez Moreno pregunta sobre las gestiones llevadas a cabo con los terrenos contiguos al cementerio para aparcamientos., manifestando que se debería de agilizar este asunto y que si finalmente hay que comprarlos se compran.
- D. Carlos Rodríguez Moreno ruega se vuelva a pedir a la C.H.G que arreglen las balizas y se repongan los elementos reflectantes de las ctra. de circunvalación.
- D. Carlos Rodríguez Moreno ruega se le solicite a la C.H.G que pavimenten los arcenes de la ctra. a Montijo y la del Puente de los Suspiros, ya que los propietarios lo tienen ocupados.
- D. Carlos Rodríguez Moreno pregunta sobre el Proyectos desvío arroyo Cabrillas. El SR. Alcalde responde que se tienen solicitadas varias entrevistas, una de ellas la del Presidente de la Junta de Extremadura nos ha respondido manifestando que la Junta no es competente cuando realmente esto no es cierto, ya que hay varias Consejería implicadas en el tema en cuanto a los informes sobre su viabilidad.
- D. Carlos Rodríguez Moreno pregunta por la apertura de la nueva farmacia en Barbaño. El SR. Alcalde responde que se está pendiente de que la Junta de Extremadura saque una nueva Ley reguladora de las oficinas de farmacia. D. Carlos Rodríguez Moreno manifiesta que la Junta de Extremadura no está siendo eficaz causando con ello un grave perjuicio a todos aquellos pueblos como el nuestro que no cuentan con ellas, tras más de 5 años con el problema sin resolverse.
- D. Celestino Alpiste Mejías ruega se fumigue aquellas zonas del casco urbano que están llenas de pastos por el tema de las garrapatas.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las 21'15 horas, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO





Ayuntamiento de Badajoz. El precio de la unidad para las próximas ventas...

D. Carlos Rodríguez Moreno... Ayuntamiento de Badajoz...

PUNTO OCTAVO: PREGUNTAS Y RESPUESTAS

D. Carlos Rodríguez Moreno pregunta sobre las cuestiones...

debido de que esta planta y que el tratamiento...

D. Carlos Rodríguez Moreno pregunta sobre...

las plantas y se refieren los estatutos...

circunvalación.

D. Carlos Rodríguez Moreno pregunta sobre...

en el punto V del Punto de los puntos...

D. Carlos Rodríguez Moreno pregunta sobre...

una de ellas es del Presidente de la Junta...

manejando que la Junta no es competente...

esto ya que hay varias Comisiones...

informes sobre su actividad.

D. Carlos Rodríguez Moreno pregunta sobre...

Barbaño. El Sr. Alcalde responde que...

Extremadura sobre una nueva Ley...

Carlos Rodríguez Moreno pregunta sobre...

siendo estos causados por un grave...

como el nuestro que no cuentan con...

algunos de los recursos de otros...

D. Gerardo Martín Mejías pregunta sobre...

que están lejos de estar por el tema...

Se ha enviado un escrito a la CHG...

Barbaño. El Sr. Alcalde responde que...

Se ha enviado un escrito a la CHG...

Barbaño. El Sr. Alcalde responde que...

Handwritten signature or scribble on the left margin.



0M4387219

CLASE 8.ª

ACTA 6.04

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO	
el 25 de junio de 2004	
Hora de celebración: 20:00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Barbaño	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Presidente:

AGUSTIN ABRIL CAMERO

Vocales:

- D. CARLOS RODRIGUEZ MORENO
- D. VICTOR JESUS MOTO MAGDALENO
- D. ANTONIO RAMON MOTO MAGDALENO
- D. CELESTINO ALPISTE MEJIAS

Ausentes:

Excusaron su asistencia:

En Barbaño a 25 de junio de 2.004. Siendo las 20:00 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores vocales con anteriormente mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. AGUSTIN ABRIL CAMERO, asistido por el Sr. Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Antes de dar comienzo de la sesión el Sr. Alcalde quiere hacer extensible en nombre de toda la corporación el más sentido pésame a la familia del recientemente fallecido padre del aparejador municipal de este Ayuntamiento D. Francisco García Blázquez.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 28 de mayo de 2.004, quedó aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION LICENCIAS URBANISTICAS Y LICENCIAS DE APERTURA.-

- ✓ Decreto 14/04, Torreáguila Turismo Rural S.L, en la Casa Rural.
- ✓ Decreto 15/04, José M. Moreno Sánchez, en calle Ronda Oeste ,11.

✓ Decreto 16/04, Antonio Macías Sánchez, en calle Vasco Núñez, 24.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION HOJA DE CAJA DEL MES DE MAYO 2.004.-

Se informa del estado de gastos e ingresos correspondiente al mes de Mayo de 2.004, arrojando unas existencias en Bancos y Caja por importe de 134.820,90 €.

PUNTO CUARTO.- OBRA AEPSA 2004.-

Se da cuenta de escrito de la Comisión Provincial de seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA), por el que se concede a esta Entidad Local Menor, una reserva de crédito de 16.000,00 €, destinadas a subvencionar mano de obra desempleada.

Vista la Memoria redactada por el Arquitecto Técnico Municipal Don Francisco García Blázquez, denominada " CONSTRUCCION DE ACERADOS CON NUEVA PAVIMENTACION EN CALLE RIO ", por un importe total de 22.399,23 €.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó aprobar dicha obra con la siguiente financiación:

Mano de obra:.....	16.000,09 €
Subvención INEM.....	16.000,00 €.
Materiales:.....	6.399,14 €
Subvención Junta de Extremadura (30%)...	4.800,00 €

TOTAL PROYECTO..... 22.399,23 €

PUNTO QUINTO.- CAMBIO DE OBRA PLAN LOCAL 2004 "URBANIZACION TRASERAS CALLE ALAMEDA".-

El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno el cambio en la denominación de la obra Núm. 22 del Plan Local 2004 denominada " Urbanización Traseras C/ Alameda" con un presupuesto de 23.496,00 €, propuesta que fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 19 de diciembre de 2.003 y autorizada por la Diputación Provincial mediante decreto de su Presidente con fecha 18 de marzo del 2.004. La nueva propuesta de inversión sería la " URBANIZACION ALEDAÑOS C/ RIO". El motivo del cambio viene dado ya que se tiene previsto que cuando se adjudique el solar destinado a la construcción de viviendas sea la misma empresa adjudicataria mediante permuta la encargada de llevar a cabo la "Urbanización de las Traseras C/ Alameda", ya que de otro modo podría quedar bastante deteriorada con la entrada de maquinaria pesada.

El Pleno previa deliberación y por unanimidad acordó aprobar la nueva propuesta de inversión del Plan Local 2.004 denominándola " URBANIZACION ALEDAÑOS C/ RIO".



0M4387220

CLASE 8.ª

PUNTO SEXTO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.-

- Se informa sobre la reunión mantenida en Diputación con los alcaldes de la Comarca para tratar el tema del próximo Plan Trienal de Diputación. Con anterioridad las aportaciones municipales a dichos Planes dependiendo si la obra era de servicios obligatorios la aportación era del 20% y el resto de obras el 30%. Ahora tienen previsto reducir los porcentajes al 5% y 10% respectivamente. También se van a poder destinarlos a servicios a parte de las inversiones.
- Se ha vuelto a reiterar la petición de subvención al Presidente de Caja Badajoz, ya que aún no hemos recibido respuesta.
- Se informa que a primeros de julio se tiene prevista una entrevista con el Presidente de CHG, los técnicos y las alcaldesas de Montijo y Puebla de la Calzada para tratar el tema del proyecto del desvío Arroyo Cabrillas.
- Se informa que aún no se ha recibido la entrega a cuenta de los ingresos por parte del Ayuntamiento de Montijo.
- Se informa que se han reducido los resaltos en la Avda. de la Ermita, ya que eran demasiado pronunciados.
- Se ha puesto un toldo para la cubrición del sol en el patio de la Guardería.
- Se ha enviado un escrito a la Consejería de Cultura y Patrimonio interesándonos sobre el expediente de las ruinas romanas Torreáguila.
- Por parte del Ayuntamiento se quiera agradecer la colaboración prestada a las Asociaciones de Mujeres, la AMPA y a los vecinos en general por el homenaje que se les rindió al Director del C.P D. Luis Alarcó Carpio y su Sra. D^a M^a del Carmen Valle Pérez con motivo de sus jubilaciones.
- Por último se informa que a pesar de haberseles enviado un escrito a la CHG, sobre la limpieza de las márgenes de la ctra. también se ha contactado telefónicamente con ellos y nos han dicho que están pendiente de los informes de la guardería.

PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- D. Antonio Moto Magdaleno pregunta por las gestiones que se hayan realizado sobre el tema del médico y el ATS del consultorio local. El Sr. Alcalde responde que no se nos ha mandado escrito alguno pero que hasta el ejercicio próximo no se tiene previsto aprobar las ofertas públicas de empleo para las nuevas contrataciones. Se tiene solicitada una entrevista con el gerente del SES, para que nos informen.

- D. Antonio Moto Magdaleno informa que con respecto a la ordenación del tráfico en Barbaño se había solicitado a la Dirección provincial de Tráfico, pero a la vista de que no contestan nos hemos dirigido a la Policía Local de Montijo. D. Carlos Rodríguez Moreno manifiesta que sería bueno cuando se lleve a cabo el estudio se hiciera público a efectos de alegaciones por el vecindario.
- D. Víctor Moto Magdaleno pregunta por la situación de la cubierta del polideportivo. El SR. Alcalde responde que se tiene solicitada su subvención a varias instituciones públicas y privadas, entre ellas Caja Badajoz.
- D. Carlos Rodríguez Moreno como concejal representante en el Ayuntamiento de Montijo informa sobre la reciente aprobación de la otra de las modificaciones urbanísticas presentadas en Montijo, concretamente la de la recalificación de una zona industrial en la Ctra. de D. Carlos.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las horas 20'50, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE




EL SECRETARIO






0M4387221

CLASE 8.ª

ACTA 7.04

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO	
el 30 de julio de 2004	
Hora de celebración: 20:15 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Barbaño	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:**Presidente:**

AGUSTIN ABRIL CAMERO

Vocales:

- D. CARLOS RODRIGUEZ MORENO
- D. VICTOR JESUS MOTO MAGDALENO
- D. ANTONIO RAMON MOTO MAGDALENO
- D. CELESTINO ALPISTE MEJIAS

Ausentes:**Excusaron su asistencia:**

En Barbaño a 30 de JULIO de 2.004. Siendo las 20:15 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores vocales anteriormente mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. AGUSTIN ABRIL CAMERO, asistido por el Sr. Secretario D. Rafael Escribano Mediero, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 25 de junio de 2.004, quedo aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION LICENCIAS URBANISTICAS Y LICENCIAS DE APERTURA.-

- ✓ Decreto 17/04, Catalina Navarro Broncano, en Pza. Constitución, 2.
- ✓ Decreto 18/04, Adolfo Mira Gudiño, en Ronda Norte, 9.
- ✓ Decreto 19/04, Mª Irene Pérez Mateo, en calle Rio, 10.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION HOJA DE CAJA DEL MES DE JUNIO 2004.-

Se informa del estado de gastos e ingresos correspondiente al mes de Junio de 2.004, arrojando unas existencias en Bancos y Caja por importe de 159.758,44 €.

PUNTO CUARTO.- CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2003.-

Por la Presidencia se somete a la consideración de la Junta Vecinal, la aprobación de la Cuenta General de ésta Entidad, referida al ejercicio de 2.003, cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión especial de Cuentas.

Tras deliberación sobre el asunto, se acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar la Cuenta General de éste Ayuntamiento, correspondiente al Ejercicio de 2.003, para el solo caso de que una vez transcurrido el periodo de información pública no se hubieren presentado reclamaciones a la misma, y en cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 2.003.

PUNTO QUINTO.- PRESUPUESTO ECONOMICO EJERCICIO 2004.-

A).- *PROPUESTA DE ACUERDO:* Examinado el expediente del presupuesto Ejercicio 2.004 de esta Corporación, formado por la Alcaldía Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el art. 149 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2.004	PRESUPUESTO DE GASTOS 2.004
A) OPERACIONES CORRIENTES	A) OPERACIONES CORRIENTES
Impuestos Directos 83.285,45	Gastos Personal 174.487,20
Tasas y otros ingresos 47.096,00	Gastos en bienes corrientes 103.600,00
Transferencias corrientes 179.483,15	Gastos Financieros 300,00
Ingresos Patrimoniales 7.587,00	Transferencias corrientes 20.000,00
Transferencias de Capital 39.596,80	Inversiones reales 133.661,20
Activos financieros 75.000,000	
TOTAL INGRESOS 432.048,40	TOTAL GASTOS 432.048,40

Después de la deliberación, se somete a la votación la aprobación del Presupuesto, quedando aprobado por mayoría absoluta, unanimidad.



OM4387222

CLASE 8.ª

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas del personal, aumentándose a media jornada el contrato de la Bibliotecaria por razones de la prestación del nuevo servicio de Internet rural.

Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el art. 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre. Si durante el plazo de exposición, no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

B) RECONOCIMIENTO DEDICACION EXCLUSIVA DE LA ALCALDIA.- Se aprueba por unanimidad:

Primero.- Conceder el régimen de dedicación exclusiva al Sr. Alcalde D. Agustín Abril Camero, así como el régimen de retribuciones mensuales a percibir por la alcaldía por el ejercicio de dicho cargo ajustadas según Convenio a lo que marque el S.M.I.

Segundo.- Solicitar ante la Tesorería de la Seguridad Social el alta del Sr. alcalde en el régimen general de la seguridad social en la forma que legalmente corresponda, a partir del día 1 de agosto de 2.004.

PUNTO SEXTO.- APROBACION PROYECTO NO PRODUCTIVO ADECOM-LACARA

Se da cuenta de la apertura de la Convocatoria extraordinaria para PROYECTOS NO PRODUCTIVOS por parte de la asociación ADECOM LACARA, teniéndose en cuenta que la ayuda máxima por proyecto es de 30.000 €. Según la convocatoria las inversiones tendrán que ir dirigidas a obras no enmarcadas dentro de los servicios públicos mínimos que como Ayuntamiento tenemos la obligación de prestar, según el art. 26 de la LRBR.

El Pleno por unanimidad, acordó hacer suya la propuesta del Sr. Alcalde consistente en destinar la ayuda que se nos conceda objeto de la convocatoria en la ejecución del proyecto denominado " CUBRICION PABELLON POLIDEPORTIVO".

EL Sr. vocal D. Celestino Alpiste Mejias ruega que en un futuro se haga un estudio técnico sobre la posibilidad de llevar a cabo la ampliación del Polideportivo ya que resulta estrecho para la practica de algunos deportes. El Sr. alcalde considera dicha propuesta adecuada.

PUNTO SEPTIMO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.-

Se informa del estado de los asuntos correspondientes al ejercicio de Junio

- Se informa sobre la entrega a cuenta del Ayuntamiento de Montijo por importe de 12.000 €.
- Se informa sobre la concesión del escenario para la celebración de las próximas fiestas patronales por parte del Ayuntamiento de Montijo.
- Se informa sobre la renuncia al contrato de arrendamiento de la cafetería del Hogar del Pensionista por parte de su actual adjudicataria, para el próximo mes de septiembre.
- Se informa del escrito de contestación remitido por parte de la Junta de Extremadura a la petición efectuada por este Ayuntamiento sobre la financiación de un nuevo Centro de Transformación en la zona industrial, remitiéndonos a la convocatoria públicas de subvenciones que para este tipo de actuaciones se tiene previsto publicar próximamente este año.
- Se informa sobre el compromiso alcanzado con la Cia. Sevillana de electricidad para llevar a cabo la obra civil de la nueva línea eléctrica que discurre desde el transformador hasta la plaza de España (ferial).
- Se informa sobre el escrito de contestación de la Consejería de Cultura sobre el estado de las ruinas romanas de Torreáguila, indicándonos que no están abiertas al público por problemas técnicos y que no es posible abrir nuevas áreas de excavación hasta garantizar la conservación de lo ya excavado. A la vista de ello se tiene previsto comunicarles nuevamente que si los restos romanos expuestos en el Ayuntamiento de Montijo no proceden de las ruinas de Torreaguila, nos digan a que otros yacimiento pertenecen.
- Se ha hablado con el Jefe de la Policía local de Montijo sobre el estudio de la señalización vial en Barbaño, habiéndonos indicado que una vez pasadas las ferias de Montijo procederían a realizarlo.
- Se informa sobre la concesión de una subvención de 18.000 € por parte de la Caja de Ahorros de Badajoz (Obra Social).
- Se informa sobre la concentración motera que ha tenido lugar en Barbaño, el pasado día 11 de julio.
- Se informa sobre la reunión mantenida el pasado 7 de julio con el Presidente de la CHG y las alcaldesas de Montijo y Puebla de la Calzada en Badajoz. El motivo el problema del nuevo proyecto de desvío " arroyo Cabrillas". El Sr. Alcalde manifiesta que tiene previsto encargar un estudio topográfico sobre la viabilidad de que el arroyo se desvíe más arriba sin causar tanto perjuicio a los intereses de Barbaño, independientemente de que ello representaría una considerable reducción en los costes de ejecución, ya que se tendría que encauzar 600 mt. en vez de 1.500 mt. según el proyecto presentado. A la vista de ello, la Junta Vecinal estima que no se debería de llevar a cabo de momento estudio alguno en tanto CHG no se pronuncie al respecto sobre esta nueva alternativa. D. Carlos Rodríguez Moreno manifiesta no obstante que el trazado debería de seguir discurriendo por Puebla de la Calzada y si no se puede por la vía del consenso recurrir a otro tipo de medidas de presión.
- Se informa sobre la reciente instalación de nuevas farolas en la calle la Virgen y calle Río, teniéndose previsto inaugurar la nueva iluminación esta misma noche. Las antiguas farolas que se han retirado se van a aprovechar instalándolas en aquellas zonas del pueblo con escasa iluminación.
- Se informa de la reunión mantenida con los propietarios de los chalets, ubicados en la ctra. de Lobon- Barbaño, en la que se nos solicitaba el servicio de recogida de basura, al menos una vez en semana. Se les dijo que por



OM4387223

CLASE 8.ª

nuestra parte no había problema pero que teníamos que contar con la aprobación del Ayuntamiento de Montijo. Una vez dada su conformidad vamos a proceder a darlos de alta en nuestro padrón de recogida de basura.

- Se da lectura a la carta del anterior Director del C.P de Barbaño D. Luis Alarcó y Sra. en la que expresa su agradecimiento al Ayuntamiento, asociaciones y vecinos en general de Barbaño, por las muestras de afecto y cariño recibidas en el homenaje que se le ha dispensado con motivo de su reciente jubilación.
- Se agradece al vecino de esta localidad D. JUAN MANUEL AMBRONA RANDO, el gesto de gratitud por la donación al Ayuntamiento de Barbaño de un libro publicado por él mismo sobre la historia de Barbaño desde sus orígenes hasta la época actual, teniendo además en cuenta que es el primero que se escribe sobre nuestra historia más reciente.
- Finalmente el Sr. Alcalde desea a todos los vocales de la Entidad y vecinos de Barbaño en general para que disfruten de unas Fiesta patronales lo mejor que puedan.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- D. Celestino Alpiste Mejias pregunta si ya se encuentra solucionado el tema de las solicitudes de las Casetas de ferias, siendo informado por el SR. Alcalde.
- D. Celestino Alpiste Mejías ruega se pongan más reductores de velocidad en alguna de las Avda. del pueblo una vez se acaben las obras. D. Carlos Rodríguez Moreno considera no estar de acuerdo con este tipo de medidas, cree que se pueden adoptar otras medidas intimidatorias como son las sanciones de tráfico.
- D. Carlos Rodríguez Moreno informa sobre uno de los acuerdos adoptados en el ultimo pleno de Montijo y que si afectan a Barbaño, como es el de las subidas de casi todas las Tasas y Precios Públicos. En concreto a petición suya se logró, que las bonificaciones establecidas en el precio público de la Escuela de Música y Danza, para los vecinos de Montijo la hicieran extensible también para los habitantes de Barbaño y Lacara.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las horas 21'45 , extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

V.º B.º
EL ALCALDE



EL SECRETARIO





0M4387224

CLASE 8.ª

ACTA 8.04

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO el 27 de agosto de 2004	
Hora de celebración: 20:00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Barbaño	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:**Presidente:**

AGUSTIN ABRIL CAMERO

Vocales:

- D. CARLOS RODRIGUEZ MORENO
- D. VICTOR JESUS MOTO MAGDALENO
- D. ANTONIO RAMON MOTO MAGDALENO
- D. CELESTINO ALPISTE MEJIAS

Ausentes:**Excusaron su asistencia:**

En Barbaño a 27 de agosto de 2.004. Siendo las 20:00 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores vocales anteriormente mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. AGUSTIN ABRIL CAMERO, asistido por el Sr. Secretario D. Rafael Escribano Mediero, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Antes de dar comienzo de la sesión el Sr. Alcalde quiere hacer extensible en nombre de toda la corporación el más sentido pésame a las familias de los vecinos de Barbaño recientemente fallecidos D^a CECILIA BERMEJO DURAN y D. MANUEL TORO DIAZ.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 30 de julio de 2.004, quedo aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION LICENCIAS URBANISTICAS Y LICENCIAS DE APERTURA.-

- ✓ Decreto 20/04, Manuel Rubiales Pérez, en Ronda Oeste, 31.
- ✓ Decreto 21/04, Manuel Sánchez Piñero, en Ronda Sur, 23.

✓ Decreto 22/04, Josefa Barragán Navarro, en calle San Isidro, 1.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION HOJAS DE CAJA DEL MES DE JULIO DE 2004.

Se informa del estado de gastos e ingresos correspondiente al mes de Julio de 2.004, arrojando unas existencias en Bancos y Caja por importe de 156.131,26 €.

PUNTO CUARTO.- APROBACION INVERSION SUBVENCION DE CAJA BADAJOZ.

Se informa sobre la concesión de una subvención por importe de 18.000 € por parte de la Obra Social de Caja Badajoz, destinada para la realización de actuaciones que encajen en aquellas aplicaciones posibles referidas a Cultura, Deportes, 3ª Edad, etc.

El Sr. alcalde propone destinar la subvención para la ampliación del Aula de Lectura e informática (1ª fase), ya que la misma se está quedando pequeña, entre otros, por la existencia cada vez de más usuarios de Internet y la instalación de más estanterías.

El Pleno por unanimidad, aprueba dicha propuesta.

PUNTO QUINTO.- APROBACION PROYECTO PRODUCTIVO (ADECOR LACARA)

Se informa sobre la segunda convocatoria del Programa de Ayudas en el marco del PRODER II, dirigida en este caso a proyectos productivos promovidos por empresarios, ayuntamientos, asociaciones sin ánimo de lucro y personas físicas, al haberse producido un remanente en la primera convocatoria tras haber renunciado varios de los solicitantes. La cuantía de las ayudas sería hasta el 50% de la inversión propuesta según proyecto y el compromiso de mantener el destino de la inversión durante 5 años.

El SR. Alcalde propone al Pleno la ejecución del siguiente proyecto: "REFORMA Y AMPLIACION de la Cafetería del HOGAR JUVENIL".

El Pleno por unanimidad, aprueba dicha propuesta.

PUNTO SEXTO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA

- Se informa sobre la entrega a cuenta en el presente mes por parte del Ayuntamiento de Montijo.
- Se informa sobre la última asamblea celebrada por la mancomunidad de Montijo, en donde se trató llevar a cabo una solicitud de la AEPSA para el Ayuntamiento de Montijo, al no tener esta opción a dichas subvenciones por no encontrarse corriente en sus obligaciones fiscales.



0M4387225

CLASE 8.ª

- Se informa sobre la selección de un vecino de Barbaño por parte de la Manc. de Montijo (JOSE M^a CANTERO DIAZ) para llevar a cabo encuestas dentro del proyecto " Ciudades saludables".
- Se informa sobre la reciente celebración de las fiestas patronales, habiéndose desarrollado con toda normalidad, excepto la incidencia climatológica del último día. Indica no obstante, que en el futuro hay que poner un transformador de más potencia, ya que aunque se ha puesto una línea independiente para el ferial, se han notado deficiencias en el alumbrado de feria.
- Se informa del escrito de D^a Joaquina Iglesias Calderón , actual arrendataria del Hogar del Pensionista, solicitando la anulación de su anterior escrito de renuncia al contrato de arrendamiento, teniendo previsto continuar hasta la finalización del mismo.
- Se informa sobre la autorización del cambio de obra de Diputación del Plan Local 2.004 " urbanización traseras calle alameda" por " urbanización aledaños calle río".
- Se informa de la respuesta al escrito de CHG sobre la limpieza de las márgenes de la ctra. de circunvalación y la de Lobón-Barbaño, indicándonos que una vez finalice la campaña de prevención de incendios, procederán a la limpieza de las mismas.
- Se informa del escrito de D^a AMALIA ABRIL CAMERO, renunciando a seguir prestando el servicio de la Guardería a partir del próximo mes de septiembre. Se intentará poner un bando para ver si hay personas interesadas en la misma.

PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D. Celestino Alpiste Mejías pregunta por el tema de los arreglos de caminos por parte la Mancomunidad de Montijo. El SR. Alcalde responde que el asunto se encuentra parado tras haber asumido las nuevas competencias la Consejería de Desarrollo Rural. No obstante se le dará cuenta a la Sra. Presidenta de la Mancomunidad.

D. Celestino Alpiste Mejías ruega se refuerce el alumbrado público en las zonas aledañas a la Plaza de España, debido a su precariedad. Indica que se podría ir

haciendo un estudio sobre el mismo y priorizar aquellas zonas más necesitadas, intentándose al menos ir instalando las antiguas farolas.

PUNTO TERCERO. INFORMACIÓN DE LA CAJA DEL MES DE JULIO DE 2004.
Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las 20'45 horas, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO



PUNTO QUINTO. APROBACION PROYECTO PRODUCTIVO (ADECOM) LOCAL 2.004 "urbanización trasera calle almada" por "urbanización alameda"

Se informa sobre la aprobación del Proyecto Productivo (ADECOM) Local 2.004 "urbanización trasera calle almada" por "urbanización alameda" en el marco del PRODER II. Este proyecto se enmarca en el Plan de Actuación de Ayudas de Emergencia Social y se refiere a la ejecución de obras de urbanización en la zona de la calle Almada, trasera de la calle Almada, en el barrio de San Juan. El proyecto consiste en la ejecución de obras de urbanización, tales como la colocación de adoquines, la colocación de verjas, la colocación de farolas, etc. El proyecto tiene un coste de 1.000.000,00 euros. Se informa de la aprobación del proyecto por parte de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, y de la aprobación del proyecto por parte del Ayuntamiento de Badajoz.

Se informa del acuerdo de D. AMALIA ABRIL CAMERO, renunciando a seguir prestando el servicio de la Guardia Municipal, en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Estatuto de los Empleados Públicos, y de la aprobación del acuerdo por parte del Ayuntamiento de Badajoz.

PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Celestino Aguilera Mejías pregunta por el tema de los semáforos de caminos por parte la Mancomunidad de Montijo. El Sr. Alcalde responde que el semáforo de Montijo, tras haberse producido un accidente, se encuentra en proceso de reparación. D. Celestino Aguilera Mejías pregunta por el tema de la limpieza de las zonas de la Plaza de España, debido a su proximidad a la zona de la Plaza de España. El Sr. Alcalde responde que se está trabajando en la limpieza de la zona.



0M4387226

CLASE 8.ª

ACTA 9.04

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO	
el 24 de septiembre de 2004	
Hora de celebración: 19:30 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Barbaño	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:**Presidente:**

AGUSTIN ABRIL CAMERO

Vocales:

- D. CARLOS RODRIGUEZ MORENO
- D. VICTOR JESUS MOTO MAGDALENO
- D. ANTONIO RAMON MOTO MAGDALENO
- D. CELESTINO ALPISTE MEJIAS

Ausentes:**Excusaron su asistencia:**

En Barbaño a 24 de septiembre de 2.004. Siendo las 19:30 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores vocales anteriormente mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. AGUSTIN ABRIL CAMERO, asistido por el Sr. Secretario D. Rafael Escribano Mediero, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Antes de dar comienzo la sesión el Sr. Alcalde quiere hacer extensible en nombre de toda la corporación el más sentido pésame a la familia de la vecina recientemente fallecida D^a CARMEN HERNANDEZ FROIS.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 27 de agosto de 2.004, quedo aprobada por unanimidad, con la siguiente salvedad:

- D. Celestino Alpiste Mejías, indica que en su ruego sobre el alumbrado público de los aledaños de la plaza de España, no se refirió a estos únicamente sino a todo el pueblo en general, y que no manifestó que fueran instalándose por farolas antiguas, sino sustituir la parte de arriba de las farolas por otras nuevas. .

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION LICENCIAS URBANISTICAS Y APERTURA.-

- ✓ Decreto 23/04, José M^a Martín Capilla, en cale Torreáguila, 29.
- ✓ Decreto 24/04, Justa Barragán Gala, en Pza. de España, 3.
- ✓ Decreto 25/04, Domingo Toro Díaz, en calle Ronda Norte, 14.
- ✓ Decreto 26/04, Agustín Abril Camero, en calle la Virgen, 8.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION HOJA DE CAJA MES DE AGOSTO 2.004.

Se informa del estado de gastos e ingresos correspondiente al mes de agosto de 2.004, arrojando unas existencias en Bancos y Caja por importe de 137.751,30 €.

PUNTO CUARTO.- ADJUDICACION OBRA PLAN LOCAL 2004 (Urbanización aledaños C/ Rio).

Visto que se han consultado las empresas CONSTRUCCIONES ZAMBRANO C.B; JOAQUIN PEREZ ARROYO S.L; CONSTRUCCIONES LECHON; CONSTRUCCIONES PEDRO FLECHA S.L, para la contratación de las obras " URBANIZACION ALEDAÑOS CALLE RIO", incluida dentro del Plan Local de Diputación 2.004 (núm. 245/04).

Visto el informe de los servicios técnicos en el que se considera que la proposición que ofrece las condiciones económicas más favorables es la presentada por CONSTRUCCIONES ZAMBRANO C.B.

CONSTRUCCIONES ZAMBRANO C.B.: 30.651,62 €.
CONSTRUCCIONES LECHON: 33.554,98 €
JOAQUIN PEREZ ARROYO S.L: 37.607,19 €
CONSTRUCCIONES PEDRO FLECHA S.L: 47.185,33 €.

SE ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO.- Adjudicar por procedimiento negociado el contrato para la ejecución del mencionado proyecto a la empresa CONSTRUCCIONES ZAMBRANO C.B. El contrato se regirá por los pliegos de condiciones generales para la contratación de obras, por los pliegos particulares y por el proyecto técnico considerados pliego de prescripciones técnicas con efectos contractuales.

SEGUNDO.- Teniendo en cuenta que el presupuesto de la mencionada obra, según proyecto asciende a la cantidad de 23.496,00 € y que la oferta supera el precio de licitación, debido a que el proyecto técnico incluye partidas correspondiente a otra fase del proyecto (AEPSA), se acuerda el desglose de dichas partidas, reduciéndose con ello el precio de la adjudicación.

PUNTO QUINTO.- BASES SELECCIÓN MAYORES 45 AÑOS.

Se aprueba por unanimidad las siguientes bases de selección para la contratación de un peón de mantenimiento en infraestructuras municipales,



OM4387227

CLASE 8.ª

conforme a lo dispuesto en el Decreto 116 /2.004, de 16 de abril de la Consejería de Economía y Trabajo, por el que se regula el Programa de contrataciones especiales para mayores de 45 años.

Se hace constar en acta la protesta del Sr. vocal D. Carlos Rodríguez Moreno sobre la nula decisión de la Corporación a la hora de establecer el baremo, ya que nos viene fijado por las directrices de la mencionada Orden.

BASES:

PRIMERA.- Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral de UNA PLAZA DE PEON EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, dentro del marco del V Plan de empleo de Extremadura, cofinanciadas por la Junta de Extremadura, por período de un año, en régimen de jornada completa y Salario ajustado al S.M.I.

SEGUNDA.- Podrán tomar parte quienes cumplan los siguientes requisitos:

- 1º).- Ser español o ciudadano de la Unión Europea.
- 2º).- Ser mayor de 45 años.
- 3º).- Tener la consideración de parado de larga duración, es decir " encontrarse sin trabajo durante los últimos 12 meses, según informe de vida laboral, en cualquiera de los regímenes de la Seguridad Social.
- 4º).- Haber agotado las prestaciones económicas por desempleo, según certificado del INEM.
- 5º).- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones o cometidos propios del trabajo.
- 6º).- Tener cargas familiares.
- 7º).- Acreditar algún periodo de actividad en los últimos 10 años, según informe de vida laboral.

TERCERA.- Instancias, admisión, plazo y lugar de presentación.-

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso de selección en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria, se dirigirá al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barbaño y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de 15 días, a contar del siguiente en el que aparezca publicado el anuncio, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Barbaño, (publicación de fecha 30 de septiembre de 2.004), acompañando, en su caso, la documentación acreditativa de los requisitos y méritos que se aleguen de acuerdo con lo dispuesto en la presente convocatoria.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Barbaño, concediéndose un plazo de 5 días, contados a partir de la publicación a efectos de reclamaciones, que, de haberlas, serían

resueltas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva que será hecha pública, asimismo en la forma indicada anteriormente.

CUARTA.- *Comité de Selección:*

El Comité de Selección que se constituya estará formado por:

Presidente: Agustín Abril Camero
Vocales: Víctor Moto Magdaleno.
Celestino Alpiste Mejías
Representante de la Junta de Extremadura
Secretario: Corporación

El Comité de Selección no podrá constituirse sin la presencia de la totalidad de sus miembros, titulares o suplentes, siendo necesaria la asistencia del Presidente y Secretario.

Los miembros del Comité de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992. Asimismo, los aspirantes podrán recusarlos de conformidad con el art. 29 de la citada Ley.

QUINTA.- *La selección se realizará conforme al siguiente baremo:*

- BAREMO DE MERITOS.-

- Ser mujer..... 1 p.
- Ser discapacitado:1 p.
- Mayor de edad: 0'1 p., por cada año que exceda de 45.
- Menor tiempo de trabajo en los últimos 5 años: Del total de tiempo acumulado se computarán 0,05 puntos por mes no trabajado, según informe de vida laboral.
- Otras situaciones de emergencia social acreditadas como tal por el Servicio Social de Base de la localidad:..... Máximo de 1 punto.

SEXTA.- *Incidencias.*

El Comité de Selección quedará facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las presentes bases.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados en los casos, tiempo y forma previstos en la legislación vigente.

En lo no previsto en las presentes bases se atenderá a lo dispuesto en el Decreto 116 /2.004, de 16 de abril de la Consejería de Economía y Trabajo, por el que se regula el Programa de contrataciones especiales para mayores de 45 años.

PUNTO SEXTO.- PLAN TRIENAL DIPUTACION 2005/07.

El Sr. alcalde informa al Pleno sobre una circular de Diputación recabando propuestas de inversiones en obras, para el Plan Trienal 2005 / 2007. La inversión global asociada al trienio para esta Entidad es de 72.500,00 €.

El Pleno previa deliberación, acordó la siguiente propuestas de actuaciones para el mencionado trienio:



0M4387228

CLASE 8.^a

1. PAVIMENTACION CALLE NUEVA.
2. PAVIMENTACION CALLE ALAMEDA
3. ACERADOS PERIMETRAL CASCO URBANO.

PUNTO SEPTIMO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.-

- Se informa sobre la autorización del comienzo de las obras de AEPSA "acerados calle rio".
- Sobre la petición de reversión del solar a la Junta para la construcción de viviendas, aún no hemos recibido respuesta, tan solo nos llamaron para que se les ubicara en plano. Se les va a enviar nuevamente otro escrito.
- Se tiene previsto iniciar expediente de solicitud para la construcción de nuevas viviendas sociales a la Junta de Extremadura.
- Con motivo del Festival romano de Mérida, se ha organizado un viaje en autocar para todos los vecinos del pueblo interesados en ver una de las obras que se estaban representando, concretamente " la Orientada", corriendo el ayuntamiento con los gastos del desplazamiento por importe de 209 €.
- Aún no se ha llevado a cabo la transferencia sobre la participación en los ingresos por parte del Ayuntamiento de Montijo.
- Se informa sobre la no concesión del Módulo de Alfabetización para el presente curso por parte de la Junta de Extremadura, habiéndonos quedado en lista de espera con el núm. 7. Se ha solicitado una entrevista al Consejero. El Sr. vocal D. Carlos Rodríguez Moreno muestra su protesta por la no concesión, ya que se trata de un servicio consolidado durante bastantes años, que se había venido prestando a los vecinos de Barbaño.
- Se informa que durante el mes de septiembre la vecina que se había estado encargando de los niños menores de 3 años había sido Anabel Melchor Quijada. Dicha selección se había llevado a cabo mediante sorteo entre las solicitantes.
- Se informa de las dos actuaciones llevadas a cabo durante el mes de septiembre por parte del Grupo de Bailes de Torreáguila, una de ellas en la Albuera y la otra en Torremayor.
- Se informa sobre la finalización de las obras del nuevo Parque infantil.
- Se informa sobre la fecha prevista del inicio de la liga de fútbol, siendo el próximo 10 de octubre.
- Finalmente se hace un ruego al Sr. vocal D. Carlos Rodríguez Moreno, como concejal en el Ayuntamiento de Montijo para que vea como se encuentra regulada la tarjeta de transporte para los minusválidos, ya que si se expiden de forma nominal no es del todo justo, debido a que existen determinadas minusvalías que impiden conducir, teniéndose que auxiliar de familiares.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

CUARTO Sin contenido.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las 21'00 horas, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO



QUINTA Se tiene previsto iniciar expediente de solicitud para la concesión de nuevas viviendas sociales a la Junta de Extremadura.

Con motivo del Festival romano de Mérida, se ha organizado un viaje en autocar para todos los vecinos del pueblo interesados en ver una de las obras que se están representando, concretamente, la Comedia, correspondiendo el ayuntamiento con los gastos del desplazamiento por importe de 200 €. Aún no se ha llevado a cabo la inscripción para la participación en los ingresos por parte del Ayuntamiento de Mérida.

Se informa sobre la no concesión del Módulo de Alabastro para el packaging curso por parte de la Junta de Extremadura, habiéndose quedado en lista de espera con el núm. 7. Se ha solicitado una entrevista al Consistorio.

El Sr. vocal D. Carlos Rodríguez Moreno muestra su protesta por la no concesión ya que se trata de un servicio consolidado durante bastantes años que se había venido prestando a los vecinos de Badajoz.

Se informa que durante el mes de septiembre la vecina que se había estado encerrado de los otros menores de 3 años había sido Ángel Mejías Quijada. Dicha vecina se había llevado a cabo mediante un acuerdo entre las familias.



0M4387229

CLASE 8.ª

ACTA 10.04

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO	
el 29 de octubre de 2004	
Hora de celebración: 20:00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Barbaño	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Presidente:

AGUSTIN ABRIL CAMERO

Vocales:

- D. CARLOS RODRIGUEZ MORENO
- D. VICTOR JESUS MOTO MAGDALENO
- D. ANTONIO RAMON MOTO MAGDALENO
- D. CELESTINO ALPISTE MEJIAS

Ausentes:

Excusaron su asistencia:

En Barbaño a 29 de octubre de 2.004. Siendo las 20:00 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores vocales anteriormente mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. AGUSTIN ABRIL CAMERO, asistido por el Sr. Secretario D. Rafael Escribano Mediero, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 24/09/04, quedó aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION LICENCIAS URBANISTICAS Y LICENCIAS DE APERTURA.-

- ✓ Decreto 27/04, José Angel Pampano Herrera, en Finca 45, Polígono 13, consistente en cerramiento metálico.
- ✓ Decreto 28/04, Francisco Moreno Sánchez, en c/ Torreáguila, 1, consistente en limpieza de fachada y revestimiento con monocapa.

PUNTO TERCERO.- INFOMACION HOJAS DE CAJA DEL MES DE SEPTIEMBRE 2004.-

Se informa del estado de gastos e ingresos correspondiente al mes de septiembre de 2.004, arrojando unas existencias en Bancos y Caja por importe de 126.479,66 €.

PUNTO CUARTO.- ADJUDICACION OBRA "AMPLIACION AULA DE LECTURA E INFORMATICA".

Visto que se han consultado las empresas CONSTRUCCIONES ZAMBRANO C.B; JOAQUIN PEREZ ARROYO S.L; CONSTRUCCIONES LECHON; CONSTRUCCIONES LOPEZAR Y CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MONTIJO S.L, para la contratación de las obras " AMPLIACION AULA DE LECTURA E INFORMATICA", subvencionada por la Obras Social de Caja Badajoz.

Visto el informe de los servicios técnicos en el que se considera que la proposición que ofrece las condiciones económicas más favorables es la presentada por CONSTRUCCIONES ZAMBRANO C.B.

CONSTRUCCIONES ZAMBRANO C.B:.....	10.176,79 €.
CONSTRUCTORA LOPEZAR:.....	14.772,11 €.
CONSTRUCCIONES LECHON:.....	14.781,32 €
JOAQUIN PEREZ ARROYO S.L:.....	16.245,54 €
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MONTIJO S.L:	19.968,00 €.

SE ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO.- Adjudicar por procedimiento negociado el contrato para la ejecución del mencionado proyecto a la empresa CONSTRUCCIONES ZAMBRANO C.B. El contrato se regirá por los pliegos de condiciones generales para la contratación de obras, por los pliegos particulares y por el proyecto técnico considerados pliego de prescripciones técnicas con efectos contractuales.

PUNTO QUINTO.- PLIEGO DE CONDICIONES HOGAR DEL PENSIONISTA.-

Se aprueba por unanimidad, el siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DEL BAR CAFETERIA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA

- A).- OBJETO.- La contratación del servicio del Bar-Cafetería del Hogar del Pensionista de Barbaño.
- B).- PRECIO: 60 €/mensuales más iva.
- C).- GARANTÍAS: El adjudicatario deberá abonar en concepto de garantía definitiva la cantidad de 300 €.
- D).- La duración del contrato será de 4 años, revisable anualmente, a instancia del propio Ayuntamiento, pudiéndose prorrogar por otros 4 años más previo acuerdo de la Junta Vecinal del Ayuntamiento de Barbaño, y en las mismas condiciones de revisión anual.
- E).- FORMA DE PAGO: Será satisfecha por el adjudicatario mensualmente, por adelantado y dentro de los 5 días primeros de cada mes.
- F).- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

Ser mayor de edad,

Unicamente será admitida una solicitud por cada Unidad Familiar.



0M4387230

CLASE 8.ª

G) PLAZO SOLICITUDES: 10 días, a partir de la publicación del anuncio. (Fin 15/11/04)

H) FORMA DE ADJUDICACION: Mediante Concurso entre todos los solicitantes, conforme al siguiente baremo:

- Ser vecino de Barbaño, con anterioridad a la fecha de publicación del presente edicto..... 5 PUNTOS
- Encontrarse el solicitante en situación de desempleo..... 1 PUNTO.
- Antigüedad en el desempleo.....0'05 PUNTO/MES.
- Ser Pensionista.....0'5 PUNTO
- Por cada miembro de la Unidad Familiar (hasta 18 años no cumplidos). No computan aquellos miembros que perciban algún tipo de ingresos económicos.
.....0'5 PUNTO/HIJO.

DERECHOS DEL ADJUDICATARIO.

- 1º.- Explotar el Bar-Cafetería del Hogar del Pensionista.
- 2º.- Percibir de los usuarios los precios fijados en el presente pliego de condiciones.
- 3º.- Percibir del Ayuntamiento el 20 % del recibo de suministro eléctrico.

DEBERES DEL ADJUDICATARIO.

- 1º.- El adjudicatario se obliga, caso de que él mismo o cualquier otro miembro de su Unidad Familiar venga ejerciendo la misma actividad industrial dedicada a la hostelería en Barbaño, a renunciar a la misma dentro del plazo de un mes a contar desde su adjudicación definitiva.
 - 2º.- Prestar el servicio del modo dispuesto en la adjudicación o que ordene posteriormente la Corporación.
 - 3º.- Indemnizar a terceros de los daños que les ocasionen el funcionamiento del servicio, salvo si se hubieran producido por actos realizados en cumplimiento de una cláusula impuesta por la Corporación indebidamente.
 - 4º.- No enajenar bienes afectos al servicio que hubieren revertir al Ayuntamiento, ni gravarlos.
 - 5º.- Los gastos de mantenimiento (limpieza, agua, teléfono, impuestos, tasas, etc.,) así como el consumo de energía eléctrica correrán por cuenta del adjudicatario.
 - 6º.- Ejercer por sí el servicio, y no concederlo ni traspasarlo a terceros, sin la autorización expresa del Pleno de la Corporación.
 - 7º.- El adjudicatario se hará cargo de la limpieza y pintura de las dependencias del Hogar del Pensionista, inclusive la de los dos salones anejos al Bar-Cafetería del Hogar, y de la atención de la totalidad de las instalaciones del mismo interior y exterior.
 - 8º.- El adjudicatario del servicio se obligará del cumplimiento de todas las normas vigentes en materia fiscal, laboral, de Seguridad Social y demás disposiciones legales, quedando el Ayuntamiento exonerado del incumplimiento de dichas cláusulas por parte del adjudicatario, así como las derivadas de accidentes por negligencia del mismo en la prestación del servicio.
- El adjudicatario se obliga también a obtener cuantas autorizaciones, proyectos y licencias le sean exigidas para el ejercicio de la actividad, así como suscribir el correspondiente I.A.E.

9°.- Los desperfectos, averías y robos que se produzcan en utensilios e instalaciones que estén vinculadas a la explotación del Bar serán por cuenta del adjudicatario, así como los que se produzcan en la totalidad de las instalaciones.

10°.- Las obras de reforma que se llevan a cabo en las instalaciones del Hogar, serán costeadas por el Ayuntamiento, salvo las que redunden en un mayor beneficio al adjudicatario, que serán costeadas por su cuenta, previa autorización del Ayuntamiento.

11°.- El horario de apertura se establecerá como mínimo a partir de las 9'00 h. en temporada de verano y a las 10'00 durante la temporada de invierno. El cierre del Bar será el estipulado según la legislación vigente.

12°.- La utilización de las dependencias del segundo salón anejo a las dependencias del Bar-Cafetería serán de uso exclusivo del Ayuntamiento y de los pensionistas de la localidad. El adjudicatario se obliga a mantener las dependencias del Hogar en un ambiente de temperatura adecuada, tanto frío como calor, según la época del año. .

13°.- Queda terminantemente prohibida la entrada de animales en las dependencias del Bar, así como la utilización del salón reservado a pensionistas como almacén del bar.

Se prohíbe el aparcamiento de cualquier tipo de vehículo en la zona de los sopórtales anejos al Hogar.

14°.-El precio de las consumiciones para los pensionistas (jubilación o invalidez) tendrán un descuento del 10 % sobre el precio medio de ventas establecido en los bares y cafeterías de la localidad.

El cuadro de precios para pensionistas deberá de ser colocado en lugar visible.

15°.- Permitir que en cualquier momento la Alcaldía y por su delegación quien le represente, inspeccione el estado de conservación y funcionamiento de todas las instalaciones y adoptar en su caso las medidas que le indique.

16°.- Cumplir las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo sean dictadas sobre el funcionamiento de este tipo de actividades, sobre aspectos técnicos, sanitarios, de seguridad o de cualquier índole.

17°.-El adjudicatario se obliga a mantener abierto las dependencias del bar todos los días de la semana, excepto aquellos días que se justifiquen con la previa autorización del Ayuntamiento.

18°.- El incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente Pliego, conllevará la rescisión automática del contrato con el adjudicatario, así como las establecidas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Se hace constar en acta el rechazo a la propuesta del Sr. Vocal D. Carlos Rodríguez Moreno en el sentido de no incluir en el Pliego la subvención del 20 %, en el recibo del suministro eléctrico.

PUNTO SEXTO.- FIESTAS LOCALES.-

Estando próximo a confeccionar el Calendario Laboral para el Año 2.005 por parte de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura resulta necesario señalar las fiestas locales de esta Entidad local, en el entendimiento de que estas no podrán ser más de dos, ni podrán coincidir en domingo y festivos, según determina el art. 37.2 del estatuto de los Trabajadores.

El Pleno previa deliberación y por unanimidad, acordó las siguientes fechas:

- Día 31 de octubre
- Fiestas Mayores (Día 5 de agosto)

PUNTO SEPTIMO.- OBRA REMANENTE DE DIPUTACION (2004)



0M4387231

CLASE 8.ª

Se informa al Pleno sobre la concesión de una subvención por parte de la Diputación Provincial por importe de 12.000 €, con cargo a sus Remanentes de Obras. La propuesta es dedicar dicha subvención a la electrificación de la zona industrial. Dicha línea valdría para intercomunicar el viejo centro de transformación con el nuevo que se construya en dicha zona. También se ha contactado con Cia. Endesa y ellos costearían las arquetas y los tubos. No obstante se tiene previsto antes de que dicha obra se lleve a cabo, obtener el compromiso por parte de la compañía suministradora de que la instalación de la nueva línea no suponga una merma en el suministro de energía eléctrica en el resto del pueblo.

El Pleno por unanimidad, aprueba dicha propuesta.

PUNTO OCTAVO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.-

- Se tiene previsto por parte del Ayuntamiento de Montijo efectuarnos el ingreso a cuenta de liquidación tributaria para la próxima semana.
- Se informa sobre la finalización del contrato de trabajo de la persona encargada del parque una vez finalizada la temporada de verano.
- Se informa sobre los requisitos legales necesarios para la creación de una Guardería municipal, a raíz de la demanda de varias familias interesadas en que se lleve a cabo.
- Se informa de la reunión mantenida con el Director Gral. de Formación Profesional sobre el tema de la denegación del modulo de alfabetización. La conclusión que se sacó de la reunión es que las aportaciones económicas es un factor muy a tener en cuenta a la hora de la baremación, beneficiándose con ello a las poblaciones más grandes. Por otro lado en la última reunión de la mancomunidad de Montijo celebrada en Barbaño, se expuso el tema y se planteó la solución de llevar a cabo una solicitud conjunta con Torremayor para la próxima convocatoria. No obstante para el presente Curso se tiene previsto hacer un sondeo entre los vecinos y en función de las personas interesadas realizar o no el Curso de Alfabetización.
- Se nos ha comunicado por parte de la Policía local de Montijo que ya tienen elaborado el estudio sobre la señalización del tráfico en Barbaño.

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- D. Celestino Alpiste Mejias, pregunta sobre el tema de la limpieza de las márgenes de las carreteras de CHG. El Sr. Alcalde responde que una vez habiendo finalizado la temporada de incendios, el pasado día 15, se volverá a insistir de nuevo.

- D. Antonio Moto Magdaleno pregunta por la quema de un cuadro de luz de Sevillana en la Plaza de España. El Sr. Alcalde responde que oficialmente no sabe nada al respecto
- D. Carlos Rodríguez Moreno pregunta sobre el estado en las negociaciones del terreno del cementerio. El Sr. Alcalde responde que una vez aclarada la titularidad del mismo, se volverá a retomar el tema.
- D. Carlos Rodríguez Moreno pregunta sobre el arreglo de las vallas, placas reflectantes y arcenes de las dos carreteras de CHG que confluyen en el pueblo, rogando se solicite entrevista si no se obtienen soluciones.
- D. Celestino Alpiste Mejias ruega se limpien aquellas calles que se vienen ensuciando con los camiones hormigoneras por parte de empresas constructoras.
- D. Víctor Moto Magdaleno pregunta sobre si se han adjudicado las obras de construcción de la cubierta del Pabellón Polideportivo. El Sr. Alcalde responde que se están pidiendo aún varios presupuestos.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las horas 21'20 h. , extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO





0M4387232

CLASE 8.ª

ACTA 11.04

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO	
el 26 de noviembre de 2004	
Hora de celebración: 20:00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Barbaño	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:**Presidente:**

AGUSTIN ABRIL CAMERO

Vocales:

- D. CARLOS RODRIGUEZ MORENO
- D. VICTOR JESUS MOTO MAGDALENO
- D. ANTONIO RAMON MOTO MAGDALENO
- D. CELESTINO ALPISTE MEJIAS

Ausentes:**Excusaron su asistencia:**

En Barbaño a 26 de noviembre de 2.004. Siendo las 20:00 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores vocales anteriormente mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. AGUSTIN ABRIL CAMERO, asistido por el Sr. Secretario D. Rafael Escribano Mediero, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 29/10/04, quedó aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION LICENCIAS URBANISTICAS Y LICENCIAS DE APERTURA.-

- ✓ Decreto 30/04, Luis Acedo Sánchez, en C/ La Virgen, 4, reforma nave patio.
- ✓ Decreto 31/04, Lorenzo Abril Camero, en C/ Constitución, 5, consistente en cambiar uralita de cocina por tejas y agrandar cocina.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION HOJAS DE CAJA DEL MES DE OCTUBRE 2004.-

Se informa del estado de gastos e ingresos correspondiente al mes de octubre de 2.004, arrojando unas existencias en Bancos y Caja por importe de 117.411,22 €.

PUNTO CUARTO.- REHABILITACION EDIFICIO USOS MULTIPLES (Proder, Adecom Lacara).-

Visto que se han consultado las empresas CONSTRUCCIONES ZAMBRANO C.B.; ; CONSTRUCCIONES LECHON ; CONSTRUCCIONES LOPEZAR , para la contratación de las obras " REHABILITACION EDIFICIOS USOS MULTIPLES" , subvencionada con cargo al proyecto PRODER de Adecom Lacara.

Visto el informe de los servicios técnicos en el que se considera que la proposición que ofrece las condiciones económicas más favorables es la presentada por CONSTRUCCIONES ZAMBRANO C.B.

CONSTRUCCIONES ZAMBRANO C.B:.....	25.917,78 €.
CONSTRUCTORA LOPEZAR:.....	27.081,77 €.
CONSTRUCCIONES LECHON:.....	31.333,44 €

SE ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO.- Adjudicar por procedimiento negociado el contrato para la ejecución del mencionado proyecto a la empresa CONSTRUCCIONES ZAMBRANO C.B. El contrato se regirá por los pliegos de condiciones generales para la contratación de obras, por los pliegos particulares y por el proyecto técnico considerados pliego de prescripciones técnicas con efectos contractuales.

PUNTO QUINTO.- ADJUDICACION ARRENDAMIENTO BAR HOGAR PENSIONISTA.

Vista la Convocatoria del Concurso para la contratación del Servicio Bar-Cafetería del Hogar del Pensionista de Barbaño, conforme al Pliego de Condiciones aprobado en Pleno con fecha 29 de OCTUBRE del 2.004.

Visto que con fecha 17 de noviembre de 2.004 se procedió a celebrar el concurso de la mencionada Barra, con los siguientes resultados:

1. M^a CARMEN ARIAS CANO..... 7'5 PUNTOS
2. MANUEL FERNANDEZ MARTOS. 7 PUNTOS

El Pleno del Ayuntamiento, acordó, por unanimidad:

Declarar valida la licitación y adjudicar el contrato del servicio del Bar-Cafetería Hogar del Pensionista a D^a M^a CARMEN ARIAS CANO.

PUNTO SEXTO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.-



OM4387233

CLASE 8.ª

- Se informa sobre la entrega a cuenta del Ayuntamiento de Montijo, por importe de 12.000 €.
- Se informa sobre el inicio de las obras de la Casa edificios usos múltiples, así como del traslado de los niños de la guardería a la Casa del Centro de Ocio.
- Se informa sobre el inicio de las obras de ampliación del Aula de lectura e informática y de su traslado provisionalmente a la planta de arriba.
- Se informa de la entrevista con el Gerente del SEX sobre el tema del médico y el ATS para la localidad. En principio la solución que se le tiene previsto dar es la de agruparnos con Lobón y contratar un médico más.
- Se informa sobre la sustitución por avería de las bocinas del reloj del Ayuntamiento por otras más potentes.
- Se informa sobre la contratación de un Técnico en Prevención de Riesgos Laborales, por parte de la Mancomunidad de Montijo y por un periodo de 4 años, con cargo a una subvención de la Junta de Extremadura.
- Se informa sobre la solicitud de Cursos del Plan FIP llevada a cabo por parte de la mancomunidad para el próximo año.
- Con respecto al arreglo de los caminos rurales solicitados, se informa que el expediente se encuentra aprobado pero de momento está sobre la mesa en la Consejería de Desarrollo Rural.
- Se informa sobre un programa de drogodependencia que se está desarrollando en el Colegio Público de Barbaño.
- Se informa sobre la concesión de una subvención de 750 € al Club de Fútbol de Barbaño por parte de la Junta de Extremadura.
- Finalmente se informa sobre la sentencia del recurso contencioso administrativo (1664/02, presentado por D. Enrique Tena Carmona, contra este Ayuntamiento por los daños ocasionados en el vehículo del mismo como consecuencia del accidente de tráfico sufrido debido a la existencia de una arqueta en la calzada sin señalizar, por la cuantía de 582,30 €.

PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- D. Celestino Alpiste Mejías ruega nuevamente se limpie la zona trasera de los terrenos del Campo de Fútbol.

El Sr. Alcalde manifiesta que lo volverá a solicitar nuevamente a CHG, ya que a pesar de haber finalizado la temporada de incendios todavía no han venido a solucionar las peticiones que se le han solicitado.

- D. Celestino Alpiste Mejías pregunta sobre cómo van a quedar finalmente la zona de los aparcamientos del campo de fútbol, ya que según se ve, van a quedar bastante reducidos con la zona ajardinada que se está preparando. El

Sr. Alcalde responde que la delimitación de la zona ajardinada va más hacia dentro del recinto.

- D. Carlos Rodríguez Moreno manifiesta que ha petición de un vecino de Pueblonuevo del Guadiana ha sido aprobado en el Pleno de su Ayuntamiento una proposición sobre la concesión de la Medalla de Extremadura a los primeros colonos de las Vegas Bajas. D. Carlos Rodríguez propone hacerlo extensivo a todos los primeros colonos del Plan Badajoz (Vegas Altas y Bajas).
- D. Carlos Rodríguez Moreno informa que en el último Pleno del Ayuntamiento de Montijo ha sido aprobada la modificación de la zona industrial propuesta por UYADLA, para su remisión a la Junta de Extremadura

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las 20'35 horas, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

V° B°
EL ALCALDE



EL SECRETARIO





0M4387234

CLASE 8.ª

ACTA 12.04

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO	
el 18 de diciembre de 2004	
Hora de celebración: 13.30 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Barbaño	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:**Presidente:**

AGUSTIN ABRIL CAMERO

Vocales:

- D. CARLOS RODRIGUEZ MORENO
- D. VICTOR JESUS MOTO MAGDALENO
- D. ANTONIO RAMON MOTO MAGDALENO
- D. CELESTINO ALPISTE MEJIAS

Ausentes:**Excusaron su asistencia:**

En Barbaño a 18 de diciembre de 2004. Siendo las 13.30 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores vocales anteriormente mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. AGUSTIN ABRIL CAMERO, asistido por el Sr. Secretario D. Rafael Escribano Mediero, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Antes de dar comienzo la sesión, el Sr. Alcalde quiere hacer extensible en nombre de toda la corporación, el más sentido pésame a la familia del vecino recientemente fallecido D. RAMON CADENA RAMOS.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 26 de noviembre de 2004, quedó aprobada por unanimidad.

El Sr. alcalde indica en relación al punto sobre Informes de Alcaldía, que el informe dado sobre la sustitución de las bocinas del reloj, se trataba de la megafonía, y en segundo lugar no se informó sobre la contratación de un Técnico en Prevención de Riesgos Laborales, sino sobre las bases para su contratación.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION LICENCIAS URBANISTICAS Y DE APERTURA.-

Pendientes de su informe por el técnico municipal.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION HOJAS DE CAJA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2.004.-

Se informa del estado de gastos e ingresos correspondiente al mes de noviembre de 2.004, arrojando unas existencias en Bancos y Caja por importe de 125.221,94 €.

PUNTO CUARTO.- BASES BOLSA DE CENTRO DE OCIO

Se informa sobre la renuncia de la última candidata de la Bolsa de trabajo del Centro de Ocio, habiéndose tenido que recurrir provisionalmente a la contratación nuevamente de la primera persona en la lista de la Bolsa.

El pleno previa deliberación y por unanimidad, aprobó una nueva convocatoria sobre la creación de una Bolsa de trabajo para el Centro de Ocio.

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFECCION DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES DESTINADO A LA CASA DE OCIO Y JUVENTUD DE BARBAÑO

BASES:

PRIMERA.- Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral eventual de UNA PLAZA DE TRABAJADOR OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES, financiada por el Ayuntamiento de Barbaño, por periodo de UN AÑO, en régimen de duración determinada (18 horas semanales) distribuidas de miércoles a domingo, ambos inclusive y festivos, con unas retribuciones ajustadas al Salario Mínimo Interprofesional.

El objeto de la contratación es prestar servicio de atención, vigilancia, mantenimiento y control, así como instruir en materias de juegos de ocio y tiempo libre, a todas aquellas personas que acudan a la Casa de Ocio de Barbaño.

SEGUNDA.- Podrán tomar parte quienes cumplan los siguientes requisitos:

- 1º.- Ser español o ciudadano de la Unión Europea.
- 2º.- Tener cumplidos los 18 años.
- 3º.- Acreditar la condición de desempleado a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes y al inicio de la contratación, no siendo admitidas aquellas solicitudes que, sin embargo se encuentren inscritas en la Oficina del SEXPE en situación de demanda de mejora de empleo.
- 4º.- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones o cometidos propios del trabajo.
- 5º.- No estar incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la legislación vigente.
- 6º.- Certificado de estudios primarios.



0M4387235

CLASE 8.ª

Estos requisitos deberán cumplirse y acreditarse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

TERCERA.- Documentación a presentar:

I.- La documentación mínima exigida para participar será la siguiente:

- a).- Solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barbaño, en modelo oficial.
- b).- Fotocopia del D.N.I., Tarjeta actualizada de demanda de empleo y certificado oficial del SEXPE sobre antigüedad en el desempleo.
- c) Declaración jurada de no padecer enfermedad, ni estar incurso en causas de incapacidad ni incompatibilidad establecidas en la legislación vigente.
- d) Titulación académica
- e) Libro de Familia

CUARTA.- Instancias, plazo y lugar de presentación.-

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria, referida siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancia, se dirigirá al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barbaño y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de 15 días naturales, a contar del siguiente en el que aparezca publicado el anuncio, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Barbaño, (publicación de fecha 28 de diciembre de 2.004), acompañando, en su caso, la documentación acreditativa de dichos méritos que se aleguen de acuerdo con lo dispuesto en la presente convocatoria. No se puntuaran aquellos méritos que no se acrediten debidamente conforme a lo estipulado en las bases de la convocatoria.

QUINTA.- Comité de Selección:

El Comité de Selección que se constituya estará formado por:

Presidente: Agustín Abril Camero
Vocales: Víctor Moto Magdaleno.
Celestino Alpiste Mejías

Suplente: Antonio Moto Magdaleno
Secretario: Rafael Escribano Mediero
Suplente: Ramona Torrejón Reyes

El Comité de Selección no podrá constituirse sin la presencia de la totalidad de sus miembros, titulares o suplentes, siendo necesaria la asistencia del Presidente y Secretario.

Los miembros del Comité de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992. Asimismo, los aspirantes podrán recurrarlos de conformidad con el art. 29 de la citada Ley.

SEXTA.- La selección se desarrollará en las siguientes fases: del Concurso:

BAREMO DE MERITOS.-

- Encontrarse empadronado el solicitante con una antigüedad mínima de seis meses, anterior a la publicación del presente edicto: 5 p.
- No haber tenido relación laboral con el Ayuntamiento de Barbaño a la fecha de la publicación de la presente convocatoria y en los siguientes periodos :
 - de 0 a seis meses.....0'5 p.
 - a partir de seis meses y un día, hasta un año:.....1 p.
 - a partir de un año y un día hasta un año y medio..... 1'5 p.
 - a partir de un año, seis meses y un día hasta dos años:.....2 p.

Quedan excluidos todos aquellos contratos celebrados con el Ayuntamiento de Barbaño cuya duración no haya sido superior a tres meses.

- Cargas familiares: 0'5 p. /miembro U. Familiar menor de 16 años a su cargo.

- Antigüedad en el desempleo: 0'25 p. por cada fracción de 6 meses de antigüedad.

Se expondrá la lista de la Bolsa en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Barbaño por orden de la puntuación obtenida, estableciéndose un plazo de 05 días a efectos de reclamaciones.

En caso de desistimiento o renuncia del seleccionado se contratará al siguiente de la lista conforme al orden de puntuación obtenida. No obstante se podrá sustituir, no excluir, a petición del interesado, por motivos de enfermedad común, laboral o maternidad debidamente acreditada, pasando a ocupar el último puesto de la Bolsa.

SEPTIMA.- Incidencias.

El Comité de Selección quedará facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las presentes bases.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados en los casos, tiempo y forma previstos en la legislación vigente.

PUNTO QUINTO.- FORMALIZACION ESCRITURAS SOLARES INDUSTRIALES.-

Se da cuenta del acuerdo de fecha 28/11/03 sobre las permutas de varios solares industriales, en base al anterior acuerdo de pleno de fecha 25/03/94. Se indica que no habiéndose en su día procedido a la formalización de las oportunas escrituras de adjudicación de dichos solares, una solución que ahorraría costes de escrituras sería ratificar nuevamente el mencionado acuerdo sobre la primera adjudicación asignándoles a dichos solares nuevas denominaciones , tras los



0M4387236

CLASE 8.ª

acuerdos de permutas, sin tener que proceder a la formalización de dos escrituras, primeramente las de su adjudicación primitiva, y en segundo lugar las de las permutas, quedando de esta forma redactado el acuerdo de adjudicación de la siguiente forma:

- D. FRANCISCO MANUEL BLANCO RODRIGUEZ(parcela L)
- Mª EUGENIA LOPEZ SANCHEZ(parcela M)
- JUAN CARLOS ROMERO GRAJERA(parcela K)
- JOSE SANABRIA SANABRIA(parcela E)

El pleno por unanimidad, acuerda la ratificación de las adjudicaciones con sus nuevas denominaciones y linderos.

PUNTO SEXTO.- SERVICIO SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.-

El Sr. Alcalde informa al pleno sobre las recientes actas de inspección levantadas por la inspección de farmacia de la Zona de Salud de Montijo en relación con controles sanitarios llevados a cabo sobre la calidad del agua de consumo humano en Barbaño, encontrándose en niveles de cloración por debajo del mínimo permitido. Nos han indicado que antes del próximo día 1 de enero de 2.005, es preceptivo, en función del R.D 140/2003 del Mº de Sanidad y Consumo, que cada gestor del abastecimiento, en este caso el Ayuntamiento, deberá elaborar un protocolo de autocontrol y gestión del abastecimiento siendo de su exclusiva responsabilidad. A la vista de las ultimas actas de inspección practicadas y de la nueva normativa de obligado cumplimiento en materia sanitaria sobre el agua de consumo humano, así como la falta de personal técnico cualificado para la realización de dichas tareas de vigilancia, se propone a la Junta Vecinal contactar con varias empresas del sector, para que estudien nuestra problemática y nos presenten ofertas sobre el coste económico que supondría la gestión total o parcial del servicio de suministro del agua potable a la población de Barbaño, y en función de ello estudiar la posibilidad de sacar a concurso o subasta su adjudicación.

El Pleno por unanimidad, acepta dicha propuesta.

PUNTO SEPTIMO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.-

- Se informa sobre la falta de entrega a cuenta en los anticipos del presente mes por parte del Ayuntamiento de Montijo.
- Se ha contactado con el Jefe de la Policía local de Montijo y ha se comprometido entregarnos después de la fiestas navideñas el proyecto sobre la señalización del tráfico en Barbaño.

- Se tiene prevista la celebración de una reunión el próximo día 22 de diciembre, a las 10'00 horas, con el Sr. Jefe de la CHG para tratar nuevamente el proyecto de desvío del arroyo Cabrillas.
- El próximo día 28 de diciembre se tiene prevista una reunión con el Consejero de Sanidad y Consumo, para tratar el tema de la farmacia en Barbaño.
- Se informa sobre el proceso de selección del nuevo Técnico en Prevención de Riesgos Laborales, llevado a cabo por parte de la mancomunidad de Montijo, habiendo sido seleccionado nuevamente D. JOSE CALAMONTE.
- Se informa sobre la subvención en la Desiderata para la adquisición de libros para la biblioteca por parte de la Diputación de Badajoz, habiéndonos asignado un importe de 1.800 €.
- Se informa sobre la campaña del Kilo en Barbaño para el Asilo de ancianos, habiendo colaborado el Ayuntamiento con 50 €.
- Se informa sobre la instalación del alumbrado público navideño, teniéndose previsto cada año irlo mejorándolo.
- Finalmente se hace un llamamiento a todos los jóvenes y asociaciones para que colaboren en la próxima Cabalgata de Reyes.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Sin contenido.

Finalmente antes de levantar la sesión el Sr. Alcalde desea a todos los vocales y público en general unas FELICES FIESTAS DE NAVIDAD en compañía de familiares y amigos, procediendo a continuación a hacer entrega a todos los vocales de una participación en la lotería de Navidad.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las horas 14.00, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE



ALCALDÍA
BADAJOZ

EL SECRETARIO



SECRETARÍA
BADAJOZ



0M4387237

CLASE 8.ª

ACTA 1.05

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO	
el 28 de enero de 2005	
Hora de celebración: 20:00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Barbaño	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:**Presidente:**

AGUSTIN ABRIL CAMERO

Vocales:

- D. CARLOS RODRIGUEZ MORENO
- D. VICTOR JESUS MOTO MAGDALENO
- D. ANTONIO RAMON MOTO MAGDALENO

Ausentes:**Excusaron su asistencia:**

- D. CELESTINO ALPISTE MEJIAS

En Barbaño a 28 de enero de 2.005. Siendo las 20:00 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores vocales anteriormente mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. AGUSTIN ABRIL CAMERO, asistido por el Sr. Secretario D. Rafael Escribano Mediero, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Antes de dar comienzo a la sesión, el Sr. Alcalde quiere hacer extensible en nombre de toda la corporación, el más sentido pésame a las familias de los vecinos recientemente fallecidos D^o DOROTEA CRESPO SANCHEZ y D. SANTOS BARRIL SANCHEZ. .

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 18 de diciembre de 2.004, quedo aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION LICENCIAS UBANISTICAS Y LICENCIAS DE APERTURA.-

- ✓ Decreto 32/04, Salvador Nuñez Coto, en C/ San Isidro, 8, poner suelo y cambiar puerta de la calle.
- ✓ Decreto 33/04, Pilar Rufián Gómez, en C/ Vasco Núñez, 11, consistente en desmontar y colocación de tejas.
- ✓ Decreto 01/05, Placida Espinosa Murillo, en C/ Ronda Sur, 2, hormigonar entrada del patio.

En estos momento hace acto de presencia en el salón de pleno el Sr. Vocal D. Víctor Moto Magdaleno.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION HOJA DE CAJA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2.004.-

Se informa del estado de gastos e ingresos correspondiente al mes de diciembre de 2.004, arrojando unas existencias en Bancos y Caja por importe de 107.944,49 €.

PUNTO CUARTO.- PLAN TRIENAL DE INVERSIONES DIPUTACION (financiación)

Se da cuenta de la aprobación del Plan Trienal de Infraestructuras 2005/07 de la Diputación Provincial, elaborado sobre las bases de las correspondientes propuestas municipales recibidas, debiéndose de proceder a continuación de la siguiente manera:

Primero.- Aprobación del mencionado dicho Plan Trienal, compuesto de las siguientes actuaciones:

- PAVIMENTACION CALLE HERNAN CORTES Y C/ ALAMEDA.....48.333,34 €.
- ACERADOS PERIMETRAL CASCO URBANO.....24.166,66 €.

Segundo.- Aprobación de las inversiones correspondientes a la anualidad 2.005.

Obra núm. : 06/2005 Plan General.

Denominación de la obra: PAVIMENTACION C/ HERNAN CORTES Y C/ ALAMEDA

Aportación Estatal:.....	24.166,67 €.
Aportación Diputación:.....	21.750,00 €.
Aportación Municipal:.....	2.416,67 €.
PRESUPUESTO:.....	48.333,34 €.

Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por CONTRATA.

El pleno unánimemente, procedió a la aprobación del mencionado Plan Trienal, así como al acuerdo de financiación de la anualidad de 2.005.

PUNTO QUINTO.- SOLICITUD EXPEDIENTE DE DESLINDE DE HUERTO (Manuel Aunión Acevedo).-



0M4387238

CLASE 8.ª

Escrito de D. Manuel Auni3n Acevedo, en los siguientes t3rminos:

Que siendo vecino de Barba3o y, siendo conocedor de la desaparici3n de un camino publico, desconociendo cual es su aprovechamiento actual e interes3ndome que este Ayuntamiento realice cuantas gestiones sean necesarias para que dicho camino vuelva a su estado originario puesto que es un bien p3blico y debemos poder disfrutarlo todos, y ello en base a las siguientes

ALEGACIONES

PRIMERA: Que soy propietario de la parcela 5061 del pol3gono 15 del termino municipal de Montijo, n3cleo de Barba3o, con una superficie de 3996 metros. Se acompa3a fotocopia de nota simple informativa del Registro de la Propiedad.

SEGUNDA: Que en dicha zona hab3a originariamente varios caminos, desapareciendo uno de ellos. Se acompa3a plano catastral de la zona, seal3ndose en dicho plano el camino que ha desaparecido. Que los caminos al ser bienes p3blicos deben poder ser aprovechados por todos, desconociendo 3sta parte que ha pasado con dicho camino y porque no est3 donde debiera estar para que todos podamos disfrutar de dicho camino.

TERCERA: Que dicho camino ha desaparecido, desconociendo que ha pasado con dicho terreno, desapareciendo, por tanto, el fin propio que deben tener los caminos, o sea el paso de todos. Que estando dicho camino en Barba3o y siendo esta propiedad del Ayuntamiento, interesa a esta parte que el camino vuelva a ser lo que originariamente era, o sea un camino para el paso de todas las personas.

CUARTA: Que como vecino de esta localidad y de acuerdo con el art3culo 68 de la ley 7/1985, reguladora de las Bases del R3gimen Local, el cual dice textualmente: "1. Las Entidades locales tienen la obligaci3n de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos.

2. Cualquier vecino que se hallara en pleno goce de sus derechos civiles y pol3ticos podr3 requerir su ejercicio a la Entidad interesada. Este requerimiento, del que se dar3 conocimiento a quienes pudiesen resultar afectados por las correspondientes acciones, suspender3 el plazo para el ejercicio de las mismas por un t3rmino de 30 d3as h3biles.

3. Si en el plazo de esos treinta d3as la entidad no acordara el ejercicio de las acciones solicitadas, los vecinos podr3n ejercitar dicha acci3n en nombre e Inter3s de la Entidad local.

4. De prosperar la acci3n, el actor tendr3 derecho a ser reembolsado por la Entidad de las costas procesales y a la indemnizaci3n de cuantos da3os y perjuicios se le hubieran seguido' interesa a esta parte que el Ayuntamiento realice las gestiones

necesarias para que el camino que ha desaparecido vuelva a estar donde siempre ha tenido que estar.

Por lo expuesto,
SOLICITA: Que de acuerdo con la normativa aplicable, el Ayuntamiento ejerza las acciones necesarias para recobrar la posesión de dicho camino puesto que éste es un bien público para el aprovechamiento de todos, volviendo dicho camino a su estado originario, y así poder servir a su propio fin que no es otro que el paso por él de todos los vecinos.

El Pleno, previa deliberación y por unanimidad, VISTAS, las escrituras públicas de fecha 02 de diciembre de 1.983, así como otra complementaria de la anterior de fecha 25 de marzo de 1.993 en virtud de las cuales el antiguo IRYDA, cedía el dominio de las fincas, enclavadas en la zona objeto de la solicitud, para destinarlas a huertos familiares.

VISTO, que las mencionadas escrituras, en ningún momento se define ni es incluido el camino público al que se hace referencia en el escrito objeto de la pretensión.

CONSIDERANDO, las informaciones testificales del personal de este Ayuntamiento, así como de algunos vecinos conocedores del terreno, sobre el desconocimiento de que existiera dicho camino público.

CONSIDERANDO, también que el camino que aparece definido en el plano catastral de rústica que aporta el solicitante, no constituye realmente un medio de prueba ya que no es un fiel reflejo del Registro de la Propiedad.

SE ACUERDA: Desestimar la pretensión objeto de la solicitud, así como la del inicio de expediente de deslinde alguno.

PUNTO SEXTO.- SOLICITUD MODULOS ESCUELA TALLER (Mancomunidad de Aguas de Montijo).-

Teniéndose previsto llevar a cabo una solicitud de Escuela Taller por parte de la Mancomunidad de Aguas de Montijo, se nos ha requerido por parte de dicha mancomunidad, dos propuestas de talleres en los que se incluyan aquellas actuaciones ha llevar a cabo en Barbaño.

Teniendo en cuenta el deterioro de las pinturas interior y exterior de algunos edificios municipales, así como el mal estado de conservación de puertas y ventanas de los mismos, se propone incluir en la memoria de la solicitud de Escuela Taller que se lleve a cabo, los siguientes Módulos:

1. TALLER DE PINTURA en edificios municipales.
2. TALLER DE CARPINTERIA en edificios municipales.

El Pleno, previa deliberación y por unanimidad, aprueba dicha propuesta.

PUNTO SEPTIMO.- SOLICITUD RENUNCIA SOLAR INDUSTRIAL (Diego Rodríguez Ríos).-



0M4387239

CLASE 8.ª

"D. Diego Rodríguez Ríos, mayor de edad, vecino de Montijo y con D.N.I 09.176.614-M, en nombre y representación de la empresa Construcciones Zambrano C.B.

EXPONE.- Que habiéndome sido adjudicado con fecha 6 de Agosto de 2003 una parcela para uso Industrial denominado (Solar B), por importe de 2.101,20 € + I.V.A. de acuerdo con el Pliego de Condiciones aprobado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño, en sesión plenaria de 25 de abril de 2003, e informando que por motivos de ubicación final de la empresa, nos hemos visto obligado a no poder realizarla en el Solar descrito anteriormente.

Por todo lo expuesto anteriormente:

SOLICITA: Le sea admitida la renuncia del Solar, así como la devolución del importe del mismo, al considerar causa justificada el motivo de la renuncia.

Esperando que su solicitud sea admitida en todos sus términos, reciban atentos saludos".

El Pleno previa deliberación y por unanimidad, a la vista de lo expuesto y del pliego de condiciones que rigió la mencionada subasta, acordó por unanimidad aceptar la reversión de dicho solar, así como proceder a la devolución del pago del precio, es decir 2.101,20 €.

PUNTO OCTAVO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.

- Se informa que en el día de ayer se hizo presente la policía local de Montijo pidiendo, relación de todas las licencias de obras en Barbaño. Se quiere hacer constancia, que por parte de este Ayuntamiento no se ha dado orden alguna, pero que no obstante se va a averiguar cual ha sido el motivo ya que es la primera vez que se presentan solicitandolas.
- Se informa que se están replantando los setos de los jardines de la plaza, ya que se encontraban en mal estado.
- Se informa sobre la entrega a cuenta de 12.000 €, por parte del Ayuntamiento de Montijo.
- Se tiene previsto que durante el mes de febrero se nos entregue el estudio sobre señalización vial por parte de la policía local de Montijo
- Se agradece la colaboración a todas aquellas personas que han participado en la cabalgata de reyes, no obstante el grado de participación pudo haber sido mayor, ya que se trata de un acontecimiento para todo el pueblo. Se tiene previsto organizar una invitación en el Hogar del Pensionista a todas aquellas personas que han colaborado.

- La Mancomunidad de Montijo ha llevado a cabo un concurso de dibujo sobre el tema "Campaña para cuidar tu salud", y han ganado dos vecinos de Barbaño, en sus respectivas categorías.
- Se ha dado comienzo a la construcción de 21 nichos en el cementerio, siendo la empresa que los está construyendo CONSTRUCCIONES ZAMBRANO, al tratarse de la oferta más económica.
- Se ha enviado un escrito a la Consejería de Cultura solicitando el arreglo de la pista del polideportivo.
- Se han solicitado varios presupuestos para pintar varios edificios municipales (Centro de Ocio- Aula de Lectura- Caseta Del agua- iglesia), siendo el más económico el presentado por JUAN ORTIZ RECIO, en la cantidad de 5.612 €.
- Se informa sobre la adjudicación de la barra de los Carnavales, a D. DOLOREZ VALENCIA RUFIAN , teniéndose previsto buscar a 4 colaboradores para asar las sardinas.
- Se informa sobre la reposición de parte del suelo del Centro de Ocio, ya que por arte de algunos jóvenes que entran se dedican a romperlo con los palos del billar.

MOCION DECLARA POR VIA DE URGENCIA.-

Se aprueba por unanimidad, dar denominación a la calle nueva que se encuentra situada en traseras de la calle Torreaguila, junto al parque, denominándose CALLE HERNAN CORTES.

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- D. Antonio Moto pregunta por que se han quitado las porterías del Polideportivo. El Sr. Alcalde responde porque no estaban bien ancladas al suelo y corría el riesgo de provocar un accidente al colgarse los niños de las mismas.
- D. Antonio Moto manifiesta que el recinto del campo de fútbol se encuentra bastante abandonado, ya que una de las puertas de acceso se encuentra abiertas, durante todos los días, y ello provoca que se metan los jóvenes con motocicletas.
- D. Antonio Moto indica que habría que darle una llamada de atención a la persona responsable del centro del ocio, para que tenga cuidado con el cuadro de luces, ya que esta a una altura lo suficiente baja para que puedan acceder niños pequeños.
- D. Víctor Moto pregunta si con uno de los módulos de la actual Escuela Taller de Montijo, se tiene previsto arreglar la cantina del campo de fútbol. El Sr. Alcalde responde que así es ya que aún no ha finalizado.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las horas 20'25 , extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

V.º B.º
EL ALCALDE



EL SECRETARIO





0M4387240

CLASE 8.ª

ACTA 2.05

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO	
El 25 de febrero de 2005	
Hora de celebración: 22:00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Barbaño	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:**Presidente:**

AGUSTIN ABRIL CAMERO

Vocales:

- D. CARLOS RODRIGUEZ MORENO
- D. VICTOR JESUS MOTO MAGDALENO
- D. ANTONIO RAMON MOTO MAGDALENO
- D. CELESTINO ALPISTE MEJIAS

Ausentes:**Excusaron su asistencia:**

En Barbaño a 25 de febrero de 2.005. Siendo las 20:00 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores vocales anteriormente mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. AGUSTIN ABRIL CAMERO, asistido por el Sr. Secretario D. Rafael Escribano Mediero, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 28 de enero de 2.005, quedo aprobada por unanimidad.

Por parte del SR. vocal D. Antonio Moto, se hace constar que en el 3 er. ruego y preguntas del mencionada acta, se refería al cuadro de luces del campo de fútbol.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION LICENCIAS UBANISTICAS Y LICENCIAS DE APERTURA.-

- ✓ Decreto 03/05, Mª Jesús Barbeito García, en C/ Ronda Oeste, 2 , reforma dormitorio.
- ✓ Decreto 04/05, Juan Carlos Romero Grajera, en C/ Alameda, 28, consistente en poner zócalo y monocapa en fachada.

- ✓ Decreto 05/05, José Antonio Flores Caballero, en C/ Ronda Sur, 5, solado y alicatado en cocina.
- ✓ Decreto 06/05, Emiliano Marín Salguero, en C/ Ronda Norte, 3, reforma en vivienda.

PUNTO TERCERO.- SOLICITUD RICARDO MENDEZ CASTAÑO.-

Se da cuenta de escrito de D. RICARDO MENDEZ CASTAÑO con DNI núm. 76.203.732-V y D^a JOSEFA TENA CASTELLO con DNI núm.: 8.771.819-X, adjudicatarios del solar sito en calle Ronda Norte núm,30 de esta localidad, adquirido a esta Entidad Local Menor en la subasta pública celebrada el día 30 de agosto de 1984, y según las prescripciones del Pliego de Condiciones aprobado por la Junta Vecinal de Barbaño en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1984 (BOP 04/08/84) , y por el que solicitan la renuncia por parte de la Entidad Local de Barbaño a la cláusula de reversión establecida en dicho Pliego para llevar a cabo la formalización de un préstamo hipotecario con el BANCO ESPAÑOL DE CREDITO destinado a la construcción de una vivienda sobre dicho solar, solicitando igualmente la ampliación del plazo para la construcción de la vivienda, que es obligatoria según el mismo Pliego de Condiciones.

La Junta Vecinal considerando que el solicitante ha cumplido con el resto de las cláusulas establecidas en el Pliego de Condiciones que rigió la venta y en atención a las especiales circunstancias que concurren en el presente caso, ACORDO por MAYORIA ABSOLUTA (Unanimidad) lo siguiente:

Primero: Autorizar posponer mencionada Cláusula resolutoria a la carga del préstamo hipotecario en favor del BANCO ESPAÑOL DE CREDITO sobre el solar de la calle Ronda Norte, núm.30 (finca registral 21880), adquirido a esta Entidad Local Menor por D. RICARDO MENDEZ CASTAÑO y D^a JOSEFA TENA CASTELLO, siempre y cuando la totalidad del préstamo hipotecario vaya destinado a financiar la construcción de una vivienda sobre dicho solar.

Segundo: Ampliar el plazo obligatorio para construcción de la vivienda sobre el solar objeto de la adjudicación, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, que será de tres años a contar desde la aprobación del presente acuerdo.

PUNTO CUARTO.- ORDENANZA REGULADORA SOBRE CERRAMIENTOS DE SOLARES VIVIENDAS E INDUSTRIALES.-

DISPOSICION GENERAL

ART.1 - Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado por el ART.106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el ART. 20 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, establece y exige tributo con fines no fiscales sobre solares sin vallar y que se concretan según el siguiente texto de la presente Ordenanza.

HECHO IMPONIBLE



CLASE 8.ª



0M4387241

ART.2. - Este tributo no fiscal gravará los solares e inmueble de naturaleza urbana enclavados dentro de casco urbano que carezcan de vallado, revocado de fachada, pintura o sin acerados. A los efectos de la calificación del terreno como solar se estará a lo dispuesto en la Ley del suelo y ordenación territorial de Extremadura.

ART.3.- Del vallado de solares y revocado de fachadas.

3.1 Por vallado de solar ha de entenderse obra exterior de nueva planta de naturaleza no permanente, limitada al simple cerramiento físico del solar, así como también el acerado del mismo.

3.2.- Los propietarios de solares deberán mantenerlos vallados, mientras no se practiquen obras de nueva construcción, por razones de seguridad o salubridad y ornato público.

3.3.- La valla o cerramiento del terreno ha de ser de material opaco con una altura de dos metros, revocado y pintado y deberá seguir, si se trata de un solar o terreno lindante con la vía pública, la línea de edificación, entendiéndose por tal la que señala a un lado y otro de la calle o vía pública el límite a partir del cual podrán o deberán levantarse las construcciones.

3.4.- Los propietarios de inmuebles de naturaleza urbana deberán de mantener revocadas sus fachadas, pintadas y con sus acerados correspondientes.

3.5.- El vallado de solares o fincas rústicas se considera obra menor y está sujeto a previa licencia.

OBLIGACION DE CONTRIBUIR

ART.4 - 1. La obligación de contribuir nace desde el momento en que el terreno o el inmueble de naturaleza urbana adolezcan de los requisitos anteriormente expuestos.

2. Cuando los terrenos sujetos a este tributo sean consecuencia de la apertura de nuevas vías públicas, estarán sometidos al tributo desde el momento en que adquieran la condición de solar.

3. Los terrenos resultantes del derribo de una finca, sin que se prevea una construcción inmediata, quedarán sometidos al tributo a partir de la fecha de concesión de la licencia del derribo.

4. La obligación de contribuir se extingue cuando el interesado acredite ante la Administración Municipal que han dado cumplimiento a las condiciones reglamentarias exigidas.

ART.5 - Son sujetos pasivos del tributo los propietarios de los terrenos. En caso de separación del dominio, la obligación de contribuir recae sobre el titular del dominio útil, superficiario o usufructuario.

TARIFAS

ART.6 - El tipo de aplicación del tributo será de 300 €/ año.

ART.7 - Las cuotas corresponderán al año natural y su recaudación se efectuará en los términos y plazos que, con carácter general, se establezca por el Ayuntamiento para los tributos de devengo periódico y las no satisfechas dentro del período voluntario y su prórroga, serán exigidas por la vía de apremio con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

NORMAS DE GESTION

ART.8 - Los contribuyentes sujetos a la tributación deberán presentar sus declaraciones de alta en el plazo de un mes a partir de la fecha en que nazca la obligación de contribuir.

ART.9 - 1. Anualmente se formará un padrón en el que figurarán los contribuyentes afectados y las cuotas respectivas de cada uno de ellos, que será expuesto al público, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

2. Trascurrido el plazo de exposición al público, el Ayuntamiento resolverá sobre las reclamaciones presentadas y aprobará definitivamente el padrón, que servirá de base para los documentos cobratorios correspondientes.

3. Las altas que se produzcan dentro del ejercicio, surtirán efecto desde la fecha en que nazca la obligación de contribuir y por el Ayuntamiento se procederá a notificar la liquidación correspondiente con indicación de los elementos esenciales de la misma, recursos y lugar, plazo y forma en que debe ser satisfecha la deuda tributaria.

DEFRAUDACION Y PENALIDAD

ART.10 - Las infracciones y defraudaciones que se cometan serán sancionadas con arreglo a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la vigente Ley General Tributaria y demás disposiciones concordantes.

EXENCIONES

Estarán exentos de esta tasa aquellos solares que sean requeridos para su utilización para fines de utilidad pública, tales como estacionamiento de vehículos sin vigilar, verbenas, ferias, etc., mediante pacto con los propietarios.



OM4387242

CLASE 8.ª

DISPOSICION FINAL

ART.11 - La tarifa de la presente Ordenanza fue aprobada en Pleno del Ayuntamiento de fecha 25 de febrero de 2.005 , entrando en vigor una vez aprobada definitivamente y publicado su texto completo en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo de aplicación a partir del día 1 de Enero de 2006, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

PUNTO QUINTO.- PERMUTA TERRENOS UYADLA (CONSTRUCCION DE VIVIENDAS)

Se da cuenta del expediente incoado para la permuta de terrenos con destino a la construcción de 26 viviendas de protección oficial de régimen especial.

Visto el expediente así como los informes prescritos en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real decreto de 1372/1986 de 13 de junio, de los que se constata fehacientemente que los bienes a permutar por parte de esta Entidad Local tiene una valoración igual a los bienes a adquirir.

Considerando el inestimable beneficio que supone esta operación para la Entidad Local Menor de Barbaño, así como para sus vecinos, tan necesitados de viviendas.

El Pleno de la Junta Vecinal, por Unanimidad, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros se la Corporación, aprobó:

1º.- Enajenar dos parcelas propiedad de esta Entidad, de 1.728 m² y otra de 2.016 m², (total 3.744 m²) separadas entre sí por la prolongación C/ Montijo, y lindando por el norte con Polígono Industrial; sur traseras C/ Alameda, ambas de forma rectangular de 82,28mt. de largo x 21 mt. de fondo la primera y 96 mt. de largo por 21 mt. de fondo la segunda, con una valoración total de 76.869,69 €, permutándose a la empresa URBANIZACIONES Y APLICACIONES DE LA ARQUITECTURA, S.A. a cambio de las correspondiente obras de urbanización de los viales , con idéntica valoración, por lo que la diferencia entre los bienes que se permutan es del 0 % y, por tanto, está dentro de los límites exigibles;

2º.- Condicionar esta permuta a que por parte de la empresa UYADLA, S.A. se lleve a cabo la construcción en dichas parcelas 26 viviendas de V.P.O. de Régimen Especial .

4. La 3º.- Considerando que los recursos ordinarios del presupuesto general prorrogado del 2.004 ascienden a 317.451,50 €, por lo que el valor de los bienes no supera el 25 por 100 de esta cifra, se acuerda dar cuenta de esta operación al órgano competente de la Comunidad Autónoma, así como al Excmo. Ayuntamiento de Montijo, para que por parte de esta Corporación se proceda a su ratificación.

4º.- La mercantil adquirente de los terrenos permutados U.Y.A.D.L.A, S.A. queda sujeta a lo siguiente:

A) Los terrenos que adquiere los deberá destinar inexcusablemente a la construcción de viviendas de protección oficial en régimen especial.

El plazo para solicitar la oportuna licencia municipal de obras será de tres meses a contar desde la fecha de su autorización del presente acuerdo por parte del Ayuntamiento de Montijo ; el inicio de las obras, dentro de los tres meses siguientes a la concesión de la referida licencia de obras; y el plazo para terminarlas será de un año para la construcción de las viviendas, y año y medio para la urbanización de los viales, con las prórrogas a que hubiere lugar, siempre y cuando se trate de causas debidamente justificadas y cuenten con la aprobación del pleno de la Junta Vecinal de Barbaño.

B) Deberá realizar a su costa la terminación de la urbanización de las vías públicas que afecten a dichas viviendas, incluyéndose en la misma la urbanización de la zona industrial, siendo una superficie total a urbanizar de 4.777 m², comprendiendo la construcción de todas las redes necesarias de saneamiento, agua potable, electricidad, alumbrado público, telefonía, pavimentación y acerados de las calles (según memoria valorada), así como las correspondientes acometidas a cada una de las viviendas.

C) Tendrán en todo momento carácter preferente para la adquisición de las viviendas los vecinos empadronados en Barbaño

5º El incumplimiento de lo pactado en las cláusulas anteriores y por tanto de las obligaciones asumidas por la parte adquirente dentro de los plazos fijados, será causa de resolución automática de este contrato solicitando su acceso con carácter real al Registro de la Propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 y 37 de la Ley Hipotecaria.

En caso de incumplimiento, la Entidad Local Menor de Barbaño podrá a su elección, exigir el cumplimiento del contrato o la resolución del mismo, esto último en virtud de la cláusula o condición resolutoria antes establecida.

La resolución del contrato se realizará previo requerimiento notarial a la sociedad adquirente en el domicilio consignado en la intervención de esta escritura, dándole un plazo de cinco días naturales y pasado éste sin haber cumplido, quedará de pleno derecho resuelto el contrato. En este caso, la finca transmitida volverá a la Entidad Municipal en el estado en que se halle al tiempo de la resolución haciendo suyas las obras en la misma realizadas hasta entonces, sin derecho por parte adquirente a indemnización alguna.

Será bastante para inscribir la finca de nuevo a favor del transmitente el acta de requerimiento prevista en el artículo 1.504 del Código Civil y el transcurso de los cinco días citados; si en dicha acta se opusiese la parte



0M4387243

CLASE 8.ª

adquiriente alegando haber cumplido, otra acta notarial acreditativa del incumplimiento.

La Entidad Local Menor de Barbaño queda obligada, para el caso de que la sociedad adquiriente solicitara uno o varios préstamos para financiar la construcción de las referidas viviendas y si así lo exigiese la Entidad de crédito con quien lo concertara, a posponer la condición resolutoria antes establecida a la hipoteca que se constituya en garantía de dicho préstamo otorgando para ello la correspondiente escritura pública en el momento, que fuere requerido para ello por la parte adquiriente, siendo los gastos que se ocasionen por cuenta de ésta.

Todos los gastos que se deriven del presente convenio serán abonados por la empresa mercantil adquirente de los terrenos, así como las correspondientes autorizaciones administrativas, licencias de obras y los de elevación a escrituras públicas.

PUNTO SEXTO.- FINANCIACION OBRA ELECTRIFICACION ZONA INDUSTRIAL.-

El Sr. Alcalde informa al Pleno que habiéndose procedido por parte de este Ayuntamiento a la ejecución de la Línea de media tensión, desde el C.T a la Zona Industrial, con la finalidad de dar suministro eléctrico a las nuevas industrias que se están implantando, resulta necesario adoptar acuerdo sobre la financiación de dicha obra, considerando que de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que rigieron la venta de dichos solares industriales, los gastos de urbanización del polígono corrían por cuenta de los adquirentes, debido al menor precio de venta de los mismos. A la vista que no se ha dado cumplimiento a dichas obligaciones por parte de los compradores, este Ayuntamiento a lo largo de estos años ha venido ejecutando a su costa la urbanización de toda la zona industrial. Es el momento, de obligar al menos que el gasto que nos ha supuesto la electrificación de la zona sea costeado por las 9 parcelas que existen. El Presupuesto de las obras ascienden a 30.860,50 €, repartido entre 9 propietarios, representa un coste por parcela de 3.429 €.

La propuesta que se somete a la consideración del pleno, es la obligación de los propietarios de abonar dicho importe, en los siguientes supuestos:

- Parcelas que no se encuentren construidas, el pago se efectuara a la fecha de solicitud de la licencia de obras.
- Parcelas que cuenten con industrias ya instaladas, el pago se efectuará a la fecha de expedición de la oportuna Licencia de apertura, y caso de que se encuentren expedidas, el pago tendrá que realizarse cuando se lleve a cabo la solicitud del enganche del suministro, fijándose como fecha tope el 31/12/05.

El Pleno previa deliberación y por unanimidad, aprueba dicha propuesta.

PUNTO SEPTIMO.- ADJUDICACION OBRA CALLE HERNAN CORTES (PLANES PROVINCIALES 205)

El Sr. Alcalde informa que a la vista de que se iba a proceder inminentemente a la entrega de la promoción de 17 viviendas situadas en Calle Hernán Cortes por parte de la empresa UYADLA, se han solicitado varios presupuestos con los siguientes resultados:

Visto que se han consultado las empresas CARIJA, S.A; AGLOMERADOS OLLETA, S.L ; UYADLA, S.A , para la contratación de las obras , incluidas dentro de los Planes Provinciales de Diputación, anualidad 2.005, denominada " PAVIMENTACION CALLE HERNAN CORTES" , con un presupuesto total de 48.333,34 €.

Visto el informe de los servicios técnicos en el que se considera que la proposición que ofrece las condiciones económicas más favorables es la presentada por CARIJA S.A

CARIJA, S.A:.....	17.502,08 €.
AGLOMERADOS OLLETA S.L.....	24.381,34 €.
UYADLA S.A.....	27.469,73 €.

SE ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO.- Adjudicar por procedimiento negociado el contrato para la ejecución del mencionado proyecto a la empresa CARIJA, S.A. El contrato se regirá por los pliegos de condiciones generales para la contratación de obras, por los pliegos particulares y por el proyecto técnico considerados pliego de prescripciones técnicas con efectos contractuales.

SEGUNDO.- Se acuerda así mismo, a propuesta del Sr. Alcalde, y previo informe del aparejador municipal, adjudicar también a la empresa CARIJA, la pavimentación de la calle Alameda, ya que se encuentra también incluida dentro del mismo Plan Provincial, y considerando que era la que había licitado un precio más bajo por m2 (8'20 €), a pesar de no haberseles solicitado en la primera oferta.

El pleno por unanimidad acuerda también aquella adjudicación, revirtiendo la baja en mejoras al proyecto hasta alcanzar el presupuesto inicialmente aprobado, es decir los 48.333,34 €.

PUNTO OCTAVO.- ADJUDICACION OBRA CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA.-

1).-

Se da cuenta sobre la aprobación de la subvencionalidad, por parte de la Junta General de ADECOM LACARA con fecha 31 de enero de 2.005, del proyecto presentado por Barbaño en la convocatoria extraordinaria del PRODER II,



0M4387244

CLASE 8.ª

consistente en la "Cubierta del Pabellón Polideportivo", por un importe de 29.997,99 €. Una vez aprobada la subvencionalidad, resulta necesario su aceptación, así como el llevar a cabo la ejecución del mencionado proyecto.

El Pleno, previa deliberación y por unanimidad, acepta la subvencionalidad aprobada, así como la ejecución del mencionado proyecto.

II).-

Visto que se han consultado las empresas CONSTRUCCIONES ZAMBRANO C.B.; CONSTRUCCIONES LECHON ; CONSTRUCCIONES LOPEZAR , para la contratación de las obras " CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA " , subvencionada con cargo al proyecto PRODER II de Adecom Lacara.

Visto el informe de los servicios técnicos en el que se considera que la proposición que ofrece las condiciones económicas más favorables es la presentada por CONSTRUCCIONES ZAMBRANO C.B.

CONSTRUCCIONES ZAMBRANO C.B:.....	29.906,54 €.
DONAIRE AMORES.....	36.194,40 €.
CALPRISA:.....	36.406,50 €.
TALLERES MORE.....	38.140,00 €.
CUYCESA.....	45.543,40 €.
HIERROS VELASCO Y CAMACHOS.L.....	52.470,00 €

SE ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO.- Adjudicar por procedimiento negociado el contrato para la ejecución del mencionado proyecto a la empresa CONSTRUCCIONES ZAMBRANO C.B. El contrato se regirá por los pliegos de condiciones generales para la contratación de obras, por los pliegos particulares y por el proyecto técnico considerados pliego de prescripciones técnicas con efectos contractuales.

PUNTO NOVENO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA

- Se felicita a todas las comparsas de Barbaño que han participado en los Carnavales del pueblo y en especial al 3 er. premio conseguido por una de ellas en los carnavales de Mérida.
- Se informa sobre la entrega del Ayuntamiento de Montijo por importe de 12.000 €.
- Se informa sobre la próxima instalación de otros dos ordenadores más para la Biblioteca, dentro del programa de Internet Rural.

- Se informa sobre la reunión mantenida con el técnico de nuevas tecnologías de la mancomunidad de Montijo sobre la posibilidad de la instalación de más ordenadores.
- Se informa sobre la reunión mantenida con técnicos de la CHG y las alcaldesa de Puebla de la Calzada y Montijo en Barbaño, habiéndonos indicando, según ellos, que la única solución viable es la que ellos nos proponen según proyecto, a pesar de no habernos hecho una valoración sobre el encauzamiento por Puebla de la Calzada, no obstante se les va a pedir que lo hagan.
- Se informa sobre la concesión de nuevos usuarios en el servicio de teleasistencia por parte del área social de la Diputación de Badajoz.
- Se informa sobre la entrega del estudio de señalización vial por parte de la policía local de Montijo, teniéndose previsto estudiarlo próximamente.
- Se informa sobre la concesión de 81.000 €, dentro del programa de Fomento de empleo de la Junta de Extremadura para el año 2.005, teniéndose previsto la contratación de 10 trabajadores (5 jornada completa: 4 peones y 1 sociocultural; y 5 media jornada: 4 ayuda domicilio y 1 peón).
- Se informa sobre la reunión de la Junta Directiva de Adecom Lacara, en la que se ha acordado fijar una cuota por igual de 6.000 €, a todos los ayuntamientos, dentro del programa Proder II, ya que al igual que en los repartos de las ayudas también se habían seguido los mismos criterios por igual entre todos los Ayuntamientos.

PUNTO DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- D. Celestino Alpiste Mejías manifiesta que habiendo mantenido contactos con una empresa que pudiera ofrecernos conexión a Internet con ADSL para el pueblo, se le ha indicado que nos va hacer un estudio de viabilidad, rogando que el Ayuntamiento también colabore, no obstante se podría hablar con la Cia. Telefónica sobre la posibilidad de dar servicio del ADSL a Barbaño.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las 21' 10 horas, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO





0M4387245

CLASE 8.ª

ACTA 3.05

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO	
el 23 de marzo de 2005	
Hora de celebración: 19:30 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Barbaño	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:**Presidente:**

AGUSTIN ABRIL CAMERO

Vocales:

- D. CARLOS RODRIGUEZ MORENO
- D. VICTOR JESUS MOTO MAGDALENO
- D. ANTONIO RAMON MOTO MAGDALENO
- D. CELESTINO ALPISTE MEJIAS

Ausentes:**Excusaron su asistencia:**

En Barbaño a 23 de marzo de 2.005. Siendo las 19:30 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores vocales anteriormente mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. AGUSTIN ABRIL CAMERO, asistido por el Sr. Secretario D. Rafael Escribano Mediero, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 25 de febrero de 2.005, quedo aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION LICENCIAS URBANISTICAS Y LICENCIAS DE APERTURA.-

- ✓ Decreto 07/05, Antonio Glez. Corchado, en C/ Parque, 2, colocación 50 m2 piso gres.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION HOJA DE CAJA MES DE ENERO.-

En este momento hace acto de presencia en el salón de plenos el Sr. vocal D. Víctor Moto Magdaleno.

Se informa del estado de gastos e ingresos correspondiente al mes de enero de 2.005, arrojando unas existencias en Bancos y Caja por importe de 59.795,04 €.

PUNTO CUARTO.- SOLICITUD PASO DE LINEA SUBTERRANEA POR CAMINO MUNICIPAL.-

Vista la petición de D. JUAN ANTONIO GUZMAN GUTIERREZ actuando en representación de D. ANTONIO GUZMAN GUTIERREZ y D. ANDRES GUZMAN GRAJERA por la que solicita licencia para el paso de una línea subterránea de B.T , junto a la demarcación de un Camino de servicio propiedad de este Ayuntamiento en su zona de servidumbre (2 mt.) , así como el cruce en dos tramos, conforme plano, y la colocación de un monolito destinado a los contadores de la Cia. suministradora, todo ello con el fin de darle suministro eléctrico a las parcelas 75 A-74 A y 17, del Polígono 13, Paraje Los Cercados.

Considerando lo dispuesto en los Artículo 75 y 77 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales RD 1372/1986, al tratarse de un uso común especial de un Bien de dominio público.

SE AUTORIZA, por unanimidad, a D. ANTONIO GUZMAN GUTIERREZ licencia de ocupación del dominio público, para instalar una línea eléctrica de B.T. a través del camino de servicio propiedad de este Ayuntamiento, en su zona de servidumbre y que discurre entre las parcelas 22-23 y 22-21, así como el cruce del mismo, y la colocación de un monolito, todo ello según plano que obra en el expediente objeto de la solicitud.

- Por otro lado a la vista del informe técnico, en el que se indica que la parcela Núm.23 que se encuentra situada a la derecha de la entrada del camino, se encuentra vallada en todo su perímetro, no existiendo constancia en el Ayuntamiento, sobre solicitud para su vallado y delimitación, a la vez que se ha comprobado que se encuentra suprimida, en toda su longitud de la parcela que linda con camino, la cuneta de recogida y encauzamiento del agua, así como la carencia de salvacuneta en la entrada a la parcela por el camino publico, se acuerda por unanimidad:

"Incoar expediente restauración de la ordenación territorial y urbanística requiriendo a la propiedad de las obras para que en el plazo de dos meses las adecue a la legalidad vigente".

PUNTO QUINTO.- SOLICITUD VENTA SOLAR NESTOR GALLARDO PARREÑO.-

Escrito de D. Nestor Gallardo Parreño, vecino de Barbaño, con DNI núm. 76.249.334-X, solicitando autorización para la venta de un solar sito en C/ Alameda, 22.



0M4387246

CLASE 8.ª

La Junta Vecinal, por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acordó, a la vista de lo dispuesto en los apartados I) y J) del Pliego de condiciones "Generales" no hacer valer la obligación impuesta en el apartado F) del mismo Pliego aprobado por la Junta Vecinal con fecha de 29 de enero de 1990, y autorizar la venta del mencionado solar mediante concurso, procedimiento restringido, previa aceptación del solicitante con la nueva tasación establecida, debiendo de darse cumplimiento a los requisitos establecidos en el mencionado Pliego de Condiciones objeto de la enajenación y con arreglo a las siguientes nuevas cláusulas:

"Al tratarse de un solar, de antigua titularidad municipal se establece la siguiente prioridad entre los solicitantes:

- Ser vecino de Barbaño con al menos un año de antigüedad de empadronamiento que no tenga vivienda, ni solar propio, debiéndose de acreditar dicho extremo mediante certificación registral. Dicho requisito se hace extensible a todos los miembros de la Unidad Familiar.
- El pago del justiprecio deberá de realizarse en el plazo máximo de un mes desde su adjudicación definitiva.
- Transcurrido el plazo de solicitudes (diez días), sin que compareciere ningún licitador, se abriría un nuevo plazo de otros diez días más para que pueda acceder a la compra cualquier vecino de Barbaño, que también cuente con al menos un año de antigüedad de empadronamiento.
- Transcurridos este último plazo sin que tampoco compareciere licitador alguno, el solicitante-propietario podrá vender libremente el solar, con el justiprecio estipulado".
- Precio de licitación 27.000 €.
- El nuevo adjudicatario se verá obligado a obtener en el plazo de dos años, a contar desde su adjudicación definitiva, la correspondiente licencia de primera ocupación sobre el inmueble objeto de la venta.

PUNTO SEXTO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA

- Se informa sobre el comienzo de las obras incluidas dentro de los Planes Provinciales de la Diputación 2.005, denominada "Pavimentación calle Alameda y C/ Hernán Cortes" así como las mejoras al proyecto, consistentes en la pavimentación aledaños de la Parroquia, acerados en la Avda. de la Ermita y los resaltos en algunas calles.
- Se informa sobre la reunión mantenida con responsables de la Cia Sevillana de electricidad, sobre los recientes cortes de luz en Barbaño. Se nos ha dicho que uno de los motivos viene dado por la línea que atraviesa la alameda, que hace que las ramas de los arboles toquen los cables y provoquen los cortes. También se tiene previsto incrementar la potencia de los 20.000 watos actuales a 50.000 w.

PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- D. Carlos Rodríguez Moreno ruega se vuelva a insistir ante CHG para que vigilen los arcenes de la carretera y prohíban que los propietarios de las fincas colindantes se las apropien, así como también construyan arcenes pavimentados.
- D. Carlos Rodríguez Moreno ruega se dirija escrito a la CHG para que se construya un Dique de contención hasta el Puente de lo Suspiros, para que se eviten de este modo las inundaciones de los huertos.
- D. Carlos Rodríguez Moreno ruega se vigile más de cerca el tema de las pintadas en las fachadas de edificios e infraestructuras municipales.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las horas 20' 10 , extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO





0M4387247

CLASE 8.ª

ACTA 4.05

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO	
el 29 de ABRIL de 2005	
Hora de celebración: 20:30 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Barbaño	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Presidente:
AGUSTIN ABRIL CAMERO

Vocales:
- D. CARLOS RODRIGUEZ MORENO
- D. VICTOR JESUS MOTO MAGDALENO
- D. ANTONIO RAMON MOTO MAGDALENO
- D. CELESTINO ALPISTE MEJIAS

Ausentes:

Excusaron su asistencia:

En Barbaño a 29 de abril de 2.005. Siendo las 20.30 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores vocales anteriormente mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. AGUSTIN ABRIL CAMERO, asistido por el Sr. Secretario D. Rafael Escribano Mediero, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Antes de dar comienzo a la sesión, el Sr. Alcalde quiere hacer extensible en nombre de toda la corporación, el más sentido pésame a la familia de la vecina recientemente fallecida D^a PLACIDA REYES ZAPATA. .

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 23 de marzo de 2.005, quedo aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION LICENCIAS URBANISTICAS.-

✓ Decreto 08/05, Gregorio Sánchez Piñero, en C/ Constitución, 2, colocación puerta falsa.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION HOJA DE CAJA MES DE FEBRERO.-

Se informa del estado de gastos e ingresos correspondiente al mes de febrero de 2.005, arrojando unas existencias en Bancos y Caja por importe de 94.142,64 €.

PUNTO CUARTO.- SOLICITUD VENTA SOLAR JUAN JOSE BARRAGAN.-

Escrito de D. Juan José Barragán Moreno, propietario del solar sito en calle Ronda Norte, denominado II-J, con una superficie de 248.60 m²., solicita autorización para su venta, fijándole un precio de 4.808,10 €.

El Pleno de la Junta Vecinal:

Examinada la solicitud de autorización de la venta del mencionado solar, adjudicado por parte de este Ayuntamiento con fecha 30 de agosto de 1.984, conforme al Pliego de Condiciones publicado en el BOP de fecha 4 de agosto de 1.984.

Considerando que el informe del arquitecto técnico municipal sobre la tasación del solar es de 3.050,00 €, y de que no existe ninguna restricción legal para la venta del mismo, en el supuesto de que se aceptará por el propietario la nueva tasación dada por este Ayuntamiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, MAYORIA ABSOLUTA:

PROPONER a D. Juan José Barragán Moreno autorizar su venta condicionada, al justiprecio impuesto por este Ayuntamiento, es decir 3.050,00 €, todo ello, conforme a lo estipulado en el Pliego de Condiciones que rigió para su venta.

PUNTO QUINTO.- ACEPTACION REVERSION DE TERRENOS CEDIDOS JUNTA DE EXTREMADURA.-

Se informa sobre la resolución del Director General de Tesorería y Patrimonio de la Junta de Extremadura, de fecha 22 de marzo de 2.005, acordando la reversión a la Entidad Local Menor de Barbaño de los siguientes bienes inmuebles, una vez solicitados previamente por este Ayuntamiento a través de acuerdo de pleno de fecha 26 de septiembre de 2.003:

SOLAR NUMERO I. Solar en el núcleo de Barbaño, con una superficie de 560 m² y los siguientes linderos: Norte, con C/ Vasco Núñez; Sur, con C/ Parque; Este, con particulares; Oeste, con C/ Torreáguila.

SOLAR NUMERO II. De una extensión superficial de 235.67 m², a segregar del solar 880 m²., que linda frente oeste, con c/ Torreáguila; derecha-Sur, fachada lateral izquierda de la promoción de 15 viviendas; Izquierda-Norte, con zona verde a calle mayor; Fondo-Este, medianera fachada posterior de la promoción de 7 viviendas de promoción pública.

El Pleno de la Junta Vecinal por unanimidad, mayoría absoluta, **ACORDO:**



CLASE 8.ª



0M4387248

- 1.- Conceder la licencia de segregación del solar núm. II, descrito con anterioridad.
- 2.- La aceptación de la reversión solicitada, designando al Alcalde de este Ayuntamiento D. Agustín Abril Camero, para que en nombre y representación del mismo proceda a la formalización de la correspondiente escritura pública de reversión.

PUNTO SEXTO.- ACEPTACION VENTA SOLAR NESTOR GALLARDO.-

VISTO el expediente sobre autorización de la venta de un solar, propiedad de D. Néstor Gallardo Parreño, adjudicado anteriormente a su padre D. Antonio Gallardo Chaves, con fecha 11 de mayo de 1.990, conforme Pliego de Condiciones aprobado por la Junta Vecinal con fecha 29 de enero de 1.990 (BOP, de 16 de abril de 1.990),

CONSIDERANDO, que conforme a lo tratado en el acuerdo de pleno de fecha 23 de marzo de 2.005, no ha sido presentada solicitud alguna de vecinos interesados en su compra.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, mayoría absoluta: La renuncia sobre el dº de reversión que tiene el Ayuntamiento, facultándosele para su venta libre a D. JOSE GONZALEZ CORCHADO, con DNI núm. 8.770.974-Q, fijándosele así mismo un justiprecio de 27.000 €.

PUNTO SEPTIMO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.-

- Se informa sobre la reciente entrega de una promoción de 22 viviendas construidas por UYADLA.
- Se informa sobre una subvención concedida por importe de 600 €, al Colegio Público para el viaje final de curso.
- Se están ultimando los preparativos para la celebración de los actos con motivo de la festividad de San Isidro, indicando que ya han instalado la luz eléctrica.
- Se informa sobre la entrega a cuenta del Ayuntamiento de Montijo por importe de 12.000 €.
- Se informa sobre el proceso de selección de dos trabajadores con cargo al FRC -sección condicionada al empleo 2005- habiéndose seleccionado a Dª ANTONIA LLAVADOR SANCHEZ (auxiliar activo) y Mª ANTONIA SOSA GARCIA (Peón servicios múltiples).
- Se informa sobre la aprobación de la certificación final de las obras " Cubrición Pabellón Polideportivo" por importe de 32.000 €.

- Se informa que por parte de la Consejería de Sanidad se nos ha autorizado una ampliación en el horario del Botiquín de Farmacia pasando a 3 h. y media, de lunes a viernes.
- Se informa sobre la contratación de dos peones servicios múltiples por parte de la Mancomunidad de Montijo, para Barbaño. Uno de ellos nos correspondía en el reparto (uno por pueblo), y el otro nos lo ha cedido el Ayuntamiento de Montijo.
- Se informa sobre la no concesión del escenario móvil de la Junta de Extremadura, por haber sido beneficiarios en años anteriores.
- Se informa sobre la selección del operario encargado de la vigilancia del Parque, D. CRISTOBAL CANO GONZALEZ, único candidato presentado.
- Se informa sobre la clausura del Curso de Geriatria.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- D. Celestino Alpiste Mejías ruega se limpien más a menudo los servicios de la Alameda. El Sr. Alcalde responde que recientemente ha habido actos de vandalismos que han impedido limpiarlos.
- D. Celestino Alpiste Mejías ruega se vuelva a solicitar una subvención económica al Ayuntamiento de Montijo con motivo de la celebración del Dia de San Isidro, ya que son los vecinos de Montijo los que principalmente utilizan el recinto de la alameda.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las horas 21'00 h., extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

V°B°
EL ALCALDE



EL SECRETARIO





0M4387249

CLASE 8.ª

ACTA 5.05

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO	
el 10 de JUNIO de 2005	
Hora de celebración: 20'30 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Barbaño	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:**Presidente:**

AGUSTIN ABRIL CAMERO

Vocales:

- D. CARLOS RODRIGUEZ MORENO
- D. VICTOR JESUS MOTO MAGDALENO
- D. ANTONIO RAMON MOTO MAGDALENO
- D. CELESTINO ALPISTE MEJIAS

Ausentes:**Excusaron su asistencia:**

En Barbaño a 10 de junio de 2.005. Siendo las 20:30 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores vocales anteriormente mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. AGUSTIN ABRIL CAMERO, asistido por el Sr. Secretario D. Rafael Escribano Mediero, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 29 de abril de 2.005, quedo aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION LICENCIAS URBANISTICAS Y APERTURA.-

- ✓ Decreto 09/05, Sonia Moto Rodríguez, en C/ Hernán Cortes, 31, mejoras en vivienda.
- ✓ Decreto 10/05, Luis Alarcó Carpio, en Parcela 5015; Polígono 35; Lote 106, acondicionamiento vivienda rural.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION HOJAS DE CAJA MESES MARZO Y ABRIL 2005.

Se informa del estado de gastos e ingresos correspondiente a los meses de marzo y abril de 2.005, arrojando unas existencias en Bancos y Caja por importe de 93.358,93 € y 63.889,26 €, respectivamente.

PUNTO CUARTO.- PROYECTO AEPSA (1ª RESERVA 2005).-

Se dá cuenta de escrito de la Comisión Provincial de seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA), por el que se concede a esta Entidad Local Menor, una reserva de crédito de 17.200,00 €, destinadas a subvencionar mano de obra desempleada.

Vista la Memoria redactada por el Arquitecto Técnico Municipal Don Francisco García Blázquez, denominada " CONSTRUCCION DE ACERADOS CON NUEVA PAVIMENTACION EN RONDA OESTE; LATERAL PISTA POLIDEPORTIVA; ZONA FRENTE HERMITA ", por un importe total de 26.195,33 €.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó aprobar dicha obra con la siguiente financiación:

- Subvención INEM (mano de obra)..... 17.200,00 € €.
- Materiales:..... 8.995,33 €
- Subvención Junta de Extremadura (30%).....5.160,00 €

TOTAL PROYECTO..... 26.195,33 €

PUNTO QUINTO.- SOLICITUD CONSERJE C.P TORREAGUILA.-

Se da cuenta del Decreto 129/2005, de 24 de mayo, publicado en el DOE de fecha 31 de mayo de 2.005, por el que se establecen y convocan ayudas destinadas a los Ayuntamientos para la contratación de Conserjes en C.P de Educación Infantil y Primaria de la CC.AA, con la cuantía de 8.323 € anuales por cada conserje, durante los cursos escolares de 2005, 2006, y 2007.

La Junta Vecinal tras breve debate adoptó el acuerdo por UNANIMIDAD de llevar a cabo la solicitud de las ayudas, así como el compromiso de la financiación municipal correspondientes a los ejercicios presupuestarios a que se extienda el periodo de contratación y el compromiso de garantizar la presencia continuada del conserje en el Centro para el que se solicita la ayuda.

PUNTO SEXTO.- INMATRICULACION MASA COMUN (Polígono 12, Parcela 29).-

Se da cuenta de que una vez examinadas las escrituras de cesión a este Ayuntamiento sobre la adjudicación definitiva, tras la concentración parcelaria, de las tierras sobrantes "masas comunes" dentro del área de influencia de Barbaño, adjudicadas por el SEREA, según escrituras públicas de fecha 29 de mayo de



0M4387250

CLASE 8.ª

1.989, que una de ellas, concretamente la ubicada en el Polígono 12, finca 29, superficie 13 áreas y 70 centiáreas, no aparecen en la misma debido a un error por omisión.

El Pleno por unanimidad, una vez realizadas las comprobaciones oportunas, acuerda la inclusión de dicha Masa Común en el inventario municipal como bien patrimonial, así como llevar a cabo su inscripción en el Registro de la Propiedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 206 de la Ley Hipotecaria.

PUNTO SEPTIMO.- ANULACION ACUERDO PUNTO 5º (Sesión 25/2/05), PERMUTA TERRENOS UYADLA. ENAJENACION TERRENOS CONCURSO CONSTRUCCION 26 VIVIENDAS DE V.P.O.-

- Se da cuenta del escrito de fecha 1 de junio de 2.005, de la Consejería de Desarrollo Rural, mediante el cual se nos requiere para que procedamos a la anulación Del acuerdo de fecha 25 de febrero de 2.005, sobre la PERMUTA DE TERRENOS A LA EMPRESA UYADLA, para la construcción de 26 viviendas de protección oficial en régimen especial, en cuanto que la contraprestación que se entrega al Ayuntamiento no es un bien inmueble, sino que se realiza a cambio de una obras de urbanización y en según lugar se está eludiesen la normativa en materia de la contratación de las obras.

El Pleno, por unanimidad, a la vista de la argumentación esgrimida en el informe técnico Del mencionado escrito, procede a la anulación Del acuerdo, así como posteriormente, aprobar el siguiente

PLIEGO DE CONDICIONES JURÍDICAS Y ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PARA LA ENAJENACION DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL DESTINANADOS A LA CONSTRUCCION DE 26 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DE REGIMEN ESPECIAL

1.-Objeto del concurso:

Constituye el objeto del presente concurso, la enajenación de dos parcelas propiedad de esta Entidad, de 1.728 m² y otra de 2.016 m², (total 3.744 m²) separadas entre sí por la prolongación C/ Montijo, y lindando por el norte con Polígono Industrial; sur traseras C/ Alameda, ambas de forma rectangular de 82,28mt. de largo x 21 mt. de fondo la primera y 96 mt de largo por 21 mt. de fondo la segunda.

El destino de ambas parcelas es la construcción de 26 viviendas de V.P.O de Régimen Especial

2.-Tipo de licitación:

Se fija la cantidad base o de salida del Concurso en 76.869,69 €.

3.- Fianzas provisionales y definitivas:

Los licitadores deberán constituir fianza provisional, equivalente al 2% del precio de licitación, y el que resultase adjudicatario deberá constituir una fianza definitiva del 4% del precio de la adjudicación definitiva, admitiéndose en ambos casos aval bancario o póliza de caución.

La garantía definitiva será devuelta una vez que se hayan cumplimentado debidamente las obligaciones a que se compromete el adjudicatario y que se establecen en la cláusula número 4 del presente pliego, y se haya extendido por el organismo competente la calificación definitiva de las viviendas construidas.

4.-Condiciones especiales:

Los terrenos adjudicados se destinarán necesaria y obligatoriamente a la promoción y construcción de 26 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial, además de que, sus promotores y futuros propietarios puedan acogerse a los beneficios, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda de V.P.O Reg. Especial.

El adjudicatario se compromete expresamente:

A).-Los terrenos que adquiere los deberá destinar inexcusablemente a la construcción de viviendas de protección oficial en régimen especial.

B) El plazo para solicitar la licencia de obras, así como presentar el proyecto de ejecución de dichas viviendas será de tres meses a contar desde la fecha de firma de las correspondientes escrituras de venta de los terrenos.

C).- El inicio de las obras se llevará a cabo dentro de los tres meses siguientes a la concesión de la licencia de obras; y el plazo para la obtención de la licencia de primera ocupación será de un año, con las prórrogas a que hubiere lugar, siempre y cuando se trate de causas debidamente justificadas y cuenten en todo momento con la aprobación del pleno, mayoría absoluta, de la Junta Vecinal de Barbaño.

D).- Satisfacer el importe de la tasa por licencia urbanística a la fecha de concesión de la licencia de obras.

E).- Otorgar derecho preferente en la compra de las viviendas a todas aquellas personas que sean vecinos de Barbaño y figuren empadronados en la Entidad Local, con al menos un año de antigüedad anterior a la publicación del presente Edicto en el B.O.P

F).-La promoción de viviendas que se pretende, tendrán las siguientes características:

a) Las viviendas y garajes anexos deberán estar acogidos al sistema de Viviendas de Protección Oficial del Régimen Especial, según normativa vigente. En consecuencia, su precio máximo de venta será el que se fije según ley.

El adjudicatario de los terrenos, deberá gestionar el cobro de las subvenciones que para este tipo de viviendas conceda la Administración Central. Autonómica o Local, así como a deducir su importe del precio final de venta.

b) En el supuesto de que fuese necesario realizar obras complementarias de urbanización necesarias para la obtención de la licencia de primera ocupación, su costo será a cargo del adjudicatario.

c) El proyecto de las citadas viviendas deberá respetar las determinaciones fijadas en las Normas Subsidiarias vigentes en esta localidad, así como las



0M4387251

CLASE 8.ª

especificaciones de la normativa vigente en cuanto a calidades de acabados, exteriores e interiores, en viviendas que se consideren como de Protección Oficial del Régimen Especial.

d) Formalizar un seguro individualizado a favor de los adjudicatarios de las viviendas que garantice las entregas a cuenta que vayan realizando los mismos.

5.- Documentación y plazo de presentación:

Las proposiciones se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento de Barbaño, durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia. No obstante la licitación se aplazará. Cuando resulte necesario en el supuesto de que en el plazo de ocho días contados desde la publicación en el mencionado boletín se produjeran reclamaciones al acuerdo de aprobación del pliego de condiciones jurídicas y económicas que rigen el concurso.

El modelo de proposición y la documentación exigida se presentaran en tres sobres cerrados, y que contendrán los siguientes documentos:

Sobre número 1. "Documentación Administrativa".

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I. del firmante de la proposición.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad prevista en la legislación vigente para ser contratista.
- c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- d) Escritura de poder si se actuase en representación de Otra persona, debidamente legalizada.
- e) Fotocopia compulsada de la escritura de constitución de la sociedad mercantil cuando concurra una sociedad de tal naturaleza.
- f) Declaración expresa bajo su responsabilidad, de que se halla al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, impuestas por disposiciones vigentes.

Sobre número 2.- "Estudio económico de viabilidad del proyecto, proposición económica y experiencia".

- a) Anteproyecto básico de las 26 viviendas de V.P.O, en el que se especificarán las características de construcción de las viviendas y garajes anexos, calidad de materiales, acabados interiores y exteriores, etc.
- b) Periodo de ejecución de las viviendas.
- c) Cantidad en efectivo por el valor de suelo y compensaciones o mejoras en su caso destinadas en infraestructuras.
- e) Experiencia de la empresa licitadora en la promoción de viviendas de régimen especial de protección oficial en Barbaño.
- f) Medios técnicos y materiales de que se disponga para la realización del proyecto.
- g) Solicitudes de reservas para futuros compradores, especificando DNI.

Sobre número 3.- "Proposiciones para tomar parte en el concurso"

Se incluirán en el sobre número tres y en pliego cerrado, en el cual figurará el siguiente epígrafe:

"Proposiciones para tomar parte en el Concurso de adjudicación de terrenos para la Construcción de 26 viviendas de protección oficial en régimen especial, convocado por el Ayuntamiento de Barbaño, de acuerdo con el siguiente modelo:

D. El destino de mayor de edad, con D.N.I. número con domicilio en , calle número en nombre propio (o en representación de como acredita por enterado de la convocatoria del concurso , publicado en el BOP núm. de fecha para la adjudicación de terrenos de propiedad municipal con destino a la construcción de 26 viviendas de protección oficial en régimen especial, toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir ambas Parcelas, a prestar la fianza definitiva y a ejecutar el proyecto de construcción de 26 viviendas de protección oficial en régimen especial y plazas de garaje, con arreglo al pliego de cláusulas jurídicas y económico administrativas que acepta íntegramente. Asimismo ofrece la cantidad de € (letra y número) por ambas parcelas:

Lugar, fecha y firma.

6.- Mesa del Contratación:

La Mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

- El Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, como Presidente.
- Un representante de cada uno de los Grupos Políticos de esta Corporación.
- El Técnico municipal
- El Secretario del Ayuntamiento.

7.- Apertura de proposiciones. Puntuación y adjudicación provisional.

Tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento a las 18'00 horas del miércoles hábil siguiente a aquél en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, en acto público.

La Mesa de contratación procederá a la apertura de los tres sobres presentados por los licitadores, efectuando adjudicación provisional a favor de la proposición que suponga mejor oferta previos los informes preceptivos de los técnicos que componen la Mesa.

8.- Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso, de conformidad con el art. 86 del TRLCAP, serán los siguientes:

- Experiencia de la empresa licitadora en este régimen de viviendas realizadas en los últimos 5 años en la E.L. Menor de Babaño. (Máximo 15 puntos). Se puntuará 1 punto./vivienda
- Medios técnicos y materiales de que se disponga para la realización del proyecto (Máximo 5 puntos).
- Proposición económica: (Máximo 5 puntos). La media de las bajas en porcentajes (+ - 0.5%) se valorará con 5, puntuando cada variación de mayor baja en menos 2%, 1 punto menos y cada variación de menor baja en menos 2%, 1 punto menos al primero 2 puntos menos los sucesivos.
- Compensaciones o mejoras en su caso destinadas en infraestructuras (Máximo 5 puntos).
- Plazo de ejecución: concediéndose 5 puntos por cada mes de reducción de plazo hasta un máximo de 5 puntos, computándose proporcionalmente las fracciones de mes que supongan semanas completas.
- Diseño del anteproyecto básico de las viviendas que se vayan a construir en la localidad. (máximo 10 puntos.)
- Solicitudes de reservas para futuros compradores. (máximo 5 puntos).

8.- Adjudicación definitiva:

El Ayuntamiento pleno procederá en la primera sesión que celebre desde la apertura de las proposiciones, a la adjudicación definitiva a favor de la proposición que considere ser la más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios señalados para ello.



0M4387252

CLASE 8.ª

Acordada la adjudicación y en un plazo de diez días desde la notificación al adjudicatario, éste deberá presentar declaración de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, con los siguientes documentos:

- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Justificación de presentación de relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el Real Decreto 1.913/78.
- Justificación de inscripción en la Seguridad Social y estar al corriente en el pago de las cuotas o deudas a la misma.

Por otra parte junto a la documentación señalada se presentará la fianza definitiva a que se refiere la cláusula tercera.

Una vez presentada la documentación referenciada, se informará sobre la misma, y se procederá al otorgamiento de la escritura de transmisión de los bienes, con cláusula de reversión en caso de incumplimiento.

9.- Reversión de terrenos:

Los terrenos cedidos, con las construcciones existentes revertirán automáticamente y de pleno derecho al Ayuntamiento de Barbaño, si no se respetasen y cumpliesen todas y cada una de las condiciones enumeradas en el presente pliego.

10.- Gastos:

Será obligación del adjudicatario el pago del importe de los anuncios y demás gastos que se originen en la tramitación del expediente, los derivados del otorgamiento de la pertinente escritura pública, el impuesto o tasa sobre construcciones, instalaciones y obras, así como todos los que fuesen necesarios para gestiones, etc.

Será obligación del adjudicatario, todos los gastos de las obras, instalaciones, derribos, etc., y los complementarios para la realización de la construcción de las viviendas, siendo todos los gastos a su costa.

11.- Carácter del contrato:

El contrato que se formalice de acuerdo con las cláusulas del presente pliego, se regirá:

a) En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el presente pliego de condiciones, y lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de Junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) En cuanto a sus efectos y extinción, por los artículos 1.445 y siguientes del Código Civil.

12.- Jurisdicción:

Los litigios o causas judiciales que puedan derivar del presente concurso, su adjudicación y ejecución, se someterán a los Tribunales competentes por razón de la materia con jurisdicción en Badajoz.

PUNTO OCTAVO.- AUTORIZACION VENTA SOLAR JUAN JOSE BARRAGAN MORENO.-

Se da cuenta del escrito de aceptación del justiprecio fijado por este Ayuntamiento, es decir 3.050,00 €, conforme al acuerdo de pleno de fecha 29 de abril del corriente, relativo a la autorización para la venta de un solar propiedad de D. Juan José Barragan Moreno, en virtud de la obligación impuesta en el Pliego de Condiciones que rigió para su venta, publicado en el BOP de fecha 4 de agosto de 1.984.

El Sr. alcalde propone dejar la autorización de la venta sobre la mesa, pendiente de que se formalicen próximamente las escrituras de cesión por parte de la Junta de Extremadura, y posteriormente llevar a cabo las enajenaciones de los solares en conjunto.

PUNTO NOVENO.- SOLICITUD DESLINDE HUERTO (MANUEL AUNION ACEVEDO)

Se da cuenta del escrito de D. Manuel Aunion Acevedo, en los siguientes términos:

"D. MANUEL AUNIÓN ACEVEDO, mayor de edad, con D.N.I. N° 76.244.415-J, domiciliado en la calle Alameda, N° 7 de la localidad de Barbaño, de estado civil casado con D^a ISABEL AGUDO CARRETERO y actuando en nombre y representación propia y de su sociedad de gananciales, ante ese Excmo. Ayuntamiento de Barbaño comparece, y como mejor proceda en Derecho,

DICE:

Que mediante el presente escrito y en la representación mencionada, vengo a formular RECLAMACIÓN PREVIA A LA VÍA JURISDICCIONAL contra ese Excmo. Ayuntamiento con el fin de reponer la linde situada entre la finca de mi propiedad y la finca propiedad del mismo a su situación originaria y correcta, y todo ello en base a los siguientes.

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- El hoy reclamante es dueño en pleno dominio junto con su esposa y con carácter ganancial de una finca rústica cuya descripción es la siguiente:

"RÚSTICA: HUERTO FAMILIAR núm. 214 en término de Montijo zona regable de Montijo, Primera Parte en la demarcación del núcleo de Barbaño de regadío. Mide TREINTA y NUEVA AREAS y NOVENTA y SEIS CENTIAREAS.

Linda: Norte, nú.213, propiedad del Ayuntamiento; Sur, huerto núm. 215; Este huerto Núm. 209, y huerto parroquial; y Oeste, huerto núm. 218.

Es indivisible conforme a la unidad mínima de cultivo vigente.

SITUACION REGISTRAL : Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, núm. 2, Libro 252, tomo 1.939, folio 124, finca 19967, inscripción 1^a.

TITULO: La mencionada finca fue adquirida por el abajo firmante junto con su esposa, mediante compraventa celebrada entre los antes mencionados y D. RAFAEL QUIJADA GARCIA y D^a CARMEN SALGUERO RODRIGUEZ, anteriores



CLASE 8.ª



0M4387253

propietarios de la misma, formalizada en Escritura Pública de Compraventa autorizada ante la Notario del Ilustre Colegio Notarial de Extremadura D^a FLORENCIA TEJEDA CASTILLO con fecha 9 de Octubre de 2.003, al número 1.037 de su protocolo.

SEGUNDO.- La mencionada finca, como ya he manifestado en la descripción antes transcrita, linda al Norte con el huerto N^o 213, propiedad de ese Excmo. Ayuntamiento al que me dirijo. Dicha linde existía ya en el momento en que el suscribiente adquirió la parcela en las mismas circunstancias en que se encuentra actualmente, habiendo sido respetada hasta este momento por no haber llegado a una solución fáctica del problema con anterioridad, y todo ello a pesar de haber intentado, de forma verbal, una avenencia y solución del problema más práctica y rápida que la presente vía, así como la jurisdiccional.

TERCERO.- Sin embargo y debido a mediciones efectuadas por el suscribiente junto con un perito técnico en la materia, se ha podido comprobar que ese Ayuntamiento ha invadido con su propiedad parte de mi parcela encontrándose reducida la misma en una porción de terreno bastante significativa debido a que según me informa el Sr. Perito la linde debe situarse dentro de la parcela que ahora colinda con la de mi propiedad, concretamente en el lugar donde se han colocado las estacas y señales provisionales que luego delimitarán la linde por el lugar correcto.

CUARTO.- Independientemente de lo antes manifestado, y habiendo tenido el reclamante acceso a los planos elaborados por el "SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE PARCELAS AGRARIAS- (Sig Pac), que a su vez establece cómo deberán estar situadas correctamente las lindes correspondientes a cada parcela, se comprueba que existe una especie de triángulo (delimitado en el documento que se presenta) que pertenece a la parcela de mi propiedad, y no a la de ese Ayuntamiento considerando por tanto que mi parcela ha sido invadida en toda esa extensión por la parcela colindante.

Se adjunta al presente escrito, como Documento ÚNICO copia del plano elaborado por el Sig Pac donde aparece delimitada con toda nitidez la porción de terreno de mi propiedad invadida por la parcela antes mencionada, y que en el momento en que me sea devuelta, coincidirá exactamente con la medición realizada por el Técnico en la materia, debiendo ser retornada la linde al lugar donde ha señalado mencionado perito.

También es de hacer notar que, después de comprobar el mencionado documento, las lindes de mi propiedad con las demás parcelas colindantes, salvo otra que aquí no afecta, como se podrá comprobar, se encuentran situadas en el lugar que corresponde, en todo lo que atañe a la parte que puede verse afectada fuera de la confluencia con la propiedad de ese Ayuntamiento.

QUINTO.- Que a pesar de todos los intentos amistosos realizados por el suscribiente para solucionar la situación con esa Administración, incluidos desplazamientos al lugar donde se sitúan las fincas mencionadas y que constan a ese Ayuntamiento, los resultados de los mismos han sido infructuosos, motivo por el cual me veo obligado a interponer la presente reclamación, buscando la tutela del derecho que me asiste.

En su virtud, por todo lo expuesto, y en atención a lo establecido en el artículo 384 del Código civil, según el cual todo propietario tiene derecho a deslindar su propiedad,

SOLICITO A ESE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBAÑO.- Que tenga por presentado este escrito, se digne admitirlo, por efectuadas las manifestaciones en el mismo contenidas, y en consecuencia tenga por interpuesta RECLAMACIÓN PREVIA A LA VÍA JUDICIAL por parte del suscribiente con el fin de que se reponga al lugar que corresponde la linde situada entre la finca de mi propiedad y la de ese Excmo. Ayuntamiento y, previos los trámites legales oportunos, dicte Resolución por la que, estimando la solicitud del suscribiente reconozca el Derecho que asiste al mismo a la reposición de la linde antes mencionada:

El Pleno de la Junta Vecinal, por unanimidad (mayoría absoluta):

CONSIDERANDO el informe técnico municipal, de fecha 4 de mayo de 2.005, en el que se hace constar:

"Visto el escrito presentado por D. Manuel Aunió Acevedo, he de informar que los huertos mencionados y colindantes, fueron medidos por mí, en compañía de los propietarios y a petición de D. Manuel Aunió, detectando que todos los huertos medidos y en concreto el nº 213, propiedad del Ayuntamiento, tenían menos superficie que la escriturada.

De la documentación existente en el Ayuntamiento, planos de parcelación del IRYDA, se desprende que la reestructuración de todos los huertos de la zona, no coinciden con dichos planos, existiendo nuevos caminos de acceso a los huertos. No obstante, hago constar que estas modificaciones son muy antiguas, no habiendo constancia de reclamaciones por los anteriores propietarios.

Del escrito de referencia, he de hacer constar lo siguiente:

Se presenta como antecedente de hecho, referencia a unas mediciones realizadas por un perito técnico en la materia, de la cual no se presenta copia, y siendo por tanto imposible dar un dictamen de las mismas.

En referencia a la presentación de una fotocopia de la fotografía aérea obtenida del SIG PAC, hago constar que son fotografías aéreas meramente informativas del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas, no siendo fiables para determinar exactamente los límites de las parcelas, como se puede apreciar perfectamente la no coincidencia con los elementos fijos como acequias, cauces, caminos, etc...".

VISTO que según las mediciones realizadas sobre el terreno ,por parte del técnico municipal de este Ayuntamiento, el huerto núm. 213, propiedad municipal, también tiene menos superficie que la que debería de figurar según el título de propiedad (cesión realizada por parte del antiguo IRYDA, con fecha 2 de diciembre de 1.983), y que debería de ser 4.104 m2.



0M4387254

CLASE 8.ª

CONSIDERANDO, que el medio de prueba que se aporta por el reclamante elaborado por el Sig Pac, en nada constituye realmente un medio de prueba, de valor superior a lo escriturado y el Registro de la Propiedad.

CONSIDERANDO que las delimitaciones de los huertos se encuentran definidas desde hace bastantes años. Por otro lado, según manifestaciones de antiguos técnicos del IRYDA, las cesiones de los mismos se llevaron a cabo no de una forma totalmente coincidente entre el terreno y lo que marcaban las escrituras, prueba de ello, que el anterior propietario del huerto objeto de la presente reclamación, no llegó nunca a hacer valer sus derechos conforme a lo que figuraba en sus escrituras de cesión por el IRYDA.

ACUERDA, la desestimación de la reclamación presentada por el suscribiente.

PUNTO DECIMO.- APROBACION CERTIFICACION OBRA PLAN GENERAL 2.005.

Se proceda por unanimidad a la aprobación de las 2 certificaciones correspondientes a las obras incluidas dentro de los Planes Provinciales de 2.005 " Pavimentación C/ Nueva y C/ Alameda, por un importe total de 48.334.69 €. (C/ Alameda 17.987,02 €; C/ Nueva 23.680.81 €), ambas de la empresa CARIJA, S.A.

PUNTO ONCE.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.-

- Las fiestas de San Isidro se han celebrado según las expectativas de años anteriores.
- Se ha procedido a la firma de todas las escrituras de los solares industriales.
- Se informa sobre el reciente cumpleaños, 50 años, de la alcaldesa de Montijo, habiéndosele enviado un ramo de flores, tras la invitación que se nos había cursado para asistir a un vino de honor.
- Se informa sobre la indemnización que se nos ha librado por importe de 134,33 €, correspondiente a un exhorto penal del Hogar del Pensionista de Barbaño.
- Se informa sobre la entrega a cuenta de 12.000 €, por parte Del Ayuntamiento de Montijo.
- Se tiene previsto, a través de las gestiones llevadas a cabo por parte del monitor de deportes llevar a cabo un Curso de natación en Puebla de la calzada para los niños de Barbaño.
- Se informa sobre la realización de un acerado perimetral alrededor de la Pista Polideportiva.

PUNTO DOCE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este momento hace acto de presencia en el salón de plenos el Sr. vocal D. ANTONIO MOTO MAGDALENO.

- D. Celestino Alpiste Mejías manifiesta que ha recibido quejas de algunas madres que van al parque para que no se riegue por las tardes. El Sr. Alcalde manifiesta que hablará con el encargado del parque para que riegue durante otras horas.
- D. Celestino Alpiste ruega que sería conveniente regar los caminos que discurren por la alameda, durante las fiestas de San Isidro, ya que se produce una gran cantidad de polvo. El Sr. Alcalde manifiesta que se había pensado habilitar una zona de aparcamiento para las motos en la alameda, pero dicha idea la ha desechado, por la cantidad de accesos que tiene.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las horas 21'00, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO





0M4387255

CLASE 8.ª

ACTA 6.05

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO	
el 01 de julio de 2005	
Hora de celebración: 22:00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Barbaño	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Presidente:

AGUSTIN ABRIL CAMERO

Vocales:

- D. CARLOS RODRIGUEZ MORENO
- D. VICTOR JESUS MOTO MAGDALENO
- D. ANTONIO RAMON MOTO MAGDALENO
- D. CELESTINO ALPISTE MEJIAS

Ausentes:

Excusaron su asistencia:

En Barbaño a 01 de julio de 2.005. Siendo las 20:00 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores vocales anteriormente mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. AGUSTIN ABRIL CAMERO, asistido por el Sr. Secretario D. Rafael Escribano Mediero, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 10 de junio de 2.005, quedo aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION LICENCIAS URBANISTICAS.-

Sin contenido.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION HOJA DE CAJA Del MES DE MAYO.-

Se informa del estado de gastos e ingresos correspondiente al mes de mayo de 2.005, arrojando unas existencias en Bancos y Caja por importe de 79.437,65 €.

PUNTO CUARTO.- GESTION SERVICIO ABASTECIMIENTO SUMINISTRO AGUA POTABLE.-

Se informa de un estudio técnico-económico sobre el servicio del suministro del agua potable en Barbaño, elaborado por parte de la empresa AQUAGEST S.A a petición de este Ayuntamiento, a raíz de habernos levantado varias actas la Inspección farmacéutica de la Consejería de Sanidad, sobre el incumplimiento por parte de este Ayuntamiento en materia sanitaria (analítica en la red de baja).

El Pleno previa deliberación, considerando que la ordenanza fiscal sobre el suministro del agua podría ser revisada en un futuro, estima no obstante, la no privatización del servicio del agua al no ser un servicio deficitario y sí mediante concesión administrativa.

Finalmente, se acuerda por unanimidad, adjudicar a una empresa privada, la prestación del servicio sobre el control en la calidad del agua de Barbaño, para dar con ello cumplimiento a la normativa reguladora sobre esta materia.

PUNTO QUINTO.- SOLICITUD CLAUSULA DE REVERSION DEL SOLAR (JOAQUIN ROSA GOMEZ).

Se da cuenta del escrito de D. JOAQUIN ROSA GOMEZ con DNI núm. 9.191.631-A, propietario del solar sito en calle Alameda,10 de esta localidad, adquirido a D. Manuel Gallego García, mediante autorización de este Ayuntamiento conforme acuerdo de pleno de fecha 29 de diciembre de 2.000, y según las prescripciones del Pliego de Condiciones aprobado por la Junta Vecinal de Barbaño (BOP 12/11/90), y por el que solicitan la renuncia por parte de la Entidad Local de Barbaño a la cláusula de reversión establecida en dicho Pliego para llevar a cabo la formalización de un préstamo hipotecario con CAJA MADRID destinado a la construcción de una vivienda sobre dicho solar, solicitando igualmente la ampliación del plazo para la construcción de la vivienda, que es obligatoria según el mismo Pliego de Condiciones.

La Junta Vecinal considerando que el solicitante ha cumplido con el resto de las cláusulas establecidas en el Pliego de Condiciones que rigió la venta y en atención a las especiales circunstancias que concurren en el presente caso, ACORDO por MAYORIA ABSOLUTA (Unanimidad) lo siguiente:

Primero: Autorizar posponer mencionada Cláusula resolutoria a la carga del préstamo hipotecario en favor de CAJA MADRID sobre el solar anteriormente referido , adquirido a Manuel Gallego García por D. Joaquín Rosa Jiménez, siempre y cuando la totalidad del préstamo hipotecario vaya destinado a financiar la construcción de una vivienda sobre dicho solar.

Segundo: Ampliar el plazo obligatorio para construcción de la vivienda sobre el solar objeto de la adjudicación, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, que será de tres años a contar desde la aprobación del presente acuerdo.

PUNTO SEXTO.- SOLICITUD CLAUSULA DE REVERSION DEL SOLAR (SEBASTIAN ROSA MACHIO)



0M4387256

CLASE 8.ª

Escrito de fecha 27 de junio de 2.005,

"Don Sebastián Rosa Machio, mayor de edad, vecino de Barbaño en Calle Ronda Oeste, 27 y con D.N.I.: 08.648.788- Y, en los siguientes términos:

EXPONE: Que aprobado por la Junta Vecinal el Pliego de Condiciones que regiría la venta de solares donde se me adjudicó en subasta celebrada el día 12 de Junio de 1985 Solar denominado número VI-C.

Habiendo cumplido en su totalidad cada uno de los puntos que hacía mención el citado Pliego, y teniendo previsto uno de mis hijos construir su vivienda en los altos de la mía.

Por todo lo expuesto anteriormente,

SOLICITO: Se me conceda la rescisión de la Cláusula de Reversión a la que estaba sujeta el Solar".

EL Pleno previa deliberación y por unanimidad (mayoría absoluta) acordó, levantar las cláusulas resolutorias sobre la reversión del solar, al haber dado cumplimiento el adjudicatario con lo estipulado en el mencionado Pliego de Condiciones de la Subasta (BOP 17/05/85).

PUNTO SEPTIMO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.-

- Se informa sobre la entrega a cuenta de 12.000 €, por parte del Ayuntamiento de Montijo.
- Se informa sobre la ampliación del horario del médico de Barbaño con una hora más, no habiéndonos concedido la del ATS. Se ha vuelto a remitir escrito al Consejero de sanidad para que nos concedan 2 días más, es decir de lunes a viernes.
- Se informa sobre la reunión mantenida con todos los responsables de la mancomunidad de Montijo sobre la creación de una nueva mancomunidad integral, en la que están previsto que se adhieran, Lobón, Talavera, Guadiana, Valdelacalzada, Pueblonuevo y Guadajira.
- Se ha procedido a pintar el Consultorio médico.
- Se ha procedido a retirar las escrituras de reversión de los solares cedidos en su día a la Junta de Extremadura.

PUNTO CUARTO.- GESTION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

- Finalmente no ha sido posible realizar los cursos de natación en Puebla de la Calzada, debido al elevado coste que nos suponía el tema del transporte.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- D. Víctor Moto Magdaleno ruega se agilice el tema de la señalización vial en Barbaño, una vez nos ha sido remitido el proyecto por parte de la Policía Local de Montijo. El Sr. Alcalde manifiesta que próximamente se les convocará a una reunión al respecto.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las horas 20'30 h. , extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO





0M4387257

CLASE 8.ª

ACTA 7.05

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO	
el 26 de agosto de 2005	
Hora de celebración: 20'15 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Barbaño	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Presidente:
AGUSTIN ABRIL CAMERO

Vocales:
- D. CARLOS RODRIGUEZ MORENO
- D. VICTOR JESUS MOTO MAGDALENO
- D. ANTONIO RAMON MOTO MAGDALENO
- D. CELESTINO ALPISTE MEJIAS

Ausentes:

Excusaron su asistencia:

En Barbaño a 26 de agosto de 2.005. Siendo las 20'15 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores vocales anteriormente mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. AGUSTIN ABRIL CAMERO, asistido por el Sr. Secretario D. Rafael Escibano Mediero, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 1 de julio de 2.005, quedo aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION LICENCIAS URBANISTICAS Y APERTURA.-

- ✓ Decreto 11/05, Alfonso Muñoz González, en ctra. Lobon-Barbaño, consistente en construcción de un muro medianero.
- ✓ Decreto 12/05, Joaquín Rosa Gómez en C/ Alameda, 10, consistente en vivienda de nueva construcción.
- ✓ Decreto 13/05, Rodrigo Sánchez Pato, en C/ Ronda Oeste, 27, consistente en construcción de vivienda unifamiliar encimada.
- ✓ Decreto 14/05, José M. Moreno Sánchez, en C/ Ronda Oeste, 11, consistente en alicatado de fachada.
- ✓ Decreto 15/05, Francisco Moreno Benítez, en C/ Vasco Núñez, 12, consistente en lucir solar industrial.

- ✓ Decreto 16/05, José Antonio del Viejo Grajera, en Parcela 55; Polígono 12, consistente en cerramiento de parcela.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION HOJA DE CAJA MES DE JUNIO

Se informa del estado de gastos e ingresos correspondiente al mes de junio de 2.005, arrojando unas existencias en Bancos y Caja por importe de 89.291,59 €.

PUNTO CUARTO.- CUENTA GENERAL EJERCICIO 2004

Por la Presidencia se somete a la consideración de la Junta Vecinal, la aprobación de la Cuenta General de ésta Entidad, referida al ejercicio de 2.004, cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión especial de Cuentas.

Tras deliberación sobre el asunto, se acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar la Cuenta General de éste Ayuntamiento, correspondiente al Ejercicio de 2.004, para el solo caso de que una vez transcurrido el periodo de información pública no se hubieren presentado reclamaciones a la misma, y en cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 2.004.

PUNTO QUINTO.- PRESUPUESTO ECONOMICO EJERCICIO 2005.-

A).- *PROPUESTA DE ACUERDO:* Examinado el expediente del presupuesto Ejercicio 2.005 de esta Corporación, formado por la Alcaldía Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el art. 149 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2.005	PRESUPUESTO DE GASTOS 2.005
A) OPERACIONES CORRIENTES	A) OPERACIONES CORRIENTES
Impuestos Directos 86.381,04	Gastos Personal 205.354,47
Tasas y otros ingresos 49.691,18	Gastos en bienes corrientes 115.177,02
Transferencias corrientes 196.562,48	Gastos Financieros 300,00
Ingresos Patrimoniales 7.196,79	Transferencias corrientes 19.000,00
Transferencias de Capital 112.688,21	Inversiones reales 130.688,21
Activos financieros 18.000,00	
TOTAL INGRESOS 470.519,70	TOTAL GASTOS 470.519,70

Después de la deliberación, se somete a la votación la aprobación del Presupuesto, quedando aprobado por mayoría absoluta, unanimidad.



0M4387258

CLASE 8.ª

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas del personal.

Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el art. 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre. Si durante el plazo de exposición, no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

PUNTO SEXTO.- FIESTAS LOCALES 2006.-

Estando próximo a confeccionar el Calendario Laboral para el Año 2.006 por parte de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura resulta necesario señalar las fiestas locales de esta Entidad para dicho año, en el entendimiento de que estas no podrán ser más de dos, ni podrán coincidir en domingo y festivos, según determina el art. 37.2 del estatuto de los Trabajadores.

El Pleno previa deliberación y por unanimidad, acordó las siguientes fechas:

- San Isidro Labrador "Día 15 de mayo".
- Fiestas Mayores "Día 4 de agosto".

PUNTO SEPTIMO.- SOLICITUD ANTONIO MOTO FRUTOS

Escrito de D. Antonio Moto Frutos, en calidad de adjudicatario de un solar denominado con el núm. VI-D en Barbaño, ubicado en C/ Ronda Oeste, 27, según subasta pública celebrada el día 20/01/87, solicita autorización de cesión a su hijo Victor-Jesús Moto Magdaleno.

El Pleno a la vista de que no obra en el expediente el preceptivo informe de secretaria, debido al escaso periodo de tiempo desde su presentación, acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

PUNTO OCTAVO.- ADJUDICACION DEFINITIVA ENAJENACION TERRENOS (26 VIVIENDAS V.P.O).

Celebrada la licitación el día 3 de agosto de 2.005 , en relación con la enajenación de 2 SOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE 26 VIVIENDAS DE V.P.O.

No habiéndose formulado ninguna reclamación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad, mayoría absoluta, el siguiente.

ACUERDO

Primero. Declarar válida la licitación, y adjudicar definitivamente el contrato a la empresa URBANIZACIONES Y APLICACIONES DE LA ARQUITECTURA S.A., como autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas en el precio de 76.869,70 €.

Segundo.- Facultar al Ilustrísimo Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Barbaño, proceda a la firma del correspondiente contrato.

PUNTO NOVENO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA

- Se informa sobre la entrega a cuenta de los meses de julio y agosto por parte del Ayuntamiento de Montijo.
- El pasado día 12 de julio se hicieron entrega de los diplomas del curso de auxiliar de geriatría.
- Se informa sobre la reunión mantenida el pasado día 25 de julio, con la Directora General de Educación sobre el tema de la cubierta del Colegio Público.
- Se ha colaborado con la asociación de mujeres, en el transporte para asistir a una obra de teatro medieval en Albuquerque.
- Se ha colaborado con la asociación de cazadores de Montijo con un trofeo para las carreras de galgos.
- Se está tramitando la inscripción de Club de Fútbol de Barbaño, en la federación de fútbol para la presente temporada, invitando a todos a colaborar con el mismo.
- Se informa sobre la adquisición de un equipo informático para las oficinas municipales.
- El próximo día 8 de septiembre el Grupo de Bailes Regionales viajará a Hinojal y Arroyo San Servan.
- Se informa sobre la convocatoria para la contratación de un Conserje para el C.P de Barbaño.
- Se informa sobre las obras de reparación en una de las redes de saneamiento en la C/ Vasco Núñez, motivada por la rotura de la misma.
- Se felicita al Sr. Concejel D. Antonio Moto y a su Comisión de Festejos, por la organización y el desarrollo de las recientes Fiestas Mayores.
- Finalmente se informa que con motivo del próximo 50 aniversario de la fundación del pueblo de Barbaño, se tienen previsto durante el mes de noviembre llevar a cabo una serie de actos institucionales para celebrar dicho evento.

PUNTO DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- D. Celestino Alpiste Mejias, ruega se ponga un contenedor de basura en la Calle Hernán Cortes.
- D. Celestino Alpiste Mejias, ruega no demorar más el asunto sobre la señalización vial de Barbaño.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las 20' 50 horas, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.



0M4387259

CLASE 8.ª

ACTA 8.05

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO	
el 30 de septiembre de 2005	
Hora de celebración: 20'15 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Barbaño	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:**Presidente:**

AGUSTIN ABRIL CAMERO

Vocales:

- D. CARLOS RODRIGUEZ MORENO
- D. VICTOR JESUS MOTO MAGDALENO
- D. ANTONIO RAMON MOTO MAGDALENO
- D. CELESTINO ALPISTE MEJIAS

Ausentes:**Excusaron su asistencia:**

En Barbaño a 30 de septiembre de 2.005. Siendo las 20'15 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores vocales anteriormente mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Agustín Abril Camero, asistido por el Sr. Secretario D. Rafael Escribano Mediero, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 26 de agosto de 2.005, quedó aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION LICENCIAS URBANISTICAS Y APERTURA.-

- ✓ Decreto 17/05, Francisco Archeni Alamar, en C/ Ronda Sur, 4, consistente en rehabilitación de vivienda.
Se deniega en base al informe técnico por necesitar memoria habilitante, visada por el Colegio Oficial.
- ✓ Decreto 18/05, Diego Salazar Navarro, en Ctra., Lobon-LA Roca km.2.60, consistente reformar vivienda.
Se deniega por carecer del correspondiente proyecto técnico.
- ✓ Decreto 19/05, Diego Salazar Navarro, en Ctra., Lobon-LA Roca km.2.60, consistente en dar más altura a la Nave.

014387259

Se deniega por carecer del correspondiente proyecto técnico.

✓ Visto el expediente de concesión de licencia de actividad solicitado por D. JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ para la iniciación de una actividad de ALMACEN DE ALIMENTACION Y JUGUETES en la finca situada en Ctra. de Circunvalación, 9.

Visto los informes técnicos y urbanísticos, cuyo contenido se dan por reproducido,

SE DECRETA:

- 1- Aprobar y asumir como propios de la Corporación los informes técnicos que se incorporan al expediente.
- 2.- Informar favorablemente el expediente de referencia, de acuerdo con el contenido de los informes técnicos mencionados.
- 3- Someter el expediente a la Comisión de Actividades Clasificadas de la Junta de Extremadura para su calificación.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION HOJA DE CAJA MES DE JULIO Y AGOSTO 2005

Se informa del estado de gastos e ingresos correspondiente al mes de julio y de agosto de 2.005, arrojando unas existencias en Bancos y Caja de 106.547,33 € y 93.425,97 €, respectivamente.

PUNTO CUARTO.- INTEGRACION EN CONSORCIO PARA LA GESTION DE SERVICIOS MEDIO-AMBIENTALES CON LA DIPUTACION PROVINCIAL DE VADAJEZ.

El Pleno de la Junta Vecinal, previa deliberación:
Vista la petición inicial llevada a cabo por parte de este Ayuntamiento sobre el interés del mismo en formar parte de un futuro Consorcio para la gestión de servicios medioambientales (lavado de contenedores-recogida de muebles-tratamiento de escombreras-desatasco de tuberías), entre aquellos municipios interesados y la Diputación de Badajoz.

Considerando que del texto de los Estatutos y del mismo Convenio interadministrativo, no se determinan los parámetros reglamentarios que establezcan cuales van a ser las aportaciones económicas de cada Ayuntamiento.

Se ACUERDA la no adhesión al nuevo Consorcio Medioambiental, en tanto no se determine de una forma exacta el coste económico que pueda representar al Ayuntamiento de Barbaño nuestra integración, una vez su puesta en funcionamiento

PUNTO QUINTO.- PLAN SEÑALIZACION VIAL.

Se acuerda por unanimidad darle la aprobación al Plan de Señalización Vial de Barbaño, elaborado por la Policía Municipal de Montijo.

Una vez obren en el Ayuntamiento los presupuestos sobre la nueva señalización, serán presentados en un próximo pleno para su aprobación.



OM4387260

CLASE 8.ª

PUNTO SEXTO.- AUTORIZACION TRANSMISION SOLAR ANTONIO MOTO FRUTOS.

Se da cuenta, conforme anterior acuerdo de pleno de fecha 26 de agosto de 2005, del escrito de D. Antonio Moto Frutos, en calidad de adjudicatario de un solar denominado con el núm. VI-D en Barbaño, ubicado en C/ Ronda Oeste, 27, según subasta pública celebrada el día 20/01/87, solicita autorización de cesión a su hijo Víctor-Jesús Moto Magdaleno, con DNI núm.76.249.341-V.

El Pleno de la Junta Vecinal, previa deliberación y por unanimidad, mayoría absoluta, ACORDÓ:

Visto el Pliego de Condiciones que rigieron en la subasta de dichos solares.

Considerando que se trata de una cesión de la propiedad al hijo del solicitante, y no de una venta a terceros para destinarlo a la construcción de una vivienda unifamiliar.

AUTORIZAR la cesión del solar a nombre de D. Víctor-Jesús Moto Magdaleno, siguiendo vigente para con el mismo el anterior pliego de condiciones que rigieron en la adjudicación a D. Antonio Moto Frutos.

PUNTO SEPTIMO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.-

- Se Informa sobre una resolución del INEM, aprobando la autorización para el inicio de la obra AEPSA "acerados Calle Ronda Oeste y otras" por importe de 17.200 €.
- Se informa sobre el ingreso a cuenta del Ayuntamiento de Montijo por importe de 12.000 €.
- Se informa sobre la reunión mantenida con la CHG, sobre el deslinde que se ha proyectado sobre las cotas máximas de inundaciones en la cuenca del Rio Guadiana.
- Se informa sobre la aprobación del Modulo de Alfabetización para el presente Curso, teniéndose previsto impartirse entre las localidades de Torremayor y Barbaño.
- Se informa que la mancomunidad de Montijo ha organizado una excursión gratuita para los niños de sus localidades al albergue Carlos V en Cuacos de Yuste, habiendo participado 10 niños de Barbaño.
- Finalmente se informa que durante el próximo año 2006 se tiene previsto el inicio de las obras sobre el arreglo de los caminos rurales.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- ✓ D. Celestino Alpiste Mejias ruega se retire el cartel publicitario de UYADALA que hay en la entrada del pueblo.
- ✓ D. Celestino Alpiste Mejias ruega nuevamente, se corrijan los aspersores del parque debido a las molestias que el agua ocasiona a los usuarios.
- ✓ D. Celestino Alpiste Mejias ruega se eche tierra en los toboganes para evitar daños a los niños pequeños cuando se tiran.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las 21' 00 horas, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

V° B°
EL ALCALDE



EL SECRETARIO





0M4387261

CLASE 8.ª

ACTA 9.05

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO	
el 25 de noviembre de 2005	
Hora de celebración: 20:00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Barbaño	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:Presidente:

AGUSTIN ABRIL CAMERO

Vocales:

- D. CARLOS RODRIGUEZ MORENO
- D. VICTOR JESUS MOTO MAGDALENO
- D. ANTONIO RAMON MOTO MAGDALENO
- D. CELESTINO ALPISTE MEJIAS

Ausentes:Excusaron su asistencia:

En Barbaño a 25 de noviembre de 2.005. Siendo las 20:00 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores vocales anteriormente mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. AGUSTIN ABRIL CAMERO, asistido por el Sr. Secretario D. Rafael Escribano Mediero, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 26 de agosto de 2.005, quedó aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION LICENCIAS URBANISTICAS Y APERTURA.-

- ✓ Decreto 20/05, URBANIZACIONES Y APLICACIONES DE LA ARQUITECTURA (UYADLA S.A) en Traseras C/ Alameda, consistente en la construcción de 26 viviendas de V.P.O.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION HOJA DE CAJA DEL MES DE SEPTIEMBRE.-

Se informa del estado de gastos e ingresos correspondiente al mes de septiembre de 2.005, arrojando unas existencias en Bancos y Caja de 96.934,65 €

PUNTO CUARTO.- RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO HUERTO MUNICIPAL (Manuel Unión Acevedo).-

Se informa del recurso de contencioso-administrativo (Proced. Ordinario núm. 260/2005) interpuesto por D. Manuel Unión Acevedo contra este Ayuntamiento, sobre deslinde de huerto de su propiedad (num.214) con otro del Ayuntamiento (núm. 213).

El Pleno por unanimidad, autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento, utilice el Poder General de Pleitos facultando al Servicio Jurídico de la Diputación para que defienda los intereses del Ayuntamiento de Barbaño en el mencionado recurso.

PUNTO QUINTO.- SOLICITUD TALA EUCALIPTOS.-

VISTA la solicitud presentada en este Ayuntamiento por D. José M^a Ventura Vázquez, vecino de Montijo, sobre la corta de eucaliptos rostrata y destocoamiento de los mismos en la Finca de los Torrejones propiedad de este Ayuntamiento

CONSIDERANDO que con ello se conseguiría la preparación de más terreno para destinarlos a huertos familiares

ACUERDA por unanimidad "mayoría absoluta" la venta mediante subasta, conforme al siguiente Pliego de Condiciones:

1. Objeto del contrato.

Constituye el objeto del contrato, la enajenación mediante SUBASTA de los aprovechamiento forestales mediante la tala de eucaliptos en la Finca los Torrejones, propiedad del Ayuntamiento de Barbaño, ubicada en el Polígono 35 , Parcela 5017 y 5051, ambas con una superficie aproximada de 1 ha., 16 centrárias y 25 áreas (11.625 m2) .

2. Tipo de licitación.

A. El precio que ha de servir de base a la citada contratación asciende a 1 €.

3. Fianza definitiva.

El adjudicatario de los aprovechamientos deberá constituir una fianza de 3.000 €.

4. Obligaciones del adjudicatario.

- El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios, permisos e impuestos que procedan.



0M4387262

CLASE 8.ª

- La tala, rostrata y el destocoamiento de todo el terreno objeto del aprovechamiento, así como la preparación y nivelación de todo el terreno objeto de la actuación forestal.

5. Proposiciones y documentación complementaria.

A. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de QUINCE DIAS NATURALES (art.78.2 RD 2/2000 TRLCAP), contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Cuando los pliegos se presenten por correo, el remitente lo habrá de comunicar por télex o telegrama al Ayuntamiento en el mismo día que se efectúe la imposición del envío en la oficina de correos.

B. Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA VENTA MEDIANTE SUBASTA DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL en la Finca Los Torrejones CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BARBAÑO.

Dentro de este sobre mayor habrá dos sobres, A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior, y un subtítulo, "PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL LICITADOR, y contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) En el caso de tratarse de una persona jurídica, escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza. Si no fuere exigible la inscripción de la persona jurídica en el Registro Mercantil, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regulan su actividad.

El sobre B se subtitulará OFERTA ECONÓMICA con el siguiente modelo:

El abajo firmante Don....., mayor de edad, de profesión....., domiciliado en..... y con DNI núm., expedido en....., con fecha....., en nombre propio (o en representación de.....), teniendo conocimiento de la convocatoria de SUBASTA anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, número....., de fecha....., toma parte, y se compromete a adquirir el BIEN de.....

DECLARA:

1º. Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

2º. Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

3º. Que se compromete a adquirir el BIEN de....., con el precio de..... euros (letras y cifras), IVA incluido.

4º. Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar establecidos en el artículo 20 RD 2/2000 TRLCAP.

..... de..... de 20....

6. Constitución de la Mesa y apertura de plicas.

A. Tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento, a las 18'00 horas del miércoles hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior, y el acto será público.

7. Régimen jurídico.

Todas las cuestiones o divergencias que puedan surgir se resolverán por la vía administrativa o por la jurisdicción contencioso-administrativa.

En lo no previsto en las presentes cláusulas, regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto 2528/1986, de 28 de noviembre; el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril y el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y REAL DECRETO 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Resolución del contrato.

Las causas de resolución del contrato serán las previstas en el artículo 111 RD 2/2000 TRLCAP.

PUNTO SEXTO.- MODIFICACION TASA BASURA DOMICILIARIA.-

Se da cuenta del expediente de Modificación de la Ordenanza fiscal de la Tasa recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

Tras debate y por unanimidad que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

1º) Aprobar provisionalmente la modificación de la mencionada Ordenanza.

Tarifa: a).- Viviendas de carácter familiar:..... 33 €.

b).- Locales comerciales e industriales:..... 53 €.



CLASE 8.ª



0M4387263

2º) Exponer al público el presente expediente de modificación por periodo de 30 días, transcurridos los cuales sin haberse presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

PUNTO SEPTIMO.- CONVENIO DIPUTACION VENTANILLA UNICA.-

Se informa sobre que la mayor parte de las Entidades de la provincia de Badajoz se adhirieron en su día al Sistema de Ventanilla Única, método que permite la presentación de un escrito en el Registro de cualquier Ayuntamiento, y que este surta efecto en los Registros dependientes de la Junta de Extremadura o de la Administración General del Estado, con la misma fecha y hora. Sin embargo no permitía que - por ausencia de Convenio específico con la Diputación Provincial- los Registros de nuestros Ayuntamientos, sirvieran para recibir con plenitud de efectos los documentos que se remitan a la Diputación de Badajoz.

Para resolver así el problema se propone al pleno de la Junta Vecinal la aprobación de un Convenio de Colaboración en materia de Ventanilla Única con la Diputación Provincial de Badajoz.

El Pleno de la Entidad adopta por unanimidad los siguientes **acuerdos**:

Primero. Aprobar el texto del convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz y la Entidad Local de Barbaño, para llevar a efectos la normativa señalada en materia de registro de documentos, con aplicación de las siguientes

CLAÚSULAS:

1. *El objeto del convenio es permitir a los ciudadanos de la provincia de Badajoz, que presenten en los Registros de las Entidades Locales suscriptoras d este convenio, solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a la Diputación Provincial de Badajoz, y a las Entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquella.*

II. *La fecha de entrada en los Registros de la Entidad Local, de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación Provincial de Badajoz, y a las Entidades de derecho público, vinculadas o dependientes de ésta, será válida a los efectos de cumplimiento de plazos por los interesados, siendo de aplicación lo dispuesto e en el artículo 48 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, especialmente, en el segundo párrafo de su apartado IV.*

III. La Entidad Local de Barbaño se compromete a:

- 1º ▪ Admitir en sus Registros, cualesquiera solicitudes, escritos o comunicaciones dirigidos a los Órganos de la Diputación Provincial de Badajoz, o a las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquella, con independencia de su localización territorial.
- 2º ▪ Dejar constancia en sus Registros, de la entrada de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación Provincial de Badajoz, con indicación en sus asientos de su número, epígrafe expresivo de su naturaleza, fecha de entrada, la fecha y hora de su presentación, interesado u Órgano administrativo remitente, así como una referencia al contenido del escrito o comunicación que se registra.
- 3º ▪ Remitir inmediatamente los documentos, una vez registrado, y en todo caso, dentro de los tres días siguientes a su recepción, directamente a la Diputación Provincial de Badajoz. Dicha remisión se efectuará por los medios más apropiados para que su recepción se produzca con la mayor brevedad posible, con especial utilización de medios informático, electrónicos y telemáticos en los supuestos en que sea posible y se cumplan los requisitos y garantías exigidos pro la Ley 39/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

IV. La diputación Provincial de Badajoz, se compromete a proporcionar a la Entidad Local de Barbaño.

- Información sobre los órganos y entidades que integran o está, vinculados o dependientes de aquella, así como a actualizarla periódicamente.
- Asistencia técnica y colaboración sobre organización e informatización de los Registros.

V. Las Administraciones intervinientes se comprometen a comunicarse mutuamente, cualquier medida de informatización de los Registros que puedan afectar a la compatibilidad de los sistemas de intercomunicación, y a negociar y formalizar en su momento, el correspondiente convenio de colaboración que garantice la compatibilidad informática y la coordinación de sus respectivos Registros.

VI. El plazo de vigencia del presente convenio es de cuatro años, contados a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, plazo que será automáticamente prorrogado por otros cuatro años, salvo denuncia expresa de alguna de las Administraciones intervinientes realizada con una antelación mínima de tres meses a la fecha de extinción.

También podrá extinguirse la vigencia del convenio, por el mutuo acuerdo de las Administraciones intervinientes, así como por decisión unilateral



OM4387264

CLASE 8.ª

de alguna de de ellas, cuando se produzca por la otra, un incumplimiento grave acreditado de las obligaciones asumidas.

Tanto la formalización del convenio, como cualquiera de los supuestos de su extinción, serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, y en el Tablón de Anuncios de la Entidad Local de Barbaño.

VII. Las dudas y controversias que puedan surgir en la interpretación y aplicación de este convenio, serán resueltas con carácter ejecutivo por la Comisión de Seguimiento y Evaluación del presente convenio, integrada por el Presidente de las Entidades Locales intervinientes, o Corporativos en que deleguen estas funciones.

En todo caso, dichas resoluciones serán recurribles ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo".

Segundo. Se faculta al señor Alcalde/ Presidente, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma del convenio aprobado y de cuanto otros documentos sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado, y a la Diputación Provincial de Badajoz, para realizar las publicaciones en los Diarios Oficiales correspondientes.

PUNTO OCTAVO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.-

- El Sr. Alcalde traslada su felicitación a todos los vecinos de Barbaño, así como al equipo de Gobierno por el desarrollo de los actos organizados con motivo del 50 aniversario de la creación del poblado de Barbaño.
- Se informa sobre la subvención concedida por importe de 6.547 €, de la Presidencia de la Junta de Extremadura, destinada a las obras del "alumbrado público en C/ Rio".
- Se informa sobre el inicio de las obra de la AEPSA, denominada "Acerados C/ Ronda Oeste".
- Se informa sobre el inicio de las obras de reparación de la cubierta del Colegio Público, financiada por la Consejería de Educación. Se agradece al Sr. Concejal D. Celestino Alpiste su colaboración para la consecución de la misma.
- Finalmente se informa sobre la nueva Convocatoria de Fomento de Empleo de la Junta de Extremadura para el próximo año 2006, según Decreto 172/2004.



MOCION DECLARADA POR VIA DE URGENCIA.-

El Sr. Alcalde propone al Pleno llevar a cabo un acuerdo de permuta de los terrenos anexos al cementerio, propiedad de D. Emilio Romero Pérez, con un solar industrial propiedad del Ayuntamiento, para destinarlos a zona de aparcamientos.

El Pleno previa deliberación, atendido que queda justificada la necesidad de llevar a cabo la permuta, acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que negocie con la propiedad de los terrenos, como tramite previo al acuerdo del expediente de permuta que deberá de ser aprobado por la Junta Vecinal.

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- D. Celestino Alpiste Mejías pregunta sobre cuando se tienen previsto colocar la nueva señalización de tráfico en el casco urbano. El Sr. Alcalde responde que se procederá a su colocación en breve plazo, ya que hemos dado la aprobación a uno de los presupuesto ofertados, que oscila entorno a los 6.000 €.
- D. Carlos Rodríguez Moreno ruega se cierre la puerta del depósito del agua, ya que se encuentra siempre abierta.
- D. Carlos Rodríguez Moreno informa que a su Grupo Político en el Ayuntamiento de Montijo (I.U), le han aprobado una Moción sobre la bajada del tipo impositivo del IBI Rustica.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las horas 21'00, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.





0M4387265

CLASE 8.ª

ACTA 10.05

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO el 23 de DICIEMBRE de 2005	
Hora de celebración: 20: 15 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Barbaño	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:**Presidente:**

AGUSTIN ABRIL CAMERO

Vocales:

- D. CARLOS RODRIGUEZ MORENO
- D. VICTOR JESUS MOTO MAGDALENO
- D. ANTONIO RAMON MOTO MAGDALENO
- D. CELESTINO ALPISTE MEJIAS

Ausentes:**Excusaron su asistencia:**

En Barbaño a 23 de DICIEMBRE de 2.005. Siendo las 20:15 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores vocales anteriormente mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. AGUSTIN ABRIL CAMERO, asistido por el Sr. Secretario D. Rafael Escribano Mediero, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 25 de noviembre de 2.005, quedó aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION LICENCIAS URBANISTICAS.-

- ✓ Decreto 21/05, ANTONIO FELIX MAYO en C/ Ronda Sur, 7 consistente en la construcción habitación trasera vivienda.
- ✓ Decreto 23/05, JOSE CANTERO LOPEZ C/ Ronda Norte, 12, consistente poner zócalo fachada.
- ✓ Decreto 24/05, JUAN JOSE BARRAGAN MORENO C/ Alameda, consistente en reforma vivienda.

- ✓ Decreto 25/05, JOSE CARRASCAL GUARDADO C/ Ronda Oeste, 9, consistente en reformas viviendas.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION HOJA DE CAJA MES DE OCTUBRE-2005.-

Pendiente de su informe en el próximo pleno ordinario.

PUNTO CUARTO.- PERMUTA TERRENOS APARCAMIENTOS CEMENTERIO.-

El Sr. Alcalde considerando lo tratado en el anterior acuerdo de pleno de fecha 25 de noviembre de 2005, propone elevar a la Junta Vecinal la adopción del siguiente acuerdo de permuta:

EXAMINADO el expediente incoado para la permuta de una parcela de uso industrial, propiedad del Ayuntamiento de Barbaño, con otra propiedad de Herederos de D. Emilio Romero Pérez.

ATENDIDO que queda justificada la necesidad del terreno propiedad de los referenciados, para llevar a cabo las obras de AMPLIACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL para destinarlo a zona de aparcamientos, siendo la permuta la forma más viable de conseguirlo, habiéndose acreditado la necesidad de efectuarla previo al expediente de enajenación (art.112.2 R.B.).

ATENDIDO que el terreno que se pretende adquirir se valora en 6.487,18 € (1,51 €/m²) y el del Ayuntamiento en 6.797,45 € (13,33 €/m²), por lo que la diferencia de valor entre los bienes que se permutan es del 4.56 %, no siendo superior al 40% del valor mayor y por tanto, dentro de los límites legales.

ATENDIDO que los recursos ordinarios del presupuesto general, municipal ascienden a 339.831,49 €, por lo que el valor de los bienes no alcanza el 25% de esta cifra, no haciéndose preciso la previa autorización de la CC.AA.

El Pleno por unanimidad, mayoría absoluta, acuerda:

Primero: Adquirir de Herederos de D. Emilio Romero Pérez una parcela de uso no urbanizable de 4.317,52 m², ubicada junto al cementerio municipal, según planos adjuntos, mediante PERMUTA con un solar industrial del Ayuntamiento que se describe a continuación:

Parcela (B) de 510 m² ubicada en Polígono Industrial (ctra. Circunvalación).

Segundo. - Del presente acuerdo y del expediente en cuestión se dará cuenta al órgano competente de la CC.AA., en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 109 del Reg. de Bienes.

Si en el plazo de 15 días, contados a partir de la recepción del acuerdo, la CC.AA. no requiere al Ayuntamiento, se proseguirán las actuaciones, quedando facultado al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriban las oportunas escrituras públicas.



0M4387266

CLASE 8.ª

PUNTO QUINTO.- AUTORIZACION VENTA SOLAR (JUAN JOSE BARRAGAN MORENO)

VISTO el escrito de aceptación de justiprecio de D. Juan José Barragán Moreno, de fecha 27 de mayo de 2005, conforme a lo dispuesto en el acuerdo de pleno de fecha 29 de abril de 2005.

La Junta Vecinal, por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acordó, a la vista de lo dispuesto en el Pliego de condiciones "Generales" de la subasta que rigió en su venta según acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 17 de febrero de 1.984, (BOP, 4 de agosto de 1.984), no hacer valer la cláusula de reversión, y autorizar la venta del mencionado solar, debiendo de darse cumplimiento para con el nuevo comprador a los requisitos establecidos en el anterior Pliego de Condiciones y con arreglo a las siguientes orden de prioridades:

"Al tratarse de un solar, de antigua titularidad municipal se establece la siguiente prioridad entre los solicitantes:

- Ser vecino de Barbaño con al menos un año de antigüedad de empadronamiento que no tenga vivienda, ni solar propio, debiéndose de acreditar dicho extremo mediante certificación registral. Dicho requisito se hace extensible a todos los miembros de la Unidad Familiar. Caso de que existan varios solicitantes que alcancen la misma puntuación, se decidirá mediante sorteo entre los mismos.
- El pago del justiprecio deberá de realizarse en el plazo máximo de un mes desde su adjudicación definitiva.
- Transcurrido el plazo de solicitudes (quince días hábiles), sin que compareciere ningún licitador, se abriría un nuevo plazo de otros quince días más para que pueda acceder a la compra cualquier vecino de Barbaño, que también cuente con al menos un año de antigüedad de empadronamiento.
- Transcurridos este último plazo sin que tampoco compareciere licitador alguno, el solicitante-propietario podrá vender libremente el solar, con el justiprecio estipulado".
- Precio de licitación 3.050,00 €.
- El nuevo adjudicatario se verá obligado a obtener en el plazo de dos años, a contar desde su adjudicación definitiva, la correspondiente licencia de primera ocupación sobre el inmueble objeto de la venta.

PUNTO SEXTO.- PLIEGO DE CONDICIONES VENTA DE SOLARES.

Se aprueba por unanimidad (mayoría absoluta), el siguiente,

PLIEGO DE CONDICIONES:

1º. OBJETO, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato que se adjudicará por procedimiento restringido mediante subasta pública, tiene por objeto la enajenación de los siguientes solares propiedad municipal, con arreglo a las prescripciones técnicas unidas al expediente, que se dan por reproducidas, y se consideran como formando parte del presente pliego.

SOLAR NÚM. 1.....SUPERFICIE: 363.34 m2, en c/ Ronda Norte núm.1B

SOLAR NÚM. 2.....SUPERFICIE: 195.70 m2, en c/ Torre águila núm. 1A

SOLAR NÚM. 3.....SUPERFICIE: 212.11 m2, en c/ Torreáguila núm. 2A.

SOLAR NÚM. 4.....SUPERFICIE: 237.00 m2, en c/ Torreáguila núm.3A.

SOLAR NÚM. 5.....SUPERFICIE: 212.11 m2, en c/ Torreáguila núm.4A.

2º. PRECIO. TIPO DE LICITACIÓN.

El precio tipo de licitación al alza es de 6.00 € /m2.

Serán de cuenta del adjudicatario cuantos gastos, impuestos o arbitrios se originen con ocasión de la enajenación incluidos los de publicación, otorgamiento de escritura y posteriores registrales.

3º. NORMAS SOBRE LAS MEJORAS RESPECTO AL TIPO.

Los licitadores deberán limitarse a cubrir el tipo de licitación o bien mejorarlo a favor de la Corporación contratante, no siendo válida la proposición que contenga cifras comparativas respecto a la más ventajosa.

4º. FORMA DE PAGO.

El precio de adjudicación se ingresará por el adjudicatario en la Depositaria Municipal, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva.

5º. CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Están facultadas para contratar las personas naturales, que teniendo plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguna de las prohibiciones del artículo 20 del TRLCAP.

6º. SELECCIÓN PREVIA DE LOS SOLICITANTES:

Solamente podrán tomar parte en la subasta aquellas personas físicas residentes en Barbaño, con un año de antigüedad contado a partir de la fecha de la adopción del presente acuerdo de pleno (23/12/05), debiéndose de acreditar dicho extremo mediante certificado de empadronamiento.

No serán admitidas más de una solicitud por matrimonios o parejas de hecho legalmente inscritas como tal.

No podrá suscribirse más de una solicitud en uniones temporales con otra persona, debiendo de renunciar a uno de los solares supuesto de que resulten adjudicatarios.

No serán admitidos aquellos solicitantes que sean propietario de vivienda, debiéndose de acreditar dicho extremo mediante nota registral.

7º. EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA DOCUMENTACIÓN.

El expediente de esta subasta en el que se incluye el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, podrá ser examinado en el Ayuntamiento, en el plazo de 8 días, a partir del siguiente a la inserción del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.



0M4387267

CLASE 8.ª

8º. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones y documentación adjunta, se presentará en un sobre, con el contenido que se detalla en la cláusula siguiente, indicando, en cada uno, el nombre y apellidos de quien firme la proposición, domicilio, teléfono y la denominación de la subasta, todo ello de forma legible y con la firma del licitador .

El licitador también podrá enviar los sobres, señalados anteriormente, por correo dentro del plazo de admisión indicado en el anuncio, en cuyo caso el interesado deberá acreditar con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar en el mismo día al Órgano de Contratación, por fax o telegrama, la remisión de la proposición. Sin tales requisitos no será admitida la proposición en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación. Transcurridos, no obstante, diez días naturales desde la terminación del plazo de presentación sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso. El Registro de Licitaciones acreditará la recepción del referido fax, o telegrama, con indicación del día de su expedición y recepción.

9º. GARANTÍA PROVISIONAL

Para tomar parte en la subasta, es preciso acreditar mediante el correspondiente resguardo de la Tesorería Municipal, la constitución de una garantía provisional de 150 € euros, bien en metálico, bien en aval bancario, conforme al modelo establecido por la Corporación, o en valores públicos admisibles, según el artículo 35.1 del TRLCAP.

10º. CONTENIDO Y FORMA DE LAS PROPOSICIONES.

El sobre, se denominará "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA PARA LA SUBASTA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE VARIOS SOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITOS EN CALLE TORREAGUILA (4) Y RONDA NORTE (1), y se acompañará del Modelo de Proposición, junto con la siguiente documentación:

- 1.- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional, en la forma legalmente establecida.
- 2.- Documentos que acrediten la personalidad jurídica del solicitante, (DNI).
- 3.- Certificado de empadronamiento
- 4.- La PROPOSICIÓN ECONÓMICA presentada contendrá exclusivamente una sola proposición por cada solar, firmada por el licitador:

MODELO DE LA PROPOSICIÓN

D/Dª....., con DNI núm., domiciliado en calle....., núm., de....., Código Postal....., Provincia....., País....., Teléfono....., Fax....., mayor de edad, en nombre propio, enterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para la enajenación del solar:

Núm.....sito en C/.....núm...., con una superficie de.....m2,
 Núm.....sito en C/.....núm...., con una superficie de.....m2,
 Núm.....sito en C/.....núm...., con una superficie de.....m2,

Núm.....sito en C/.....núm....., con una superficie de.....m2,
 Núm.....sito en C/.....núm....., con una superficie de.....m2,
 propiedad del Ayuntamiento de Barbaño, se compromete a adquirir el mismo ofreciendo
 como precio (Orden de prioridad): Letra y cifra

Núm.....sito en C/.....	núm.....	Precio	€.
Núm.....sito en C/.....	núm.....	Precio	€.
Núm.....sito en C/.....	núm.....	Precio	€.
Núm.....sito en C/.....	núm.....	Precio	€.
Núm.....sito en C/.....	núm.....	Precio.....	€.

y aceptando todas y cada una de las condiciones consignadas en los Pliegos.

Lo que firma en....., a.... de..... de

FIRMA

11º. MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación estará presidida por el Presidente de la Corporación, o miembro de ésta en quien delegue, y formarán parte de la misma como vocales el Secretario y aquellos otros que se designen por el Órgano de Contratación entre funcionarios, personal laboral o Vocales, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

12º. APERTURA DE PROPOSICIONES.

La Mesa de Contratación, tras calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma, procederá a las 18'00 horas del día siguiente, miércoles, día hábil, a aquel en que finalice el plazo de presentación de las plicas, en acto público, a notificar el resultado de la calificación de dicha documentación y a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores. Si la Mesa observara defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estimara conveniente, un plazo no superior a 3 días hábiles para que el licitador subsane el error.

Los defectos subsanables o insubsanables apreciados serán publicados en el tablón de anuncios de esta Entidad, a efectos de la notificación prevista en el artículo 59 de la LRJPA, comenzando, en su caso, el cómputo del plazo concedido para la subsanación de los defectos calificados como tales, el día inmediatamente posterior.

La Mesa de Contratación elevará con el acta la propuesta de adjudicación del contrato al postor que oferte el precio más alto.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato por acuerdo del órgano de contratación.

13º. ADJUDICACIÓN.

El Órgano de contratación, previa la propuesta de la Mesa de Contratación, y los informes técnicos que considere convenientes, adjudicará el contrato en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el siguiente al de apertura en acto público, de las ofertas recibidas.

Los solares son intransferibles a terceros, quedando totalmente prohibida su venta, arriendo o cesión por parte del adjudicatario.

14º. PERFECCIONAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se entenderá perfeccionado en el momento en que el adjudicatario reciba la notificación del acuerdo de adjudicación, que se notificará también a todos los participantes de la licitación, y en virtud de la cual el adjudicatario y la Corporación están obligados a su cumplimiento.





0M4387268

CLASE 8.ª

Si notificada la adjudicación el adjudicatario no cumplierse los requisitos para la formalización del contrato de acuerdo, la Corporación podrá acordar su resolución, previa incoación del expediente oportuno.

En virtud de la adjudicación el contratista está obligado al pago del importe de los anuncios y de los otros gastos que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios o de la formalización del contrato.

15º. CONDICIONES RESOLUTORIAS.

A) El destino del solar será obligatoriamente la construcción de una vivienda unifamiliar. La construcción habrá de finalizarse en un plazo de tres años desde la adjudicación del solar, acreditándose dicho extremo mediante la cedula de primera ocupación.

B) Si por cualquier causa los adjudicatarios decidieran renunciar al solar, éste revertería de nuevo al Ayuntamiento, no abonándole cantidad alguna, si bien se estudiaría la causa de la renuncia, mediante el acuerdo de la Junta Vecinal ratificado por mayoría absoluta.

C) Los adjudicatarios deberán de destinar la vivienda a casa habitación propia de forma permanente y habitual, debiendo figurar censados en Barbaño.

D) Las viviendas, una vez construidas no podrán venderse, cederse o arrendarse en un plazo no inferior a diez años, si bien se podría facultar su venta antes de dicho plazo por alguna razón de consistencia apreciada por la Junta Vecinal, mediante acuerdo de la Junta Vecinal ratificado por mayoría absoluta.

E) En el caso de que dos solicitantes-adjudicatarios, que posteriormente en el plazo de 3 años a contar desde la fecha de su adjudicación formen pareja legalmente constituida, deberán de optar por uno de los dos solares, revirtiendo el otro al Ayuntamiento de Barbaño.

16º JURISDICCIÓN COMPETENTE.

Para cuantas cuestiones y litigios que puedan derivarse del cumplimiento de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción civil de los Tribunales de Mérida con renuncia expresa de cualquier otro fuero y domicilio que en derecho pudiera corresponderles.

No obstante se considerarán actos jurídicos separables los que se dicten en relación con la preparación y adjudicación del contrato, y en consecuencia podrán ser impugnados ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo.

17º NORMATIVA APLICABLE.

La presente enajenación se registrará en cuanto a su preparación y adjudicación, con carácter preferente, por la legislación patrimonial contenida en la LRBR, el R.B., el TRRL y el R.S.; y en su defecto por el TRLCAP y sus disposiciones de desarrollo; y en cuanto a sus efectos y extinción por las normas de derecho privado.

La presentación a esta subasta supone la completa aceptación de las condiciones de este Pliego.

PUNTO SEPTIMO.- CANCELACION OBLIGACION DESTINO (CESION TERRENOS IRYDA)

El Sr. Alcalde informa a la Junta Vecinal que mediante cesión gratuita que efectuó el IRYDA, en escritura otorgada en Montijo, el día 13 de Noviembre de 1.980, ante el notario D. Ángel Suárez Suárez, al nº 29 de su protocolo, la Entidad Local Menor de Barbaño adquirió la siguiente finca:

"Zona de terreno libre, dedicada a bosquetes de varias especies y hoy es en parte finca urbana con un superficie de cuarenta y cinco mil metros cuadrados (45.000- m2). Linda al Norte, con terreno libre señalado con el nº 1, y hoy también el parte con la calle Ronda Norte; por el Sur, con la carretera de Barbaño a Lobón; Este, con la calle Ronda Oeste; y Oeste, camino de servicio de la acequia E-I-II".

Inscripción Registral; inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida nº 2, al Tomo 1.658, Libro 187, Folio 17, finca registral 13.936.

En la aceptación de la cesión, se estipuló la obligación de la Entidad Local Menor de Barbaño de "destinar este bien a lo indicado en su descripción o bien darles otro destino de interés general que acuerde la Entidad adquirente".

Como por todos es sabido, dichos terrenos fueron vendidos a vecinos de Barbaño para la construcción de viviendas unifamiliares, habiéndose destinado el producto de su venta a la reparación de las calles y plazas de la localidad, así como a otros fines de interés general para el vecindario.

Por todo ellos, el Pleno de la Junta Vecinal acuerda por unanimidad.

Solicitar al Organismo sucesor del IRYDA (Dirección General de Estructuras Agrarias, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, o el que corresponda) la cancelación en escritura pública de dicha obligación de destino que pesa sobre la indicada finca en el Registro de la Propiedad, *así como sobre todas las que de ella se segregaron y del resto de las escrituras de cesión gratuita realizadas a este Ayuntamiento por parte de dicho organismo.*

Entre las segregadas figura la inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2, al Tomo 2.077, Libro 313 de Montijo, Finca registral 22.629, objeto de expediente de autopromoción de vivienda.

PUNTO OCTAVO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.-

- Se informa sobre la concesión de una subvención de cinco ordenadores y una impresora por parte de la Consejería de Cultura dentro del Programa "Internet en la Bibliotecas".
- Se informa sobre la nueva señalización del tráfico llevada a cabo en el casco urbano.
- Se hace un llamamiento a todos los vecinos de Barbaño para que colaboren en la preparación de la Cabalgata de Reyes.
- Se informa sobre el concurso de adornos navideños en fachadas que se ha organizado por el Vocal de Festejos D. Antonio Moto Magdaleno, resultando ganador D. José Manuel Martín Capilla.
- Se ha procedido a la instalación del alumbrado navideño, habiéndose instalado en más calles con respecto al año pasado.



OM4387269

CLASE 8.ª

- Finalmente antes de levantar la sesión el Sr. Alcalde desea a todos los vocales y publico en general unas FELICES FIESTAS DE NAVIDAD en compañía de familiares y amigos.

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- D. Víctor Moto Magdaleno ruega de solicite de la CHG señalicen los márgenes de la rotonda de la carretera de circunvalación de a Barbaño.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las horas 21'15, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO



En Barbaño, a 23 de ENERO de 2005. Sendo el día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores vocales anteriormente mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. AGUSTIN ABRIL CAMERO, asistido por el Sr. Secretario D. Rafael Escobedo Mediero, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Antes de dar comienzo a la sesión, el Sr. Alcalde quiere hacer extensible en nombre de toda la corporación, el más sentido pésame a la familia del recientemente fallecido D. SERGIO ROMERO.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 23 de diciembre de 2005, quedó aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION LICENCIAS URBANISTICAS

- ✓ Decreto 27/05, VICTOR MOTO MAGDALENO en C/ Ronda Norte, 25 consistente en derribo de fachada más cimentación y saneamiento
- ✓ Decreto 28/05, JUAN JOSE BARRAGAN MORENO C/ Valero NÚÑEZ, 9, consistente construcción vivienda.

PUNTO SEPTIMO.- CANCELACION DE OBLIGACION DE CONSERVACION DE TERRENOS IRYDA)

El Sr. Alcalde informa a la Junta Vecinal que mediante cesión gratuita que efectuó el IRYDA, en escritura de fecha 13 de Noviembre de 1.980, ante el notario D. Angel...

Zona de terreno libre, dedicada a bosquetes de varias especies y hoy es en parte zona urbana con un superficie de cuarenta y cinco mil metros cuadrados...

Inscripción Registral: inscrita en el Tomo 1.558, Libro 187, Folio 17, en el Tomo 1.558, Libro 187, Folio 17, en el Tomo 1.558, Libro 187, Folio 17...

D. Victor Moto Magdalena fue de rollo de la CHG señalan los terrenos de la finca de la calle de la Concepción de la Barbaño Menor de donde se ha obtenido un terreno de 45.000 m2...

Por lo tanto la Junta Vecinal acuerda por unanimidad...

Señala el Sr. Alcalde que el IRYDA (Instituto General de Estructuras Agrarias, de Agricultura y Medio Ambiente, a el que corresponde la cancelación de dicha obligación de destino que pesa sobre la indicada zona...

Entre las segregadas figura la inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2, al Tomo 2.077, Libro 313 de Montijo, Finca registral 22.829, objeto de expediente de autopromoción de vivienda.

PUNTO OCTAVO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.-

- Se informa sobre la concesión de una subvención de cinco ordenadores y una impresora por parte de la Consejería de Cultura dentro del Programa "Internet en las Bibliotecas".
Se informa sobre la nueva señalización del tráfico llevada a cabo en el casco urbano.
Se hace un llamamiento a todos los vecinos de Barbaño para que colaboren en la preparación de la Cabalgata de Reyes.
Se informa sobre el concurso de adornos navideños en fachadas que se ha organizado por el Vocal de Fiestas D. Antonio Moto Magdalena, resultando ganador D. José Manuel Martín Capita.
Se ha procedido a la instalación del alumbrado navideño, habiéndose instalado en más calles con respecto al año pasado.



0M4387270

CLASE 8.ª

ACTA 1.06

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO el 27 de ENERO de 2006	
Hora de celebración: 20:15 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Barbaño	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:**Presidente:**

AGUSTIN ABRIL CAMERO

Vocales:

- D. VICTOR JESUS MOTO MAGDALENO
- D. ANTONIO RAMON MOTO MAGDALENO
- D. CELESTINO ALPISTE MEJIAS

Ausentes:

CARLOS RODRIGUEZ MORENO

Excusaron su asistencia:

En Barbaño a 27 de ENERO de 2.006. Siendo las 20:15 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores vocales anteriormente mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. AGUSTIN ABRIL CAMERO, asistido por el Sr. Secretario D. Rafael Escribano Mediero, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Antes de dar comienzo a la sesión, el Sr. Alcalde quiere hacer extensible en nombre de toda la corporación, el más sentido pésame a la familia del recientemente fallecido D. SERGIO ROMERO.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 23 de diciembre de 2.005, quedó aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION LICENCIAS URBANISTICAS.-

- ✓ Decreto 27/05, VICTOR MOTO MAGDALENO en C/ Ronda Norte, 25 consistente en derribo de fachada más cimentación y saneamiento.
- ✓ Decreto 28/05, JUAN JOSE BARRAGAN MORENO C/ Vasco Núñez, 9, consistente construcción vivienda.



OM4387271

CLASE 8.ª

dicha asignación se podrían arreglar los dos caminos solicitados, o tan solo uno de ellos (Camino de servicio huertos familiares – Camino de Perales).

- Se informa sobre la elaboración del borrador de Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Montijo y Comarca. Dicha modificación una vez aprobada en asamblea por todos los concejales de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad, deberá ser ratificada con posterioridad por los distintos Plenos de cada uno de ellos.
- Se informa del proceso de selección llevado a cabo para la contratación de 5 dinamizadores deportivos destinados a los distintos pueblos de nuestra mancomunidad.
- El Sr. Alcalde felicita al Sr. Concejales de festejos D. Antonio Moto y a todos aquellos vecinos que han colaborado en la organización de la Cabalgata de Reyes, habiéndose superado el número de carrozas participantes, ocho en total, con respecto al pasado año.
- Finalmente se informa que el número de solicitudes presentadas para comprar el solar de Juan José Barragán Moreno, han sido ocho.

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Sin contenido

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las horas 20'45 , extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO



- ✓ Decreto 03/06, VICTOR MOTO MAGDALENO en el Parcela Norte, 25 consistente en construcción vivienda.
- ✓ Decreto 04/06, JOSE LUIS BARRENA SILVA en el Parcela 5 consistente en alcatar patio y suelo en vivienda.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION HOJAS DE CAJA MESES DICIEMBRE 2005 Y ENERO 2006.

- ✓ Decreto 20/05, SANTIAGO ALONSO C/ Parque, 2. Instalación en el terreno de fontanería.
- ✓ Decreto 01/06, ANTONIO ALONSO C/ Vasco Núñez, 16. Instalación en ampliación de baño.



PUNTO TERCERO.- INFORMACIÓN DE LA CAJA MESES DE ABRIL Y NOVIEMBRE.-

Se informa de la entrega a cuenta de 12.000 € por parte del Ayuntamiento de Montijo.

PUNTO CUARTO.- (FINANCIACIÓN)

Se informa de la reunión mantenido en la Mancomunidad de Montijo sobre los arreglos de caminos rurales, habiéndose asignado por parte de la Consejería de Desarrollo Rural, un presupuesto de 60.000 € a cada uno de los municipios integrantes de la misma. Se va a valorar técnicamente si con

PRIMERO.-

Finalmente se informa que el número de solicitudes presentadas para comprar el solar de Juan José Barragan Moreno, han sido ocho.

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Denominación de la obra: ACERADOS RONDA NORTE Y RONDA ESTE

Nº obra: 200 Anualidad: 2006

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levanta la sesión a las 20:45, extendiéndose la presente acta con el Voto Efectivo de 12 votos a favor y el Secretario, DOY FE.

33.802,11 (Presupuesto) 1.208,33 (Presupuesto)

59.991,42 (Presupuesto)

SEGUNDO.-

A.- ADMINISTRACIÓN
B.- CONTRATACIÓN

PUNTO QUINTO.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDIA

- Se da cuenta de la entrega a cuenta de 12.000 € por parte del Ayuntamiento de Montijo.
- Se da cuenta de la reunión mantenido en la Mancomunidad de Montijo sobre los arreglos de caminos rurales, habiéndose asignado por parte de la Consejería de Desarrollo Rural, un presupuesto de 60.000 € a cada uno de los municipios integrantes de la misma. Se va a valorar técnicamente si con



0M4387272

CLASE 8.ª

ACTA 2.06

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO	
el 24 de febrero de 2006	
Hora de celebración: 19:00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Barbaño	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Presidente:

AGUSTIN ABRIL CAMERO

Vocales:

- D. CARLOS RODRIGUEZ MORENO
- D. VICTOR JESUS MOTO MAGDALENO
- D. ANTONIO RAMON MOTO MAGDALENO
- D. CELESTINO ALPISTE MEJIAS

Ausentes:

Excusaron su asistencia:

En Barbaño a 24 de febrero de 2.006. Siendo las 19:00 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores vocales anteriormente mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. AGUSTIN ABRIL CAMERO, asistido por el Sr. Secretario D. Rafael Escribano Mediero, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 27 de enero de 2.006, quedó aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION LICENCIAS URBANISTICAS.-

- ✓ Decreto 03/06, VICTOR MOTO MAGDALENO en C/ Ronda Norte, 25 consistente en construcción vivienda.
- ✓ Decreto 04/06, JOSE LUIS BARRENA SILVA en C/ Alameda, 5 consistente alicatar patio y suelo en vivienda.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION HOJAS DE CAJA MESES DICIEMBRE-2005 Y ENERO-2006.

Se informa del estado de gastos e ingresos correspondiente a los meses de diciembre de 2005 y enero de 2.006, arrojando unas existencias en Bancos y Caja de 47.126,24 € y 30.258,33 €, respectivamente.

PUNTO CUARTO.- ADJUDICACION TALA EUCALIPTOS.-

Se aprueba por unanimidad:

Primero.- Declarar válida la licitación, y adjudicar definitivamente el contrato al Señor D. ANTONIO GAÑAN MARQUEZ, como autor de la única proposición más ventajosa entre las admitidas para la enajenación de los aprovechamientos forestales mediante la tala de eucaliptos en la "finca los torrejonos", por el precio de 500 €.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de de Barbaño, proceda a la firma del correspondiente contrato.

PUNTO QUINTO.- LEVANTAMIENTO CLAUSULA RESOLUTORIA PARA LA VENTA DE UN SOLAR PROPIEDAD DE JUAN JOSE BARRAGAN MORENO.

VISTO el expediente sobre autorización de la venta de un solar, propiedad de D. JUAN JOSE BARRAGAN MORENO, adjudicado mediante subasta pública por este Ayuntamiento, con fecha 30 de agosto de 1.984, conforme al Pliego de Condiciones publicado en el B.O.P, de fecha 4 de agosto de 1.984.

CONSIDERANDO, el acuerdo de pleno de esta Junta Vecinal de fecha 23 de diciembre de 2005.

SE ACUERDA por unanimidad, mayoría absoluta: La renuncia sobre el dº de reversión que tiene el Ayuntamiento de Barbaño sobre mencionado solar, autorizando a su propietario la venta a Dª ROCIO SANTOS CARRETERO, con DNI núm. 80.071.166-R, estableciéndosele un justiprecio de 3.050,00 €.

PUNTO SEXTO.- CONTRATACIONES DECRETO FOMENTO DE EMPLEO 2006.

Se da cuenta de la resolución de concesión de una subvención por importe de 164.000 €, dentro del Programa de Fomento de Empleo de la Junta de Extremadura, destinada a la contratación de trabajadores desempleados por un periodo de 24 meses. Las contrataciones se prodrán realizar a tiempo completo o a tiempo parcial.

La preselección de los trabajadores la realizará el SEXPE en función de lo establecido en el Decreto 238/05, atendiendo a los grupos preferentes que, por este orden se señalan:

- Mujeres
- Jóvenes menores de 30 años.
- Discapacitados.
- Mayores de 45 años.
- Resto de desempleados



0M4387273

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde propone la distribución de las siguientes plazas, en función de las ofertadas el año pasado y de la subvención que nos han asignado para los próximos años:

- 4 auxiliares de ayuda domicilio (media jornada)
- 1 coordinador (jornada completa).
- 4 peones de infraestructuras municipales (jornada completa)
- 1 peones de infraestructuras municipales (media completa).

D. Carlos Rodríguez Moreno considera no estar de acuerdo con la discriminación que se establece en el Decreto entre hombres y mujeres, ya que ambos son iguales, además que cree que las contrataciones deberían ser por un año para dar más posibilidades de trabajo a los desempleados.

El Sr. Alcalde indica que con dicho Decreto se está limitando la autonomía de los ayuntamientos a la hora de seleccionar a los trabajadores.

PUNTO SEPTIMO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.-

- El Sr. Alcalde informa sobre los actos programados durante las próximas fiestas de Carnaval, teniéndose previsto por parte del Sr. Vocal delegado de festejos, D. Antonio Moto organizar el lunes de Carnaval una concentración de comparsas en Barbaño.
- Se informa sobre la sustracción de un contenedor de basura.

MOCION DECLARADA POR VIA DE URGENCIA, presentada por el Grupo municipal socialista, con motivo de la conmemoración del día 8 de marzo, día internacional de las mujeres.

En esta nueva conmemoración del día 8 de marzo queremos celebrar que nos encontramos en un momento crucial para la vida de las mujeres en este país. Por un lado, se cumple el 75 aniversario del voto femenino, el derecho de las mujeres a ser electoras que abanderó Clara Campoamor en la II República y por otro, somos protagonistas de avances imparables en la lucha por la igualdad de oportunidades.

Hace 75 años que las mujeres podemos decidir con nuestra voz, a través del voto, a nuestros representantes políticos. Fue una batalla ardua, difícil, e incomprensible por muchos que aseguraban que la supuesta "incapacidad intelectual" de las mujeres iba a redundar negativamente en la democracia.

Gracias al tesón y al esfuerzo de aquellas mujeres parlamentarias, escritoras e intelectuales y representantes de asociaciones, imperó la razón y hoy por hoy el sufragio universal es un derecho que está firmemente consolidado en nuestra Constitución.

Así como está recogida la necesidad de remover cualquier obstáculo que impida que los españoles y las españolas disfruten de las mismas oportunidades, o el rechazo a cualquier tipo de discriminación por razón de sexo.

La celebración de este significativo 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, nos proporciona la ocasión de tributarles un merecido homenaje y de dar un paso más; hace 75 años que las mujeres en España pueden ser electoras, ahora queremos ser elegibles en condiciones de igualdad con nuestros compañeros para asemejarnos lo más posible a la sociedad a la que queremos representar compuesta a partes iguales por mujeres y hombres.

Pero no sólo aspiramos a buscar la equidad en política, sino en todos los ámbitos de la vida privada y laboral intentando erradicar la discriminación histórica que ha convertido a las mujeres en únicas responsables de la crianza de los menores, cuidadoras de los dependientes y como consecuencia formar parte del mercado de trabajo en las condiciones de constante inestabilidad.

Es por ello, que debemos comprometernos por buscar constantemente fórmulas que acaben con estas injusticias que se comenten desde el plano político, económico y social.

Durante el pasado año, las mujeres han podido ver muchas de estas expectativas cumplidas, sobre todo la más urgente como era poner freno a la violencia machista a través de una Ley Integral aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos en el Congreso.

Si el esfuerzo para concertar voluntades y desarrollar un texto legislativo que afronte el fenómeno desde todas sus perspectivas ha sido importante, mayor debe ser el impulso necesario para ir poniendo en práctica todas las medidas que la Ley prevé por parte de todas las Administraciones públicas y de la propia sociedad. Juntos debemos conseguir que ninguna mujer de nuestro país, por el hecho de serlo, se vea perseguida, maltratada o asesinada.

También contamos con una herramienta vital contra la discriminación como es la Ley de Dependencia que trata de responsabilizar al conjunto de la ciudadanía del cuidado de los dependientes que de manera tan injusta han tenido que soportar en soledad y sin contraprestación alguna mayoritariamente las mujeres.

Además se están aplicando más de una cincuentena de medidas a favor de la igualdad que impulsó el Gobierno el pasado año y que pretenden contribuir a que día a día desaparezcan las desigualdades entre hombres y mujeres, sobre todo en materia de empleo.

Durante el año 2005 más de medio millón de mujeres han encontrado trabajo en España, estrechándose la brecha de género existente, sin embargo la realidad social y económica no refleja aún igualdad plena.

Por ello, confiamos en que la Ley de Igualdad que se aprobará este año de respuesta a las demandas de las mujeres, que pasan, entre otras prioridades, por eliminar los obstáculos que impiden equiparar sueldos y alcanzar puestos de responsabilidad en las empresas sin tener que renunciar a una vida personal autónoma defendiendo el derecho de un permiso de paternidad intransferible.

Después de 75 años de voz a través del voto, queremos reivindicar la fuerza de la igualdad, la fuerza de este derecho como motor de la transformación social a la que aspiramos.

Convencidos de cuanto antecede y como consecuencia de ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Barbaño, presenta la siguiente **MOCIÓN** para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los **SIGUIENTES ACUERDOS**:

1.- Reconocer y tributar un merecido homenaje a tantas mujeres abanderadas por Clara Campoamor que hace 75 años defendieron el derecho del voto femenino como parte imprescindible para alcanzar una democracia plena.

2.- Colaborar, dentro del marco competencial propio, con el Gobierno de la Nación y con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la Ley Integral de medidas urgentes contra la Violencia de Género, con la finalidad conjunta de erradicar de nuestra sociedad, cuanto antes, las agresiones y los crímenes contra las mujeres.



OM4387274

CLASE 8.ª

3.- Solicitar al Gobierno de la Nación que adopte las medidas necesarias para eliminar la discriminación laboral que sufren las mujeres cuyo salario es de promedio un 27 por ciento más bajo que el de los hombres a través de mecanismos de incentivación a las empresas para equiparar los sueldos, recomendaciones para una mejor reorganización horaria en el trabajo y promover la presencia de mujeres en los órganos de dirección.

4.- Trasladar al Gobierno de la Nación el apoyo institucional por avanzar de una manera significativa en la conciliación de la vida laboral y personal, al aprobar la Ley de Dependencia que permitirá, además de reconocer el derecho de ciudadanía a los dependientes, liberar a las mujeres de un rol social firmemente asentado, según el cual ellas son únicas cuidadoras de los hijos, del hogar, y en este caso de los dependientes, prácticamente en exclusiva.

5.- Impulsar la coordinación y cooperación entre todas las administraciones Públicas, cada una en el marco de sus competencias, posibilitando la participación de los Gobiernos Locales en la aplicación de la Ley Integral contra la violencia de Género y la Ley de Dependencia, con la dotación de recursos suficientes.

6.- Solicitar igualmente al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el marco de sus competencias, una modificación de la legislación vigente, para estimular y facilitar la participación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones para conseguir una democracia paritaria en la confección de las listas electoras y en la elección de cargos de responsabilidad pública, por parte de los partidos políticos.

E. Sr. Alcalde considera que la mujer hoy en día no está tan discriminada como hace años, ya que a lo largo de los últimos tiempos se han ido consiguiendo bastantes logros hasta equipararse prácticamente con el hombre.

D. Carlos Rodríguez Moreno, considera que mucha culpa de esta discriminación la han tenido los gobernantes, con su no equiparación a la hora de legislar en materia laboral entre otras.

El Pleno de la Junta Vecinal por unanimidad, aprobó dicha moción.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- D. Carlos Rodríguez Moreno ruega se solicite nuevamente a CHG pongan vallas protectoras en el tramo de la Ctra. de circunvalación que hay junto a la iglesia, ya que puede resultar peligroso por la diferencia de nivel que existe entre la ctra. y el arcen.

El Sr. Alcalde responde que ya se le ha enviado un escrito a CHG y también a través del obispado, se les ha hecho llegar dicha petición. No obstante, se le puede poner un telegrama para que reconsideren la peligrosidad del tema, así como también procedan a sustituir aquellas vayas que se encuentren deterioradas.

- D. Carlos Rodríguez Moreno pregunta por la situación de la autorización de la farmacia en Barbaño. El Sr. Alcalde responde que se esta esperando la nueva Ley que regule las autorizaciones de las mismas por parte de la Junta de Extremadura.

- D. Carlos Rodríguez Moreno pregunta por la situación del arreglo de los caminos rurales.
El Sr. Alcalde responde que se ha solicitado a través de la mancomunidad, el arreglo de dos caminos conforme a la subvención que nos han asignado, por un importe de 60.000 €.
- D. Carlos Rodríguez Moreno ruega se les solicite a la CHG la pavimentación de los arcenes de la ctra. de Barbaño-Montijo ya que se los están comiendo los colindantes.
- D. Carlos Rodríguez ruega se reenvíe a CHG escrito sobre la construcción de un dique de contención hasta el puesto de los suspiros.
- D. Antonio Moto Magdaleno pregunta por la situación de los terrenos de la permuta del cementerio. El Sr. Alcalde responde que ha venido recientemente un topógrafo de Diputación para medir los terrenos.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las horas 20'00, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

V° B°
EL ALCALDE




EL SECRETARIO






0M4387275

CLASE 8.ª

ACTA 3.06

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO	
el 31 de marzo de 2006	
Hora de celebración: 21:00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Barbaño	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:Presidente:

AGUSTIN ABRIL CAMERO

Vocales:

- D. CARLOS RODRIGUEZ MORENO
- D. VICTOR JESUS MOTO MAGDALENO
- D. ANTONIO RAMON MOTO MAGDALENO
- D. CELESTINO ALPISTE MEJIAS

Ausentes:Excusaron su asistencia:

En Barbaño a 31 de marzo de 2.006. Siendo las 21:00 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores vocales anteriormente mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. AGUSTIN ABRIL CAMERO, asistido por el Sr. Secretario D. Rafael Escribano Mediero, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 24 de febrero de 2.006, quedó aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION LICENCIAS URBANISTICAS.-

- ✓ Decreto 02/06, SOCIEDAD COOPERATIVA CALZADA ROMANA, S.L ubicada en finca Torreaguila, Polígono 14, parcela 5017, consistente en construcción de Invernadero y nave almacén.
- ✓ Decreto 04/06, JOAQUINA IGLESIAS CALDERON en C/ ronda SUR, 15, consistente alicatar cocina y suelo en vivienda.
- ✓ Decreto 06/06, LORENZO ABRIL CAMERO en C/ Constitución, 5 consistente lucir con piedra fachada.
- ✓ Decreto 07/06, JOAQUINA BARRENA GALAN C/ Constitución, 1 consistente lucir con piedra fachada.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION HOJA DE CAJA MES DE FEBRERO-2006.

Se informa del estado de gastos e ingresos correspondiente al mes de febrero de 2.006, arrojando unas existencias en Bancos y Caja de 41.785,38 €.

PUNTO CUARTO.- DISPONIBILIDAD TERRENOS ACONDICIONAMIENTO CAMINOS RURALES.-

En relación al expediente de arreglo de Caminos Rurales que se está tramitando desde la mancomunidad de Montijo y comarca, y según comunicación recibida desde la Consejería de Desarrollo Rural a la mancomunidad, se nos solicita por parte de la Junta de Extremadura el acuerdo de Pleno sobre la disponibilidad de los terrenos afectados, para la ejecución del proyecto de acondicionamiento de los dos caminos solicitados:

- CAMINO DE SERVICIO DE LOS HUERTOS
- CAMINO DE SERVICIO DE CAMINO DE BARBAÑO.

El Pleno de la Junta Vecinal por unanimidad acordó:

1. Solicitar de la Junta de Extremadura el arreglo de los dos caminos referenciados.
2. Poner a disposición del Servicio de Desarrollo e Infraestructura, para la ejecución de las obras, los terrenos afectados por ambos caminos y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.
3. Adquirir el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.

PUNTO QUINTO.- PLIEGO DE CONDICIONES ENAJENACION SOLARES VIVIENDAS.-

Se da cuenta de la no ratificación por parte del Ayuntamiento de Montijo del acuerdo de pleno de la Junta Vecinal de fecha 23 de diciembre de 2.005, sobre la aprobación del Pliego de Condiciones para la venta mediante subasta (procedimiento restringido), de 5 solares, considerando que pudiera estar viciado de nulidad a la vista del punto 6º.

El Pleno de la Junta Vecinal, a la vista del dictamen emitido por parte de la Comisión informativa de Hacienda del Ayuntamiento de Montijo, considerando que no se trata de una limitación sino de un requisito más para tomar parte en la subasta, acordó por unanimidad, llevar a cabo las siguientes rectificaciones en la redacción dada al mismo:

CLAUSULA 6ª. SELECCIÓN PREVIA DE LOS SOLICITANTES:

Solamente podrán tomar parte en la subasta aquellas personas físicas residentes en Barbaño, con un año de antigüedad contado a partir de la fecha de la adopción del presente acuerdo de pleno (23/12/05), debiéndose de acreditar dicho extremo mediante certificado de empadronamiento.

No serán admitidas más de una solicitud por matrimonios o parejas de hecho legalmente inscritas como tal.

No podrá suscribirse más de una solicitud en uniones temporales con otra persona, debiendo de renunciar a uno de los solares supuesto de que resulten adjudicatarios.



0M4387276

CLASE 8.ª

No serán admitidos aquellos solicitantes que sean propietario de vivienda, debiéndose de acreditar dicho extremo mediante nota registral.

Nueva redacción:

CLAUSULA 6ª. CONDICIONES QUE HAN DE REUNIRSE PARA SER SELECCIONADO:

La venta de los solares tiene carácter eminentemente social, para mitigar el problema de los jóvenes sin vivienda en la localidad.

Podrán solicitar tomar parte en esta subasta todas las personas físicas que se encuentren en plena disposición de su capacidad jurídica y de obrar de acuerdo al contrato cuya celebración se prevé, que no estén comprendidas en ninguna de las causas de incapacidad ni de incompatibilidad indicadas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

De entre los solicitantes, el Ayuntamiento seleccionará expresamente para participar en la subasta (procedimiento restringido) a aquellas en las que concurren los siguientes REQUISITOS PARA SER SELECCIONADO:

- Acreditar residencia efectiva en esta entidad local menor, durante al menos un año ininterrumpido, que se contará hasta el día de la adopción del acuerdo de enajenación, es decir, el 23 de diciembre de 2.005. Dicho extremo se acreditará mediante certificado de empadronamiento.
- No serán admitidas más de una solicitud por matrimonios o parejas de hecho legalmente registrados como tal.
- No podrá suscribirse más de una solicitud en uniones temporales con otra persona, debiéndose de renunciar a uno de los solares, supuesto de que ambos resulten adjudicatarios.
- No haber resultado adjudicatario de ningún solar propiedad municipal, ni ser propietario de vivienda, sea cual fuere la finalidad y destino de los mismos. Dicho extremo se acreditará mediante nota simple registral.

PUNTO SEXTO.- BOLSA DE TRABAJO LIMPIADORAS.-

El Sr. Alcalde informa a la Junta Vecinal sobre las incidencias que se han producido en los llamamientos de la anterior Bolsa de Trabajo, en la que había inscritas 47 personas y tan solo han aceptado trabajar 8 trabajadoras. El Sr. Alcalde propone penalizar en la nueva Convocatoria de la Bolsa aquellas personas que renuncien sin motivo justificado, bien por razones de trabajo, enfermedad o por cualquier otro motivo.

El pleno de la Junta Vecinal por unanimidad, aprueba las siguientes:

**BASES DE SELECCIÓN PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE TRABAJO
DESTINADA A LA CONTRATACION DE LIMPIADORAS DE "EDIFICIOS
MUNICIPALES".**

PRIMERA.- El objeto de las presentes bases es la creación de una Bolsa de Trabajo destinada a la contratación de limpiadora de "Edificios Municipales".

SEGUNDA.- REQUISITOS.

- 1.- Mayor de 18 años.
- 2.- Ser español o ciudadano de la Unión Europea. .
- 3.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones objeto de la presente Convocatoria.

TERCERA.- Condiciones de la contratación:

Las retribuciones ajustadas al S.M.I, en jornada de trabajo de 6 horas, distribuidas de lunes a viernes en mañana y tarde, y con una duración de 3 meses.

CUARTA.- PLAZO DE INSTANCIAS

El Plazo de presentación de instancias será de 15 días desde su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

QUINTA.- TRIBUNAL DE SELECCION

El Tribunal de Selección, estará formado por la Comisión de Personal del Ayuntamiento de Barbaño.

SEXTA.- Proceso de selección:

Se llevará a cabo mediante sorteo público entre todos los solicitantes admitidos.

SEPTIMA.- INCIDENCIAS:

1. Quedaran excluidas de la Bolsa aquellas personas que renuncien a la misma por razones de trabajo, siendo admitidas en la siguiente Bolsa que se cree al efecto.

2. Aquellas personas que renuncien a la bolsa quedaran excluidas de la misma automáticamente durante un periodo de 2 años.

No obstante si se la renuncia es por motivo de enfermedad (baja medica acreditada superior a 15 días), pasarán a formar parte de la misma en último lugar.

Si volviera a plantearse la misma situación, quedarían excluidas automáticamente durante un periodo de 2 años.

Si la renuncia es por motivo de enfermedad (baja medica acreditada por un periodo inferior a 15 días), tendrá el derecho a seguir formando parte de la bolsa, conservando el mismo número en el orden que le hubiere correspondido.

OCTAVA.-

La Comisión de Selección tendrá las más amplias facultades para la resolución de las cuestiones que se susciten en la celebración de las pruebas.

PUNTO SEPTIMO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.-



OM4387277

CLASE 8.ª

- Se informa sobre la Convocatoria para la selección de dos plazas, una de administrativo, a jornada completa, y otra de peón de servicios de interés colectivo, a media jornada, con cargo al Fondo Regional de Cooperación, - Sección Condicionada al empleo- 2.006.
- Se informa sobre la entrega a cuenta de 12.000 € del Ayuntamiento de Montijo.
- Se informa sobre las actividades que ha programado el Dinamizador Cultural de la Mancomunidad, con motivo del Día Internacional del Libro, teniéndose previsto organizar diversos talleres, proyección de una película etc.
- Se informa sobre la colaboración económica (autobús) del Ayuntamiento con una excursión cultural que se ha realizado a Madrid para todos los vecinos de Barbaño.
- Se informa sobre el proceso de selección llevado a cabo para la contratación de 10 trabajadores dentro del programa de Fomento de Empleo-convocatoria 2.006-.
- Se informa sobre la solicitud del C. Público Toorreaguila para que colabore el Ayuntamiento en la celebración de los actos del Día del Centro, ya que no tienen previsto realizar ninguna excursión durante el presente curso escolar.
- Se da cuenta del escrito de D. Antonio Mira Gudiño, solicitando autorización sobre la autorización de cesión de un solar adjudicado por el Ayuntamiento mediante subasta pública, el día 12 de junio de 1.985, a su hija Francisca Mira Valverde, para destinarlo a la construcción de una vivienda unifamiliar. El Sr. Alcalde manifiesta que una vez obren los preceptivos informes técnicos sobre la viabilidad de dicha cesión, lo someterá al próximo pleno.
- Escrito de D. Julio Claro Mergulhao de fecha 18 de enero de 2.006, solicitando la compraventa de un solar industrial de aproximadamente 2.500 m2. con destino a la construcción de un complejo hostelero. El Sr. Alcalde manifiesta que en la actualidad el Ayuntamiento no dispone de más terreno con fines industriales, de las dimensiones que se solicitan.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- D. Celestino Alpiste Mejias ruega de una manera urgente se coloque una valla o cinta protectora en el tramo de calzada de la Ctra. de Circunvalación, propiedad de la CHG, que se encuentra junto a la explanada de la iglesia, ya que puede provocarse un accidente de circulación debido al escalón lateral que se ha formado.

El Sr. Alcalde responde que la explanada es propiedad del obispado y la carretera de CHG, pero no obstante se volverá a insistir denunciando el tema a la CHG, a través de un telegrama.



0M4387278

CLASE 8.ª

ACTA 4.06

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO	
el 28 de abril de 2006	
Hora de celebración: 21:30 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Barbaño	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:**Presidente:**

AGUSTIN ABRIL CAMERO

Vocales:

- D. CARLOS RODRIGUEZ MORENO
- D. VICTOR JESUS MOTO MAGDALENO
- D. ANTONIO RAMON MOTO MAGDALENO
- D. CELESTINO ALPISTE MEJIAS

Ausentes:**Excusaron su asistencia:**

En Barbaño a 28 de abril de 2.006. Siendo las 21:30 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores vocales anteriormente mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. AGUSTIN ABRIL CAMERO, asistido por el Sr. Secretario D. Rafael Escribano Mediero, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 31 de marzo de 2.006, quedó aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION LICENCIAS URBANISTICAS.-

- ✓ Decreto 08/06, JUAN CARLOS LEON MUÑOZ ubicada en C/ Ronda Oeste, 25, consistente en reparación cubierta.
- ✓ Decreto 09/06, Mª LUISA FLORES SALGUERO en Ctra. de Lobón, 7, consistente en revestimiento de fachada.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION HOJA DE CAJA MES DE MARZO-2006.

Se informa del estado de gastos e ingresos correspondiente al mes de marzo de 2.006, arrojando unas existencias en Bancos y Caja de 48.474,48 €.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó a las 21:30 horas, extendiéndose el presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DCY FE.

PUNTO CUARTO.- SOLICITUD QUIOSCO VIA PÚBLICA.-

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre el escrito presentado en este Ayuntamiento por D^a Teresa Sánchez Piñero con domicilio en C/ Ronda Sur, 3 relativo a la autorización para la instalación de un quiosco en la vía pública.

El Pleno del Ayuntamiento a la vista del interés social que dicha concesión conlleva acordó la aprobación por unanimidad del siguiente Pliego de Condiciones, para que todos aquellos vecinos que estén interesados en solicitarlo puedan hacerlo.

➤ PLIEGO DE CONDICIONES:

Requisitos de los solicitantes:

- a) Mayor de 18 años.
- b) Estar en desempleo

Proceso de Selección: La adjudicación se llevará a cabo conforme al siguiente baremo:

- Minusvalía:.....2 puntos.
- Estar empadronado en Barbaño con una antigüedad mínima de un año, anterior a la publicación del presente Pliego.....1 punto.

Caso de empate se decidirá mediante sorteo público entre los solicitantes.

Objeto de la concesión: La instalación de un Quiosco destinado a la venta de golosinas, con las siguientes medidas 2mt. x 2 mt, a ubicar por este Ayuntamiento, con las siguientes condiciones:

1º.- La concesión se otorga por un plazo de UN AÑO, con carácter prorrogable, previo acuerdo del Pleno Corporativo, para la venta exclusiva de golosinas, prohibiéndose la venta de cualquier otro producto no encuadrado en el anteriormente descrito tales como la venta de bebidas alcohólicas, material pirotécnico, así como todas aquellos productos que puedan resultar molestos para el orden público.

2º.- El concesionario se obliga a mantener en buen estado la porción de dominio público que ocupe, así como perfectamente limpia un área de 5 metros que rodea al quiosco.

3º.- Al tratarse de una licencia personal, no será transmisible dicha concesión a terceros.

4º.- El concesionario se obliga a sufragar los gastos de luz y demás necesarios para el desarrollo de la actividad.

5º.- El concesionario vendrá obligado al previo pago de la tasa periódica por la ocupación de la vía pública de 60 €/anuales, así como al cumplimiento de las obligaciones fiscales y de S.Social que el ejercicio de dicha actividad represente.

6º.- El Ayuntamiento se reserva el derecho de dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento, si lo justificasen circunstancias sobrevenidas de interés público o social, sin lugar a ningún tipo de indemnización.



0M4387279

CLASE 8.ª

7º.- La licencia quedará sin efecto por:

- Falta de pago de la tasa.
- Transcurso del plazo de la concesión.
- Renuncia del titular.
- Revocación de la licencia.
- Incumplimiento del Pliego de Condiciones económico-administrativas fijadas en el pliego de condiciones de la licencia.

8º.- Plazo de Solicitudes: 10 días naturales.

PUNTO QUINTO.- AUTORIZACION TRANSMISION SOLAR ANTONIO MIRA GUDIÑO.-

Escrito de D. Antonio Mira Gudiño, con DNI núm. 8.431.867, de fecha 30 de marzo de 2006, en los siguientes términos: " que siendo adjudicatario del solar Núm. VI –B, actualmente ubicado en c/ Ronda Oeste,31, según subasta pública celebrada el día 12 de junio de 1.985:

Solicita autorización de cesión del mencionado solar a su hija Dª Francisca Mira Valverde para la construcción de una vivienda unifamiliar – adjuntándose proyecto técnico- "

Por otro lado, su hija Dª Francisca Mira Valverde, mediante escrito de fecha 17 de abril de 2.005, expone "Que mis padres D. Antonio Mira Gudiño y Dª Francisca Valverde Callejas, ambos vecinos de Barbaño, se les adjudico un solar en el año 1.985, ubicado en C/ Ronda Oeste destinado a la construcción de una vivienda, y que por problemas económicos no han podido construir.

Que en la vivienda donde actualmente residen, no está acondicionada a las necesidades que en un futuro puedan necesitar, debido a su edad, por ser mayores de 65 años. Por todo ello:

Solicita autorización para que el solar pueda ser transferido a mi nombre, con el fin de solicitar una hipoteca y así poder construir una vivienda, siendo mis padres los usufructuarios de la misma "

El pleno de la Junta Vecinal por unanimidad, mayoría absoluta, VISTO el Pliego de Condiciones que rigieron en la adjudicación del solar, así como el que tampoco se exigía no ser propietario de vivienda, AUTORIZA la cesión del mencionado solar a su hija Dª FRANCISCA MIRA VALVERDE, con sujeción al mismo Pliego de Condiciones de la anterior venta, así como también establecer en las nuevas escrituras de cesión, las siguientes cláusulas:

a).- El usufructo de la vivienda que se construya sobre el solar objeto de la transmisión, corresponderá a sus padres, D. Antonio Mira Gudiño y Dª Francisca Valverde Callejas.

b).- Establecer un plazo máximo de edificación y finalización de la vivienda, de dos años, a contar desde la notificación del presente acuerdo.

PUNTO SEXTO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.-

- Se informa sobre los actos programados con motivo de la próxima festividad de San Isidro Labrador.
- Se informa que por parte de la C.H.G están procediendo a la limpieza de las márgenes del río Guadiana y de la alameda.
- Se informa sobre los actos programados para el próximo día 29 de abril - Día de los mayores -.
- Se informa sobre el proceso de selección llevado a cabo de dos contrataciones realizadas con cargo al F.R.C -sección condicionada al empleo 2006- habiendo sido seleccionadas D. Juan Manuel Ambrona Rando (auxiliar administrativo) y D^a Rosa Rodríguez Sánchez (operario servicios múltiples)
- Se informa sobre la finalización de la obra de la electrificación en C/ Río.

MOCION DECLARADA POR VIA DE URGENCIA:

Escrito del C.D Barbaño de fecha 10 de abril de 2006, solicitando una subvención económica para la temporada de 2006/07, por importe de 9.000 € para hacer frente a los gastos que conlleva la próxima temporada de fútbol.

La Junta Vecinal por unanimidad, tomando como base los criterios económicos de temporadas anteriores estima la concesión de una subvención económica a justificar, por importe de 5.800 €, aprobándose la oportuna modificación presupuestaria, así las bases de ejecución del presupuesto prorrogado para el 2.006.

PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- D. Celestino Alpiste Mejias ruega se adecante la entrada a Barbaño, junto a la pista polideportiva, extendiéndose los ripios que hay depositados. El Sr. Alcalde responde que trataran limpiarlos antes de la fiesta de San Isidro.
- D. Celestino Alpiste Mejias ruega se haga cumplir lo antes posible la ordenanza sobre los solares sin adecantar, ya que ello supondría un agravio comparativo con respecto a aquellos vecinos que si lo han adecantado.
- D. Celestino Alpiste Mejias ruega se coloque un resalto en la calzada de la calle Torreaguila.
- D. Celestino Alpiste Mejias ruega se adecante por parte de Cia. Telefónica la caseta propiedad de la misma empresa ubicada en Ronda Norte.
- D. Celestino Alpiste Mejias ruega se solucione el problema con el riego del Parque ya que invade las zonas de recreo de los niños.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las horas 22'15, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.



0M4387280

CLASE 8.ª

ACTA 5.06

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO	
el 30 de junio de 2006	
Hora de celebración: 20'45 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Barbaño	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:**Presidente:**

AGUSTIN ABRIL CAMERO

Vocales:

- D. CARLOS RODRIGUEZ MORENO
- D. ANTONIO RAMON MOTO MAGDALENO
- D. CELESTINO ALPISTE MEJIAS

Ausentes:**Excusaron su asistencia:**

- D. VICTOR JESUS MOTO MAGDALENO

En Barbaño a 30 de junio de 2.006. Siendo las 20'45 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores vocales anteriormente mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. AGUSTIN ABRIL CAMERO, asistido por el Sr. Secretario D. Rafael Escribano Mediero, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Antes de dar comienzo la sesión el Sr. Alcalde quiere hacer extensible en nombre de toda la corporación, el más sentido pésame a las familias de los dos vecinos de Barbaño recientemente fallecidos, D. Antonio Moto Frutos y D. Rafael Tena Carmona.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 28 de abril de 2.006, quedó aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION LICENCIAS URBANISTICAS.-

- ✓ Decreto 10/06, FRANCISCO VALENCIA MORENO ubicada en Ronda Sur, 6 consistente en derribar pared y techo.

- b) ✓ Decreto 11/06, MANUEL AUNION ACEVEDO en C/ Alameda, 7 consistente en revestimiento de fachada.
- ✓ Decreto 12/06, MANUEL AUNION ACEVEDO ubicada en C/ Alameda, 7 consistente en sustitución de ventanas.
- ✓ Decreto 13/06, MARIA GOMEZ DE OTINO ubicada en C/ La Virgen, 10 consistente en realización cuarto trastero y zócalo en fachada.
- ✓ Decreto 14/06, CONSTRUCCIONES Y REFORMAS SALAZAR FLORES, S.L ubicada en Ctra. Lobón-La Roca, P.K.2.6 consistente en reforma planta baja, no así la planta alta, ya que no presenta proyecto-técnico.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION HOJA DE CAJA MES DE ABRIL 2006.-

Se informa del estado de gastos e ingresos correspondiente al mes de abril de 2.006, arrojando unas existencias en Bancos y Caja de 68.248,67 €.

PUNTO CUARTO.- FIESTAS LOCALES 2.007.-

Estando próximo a confeccionar el Calendario Laboral para el Año 2.007 por parte de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura resulta necesario señalar las fiestas locales de esta Entidad para dicho año, en el entendimiento de que estas no podrán ser más de dos, ni podrán coincidir en domingo y festivos, según determina el art. 37.2 del estatuto de los Trabajadores.

El Pleno previa deliberación y por unanimidad, acordó las siguientes fechas:

- San Isidro Labrador "Día 15 de mayo".
- Fiestas Mayores "Día 3 de agosto".

PUNTO QUINTO.- PLIEGO DE CONDICIONES ENAJENACION 5 SOLARES.-

Se da cuenta de la no ratificación por parte del Ayuntamiento de Montijo del acuerdo de pleno de la Junta Vecinal de fecha 31 de marzo de 2.006, sobre aprobación del Pliego de Condiciones para la venta mediante subasta (procedimiento restringido), de 5 solares, considerando que pudiera estar viciado de nulidad la Cláusula 6ª, relacionada con la selección previa de los solicitantes:

"Acreditar residencia efectiva en esta Entidad Local Menor, durante al menos un año ininterrumpido..."

El Pleno de la Junta Vecinal, a la vista del dictamen emitido por parte de la Comisión informativa de Hacienda del Ayuntamiento de Montijo, acordó por unanimidad, la supresión del requisito de residencia, acordando cambiar la modalidad de adjudicación mediante CONCURSO, procedimiento restringido:

Nueva redacción:



0M4387281

CLASE 8.ª

CLAUSULA 6ª. CONDICIONES QUE HAN DE REUNIRSE PARA SER SELECCIONADO:

La venta de los solares tiene carácter eminentemente social, para mitigar el problema de los jóvenes sin vivienda en la localidad.

Podrán solicitar tomar parte el concurso todas las personas físicas que se encuentren en plena disposición de su capacidad jurídica y de obrar de acuerdo al contrato cuya celebración se prevé, que no estén comprendidas en ninguna de las causas de incapacidad ni de incompatibilidad indicadas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

De entre los solicitantes, el Ayuntamiento seleccionará expresamente para participar en el concurso a aquellas en las que concurran los siguientes REQUISITOS:

- No serán admitidas más de una solicitud por matrimonio o parejas de hecho legalmente registradas como tal.
- No podrá suscribirse más de una solicitud en uniones temporales con otra persona, debiendo renunciar a uno de los solares, caso de que ambos resulten adjudicatarios.
- No haber resultado adjudicatario de ningún solar propiedad municipal, ni ser propietario de solares ni viviendas, sea cual fuere la finalidad y destino de los mismos. Dicho extremo se acreditará mediante nota simple registral.

CRITERIOS A TENER EN CUENTA EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO Y PONDERACION ATRIBUIDA:

Los criterios a tener en cuenta en el momento de decidir cuál es la mejor propuesta serán los que se indican a continuación, de forma decreciente, según la ponderación que se detalla para cada uno:

1. Empadronamiento ("Acreditar residencia efectiva en esta Entidad Local Menor, durante al menos dos años ininterrumpidos, contados a partir de la adopción del presente acuerdo:..... 7 puntos.
2. Precio que se oferta:..... 3 puntos.

PUNTO SEXTO.- CONTRATO ARRENDAMIENTO BAR HOGAR JUVENIL.-

Se acuerda por unanimidad, la adjudicación del contrato de arrendamiento del Hogar Juvenil de Barbaño, mediante procedimiento negociado, a Dª Dolores Valencia Rufián, por periodo de un año, prorrogable anualmente a instancia del propio Ayuntamiento, hasta un máximo de 4 años, fijándose un precio mensual de 80,83 € (iva incluido), rigiendo para con el resto el mismo Pliego de Condiciones del contrato en vigor del Hogar del Pensionista.

PUNTO SEPTIMO.- APROBACION OBRA AEPESA 2006.-

Se da cuenta de escrito de la Comisión Provincial de seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPESA), por el que se concede a esta Entidad Local Menor, una reserva de crédito de 18.600 €, destinadas a subvencionar mano de obra desempleada.

Vista la Memoria redactada por el Arquitecto Técnico Municipal Don Francisco García Blázquez, denominada " ACERADOS CTRA. DE CIRCUNVALACION ", por un importe total de 30.150,37 €.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó aprobar dicha obra con la siguiente financiación:

- Subvención INEM (mano de obra)..... 18.600,00 € €.
- Materiales:..... 5.970,37 €
 - Subvención Junta de Extremadura (30%).....5.580,00 €
- TOTAL PROYECTO..... 30.150,38 €

PUNTO OCTAVO.- CUENTA GENERAL EJERCICIO 2.005.-

Por la Presidencia se somete a la consideración de la Junta Vecinal, la aprobación de la Cuenta General de ésta Entidad, referida al ejercicio de 2.005, cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión especial de Cuentas, arrojando un Remanente para gastos generales de 48.457,16 €.

Tras deliberación sobre el asunto, se acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar la Cuenta General de éste Ayuntamiento, correspondiente al Ejercicio de 2.005, para el solo caso de que una vez transcurrido el periodo de información pública no se hubieren presentado reclamaciones a la misma, y en cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 2.005.

PUNTO NOVENO.- PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.006.-

A).- *PROPUESTA DE ACUERDO:* Examinado el expediente del presupuesto Ejercicio 2.006 de esta Corporación, formado por la Alcaldía Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el art. 149 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre , y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.006					
INGRESOS			GASTOS		
CAPITULO I	Impuestos directos	79.500,00	CAPITULO I	Gastos Personal	288.858,00
CAPITULO	Tasas y otros ingresos	62.700,00	CAPITULO II	Gastos Bienes	108.500,00



OM4387282

CLASE 8.ª

III CAPITULO	Transferencias	291.521,37	CAPITULO	Corrientes	
IV	Corrientes		III	Gastos Financieros	200,00
CAPITULO V	Ingresos Patrimoniales	5.633,00	CAPITULO	Transferencias	18.000,00
			IV	Corrientes	
CAPITULO	Transferencias Capital	79.558,33	CAPITULO	Inversiones reales	103.354,70
VII			VI		
TOTAL INGRESOS		518.912,70	TOTAL GASTOS		518.912,70

Después de la deliberación, se somete a la votación la aprobación del Presupuesto, quedando aprobado por mayoría absoluta, unanimidad, así como las bases de ejecución, las relaciones que integran el expediente y las plantillas del personal.

Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el art. 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre. Si durante el plazo de exposición, no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

B) Conjuntamente es aprobado el expediente de modificación de crédito 01/06 con cargo al remanente liquido de tesorería 2.005 (870), por importe de 77.797,59 €, en las partidas 5.63 y 4.22 del presupuesto de gastos.

PUNTO DECIMO.- SOLICITUDES VARIAS (TASA CERRAMIENTO SOLARES Y VIVIENDAS SIN LUCIR)).-

Se da cuenta de varios escritos presentados en el Ayuntamiento referidos al pago de la nueva Tasa que se estableció el pasado año sobre cerramientos de solares y viviendas sin lucir, y que establecía un canon de 300 €/anuales.

Teniendo en cuenta el incumplimiento de algunos de los propietarios de inmuebles, se está procediendo a la elaboración del Padrón fiscal para el presente año, habiéndose presentado las siguientes alegaciones:

1. Vecinos de la C/ Alameda (Antonio Sandez Muñoz y Joaquín Rosa Gomes), solicitan tras entrevistarse con el Sr. Aparejador municipal, la posposición del lucimiento y pintura de fachada de su vivienda, en tanto se proceda por parte de la empresa adjudicataria de las 26 viviendas (UYADLA), a la urbanización de la calle, ya que en la actualidad hay un desnivel de sus fachadas con respecto a la nueva calle en proyección. La Junta Vecinal, previa deliberación y por unanimidad, aceptan dicha solicitud, excluyéndolos del pago de la tasa.

2. D. José González Corchado, alega que recientemente a procedido a escriturar su nueva casa (3/11/05), solicitando una prorroga en los plazos para poder adecentar su fachada.

La Junta Vecinal, previa deliberación y por unanimidad, acepta dicha solicitud, concediéndole una moratoria de 2 años, para el lucimiento de la fachada.

3. D. Antonio Macias Sánchez, solicita una moratoria de un mes en el adecentamiento de la fachada, teniendo previsto lucirla con monocapa durante el verano ya que es la época más aconsejable.

PUNTO ONCE.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.-

- Se da cuenta sobre la no entrega a cuenta por parte del Ayuntamiento de Montijo en el presente mes.
- Se están realizando los tramites oportunos para la prestación del servicio de recogida de enseres al menos una vez al mes.
- Se informa sobre la concesión de una subvención de 350 € a la Asociación de mujeres de Barbaño, para realizar una excursión a Granada durante el mes de julio.
- Se da cuenta de la subvención concedida por importe de 300 € a la Peña motera de Puebla de la Calzada, ya que tiene previsto llevar a cabo el próximo fin de semana una concentración motera y pasar por nuestra localidad.
- Se da cuenta de la petición de varios presupuestos para llevar a cabo la ejecución de la obra incluida en los Planes Provinciales de Diputación 2006, denominada "adecentamiento acerados calle Ronda Norte y Ronda Oeste.
- Finalmente se informa sobre las gestiones llevadas a cabo para la creación de una Guardería infantil en Barbaño.

Previamente se ha solicitado la inscripción del Centro en el registro de entidades y centros de los servicios sociales de la Consejería de Bienestar Social, para de este modo poder acogernos a las ayudas que la misma va a regular en próxima convocatoria pública destinada a la creación, ampliación de servicios de atención a la primera infancia (0-3 años).

- Se informa sobre un trofeo de fútbol sala conseguido por el equipo de nuestra localidad en Puebla de la Calzada.

PUNTO DOCE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- D. Celestino Alpiste Mejias pregunta por la adjudicación del Quiosco. El SR. Alcalde responde que había resultado adjudicataria D^a Teresa Sánchez Piñero y estaba estudiando la ubicación del mismo.
- D. Celestino Alpiste Mejias, manifiesta que la industria de almacenaje de frutas instalada en el nuevo polígono, se les está quedando pequeña a sus propietarios, rogando se estudie la posibilidad de ofrecerles una nueva parcela, ayudando de este modo a los escasos industriales que están creando puestos de trabajo en Barbaño.



0M4387283

CLASE 8.ª

- ACTA DE
- D. Celestino Alpiste Mejias ruega se mantengan siempre abiertos al menos uno de los dos parques municipales, ya que ha podido comprobar en varias ocasiones los 2 han permanecido cerrados. Por otro lado se debería de colocar carteles en los mismos prohibiéndose la entrada de animales, balones, bicicletas, etc.
 - D. Celestino Alpiste Mejias ruega se retiren las ramas de los árboles del parque que caen sobre la Avda de la Ermita y aledaños, por el peligro que ello entraña.
 - D. Celestino Alpiste Mejias ruega se estudie la posibilidad de sembrar grama en los aledaños del depósito del agua, para evitar suciedad.
 - D. Celestino Alpiste Mejias ruega se coloque una banda de elevación en la calle Torreaguila y C/ Hernán Cortes para evitar posibles accidentes.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las 22'00 horas, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO



PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 30 de junio de 2008, quedó aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y LICENCIAS DE APERTURA

- ✓ Decreto 16/06, FRANCISCA MIRA VALVERDE ubicada en Ronda Oeste, 36 consistente en construcción vivienda.
- ✓ Decreto 16/06, FERNANDO RUBIALES PEREZ en C/ Rio, 8 consistente en cambiar tejado e instalación eléctrica.
- ✓ Decreto 17/06, ANGEL DE LOS SANTOS SOSA ubicada en C/ Ronda Sur, 23 consistente en construcción fachada trancera en piedra.



CLASE 8.ª



0M4387284

ACTA 6.06

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO el 29 de SEPTIEMBRE de 2006	
Hora de celebración: 21:30 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Barbaño	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Presidente:

AGUSTIN ABRIL CAMERO

Vocales:

- D. CARLOS RODRIGUEZ MORENO
- D. VICTOR JESUS MOTO MAGDALENO
- D. ANTONIO RAMON MOTO MAGDALENO
- D. CELESTINO ALPISTE MEJIAS

Ausentes:

Excusaron su asistencia:

En Barbaño a 29 de septiembre de 2.006. Siendo las 21:30 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores vocales anteriormente mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. AGUSTIN ABRIL CAMERO, asistido por el Sr. Secretario D. Rafael Escribano Mediero, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 30 de junio de 2.006, quedó aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION DE LICENCIAS URBANISTICAS Y LICENCIAS DE APERTURA.-

- ✓ Decreto 15/06, FRANCISCA MIRA VALVERDE ubicada en Ronda Oeste, 36 consistente en construcción vivienda.
- ✓ Decreto 16/06, FERNANDO RUBIALES PEREZ en C/ Rio, 8 consistente en cambiar tejado e instalación eléctrica.
- ✓ Decreto 17/06, ANGEL DE LOS SANTOS SOSA ubicada en C/ Ronda Sur, 23 consistente en construcción fachada trasera en piedra.

- ✓ Decreto 18/06, ROCIO SANTOS CARRETERO ubicada en C/ Ronda Norte, 8 consistente en construcción vivienda unifamiliar.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION HOJAS DE CAJA MESES MAYO-JUNIO-JULIO DE 2006.

Se informa del estado de gastos e ingresos correspondiente a los meses de mayo, junio y julio de 2.006, arrojando unas existencias en Bancos y Caja respectivamente de 124.058,81 € ; 115.962,40 € y 123.179,65 €.

PUNTO CUARTO.- RECTIFICACION PLIEGO DE CONDICIONES ENAJENACION CINCO SOLARES.

Se da cuenta del escrito de alegaciones presentado por la Dirección General de Admón. Local de la Junta de Extremadura, en relación al acuerdo de Pleno de fecha 30 de junio de 2006, sobre la enajenación mediante concurso, de cinco solares de propiedad municipal, para destinarlos a la construcción de viviendas unifamiliares, debiéndose de acreditar conforme al art. 92.a) de la Ley 15/2001 del Suelo de Extremadura que "las viviendas que pretenden construirse en dichos solares enajenados, serán obligatoriamente de protección oficial, en régimen especial o autopromovidas".

La Junta Vecinal, a la vista de la alegación presentada, acordó por unanimidad, la rectificación de la cláusula 15 del Pliego sobre que el destino dado a los cinco solares objeto de la enajenación, debiéndose destinar obligatoriamente a la construcción de cinco viviendas autopromovidas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 a) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre.

PUNTO QUINTO.- RECTIFICACION ACUERDO PERMUTA TERRENOS CEMENTERIO MUNICIPAL.-

Se propone llevar a cabo una rectificación en la superficie de los terrenos anejos al cementerio municipal, propiedad de D. Emilio Romero Pérez, objeto de la permuta con este Ayuntamiento, conforme acuerdo de pleno de fecha 23 de diciembre de 2005, y que tras el levantamiento topográfico realizado por Diputación, la nueva superficie es 3.454 m², en vez de los 4.317,52 m²., fijados inicialmente. La diferencia entre los bienes que se permutan sería del 23,28 %, no siendo superior al 40 % del valor mayor (solar industrial) y por tanto dentro de los límites legales.

El Pleno, por mayoría absoluta (unanimidad), aprueba dicha rectificación en la superficie del terreno objeto de la permuta.

PUNTO SEXTO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.-

1. Se da la enhorabuena a la concejalía de festejos por la organización de las pasadas fiestas mayores de agosto.
2. Se informa de la selección llevada a cabo por parte de la Mancomunidad de Montijo para la contratación de una profesora del Modulo de



OM4387285

CLASE 8.ª

Alfabetización en Barbaño y Torremayor durante el Curso 2006/07, habiendo sido seleccionada la vecina de Barbaño D^a Carmen Tena Guerrero.

3. Se informa sobre la adjudicación de las obras incluidas dentro de los Planes Provinciales 2006, denominada "Acerados Ronda Norte y Este" a construcciones Zambrano, por un precio de 18.237,82 €, teniéndose previsto reinvertir la baja (Presupuesto 24.166,66 €) en prolongación de la Ronda Norte.
4. Se informa sobre la concesión de una subvención de 12.980 €, con cargo a los remanentes de Diputación, teniéndose prevista destinarla al Hogar Juvenil.
5. Se informa sobre la impartición de un Curso de Animación Infantil teniéndose previsto su inicio el próximo día 23 de octubre y clausura el 13 de diciembre, para desempleados.
6. Se informa que el próximo sábado va a celebrar la primera boda civil en Barbaño.
7. Se informa sobre la concesión de 18.000 €, por parte de Caja Badajoz, teniéndose prevista destinarla a la construcción de unos aseos en la Biblioteca, y equipamiento de la misma.

MOCIONES DECLARADAS POR VIA DE URGENCIA.-

1.- Habiéndose acordado en la Asamblea de la Mancomunidad de Montijo el acuerdo de integración de los municipios de la mancomunidad en la Red Española de Ciudades saludables, se nos ha solicitado un acuerdo de la Junta Vecinal sobre la incorporación de esta Entidad en la RECS, así como la designación de un representante político como responsable de la RED.

La Junta por unanimidad, acordó la solicitud de integración de la Entidad Local Menor de Barbaño en la RECS, así como la designación del vocal D. Antonio Moto Magdalena, como responsable político de la Red.

2.- Escrito de D. José Cantero López de fecha 29 de septiembre de 2.006, expone que tras varias reposiciones por parte del Alcalde de Barbaño, y por el propio interesado, y puesto que el Ayuntamiento de Montijo ha desestimado el recurso de reposición que realizamos en conjunto y que por petición de otros taxistas de la localidad de Montijo, al no estar conforme con el cambio del acuerdo acordado en su día, mediante el cual ellos estiman conveniente la recogida de pasajeros en barbaño por parte de todos los taxistas que tengan concedida la licencia por el Ayuntamiento de Montijo, por todo ello,

Solicita: El reconocimiento de la licencia de auto taxi de Barbaño, como única, con núm.36 de Montijo, expedida por el Ayuntamiento de Montijo y visado de transporte T Nacional con residencia de autorización Barbaño. La cual hace más de 22 años

que está prestando sus servicios en esta entidad y no oponiéndose a que los taxistas de Montijo, en ningún momento, a la recogida de viajeros, previo requerimiento de los usuarios de Barbaño.

El Sr. Alcalde a la vista de la solicitud presentada, estima conveniente solicitar una entrevista con la Sra. Alcaldesa de Montijo, para tratar de defender los intereses legítimos planteados por el solicitante, así como desde el pleno de la Junta Vecinal de Barbaño se muestre el apoyo a la solicitud presentada conforme a los fundamentos esgrimidos.

El Pleno, previa deliberación y por unanimidad, aprueba dicha propuesta de apoyo a los intereses planteados por el taxista de la localidad D. José Cantero López.

PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- D. Antonio Moto Magdaleno pregunta en que situación se encuentra la tramitación del expediente de subvención de la Guardería Municipal. El Sr. Alcalde responde que aún no se nos ha comunicado nada por parte de la Junta de Extremadura.
- D. Celestino Alpiste Mejias ruega se repongan las luces de todas aquellas farolas que se encuentren fundidas.
- D. Celestino Alpiste Mejias vuelve a preguntar por la barrera protectora del tramo de ctra. junto a la Iglesia. El Sr. Alcalde responde que se le ha comunicado en repetidas ocasiones a CHG y aún no tenemos noticias.
- D. Celestino Alpiste Mejias ruega se vaya estudiando la posibilidad de crear un parque público, en los terrenos que hay junto al Consultorio medico.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las 22'40 horas, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO





CLASE 8.ª



0M4387286

ACTA 7.06

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO	
el 24 de noviembre de 2006	
Hora de celebración: 20:30 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Barbaño	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Presidente:
AGUSTIN ABRIL CAMERO

Vocales:
- D. CARLOS RODRIGUEZ MORENO
- D. VICTOR JESUS MOTO MAGDALENO
- D. ANTONIO RAMON MOTO MAGDALENO
- D. CELESTINO ALPISTE MEJIAS

Ausentes:

Excusaron su asistencia:

En Barbaño a 24 de noviembre de 2.006. Siendo las 20:30 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores vocales anteriormente mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. AGUSTIN ABRIL CAMERO, asistido por el Sr. Secretario D. Rafael Escribano Mediero, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 29 de septiembre de 2.006, quedó aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION DE LICENCIAS URBANISTICAS Y LICENCIAS DE APERTURA.-

- ✓ Decreto 26/06, ISABEL RODRIGUEZ MERINO ubicada en C/ San Isidro, 20 consistente en socorrer tejado vivienda.
- ✓ Decreto 27/06, AGUSTINA FERNANDEZ HERNANDEZ en C/ Torreáguila, 19 consistente en edificación de nave.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION HOJA DE CAJA DE LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE DE 2006.-

Se informa del estado de gastos e ingresos correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 2.006, arrojando unas existencias en Bancos y Caja de 98.076,29 € y 118.526,11 € €, respectivamente.

PUNTO CUARTO.- CONCESION AYUDA GUARDERIA.-

Se da cuenta de la resolución de fecha 21 de noviembre de 2006, de la Consejera de Bienestar Social mediante la cual se concede una subvención de tipo económico al Ayuntamiento de Barbaño por importe de 21.879,00 €, para la creación y equipamiento de un CENTRO DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA (0-3 años) en Barbaño.

Para proceder al abono del primer 50 % de la subvención, resulta necesario acuerdo de la Junta Vecinal de llevar a cabo el proyecto para el que se ha solicitado la ayuda, conforme a lo establecido en la Orden de 26 de junio de 2006, reguladora del Plan de Subvenciones para Centros de Atención a la Primera Infancia, de la Consejería de Bienestar Social.

La Junta Vecinal por unanimidad, mayoría absoluta, acordó llevar a cabo el proyecto sobre creación y equipamiento de un Centro de Atención Primaria solicitado en base a la Orden mencionada de fecha 26 de junio de 2.006.

PUNTO QUINTO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA

- Se informa sobre el inicio de las obras acerados calle Ronda Norte y Este; construcción aseos y equipamiento Biblioteca Pública y acerados ctra. de circunvalación, incluidos en el Plan de Obras de Diputación, Obra Social de Caja Badajoz y la AEPSA, respectivamente.
- Se informa sobre la reunión mantenida con un ingeniero de CHG para el tema del adecentamiento, pintado e instalación de una valla de protección de la carretera de circunvalación a la altura de la Iglesia, habiéndole manifestado que aunque las competencias son suyas, realmente prestan especial atención a otros temas más primordiales como son los encauzamientos.
- Se informa sobre la sentencia favorable a este Ayuntamiento sobre el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Manuel Aunión Acevedo sobre el deslinde de un huertos familiares de su propiedad cedidos por el antiguo IRYDA.

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las 21'00 horas, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.



EL SECRETARIO





0M4387287

CLASE 8.ª

ACTA 1.07

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO	
el 26 de ENERO de 2007	
Hora de celebración: 21:15 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Barbaño	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Presidente:

AGUSTIN ABRIL CAMERO

Vocales:

- D. CARLOS RODRIGUEZ MORENO
- D. VICTOR JESUS MOTO MAGDALENO
- D. ANTONIO RAMON MOTO MAGDALENO
- D. CELESTINO ALPISTE MEJIAS

Ausentes:

Excusaron su asistencia:

En Barbaño a 26 de enero de 2.007. Siendo las 21:15 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores vocales anteriormente mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. AGUSTIN ABRIL CAMERO, asistido por el Sr. Secretario D. Rafael Escribano Mediero, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Antes de dar comienzo la sesión el Sr. Alcalde hace extensible en nombre de toda la corporación, el más sentido pésame a la familia del vecino de Barbaño recientemente fallecido, D. RAFAEL GARCIA CAMPROBIN.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 24 de noviembre de 2.006, quedó aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION LICENCIAS URBANISTICAS Y LICENCIAS DE APERTURA.-

- ✓ Decreto 24/06, SEVERIANO SANTOS CARRETERO en C/ Torreaguila, 37 consistente en reforma vivienda.

- ✓ Decreto 25/06, ANA BELEN SANCHEZ SIERRA, ubicada en C/ Montijo, 2 consistente en socorrer tejado vivienda.
- ✓ Decreto 28/06, JULIO SANCHEZ BARRENA ubicada en C/ Rió, 6 consistente en reforma vivienda.
- ✓ Decreto 29/06, LUIS ACEDO SANCHEZ en C/ La Virgen, 4 consistente en alicatado patio.
- ✓ Decreto 30/06, sobre denegación de licencia de obras de DIONISIO SANCHEZ CABEZA ubicada en C/ Calzada, 2 sustitución cubierta y ampliación de cocina y porche.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION HOJAS DE CAJA MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2006.

Se informa del estado de gastos e ingresos correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2.006, arrojando unas existencias en Bancos y Caja de 95.747,22 € y 116.759,32 €, respectivamente.

PUNTO CUARTO.- SOLICITUD SEVILLANA ENDESA SUMINISTRO ELECTRICO (LINEA M.T).-

Escrito de Sevillana Endesa de fecha 18 de diciembre de 2006 (Reg. Entrada 12/01/07), solicitando el oportuno permiso de servidumbre y colocación de los apoyos para una línea Aérea Media Tensión –Barbaño- que atraviesa los términos municipales de Montijo, Lobon y Mérida, la cual afecta a la Parcela 5048, recintos a y b Polígono 15, propiedad del Ayuntamiento de Barbaño, debido al mal estado de conservación y a la imposibilidad, en algunos de sus tramos del mantenimiento adecuado, lo cual va a permitir dotar a la zona de una adecuada infraestructura eléctrica y a la vez mejora en la calidad del suministro eléctrico.

El Pleno a la vista de la solicitud y el proyecto aportado, acordó otorgar permiso de servidumbre, sobre las parcelas afectadas propiedad del Ayuntamiento de Barbaño, del Vuelo y del Suelo necesarios para la colocación de los apoyos, siempre y cuando cuenten en todo momento con los preceptivos informes favorable de los organismos públicos competentes para llevar a cabo dicha instalación.

PUNTO QUINTO.- SOLICITUD TALA EUCALIPTOS.-

Se informa la solicitud de Roberto Romero Burgos sobre los perjuicios que les está ocasionando en la producción de un huerto que llevan en arrendamiento, propiedad del arzobispado, los eucaliptos que se encuentran en la parcela lindera propiedad del Ayuntamiento de Barbaño, debido a la ausencia de luz.

Se informa que en su momento a instancia del antiguo arrendatario ya se produjo una tala de eucaliptos debido al motivo anteriormente expuesto. Según se tiene constancia se han debido de ir metiendo en la franja de terreno objeto de la tala, y en la actualidad nos volvemos a encontrar con el mismo problema.

La Junta Vecinal por unanimidad, vistos los antecedentes anteriormente expuestos acordó, proceder al deslinde del huerto afectado propiedad del Ayuntamiento, para posteriormente obrar en consecuencia.



OM4387288

CLASE 8.ª

El Sr. Vocal D. Carlos Rodríguez Moreno propone llevar a cabo el deslinde también para con el resto de los huertos propiedad del ayuntamiento.

PUNTO SEXTO.- SOLICITUD RICARDO MENDEZ CASTAÑO.

Se da cuenta del anterior acuerdo de pleno de fecha 25 de febrero de 2005, mediante el cual se autorizaba al solicitante Ricardo Méndez Castaño posponer la cláusula resolutoria de reversión sobre el solar que se le adjudicó por este Ayuntamiento en el año 1984 ubicado en c/ Ronda Norte, 30, en favor del Banco Español de Crédito para la consecución de un préstamo hipotecario, condicionado a la financiación para la construcción de una vivienda sobre el mismo.

Posteriormente, según el Registro de la Propiedad Núm. 2 de Mérida, dicho certificado no reúne los requisitos establecidos en el art. 241 del Reglamento Hipotecario en cuanto a la necesidad de hacer constar los siguientes datos:

- Dicha Hipoteca, ya inscrita, responderá como máximo de: 64.000 € de principal; 5.760 € de intereses remuneratorios; de 15.360 € de intereses moratorios; de 9.600 € por costas y gastos; y de 1.280 € por gastos extrajudiciales, quedando la finca hipotecada de un total de 96.000 €.
- El plazo de duración del préstamo finalizará el 1 de abril de 2.015.

El Pleno por unanimidad, acordó la inclusión de los mencionados datos, que sirvan para completar el acuerdo de posposición sobre la cláusula de reversión que grava la finca registral núm. 21.880, de fecha 25 de febrero de 2.005.

PUNTO SEPTIMO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.-

- Se informa sobre los actos programados por la archidiócesis de Mérida-Badajoz, llevados a cabo el pasado mes de diciembre, con motivo del 50 aniversario de la creación de la parroquia de barbaño.
- Se informa sobre los actos de exhibición llevados a cabo el pasado mes de diciembre por la comandancia de la Guardia Civil en el Colegio Torreaguila de Barbaño.
- Se agradece la colaboración prestada a todos aquellos vecinos de Barbaño que han participado en la organización de la pasada cabalgata de reyes.
- Se informa sobre el concierto de villancicos llevada a cabo las pasadas navidades por la Coral de Garrovillas.
- Se informa de los actos programados con motivo del próximo carnaval en Barbaño.

- Se informa sobre el proyecto de instalación de una red inalámbrica en Barbaño subvencionada a través de Adecom Lacara, siendo el acceso a Internet más barato que la competencia. Se ha previsto la instalación de la antena en la torreta junto al campo de fútbol.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- D. Carlos Rodríguez Moreno, pregunta sobre las gestiones realizadas sobre el proyecto inicial de desvío del arroyo cabrillas, perjudicial para los intereses de barbaño. El Sr. Alcalde da detallada información sobre las gestiones llevadas a cabo, y que el motivo de no haber continuado con el recurso ya fue tratado en un anterior pleno, siendo el motivo el elevado coste económico que suponía al Ayuntamiento la presentación de un contencioso administrativo contra la C.H.G, sin garantías de ganarlo, teniendo en cuenta los informes favorables que desde distintas instituciones públicas contaba el proyecto, a pesar de haberse estudiado otras alternativas.

D. Carlos Rodríguez Moreno responde que aunque fue desechada la vía jurídica si se acordó elevar públicamente nuestra protesta, incluso mediante manifestaciones populares o convocando una reunión informativa con todo el pueblo.

- D. Carlos Rodríguez Moreno pregunta por la situación de la farmacia en Barbaño, indicando que es una vergüenza que no tengamos farmacia en Barbaño.

El Sr. Alcalde responde que ya había informado al pleno sobre la entrevista que tuvo en su día con el Sr. Consejero de Sanidad, encontrándose la Ley impugnada por el Colegio de Farmacéuticos. De dicha reunión se consiguió el que el Botiquín abriera 4 horas diarias por la mañana de lunes a viernes.

- D. Carlos Rodríguez Moreno pregunta al Sr. Alcalde sobre su ausencia en la pasada manifestación celebrada en Montijo sobre el Centro de Especialidades. El Sr. Alcalde manifiesta que le resultó imposible asistir por motivos de trabajo.

- D. Carlos Rodríguez Moreno, pregunta al SR. Alcalde sobre las gestiones realizadas en CHG, sobre el dique de contención, los arcones de la carretera, entre otras. El Sr. Alcalde responde que todos estos temas les fueron trasladado al ingeniero jefes de la CHG, y que ya se informo en el pasado pleno. D. Carlos Rodríguez Moreno ruega que dichas gestiones se deberían de realizar directamente con el Presidente, ya que son competencias de la Confederación.

- D. Carlos Rodríguez Moreno pregunta al Sr. Alcalde sobre el horario que tiene fijado de atención al público, ya que al estar dado de alta con dedicación exclusiva este debería de ser bastante más estricto.

El Sr. Alcalde informa que es de lunes a viernes y a cualquier hora del día, siempre que se lo requiera algún vecino de Barbaño, pero que no obstante, en las anteriores legislaturas tan solo se atendía dos horas a la semana.

El Sr. Carlos Rodríguez Moreno, responde que cuando él estaba de alcalde tan solo cobraba 180 € mensuales (30.000 antiguas ptas.), y que el alcalde actual representa un coste mensual al Ayuntamiento de Barbaño de 1.000 €/mes.



0M4387289

CLASE 8.ª

- Finalmente el Sr. Vocal D. Celestino Alpiste ruega que si ha existido buena colaboración a lo largo de la presenta legislatura por parte de todos los miembros de la Junta Vecinal, debería de seguir manteniéndose. El Sr. Alcalde responde que se encuentra satisfecho del apoyo prestado y de su labor realizada a lo largo de estos cuatro años.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las 22'30 horas, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO



En Barbaño a 30 de marzo de 2007. Siendo las 21'30 horas de la tarde, se reúne en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores concejales mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ANTON CAMERO, asistido por el Sr. Secretario D. Rafael Escobar, para celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Antes de dar comienzo, la sesión el Sr. Alcalde hace referencia en nombre de toda la corporación, al más sentido pésame a la familia del señor de Barbaño recientemente fallecido, D. MANUEL DE LOS SANTOS MAYORGA.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Leído que fue el acta de la sesión de fecha 28 de marzo de 2007, quedó aprobada por unanimidad.

Se hace constar en acta los siguientes alegatos a la trama, presentadas por D. Carlos Rodríguez Moreno:

*** PUNTO QUINTO:**



- Se informa sobre el procedimiento de una red de fibra óptica en Barbaño subvencionada por el Consorcio com Lacara, siendo el acceso a Internet más barato que la oferta que se ha previsto la instalación de la antena en la torreta junto al colegio.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

CLASE B.

D. Carlos Rodríguez Moreno, pregunta sobre las gestiones realizadas sobre el asunto de la supresión de la línea de autobús que conecta Barbaño con el colegio. El Sr. Alcalde responde que se ha solicitado al Consorcio com Lacara que realice las gestiones necesarias para que la línea de autobús sea gratuita para los alumnos de Barbaño. El Sr. Alcalde responde que se ha solicitado al Consorcio com Lacara que realice las gestiones necesarias para que la línea de autobús sea gratuita para los alumnos de Barbaño.

D. Carlos Rodríguez Moreno pregunta sobre la situación de la farmacia en Barbaño, indicando que se trata de una farmacia que no tiene la licencia en Barbaño. El Sr. Alcalde responde que ya había informado sobre la entrevista que tuvo con el Sr. Consejero de Sanidad, acordándose la Ley Impugnada de la Ley de Farmacéuticos. De dicha reunión se consiguió el que el botiquín fuera a horas diarias por la mañana de lunes a viernes.

D. Carlos Rodríguez Moreno pregunta al Sr. Alcalde sobre su ausencia en la pasada manifestación celebrada en Montijo sobre el Centro de Especialidades. El Sr. Alcalde manifiesta que le resultó imposible asistir por motivos de trabajo.

D. Carlos Rodríguez Moreno pregunta al Sr. Alcalde sobre las gestiones realizadas en CHG, sobre el dique de contención, los atascos de la carretera, entre otras. El Sr. Alcalde responde que todos estos temas les fueron trasladado al ingeniero jefe de la CHG, y que ya se informó en el pasado pleno. D. Carlos Rodríguez Moreno ruega que dichas gestiones se deberían de realizar directamente con el Presidente, ya que son competencias de la Confederación.

D. Carlos Rodríguez Moreno pregunta al Sr. Alcalde sobre el horario que tiene fijo de atención al público, ya que al estar dado de alta con dedicación exclusiva este debería de ser bastante más estricto. El Sr. Alcalde informa que es de lunes a viernes y a cualquier hora del día, siempre que se lo requiera algún vecino de Barbaño, pero que no obstante, en las anteriores legislaturas tan solo se atendía dos horas a la semana.

El Sr. Carlos Rodríguez Moreno, responde que cuando él estaba de alcalde tan solo cobraba 180 € mensuales (30.000 antiguas ptas.) y que el alcalde actual representa un costo mensual al Ayuntamiento de Barbaño de 1.000 €/mes.



[Handwritten signature]



0M4387290

CLASE 8.ª

ACTA 2.07

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO	
el 30 de marzo de 2007	
Hora de celebración: 21:00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Barbaño	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:**Presidente:**

AGUSTIN ABRIL CAMERO

Vocales:

- D. CARLOS RODRIGUEZ MORENO
- D. VICTOR JESUS MOTO MAGDALENO
- D. ANTONIO RAMON MOTO MAGDALENO
- D. CELESTINO ALPISTE MEJIAS

Ausentes:**Excusaron su asistencia:**

En Barbaño a 30 de marzo de 2.007. Siendo las 21:00 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores vocales anteriormente mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. AGUSTIN ABRIL CAMERO, asistido por el Sr. Secretario D. Rafael Escribano Mediero, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Antes de dar comienzo la sesión el Sr. Alcalde hace extensible en nombre de toda la corporación, el más sentido pésame a la familia del vecino de Barbaño recientemente fallecido, D. MANUEL DE LOS SANTOS MAYORGA.-

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 26 de enero de 2.007, quedó aprobada por unanimidad.

Se hace constar en acta las siguientes alegaciones a la misma, presentadas por D. Carlos Rodríguez Moreno:

- PUNTO QUINTO:

La propuesta del deslinde que él propuso, fue la de todas las propiedades del Ayuntamiento y no únicamente los huertos.

• TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS:

1. Asunto Arroyo Cabrillas.

No se recogen las manifestaciones vertidas sobre su indignación con la nota de prensa aparecida en un diario local, sobre el éxito logrado por la Alcaldesa de Puebla de la Calzada, con el apoyo de la Alcaldesa de Montijo, Delegación del Gobierno y Junta de Extremadura, con la aprobación del proyecto de desvío del Arroyo Cabrillas. Cree que se ha tratado en todo momento de una cuestión política, y que la solución al problema en favor de los intereses de Barbaño hubiera venido dada también políticamente.

2. Asunto Farmacia en Barbaño.

No se recogen sus manifestaciones en relación a la pasividad de la Junta de Extremadura, más concretamente la Consejería de Sanidad, sobre la aplicación de la Ley de Farmacias, ya que la misma se encontraba aprobada hace varios años. No se trata de ir dando más horas de atención al público en el Botiquín, ya que lo que realmente se necesita en Barbaño es una Farmacia. Hay que ser más exigente con el Consejero de Sanidad de la Junta de Extremadura.

3. Asunto manifestación Centro de Especialidades.-

La respuesta del Sr. Alcalde sobre su ausencia en la manifestación fue que la decisión ya estaba tomada. D. Carlos Rodríguez Moreno respondió que si no existe presión popular sobre los poderes políticos no se consigue nada, al igual que lo ocurrido con la Glorieta.

4. Asunto dedicación exclusiva del Alcalde.

D. Carlos Rodríguez Moreno manifestó que cuando él era alcalde durante la última legislatura, solo cobraba 180 €/mensuales, por todos los conceptos, y que siempre había un horario fijo de atención al público todos los miércoles por la tarde, independientemente de estar disponible en todo momento las llamadas o requerimientos de cualquier vecinos que así lo demandasen. Cree que el alcalde debería de tener un horario fijo de atención al público y no atender a los vecinos en la calle.

5. Asunto ruego de D. Celestino Alpiste Mejias.

D. Carlos Rodríguez Moreno ruega se le aclare la respuesta del Sr. Alcalde sobre el apoyo prestado a lo largo de la presente legislatura por parte del mencionado vocal. El Sr. Alcalde responde que su respuesta se refirió siempre al apoyo prestado por todos los miembros de la Junta Vecinal.

6. Finalmente D. Carlos Rodríguez Moreno, manifiesta que no se recogen sus manifestaciones sobre el gesto que debería de haber tenido el Sr. Alcalde tras haberse dado de alta como empresario autónomo, debiéndose



0M4387291

CLASE 8.ª

de haber dado de baja en la seguridad social como alcalde con dedicación exclusiva, reduciendo la carga económica del Ayuntamiento, y que la justificación dada por el Alcalde fue por su esfuerzo psíquico.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION LICENCIAS URBANISTICAS Y LICENCIAS DE APERTURA.-

- ✓ Decreto 01/07, JOSE M^a CAMACHO JIMENEZ en C/ Vasco Núñez, 14 consistente enfoscado y cubierta vivienda.
- ✓ Decreto 02/07, JOSE PULIDO BALLESTERO, ubicada en C/ Parque, 16 consistente en cubierta, fachada y baño.
- ✓ Decreto 05/07, ANTONIO MORENO SANCHEZ ubicada en C/ Ronda Oeste, 2^a, consistente en construcción de vivienda.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION HOJAS DE CAJA MESES DICIEMBRE-2006, ENERO DE 2007.-

Se informa del estado de gastos e ingresos correspondiente a los meses de diciembre y enero de 2.007, arrojando unas existencias en Bancos y Caja de 34.409,77 € y 79.702,95 €, respectivamente.

PUNTO CUARTO.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE GUARDERIA MUNICIPAL.-

El Pleno, habida cuenta de la reciente convocatoria de subvenciones de la Consejería de Bienestar Social, de fecha 15 de marzo de 2007 (DOE 29 marzo), para contrataciones de profesores de atención a la Primera Infancia, acordó por unanimidad, posponer la aprobación de dicha ordenanza, en tanto se conozca el importe de la subvención otorgada y se pueda calcular con más exactitud el coste del servicio.

PUNTO QUINTO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.-

1. Se ha solicitado a la Conserjería de Cultura la subvención para la puesta en marcha de planes locales de juventud "Programa Pueblos" durante el año 2007. Tiene como eje principal la puesta en valor del yacimiento romano torreáguila. Para la realización del I festival romano, puesta en marcha de campo de trabajo y centro de Interpretación.

2. Otra subvención solicitada a la Consejería de Cultura es el uso del Espacio Móvil para la Creación Joven como soporte y apoyo en la realización de actividades creativas y ocio alternativo.
3. La Consejería de Desarrollo Rural ha convocado el "PREMIO PARAJES", donde Barbaño ha presentado la solicitud y un proyecto, que ha sido redactado por un agente de desarrollo local de la Diputación de Badajoz, haciendo referencia a materia en conservación, protección, y restauración del patrimonio.
4. Esta puesta en marcha la adecuación del local para la escuela de atención a la primera infancia adjudicándose la obra a Construcciones Xenujar por importe de 10.491,08 € y el mobiliario a La Esquina Educativa por importe de 10.197,01 €.
5. También se ha solicitado a la Consejería de Bienestar Social la subvención para el programa de inserción social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión para el año 2007.
6. Está expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el pliego de condiciones para la venta de 5 solares para construcción de V.P.O. con un plazo de presentación hasta el día 16 de abril de 2007. Se va a realizar una corrección en el anuncio ya que por error el solar nº 1 sito en calle Ronda Norte, nº1B tiene una superficie de 280,17 m² y no 363,34 m².
7. La Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca tiene abierta la listas de inscripción para la realización de un curso de Auxiliar de Ayuda a Domicilio acogidos a la Ley de Dependencia a comenzar la primera semana de abril y con una duración de 445 h, teniendo preferencia los vecinos de nuestro pueblo en la inclusión de este curso. El Ayuntamiento ha recomendado a todos los vecinos la realización del mismo, con motivo de la futura entrada de la Ley de Dependencia, porque será exigido para futuras contrataciones.
8. Mediante escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se nos informa sobre la aprobación de un proyecto de "Mejora de la seguridad de los caminos generales y de servicio de la zona regable de Montijo".
9. Hemos recibido de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, en referencia al Corte de Destoconamiento de Eucaliptos en la finca Torrejón, donde nos solicitan que tenemos que proceder a un cambio de uso del suelo para el cambio de cultivo

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

5.
 - D. Antonio Moto Magdaleno aclara que cuando se trato el tema del desvío del Arroyo de la Cabrilla, se trato también la alternativa de su desvío por la otra zona (Torremayor), pero que tampoco resultó posible para los intereses de Barbaño. Cuando se ha dicho que la Corporación no te ha apoyado, siempre ha sido en defensa de los intereses de Barbaño.
 - D. Carlos Rodríguez Moreno, pregunta si se ha iniciado el expediente de deslinde de todos los terrenos propiedad del Ayuntamiento, tal y como él mismo propuso en el anterior pleno.
6. El Sr. Alcalde tras haberse dado de alta como empresario autónomo, dabiéndose



0M4387292

CLASE 8.ª

- D. Carlos Rodríguez Moreno pregunta si se han hecho gestiones para eliminar el vertedero incontrolado próximo al puente de los Suspiros, teniendo además en cuenta el impacto medio-ambiental que ello produce.
- D. Carlos Rodríguez Moreno pregunta si la empresa UYADLA ha abonado las 2 licencias de obras de las 21 viviendas construidas y las 26 viviendas que están construyendo.
- D. Carlos Rodríguez Moreno indica que tenía previsto preguntar por el retraso sufrido en facilitar las hojas de caja, ya que en la convocatoria del Pleno tan solo aparecía la del mes de diciembre, aunque realmente también se les ha facilitado la del mes de enero de 2007.
- D. Carlos Rodríguez Moreno pregunta si realmente el alcalde en un pleno anterior les informó que el coste de los honorarios profesionales por la defensa del contencioso del Arroyo Cabrilla iba a representar al Ayuntamiento un coste aproximado de unos 360.000 €, ya que lo considera excesivo según le han informado, cuando en realidad pudiera haber sido entre 66.000 a 72.000 €.
- D. Carlos Rodríguez Moreno manifiesta finalmente que el Sr. Alcalde podría haber tenido un gesto personal, cuando comenzó a trabajar como autónomo, dándose de baja en el Ayuntamiento, con el beneficio que ello hubiera representado para las arcas municipales, y que en Pleno anterior el Sr. Alcalde le contestó " que el cargo requería un esfuerzo psíquico". D. Carlos Rodríguez pregunta a que se refería con ello.

El SR. Alcalde responde:

- Con respecto al vertedero incontrolado ya se ha procedido a la limpieza del mismo.

- Con respecto al retraso de Hojas de Caja, algunas de las veces se ha debido a los descuadres en los arqueos, pero este no es el caso ya que se ha facilitado también la hoja mes de enero.

D. Carlos Rodríguez Moreno manifiesta que ello no va en contra de los trabajadores municipales ya que él se encuentra satisfecho de la labor que desempeñan y que no se les debe mezclar en la pregunta. El Sr. Alcalde responde que él también se encuentra satisfecho de los mismos trabajadores.

- Con respecto al deslinde, se han dado instrucciones al aparejador municipal.

- Con respecto a la reducción de los gastos sociales de la alcaldía, considera que los riesgos que asume uno y otro son complementarios, ya que hay riesgos que no cubre el otro.

2. Y con respecto a su contestación del "esfuerzo psíquico" no recuerda dicho comentario.

D. Carlos Rodríguez Moreno, manifiesta que aunque sean compatibles, si es éticamente justificable su renuncia, como también debería de haberse propuesto en su momento un seguro colectivo para todos los concejales.

D. Carlos Rodríguez Moreno, con respecto al esfuerzo psíquico, va con el puesto a desempeñar, y que todos los concejales de su Grupo a lo largo de la legislatura nunca le han fallado y si le han ayudado.

- Con respeto al abono de la licencia de obras de las 21 primeras viviendas no son de su legislatura, y sobre la licencia de las 26 viviendas desconoce cuando se ha realizado el pago, siendo informado en este momento por el secretario de que realmente se ha pagado desconociéndose su importe.

- Finalmente con respecto al resto de las preguntas se le indica que en su momento se le contestará por escrito, ya que no dispone de información para contestar a dichas preguntas.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las horas 22'30, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO





0M4387293

CLASE 8.ª

ACTA 3.07

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO el 11 de mayo de 2007	
Hora de celebración: 22:00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Barbaño	
Tipo de Sesión: EXTRAORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:**Presidente:**

AGUSTIN ABRIL CAMERO

Vocales:

- D. CARLOS RODRIGUEZ MORENO
- D. VICTOR JESUS MOTO MAGDALENO
- D. ANTONIO RAMON MOTO MAGDALENO
- D. CELESTINO ALPISTE MEJIAS

Ausentes:**Excusaron su asistencia:**

En Barbaño a 11 de mayo de 2007. Siendo las 22:00 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores vocales anteriormente mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. AGUSTIN ABRIL CAMERO, asistido por el Sr. Secretario D. Rafael Escribano Mediero, con la finalidad de celebrar sesión Extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 30 de mayo de 2007, quedó aprobada por unanimidad.

Se hacen constar las siguientes salvedades presentadas a la misma por el Sr. Vocal D. Carlos Rodríguez Moreno:

- Que según la información dada por el Sr. Alcalde sobre el coste de los honorarios del recurso arroyo Cabrilla fueron sobre 360.000 €.y que este fue el motivo por el cual no se presentó el recurso, ya que si se hubiera tenido una información más real sobre dicho coste si se hubiera presentado.
- Con respecto a la seguridad social del alcalde, consideró que era más ético darse de baja, y que su postura la considera egoísta, y que si el problema era el riesgo que asume en el desempeño de su cargo, podía haberse hecho un seguro colectivo de accidentes, así como al resto de los vocales.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION LICENCIAS URBANISTICAS Y APERTURA.-

- ✓ Decreto 04/07, FELIX PEREZ TORRADO ubicada en Polígono 12, parcela 62, consistente en construcción de nave uso agrícola.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION HOJAS DE CAJA MESES DE FEBRERO Y MARZO 2007.-

Se informa del estado de gastos e ingresos correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2007, arrojando unas existencias en Bancos y Caja de 176.132,14 € y 93.358,93 €, respectivamente

PUNTO CUARTO.- ORDENANZA LOCAL REGULADORA TASA ESCUELA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA.-

Se somete a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el expediente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, y Ley 25/1998, de 13 de julio, referente a la imposición y ordenanza de la Tasa reguladora de la prestación del servicio en la escuela municipal de Atención a la Primera Infancia. Se abre el oportuno debate, en el que los diversos Grupos Políticos manifiestan sus posturas, procediéndose a la votación, con el siguiente acuerdo:

El Sr. Alcalde manifiesta que es requisito de la convocatoria de subvenciones tener estipulada una tasa por la prestación del servicio, considerando con ello también se les da una mayor disciplina y responsabilidad a los padres.

El Sr. Vocal D. Carlos Rodríguez pregunta sobre el importe de la subvención, siendo informado que aún está por resolver.

El Sr. Alcalde propone una tasa de 20 €/mes, y el próximo año revisarla en función de la subvención que se otorgue.

D. Celestino Alpiste manifiesta que previamente se había tenido una reunión con las madres de niños en edad infantil y no les ha parecido mal la propuesta económica.

D. Carlos Rodríguez Moreno manifiesta que si bien se trata de una reivindicación de anteriores legislaturas siempre contó con el apoyo de todos los vocales.

D. Carlos Rodríguez Moreno, propone solicitar a la Junta de Extremadura que la subvención sea del 100 % de los costes del profesor para que resulte gratis a los usuarios del Servicio. Dicha propuesta es aceptada por unanimidad.

Primero.- Se acuerda aprobar por unanimidad, mayoría absoluta, con carácter provisional, la imposición y establecimiento de la Tasa reguladora de la prestación del servicio en la escuela municipal de Atención a la Primera Infancia, así como las Ordenanza Fiscal reguladora de la misma, que constan en el expediente.



0M4387294

CLASE 8.ª

ANEXO:

Cuota Tributaria: 20 €/mensuales / niño.

Segundo.- Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al art.17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en Derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

PUNTO QUINTO.- APROBACION PROYECTO OBRA AEPSA 2007.-

Se da cuenta de escrito de la Comisión Provincial de seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA), por el que se concede a esta Entidad Local Menor, una reserva de crédito de 18.600 €, destinadas a subvencionar mano de obra desempleada.

Vista la Memoria redactada por el Arquitecto Técnico Municipal Don Francisco García Blázquez, denominada " ACERADOS PZA. DE ESPAÑA Y CTRA. DE CIRCUNVALACION ", por un importe total de 32.459,17 €.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó aprobar dicha obra con la siguiente financiación:

- Subvención INEM (mano de obra).....19.700,00 €
- Materiales:..... 6.849,17 €
- Subvención Junta de Extremadura (30%).....5.910,00 €
- TOTAL PROYECTO.....32.459,17 €

PUNTO SEXTO.- APROBACION PROYECTO INVERSION OBRA NÚM. 15 PLAN ADICIONAL LOCAL 2007.

PRIMERO: se aprueba por unanimidad la siguiente inversión:

Nº obra: Anualidad: 17/2007 .Plan: Adicional Local

Denominación de la obra: APARCAMIENTOS CEMENTERIO

Presupuesto y financiación:

- Aportación Diputación..... 17.260,00
- PRESUPUESTO..... 17.260,00

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por contrata.

PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- D. Celestino Alpiste Mejias ruega se lleva a cabo en un futuro el adecentado y alquitranado del tramo de la Ctra. de circunvalación "curva junto al parque".
- D. Celestino Alpiste Mejías ruega que una vez se ha llevado a cabo el arreglo y adecentado de los aledaños del campo de fútbol, junto al depósito del agua, se podría ir viendo la posibilidad de adecentar el otro lado del campo de fútbol.
- D. Celestino Alpiste Mejias ve bien la existencia de las Comisiones Informativas, pero que también es verdad que cuando ellos estuvieron en la oposición en otras legislaturas, también las propusieron.
- Finalmente D. Celestino Alpiste Mejias da las gracias a todos los miembros de la Junta Vecinal por el trato dispensado a lo largo de toda la legislatura, ya que no va a continuar como vocal en la nueva legislatura. Cree que la labor de la oposición siempre es mejorable, debe ser constructiva y mirando los intereses del pueblo.

D. Carlos Rodríguez Moreno le da las gracias por su buena labor de oposición que ha desempeñado a lo largo de la legislatura.

- D. Antonio Moto Magdaleno ruega se instalen más contenedores de basura en aquellos puntos del pueblo que así lo demanden, tales como en la C/ Torreaguila; Ronda Sur; C/ San Jose;C/Mayor, y Pza. de España.
- D. Víctor Moto Magdaleno ruega se lleve a cabo la señalización del tramo de Ctra. de Barbaño-Lobon.

El Sr. Alcalde responde que se está realizando un estudio-proyecto al respecto por parte de la CHG, sobre todos lo accesos a las poblaciones, teniendo entendido que también se contempla dicha actuación.

- D. Carlos Rodríguez Moreno pregunta por la recaudación de las dos promociones de viviendas llevadas a cabo por la empresa UYADLA, indicando que lo único que quiere es transparencia en los asuntos municipales.

El Sr. Alcalde manifiesta que ambas licencias han sido cobradas, pero que no obstante se le dará cuenta por escrito sobre el importe y la fecha de su abono.

- D. Carlos Rodríguez Moreno con respecto al proyecto arroyo cabrillas, el Sr. Alcalde manifestó en su día que meternos en un recurso contencioso hubiera supuesto para las arcas municipales un coste



0M4387295

CLASE 8.ª

aproximado de 50.000.000 (antigua pts.), y que ello fue el motivo de no haberse presentado. Considera que la ejecución del mismo es un daño irreparable para los intereses de Barbaño.

El Sr. Alcalde manifiesta que se le informará sobre el coste real del recurso, una vez hable con el abogado al que se le pidió asesoramiento, ya que la Diputación Provincial no se quiso hacer cargo del mismo, al verse implicados dos Ayuntamientos (Barbaño y Puebla de la Calzada).

D. Carlos Rodríguez manifiesta que se acordó, si el recurso no se presentaba, llevar a cabo reuniones y movilizaciones populares, y que dichas medidas no se han llevado a cabo.

El Sr. Alcalde responde que en un pleno también se dijo que las manifestaciones hubo que haberlas hecho antes de que su hubiera dictado resolución definitiva.

El SR. Alcalde indica así mismo, que al igual que se han llevado a cabo manifestaciones a favor de la construcción de la Rotonda del Merco y del Centro de Especialidades en Montijo, también desde Montijo se hubieran creado plataformas de vecinos y políticos, para que el proyecto del arroyo cabrillas no se hubiera llevado a cabo. Desde el Ayuntamiento de Montijo todos los partidos políticos han venido haciendo caso omiso a los intereses de Barbaño, más concretamente con el conflicto del arroyo cabrillas.

D. Carlos Rodríguez, manifiesta que lo que hagan en Montijo le da igual, se trata de un asunto que tienen que defender los vecinos de Barbaño.

El Sr. Alcalde manifiesta que BARbaño no hizo la propuesta de creación de la plataforma de la Rotonda, y si nos pidieron apoyo después.

- D. Carlos Rodríguez Moreno pregunta si el Ayuntamiento de Montijo se encuentra al corriente en los anticipos a cuenta.

El Sr. Alcalde responde afirmativamente.

- D. Carlos Rodríguez Moreno, en referencia al comentario vertido por el vocal D. Celestino Alpiste sobre la labor de la oposición, manifiesta que si el actual alcalde se ha pasado a otro partido político, lo que tiene que hacer es dimitir, ya que el electorado a confiado en él como representante de I.U.

El Sr. Alcalde responde que actualmente y a lo largo de lo que queda de legislatura sigue representando al Grupo Político de I.U, como independiente, hasta tanto se renueve la nueva Junta Vecinal, y que si hubiera dimitido habría sido alcalde el vocal del PSOE

- D. Carlos Rodríguez, pregunta si el alcalde tiene ya fijado un horario de atención al público, ya que él mismo, cuando era alcalde recibía todos los miércoles por la tarde.

El Sr. Alcalde responde que aún no lo tiene estipulado.

Finalmente el sr.alcalde dice que tras la celebración de las elecciones queda un pleno extraordinario para la aprobación del último acta de la sesión, y que si alguno de los vocales quiera hacer una última sugerencia están a tiempo antes del levantamiento de la sesión.

D. Carlos Rodríguez Moreno, agradece que al final se haya incluido en el sesión el turno de ruegos y preguntas, y pide disculpas al público en general por el mal entendido.

El Sr. Alcalde manifiesta que había podido preguntarle previamente los motivos de la celebración del pleno extraordinario.

Finalmente los vocales antes del levantamiento de la sesión expresan lo siguiente:

D. Carlos Rodríguez Moreno, agradece a D. Celestino Alpiste su labor constructiva como vocal de la oposición a lo largo de toda la legislatura, así como al resto de vocales del equipo de Gobierno, y al Sr. Alcalde le dá calabazas por la confianza que se le depositó como representante del Grupo Político I.U, y su engaño al pasarse a otro partido político PSOE, para las próximas elecciones municipales.

D. Antonio y Víctor Moto Magdaleno dan las gracias a toda la Junta Vecinal y a los vecinos de Barbaño en general por su labor realizada, y piden disculpas por si en algún momento han podido ocasionar algún perjuicio contra su voluntad.

El Sr. Alcalde agradece al vocal de la oposición D. Celestino Alpiste su labor realizada como único miembro de la oposición, así como al resto de los vocales por su trabajo y el apoyo prestado, ya que sin ellos el Ayuntamiento no hubiera funcionado todo lo correctamente.

Pide disculpas al público asistente por no haberles dado la palabra en el último pleno, como ha venido siendo habitual a lo largo de todas las legislaturas.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las horas 23'30, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO





0M4387296

CLASE 8.ª

ACTA 4.07

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO	
el 14 de junio de 2007	
Hora de celebración: 21:00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Barbaño	
Tipo de Sesión: EXTRAORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:**Presidente:**

AGUSTIN ABRIL CAMERO

Vocales:

- D. VICTOR JESUS MOTO MAGDALENO
- D. ANTONIO RAMON MOTO MAGDALENO
- D. CELESTINO ALPISTE MEJIAS

Ausentes:**Excusaron su asistencia:**

D. CARLOS RODRIGUEZ MORENO

En Barbaño a 14 de junio de 2007 a las 21:05 horas se reúnen en el Salón de Sesiones del Pleno. En Barbaño a 14 de JUNIO de 2.007. Siendo las 21:05 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores vocales anteriormente mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. AGUSTIN ABRIL CAMERO, asistido por el Sr. Secretario D. Rafael Escribano Mediero, con la finalidad de celebrar sesión Extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO UNICO.- LECTURA Y APROBACION ACTA ÚLTIMA SESION.-

Leída que fue el acta de la última sesión de fecha 11 de mayo de 2007, quedo aprobada por unanimidad, con las siguientes salvedades:

D.. Antonio Moto Magdaleno manifiesta que en el turno de ruegos y preguntas, D. Carlos Rodríguez Moreno hizo referencia a las manifestaciones vertidas por el sr. Alcalde sobre el coste del recurso contencioso del "desvío arroyo cabrillas", indicando que hubiera supuesto sobre 360.000 €, y no como se dice 300.000 €.

D. Celestino Alpiste Mejias, en el turno de ruegos y preguntas, manifestó que la oposición en un Ayuntamiento siempre es positiva y es bueno que exista, y no mejorable como se recoge en el acta.

D. Víctor Moto Magdaleno, en el turno de ruegos y preguntas se refirió también a la señalización de tramo de ctra. de Barbaño-Cruce del Merco.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las horas 21'15 , extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

V°B°
EL ALCALDE



EL SECRETARIO





0M4387297

CLASE 8.ª

ACTA 5.07

**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL
DE ESTE AYUNTAMIENTO
el 16 de junio de 2007**

Hora de celebración: 21:00 horas

Lugar: Casa Consistorial de Barbaño

Tipo de Sesión: extraordinaria

Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

- D. AGUSTIN ABRIL CAMERO
- D. JUAN MANUEL AMBRONA RANDO
- D. SERGIO TENA SAEZ
- D.ª M.ª TRINIDAD QUIJADA SALGUERO
- D. CARLOS RODRIGUEZ MORENO

Ausentes:

Excusaron su asistencia:

En Barbaño a 16 de junio de 2007, a las 21.00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Pleno, las personas que anteriormente relacionadas, que han sido declaradas vocales electos en virtud de las Elecciones Locales celebradas el pasado día 27 de mayo de 2007. Los reunidos están asistidos por el Secretario de la Corporación D. Rafael Escribano Mediero.

Es objeto de la reunión la celebración de la sesión constitutiva de la Junta Vecinal, conforme a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General (LOREG), el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Declarada abierta y pública la sesión, se da comienzo a la misma pasándose a tratar los asuntos del orden del día, siendo las actuaciones que se desarrollan las que a continuación se reflejan:

1. CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE

El Secretario de la Corporación da cuenta a los reunidos de la normativa que regula la celebración de la sesión constitutiva del Ayuntamiento, así como de los requisitos necesarios para la adquisición de la condición de Vocal y para la toma de posesión del cargo.

Se da cuenta también del Acta de proclamación de candidatos electos emitida por la Junta Electoral de Zona de Mérida con fecha 13 de junio de 2007, de la que se desprende que han sido proclamados Vocales del Ayuntamiento de Barbaño, las personas siguientes:

D. CARLOS RODRIGUEZ MORENO
D. JUAN MANUEL AMBRONA RANDO
D. SERGIO TENA SAEZ
D^a TRINIDAD QUIJADA SALGUERO

2. CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 195 de la LOREG, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, que resultan ser, respectivamente, D. Carlos Rodríguez Moreno, que actúa como Presidente y D. Sergio Tena Saéz, que actúa como vocal.

3. COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES

La Mesa procede a comprobar las acreditaciones de la personalidad de los electos, con base a las certificación remitida por la Junta Electoral de Mérida, encontrándolas conformes.

4. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA TOMA DE POSESIÓN DE CARGOS DE CONCEJAL

4.1. Declaraciones sobre causas de incompatibilidad y actividades y de bienes patrimoniales.

El Secretario de la Corporación da cuenta de que la totalidad de los Vocales- electos han formulado ante la Secretaría la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que proporcionan o pueden proporcionar ingresos económicos y declaración sobre sus bienes patrimoniales, de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local.

4.2. Juramento o promesa de cumplimiento de las obligaciones del cargo.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la LOREG, el Secretario procede a llamar a los proclamados vocales- electos , al objeto de que individualmente formulen el preceptivo juramento o promesa de "cumplimiento fiel de las obligaciones del cargo de Vocal y de lealtad al Rey, así como de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, lo cual realizan todos los llamados, y jurando o prometiendo por su conciencia y honor, de acuerdo con la fórmula legal prevista en el Real Decreto 707/ 1979, de 5 de abril.

Acto seguido D. Agustín Abril Camero procede a prestar juramento del cargo de Alcalde- Pedaneo del Ayuntamiento de Barbaño.

5. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA VECINAL

Realizados los trámites anteriores, y comprobándose que concurre a la sesión la mayoría absoluta de los Vocales-electos, la Mesa, a través de su Presidente, declara constituida la Junta Vecinal del Ayuntamiento de Barbaño.

Cumplidos todos los requisitos legales, D. AGUSTIN ABRIL CAMERO, toma posesión del cargo de Alcalde y pasa a presidir la Corporación, recibiendo de manos del Presidente de la Mesa la vara que simboliza el cargo de Alcalde. Finalmente dirige unas palabras al Pleno, en síntesis : " da las gracias a los vecinos de Barbaño por su confianza depositada, hace un reconocimiento a cada uno de los miembros de la nueva Junta Vecinal, y el apoyo que espera de ellos durante la nueva legislatura en beneficio de Barbaño".

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las 21,20 horas, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

El Alcalde-Pedaneo





0M4387298

CLASE 8.ª

ACTA 6.07

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTE AYUNTAMIENTO	
el 29 de junio de 2007	
Hora de celebración: 21:00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Barbaño	
Tipo de Sesión: EXTRAORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Presidente:

AGUSTIN ABRIL CAMERO

Vocales:

- JUAN MANUEL AMBRONA RANDO
- D. SERGIO TENA SAEZ
- D.ª TRINIDAD QUIJADA SALGUERO
- D. CARLOS RODRIGUEZ MORENO

Ausentes:

Excusaron su asistencia:

En Barbaño a 29 de junio de 2.007. Siendo las 21:00 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores vocales anteriormente mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. AGUSTIN ABRIL CAMERO, asistido por el Sr. Secretario D. Rafael Escribano Mediero, con la finalidad de celebrar sesión Extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Antes de dar comienzo la sesión el Sr. Alcalde hace extensible en nombre de toda la corporación, el más sentido pésame a las familias de los vecinos de Barbaño recientemente fallecidos, D. JOSE QUIJADA BUENO Y D. VICENTE MORRO FERNANDEZ.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leída que fue el borrador del acta de la sesión constitutiva de la Junta Vecinal del ayuntamiento de Barbaño, de fecha 16 de junio de 2006, quedo aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- PERIODICIDAD SESIONES PLENARIAS.-

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno puede celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias, teniéndose que celebrar las sesiones ordinarias del Pleno con la periodicidad mínima establecida en el artículo 46.2. a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, antes citada, como mínimo cada tres meses.

Por todo ello, esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con el artículo 46.2. a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción actual, propone a la Junta Vecinal del Ayuntamiento establecer que las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación, tengan lugar con carácter MENSUAL.

Debatido el asunto la Corporación acuerda por unanimidad realizar sesiones ordinarias de la Junta Vecinal mensualmente, preferentemente los últimos viernes del mes.

PUNTO TERCERO.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES ORGANOS COLEGIADOS.

Por la Alcaldía se propone nombrar, de entre los vocales que componen la Junta Vecinal, los representantes que se citan en los siguientes órganos colegiados:

- 1.-Mancomunidad de aguas Montijo y comarca: D. Agustín Abril Camero y D. Juan Manuel Ambrona Rando como titulares y D. Sergio Tena Sáez como suplente.
- 2.-Consejo Escolar: D^a Trinidad Quijada Salguero como titular
- 3.- Adecom Lacara: D. Sergio Tena Sáez como titular y D. Juan Manuel Ambrona Rando como suplente.

Sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad nombrar a los concejales propuestos como representantes de la Corporación en los órganos colegiados citados.

PUNTO CUARTO.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA SOBRE NOMBRAMIENTOS.

Se da lectura al decreto del Sr. Alcalde en los siguientes términos:
DECRETO

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 20 de la Ley 7/1.985 y desarrollado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde a esta Alcaldía proponer el nombramiento del Teniente Alcalde y vocales delegados:

A la vista de lo preceptuado en los artículos 20, 21 y 23 de la repetida Ley, y artículos 38, 112 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigente, vengo en Decretar:



CLASE 8.ª



0M4387299

Juan Manuel Ambrona Rando
Carlos Rodríguez Moreno
Suplentes: Sergio Tena Sáez
COMISION DE PERSONAL
Agustín Abril Camero (presidente)
Sergio Tena Sáez
Carlos Rodríguez Moreno
Suplentes: Juan Manuel Ambrona Rando
COMISION DE ASUNTOS GENERALES

A) Para la sustitución de esta Alcaldía en los casos vacante, ausencia o enfermedad, nombro como Tenientes de Alcalde a los siguientes vocales:

Primer Teniente de Alcalde: D. Juan Manuel Ambrona Rando; Segundo Teniente de Alcalde: D. Sergio Tena Sáez.

B) Delego en favor de los vocales miembros del Grupo Político P.S.O.E las concretas atribuciones siguientes:

- D.ª Trinidad Quijada Salguero: Área de política ciudadana.
- D. Juan Manuel Ambrona Rando y D. Sergio Tena Sáez: Área de cultura y festejos.

PUNTO QUINTO.- CREACION Y COMPOSICION DE COMISIONES INFORMATIVAS.-

Para su acomodación a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 11/99, de 21 de abril, el Sr. Alcalde propone a la Junta Vecinal el cese de las Comisiones Informativas actualmente constituidas y la creación de las que seguidamente se enumeran, con la denominación que se indica, para el estudio e informe de los asuntos que correspondan al Pleno o que otros órganos municipales puedan remitirles:

- Comisión Especial de Cuentas.
- Comisión de Personal.
- Comisión de Asuntos Generales.

Nº de miembros que han de formar parte de las mismas: tres.

Se hace constar en acta la propuesta de D. Carlos Rodríguez Moreno de que únicamente se cree la Comisión Especial de Cuentas, y que el resto de asuntos sean debatidos directamente en pleno sin necesidad de crear más comisiones informativas.

El Pleno, previa deliberación y por mayoría absoluta, aprueba la creación de las tres Comisiones propuestas, con la siguiente composición:

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS:

Agustín Abril Camero (presidente)

Juan Manuel Ambrona Rando.
Carlos Rodríguez Moreno.
Suplentes: Sergio Tena Sáez

COMISION DE PERSONAL

Agustín Abril Camero (presidente)
Sergio Tena Sáez.
Carlos Rodríguez Moreno.

Suplentes: Juan Manuel Ambrona Rando

COMISION DE ASUNTOS GENERALES

Agustín Abril Camero (presidente)
Trinidad Quijada Salguero.
Carlos Rodríguez Moreno.
Suplentes: Juan Manuel Ambrona Rando

PUNTO SEXTO.- CONSTITUCIÓN GRUPOS POLITICOS (designación de portavoces).-

Conforme a lo dispuesto en el art. 23 y s.s del R.O.F, se constituyen los siguientes Grupos Municipales:

- Grupo Político PSOE: integrado por los vocales: D. Agustín Abril Camero, D. Juan Manuel Ambrona Rando, D. Sergio Tena Sáez, D^a Trinidad Quijada Salguero. Portavoz del mismo: D. AGUSTIN GUERRERO LIMA.
- Grupo Político I.U : integrado por D. Carlos Rodríguez Moreno

PUNTO SEPTIMO.- NOMBRAMIENTO TESORERO MUNICIPAL.-

Por la Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.4 de la Ley 7/85 de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 2f) del Real Decreto 1732/19994 de 29 de julio, se propone nombrar como tesorero municipal a D^a RAMONA TORREJON REYES, personal laboral fijo del Ayuntamiento, pues al fin y a la postre es la que en definitiva va a realizar materialmente las labores contables. Corresponde pues a la Junta Vecinal decantarse por la opción propuesta o por el nombramiento de uno de los concejales, eximiéndole de la constitución de fianza, mediante la asunción del Ayuntamiento de la Póliza del Seguro por responsabilidad Civil. El Pleno por mayoría absoluta acepta dicha propuesta.

Se hace constar en acta la propuesta de D. Carlos Rodríguez Moreno, sobre que dicho cargo debería de recaer en uno de los vocales de la Junta Vecinal, como viene siendo habitual según él en otros Ayuntamientos, dejando constancia que no tiene ninguna queja sobre la trabajadora propuesta.

PUNTO OCTAVO.- RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES MIEMBROS DE LA CORPORACION.-



OM4387300

CLASE 8.ª

En primer lugar el Sr. Alcalde propone que el cargo de alcalde continúe con el mismo régimen de dedicación exclusiva a jornada completa, que se le había venido reconociendo en anterior legislatura, con unas retribuciones mensuales ajustadas a lo que marque el Salario Mínimo Interprofesional.

La Junta Vecinal previa deliberación y por mayoría absoluta, con el voto en contra del representante de I.U, aprobó dicha propuesta.

El Sr. Vocal D. Carlos Rodríguez Moreno, propone que las retribuciones del Sr. Alcalde vengan a través de una dedicación a tiempo parcial, o bien una indemnización por asistencias entre 300 € y 360 € mensuales, teniendo en cuenta que el alcalde está dado de alta como trabajador autónomo. Considera que Barbaño con una población de 600 habitantes no necesita un alcalde profesional liberado.

El Sr. Alcalde responde que este asunto ya lo ha debatido suficientemente en anteriores plenos.

Dª Trinidad Quijada Salguero dice que no hay que mezclar lo profesional con el Ayuntamiento, ya que el negocio podría en cualquier momento desaparecer y darse de baja como profesional autónomo.

- Se acuerda finalmente por unanimidad, establecer una indemnización por asistencias a las sesiones de la Junta Vecinal, de 40 €/pleno.

Indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores vocales anteriormente mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las horas 21'35, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO





0M4387301

CLASE 8.ª

ACTA 7.07

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO	
el de de 2007	
Hora de celebración: 21:00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Barbaño	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:**Presidente:**

AGUSTIN ABRIL CAMERO

Vocales:

- D. JUAN MANUEL AMBRONA RANDO
- D. SERGIO TENA SAEZ
- D.ª TRINIDAD QUIJADA GARCÍA
- D. CARLOS RODRIGUEZ MORENO

Ausentes:**Excusaron su asistencia:**

En Barbaño a 27 de julio de 2.007. Siendo las 21:30 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores vocales anteriormente mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. AGUSTIN ABRIL CAMERO, asistido por el Sr. Secretario D. Rafael Escribano Mediero, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 29 de junio del corriente quedo aprobada por unanimidad, con las siguientes salvedades:

D. Carlos Rodríguez Moreno indica que en el punto segundo sobre la periodicidad de las sesiones se acordó realizar los plenos ordinarios los últimos viernes del mes, independientemente de que por motivos extraordinarios haya que demorarse algunos días, así como también que la hora de celebración de los mimos sean a las 21'00 h.

El nombre del portavoz del Grupo Político PSOE, aparece D. Agustín Guerrero Lima, en vez de D. Agustín Abril Camero.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION HOJAS DE CAJA MESES ABRIL Y MAYO 2007.

Se informa del estado de gastos e ingresos correspondiente a los meses de abril y mayo de 2.007, arrojando unas existencias en Bancos y Caja de 158.619,00 € y 127.122,03 €, respectivamente

D. Carlos Rodríguez Moreno, ruega se le de información detallada en las hojas de caja sobre los gastos de locomoción y de telefonía móvil.

PUNTO TERCERO.- ADJUDICACION DEFINITIVA CINCO SOLARES DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL.-

- JOSE ANTONIO BARRIL IGLESIAS: SOLAR 1-A
- CESAREA PARREÑO RECIO..... SOLAR 3-A
- CELESTINA SERRANO AREVALO..... SOLAR 4-A
- DANIEL TENA SAEZ..... SOLAR 1-B
- ALBERTO VERA PRADO..... SOLAR 2-A

Celebrada la licitación el día..... con..... Euros, por el hecho de ser la proposición más ventajosa, según el acta levantada a tal efecto, en relación con la enajenación del BIEN PATRIMONIAL de.....

No habiéndose formulado ninguna reclamación (o, si se han producido, una vez hayan recibido el informe correspondiente), el Pleno del Ayuntamiento adopta el siguiente (NOTA: en los casos en los que exista Comisión informativa, ésta propondrá al Pleno la adopción del acuerdo)

ACUERDO

Primero. Declarar válida la licitación, y adjudicar definitivamente el contrato al Señor....., como autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas para la enajenación del BIEN PATRIMONIAL de.....

Segundo. Que se notifique este acuerdo al adjudicatario en el plazo de 10 días (art. 58.2 Ley 30/1992) y se le requiera para que, en los quince días hábiles siguientes a la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva. (Art. 41.1 RD 2/2000 TRLCAP.)

Y que se le convoque para que el día..... a las..... horas, concurra a formalizar el contrato administrativo.

Tercero. Facultar al Ilustrísimo Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de....., proceda a la firma del correspondiente



0M4387302

CLASE 8.ª

**PUNTO CUARTO.- SOLICITUD SUBVENCION CLUB
POLIDEPORTIVO BARBAÑO.-**

Escrito de C.F de Barbaño sobre solicitud de subvención económica para la próxima temporada de futbol 2007/08, por importe de 6.500 €. El portavoz del Grupo PSOE propone otorgarle una subvención de

PUNTO QUINTO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las horas 22'40 , extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 27 de julio de 2007, quedo aprobada por unanimidad.

Se hace constar en acta las siguientes matizaciones en el Tumo de ruegos y preguntas por parte de D. Carlos Rodríguez Moreno:

- Sobre los gastos de la telefonía móvil y locomoción, van referidos con carácter general.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION DE LAS HOJAS DE CAJA DE ABRIL Y MAYO 2007.

Se informa del estado de los ingresos correspondiente a los meses de abril y mayo de 2007 y de las existencias en Bancos y Caja de 158.619,00 € y 12.000,00 € respectivamente.

D. Carlos Rodríguez Moreno, ruega se le de información detallada en las hojas de caja sobre los gastos de locomoción y de telefonía móvil.

PUNTO CUARTO.- SOLICITUD SUBVENCIÓN CLUB POLIDEPORTIVO BARBAÑO.-

PUNTO TERCERO.- ADJUDICACION DEFINITIVA CINCO SOLARES DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE UN PAVIMENTO DE BAMBÚ PARA LA PRÓXIMA TEMPORADA DE FÚTBOL 2007/08, por importe de 600.000,00 €. El portavoz del Grupo PSOE propone otorgar una subvención de 200.000,00 €.

JOSE ANTONIO BARRA IGLESIAS SOLAR 1-A

CESAREA PARRERA RECIO SOLAR 2-A

CELESTINA BARRA IGLESIAS SOLAR 3-A

DANIEL TERA SÁEZ SOLAR 4-A

ALBERTO VERA PRADO SOLAR 5-A

PUNTO QUINTO.- INFORMACION DE LAS HOJAS DE CAJA DE ABRIL Y MAYO 2007.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levanta la sesión siendo las horas 22:40, extendiéndose la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario doy fe.

Celebrada en el Ayuntamiento de Badajoz, a las 12:00 horas del día 22 de mayo de 2007, en el salón de sesiones, con la asistencia de los señores: Sr. Alcalde, Sr. Secretario, Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo.

No habiendo comparecido al Sr. Alcalde, Sr. Secretario, Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo, se acordó que el Sr. Secretario, Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo, en nombre del Sr. Alcalde, firmen la presente acta.

ACUERDO

Primero. Declarar de utilidad pública y adjudicar definitivamente el contrato al Sr. [Nombre], en virtud de la adjudicación más ventajosa entre las admitidas para la enajenación del BIEN PATRIMONIAL de [Nombre].

Segundo. Que se notifique este acuerdo al Sr. [Nombre] en el plazo de 10 días (art. 58.2 Ley 30/1992) y se le requiera para que, en los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva. (Art. 41.1 RD 2/2000 TRLCAP.)

Y que se le convoque para que el día [Fecha] a las [Hora] comparezca a formalizar el contrato administrativo.

Tercero. Facultar al Ilustrísimo Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de [Nombre], proceda a la firma del correspondiente contrato.



0M4387303

CLASE 8.ª

ACTA 8.07

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO	
el 28 de septiembre de 2007	
Hora de celebración: 21:00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Barbaño	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:Presidente:

AGUSTIN ABRIL CAMERO

Vocales:

- D. JUAN MANUEL AMBRONA RANDO
- D. SERGIO TENA SAEZ
- D.ª TRINIDAD QUIJADA GARCÍA
- D. CARLOS RODRIGUEZ MORENO

Ausentes:Excusaron su asistencia:

En Barbaño a 28 de septiembre de 2.007. Siendo las 21:00 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores vocales anteriormente mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. AGUSTIN ABRIL CAMERO, asistido por el Sr. Secretario D. Rafael Escribano Mediero, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Antes de dar comienzo la sesión el Sr. Alcalde hace extensible en nombre de toda la corporación, el más sentido pésame a la familia de la vecina de Barbaño recientemente fallecida, D.ª JUANA AMELIA MORO DURAN.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 27 de julio de 2007, quedo aprobada por unanimidad.

Se hace constar en acta las siguientes matizaciones en el Turno de ruegos y preguntas por parte de D. Carlos Rodríguez Moreno:

- .- Sobre los gastos de la telefonía móvil y locomoción, van referidos con carácter general.

.- Sobre la utilización de dependencias municipales para dar clases de Autoescuela, manifestó que al igual que se utilizaron por el mismo y por su antiguo socio, también fueron utilizadas por todos aquellos vecinos que en su momento lo solicitaron también de forma gratuita. Con respecto a la manifestación del Sr. Alcalde sobre su oposición negativa, considera que antes como alcalde y ahora en la oposición siempre ha hecho una política constructiva.

D. Trinidad Quijada García dice que la subvención otorgada a la asociación de mujeres, fue dada a un grupo de mujeres no a la asociación.

Finalmente el Sr. Alcalde manifiesta que la respuesta dada sobre la instalación de los contenedores en la Pza. de España, fue la de que se estudiaría la posibilidad de colocar un contenedor.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION LICENCIAS URBANISTICAS Y LICENCIAS DE APERTURA.-

- ✓ Decreto 07/07, JOSE CANTERO LOPEZ en C/ Vasco Núñez, 20 consistente construcción terraza.
- ✓ Decreto 09/07, GREGORIO SANCHEZ NAVARRO, ubicada en C/ Torreaguila, 35, consistente en poner zócalo en fachada.
- ✓ Decreto 11/07, JOSE CARRASCAL GUARDADO ubicada en C/ Ronda Oeste, 9, consistente en lucir paredes.

D. Carlos Rodríguez Moreno, ruega que cuando se informen las licencias de obras, se informe también de sus presupuestos.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION HOJAS DE CAJA, MESES DE JUNIO-JULIO-AGOSTO 2007.-

Se informa del estado de gastos e ingresos correspondiente a los meses de junio, julio y agosto de 2.007, arrojando unas existencias en Bancos y Caja de 152.837,49 €, 129.714,78 € y 129.967,93 €, respectivamente.

D. Carlos Rodríguez Moreno ruega que con la citación se les envíe las hojas de caja. El Sr. Alcalde responde que el Fax no es un medio fiable debido a que no se sabe que personas puedan recibirlo. D. Carlos Rodríguez Moreno indica que si ello no es posible se le envíe por correo. El Sr. Alcalde responde que no hay problema en utilizar este medio.

PUNTO CUARTO.- DESIGNACION NOMBRE CAMPO MUNICIPAL DE DEPORTES.-

El Sr. Alcalde propone la designación de ANTONIO MOTO, a petición de la Junta Directiva del Club, y en agradecimiento a su apoyo y



0M4387304

CLASE 8.ª

colaboración prestada durante muchos años en apoyo del fútbol en Barbaño.

La Junta Vecinal por unanimidad, aprueba dicha propuesta.

PUNTO QUINTO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.-

- ✓ Se informa sobre la decisión consensuada entre los distintos Grupos Políticos de denominar la Guardería Infantil "JARDIN DEL GUADIANA".
- ✓ Se informa sobre el inicio de las obras de la AEPSA denominada "ACERADOS CTRA. DE CIRCUNVALACION".
- ✓ El Pasado día 10 de septiembre procedieron a la instalación de la antena para Internet por parte de Adecom Lacara.
- ✓ SE informa sobre la convocatoria de la plaza de alfabetización de adultos compartida con el ayuntamiento de Torremayor.
- ✓ SE informa sobre la concesión de 600 € a la Asociación de Mujeres para realizar una excursión a Valencia y Cuenca.
- ✓ Se informa sobre el proceso de selección para la contratación de una Educadora Infantil.
- ✓ Finalmente informa sobre la inauguración el próximo sábado de la Guardería Infantil estando todos los vecinos invitados.

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- ✓ D. Carlos Rodríguez Moreno reitera alguna de las preguntas realizadas en el Pleno anterior, referidas al contrato de la Alcaldía.

El Sr. Secretario informa que no existe contrato para los altos cargos que únicamente se les procede a dar el alta en su epígrafe de la Seguridad Social. El Sr. Alcalde responde que realmente lo que quiere ver es su jornada de trabajo.

- ✓ Con respecto al presupuesto del Contencioso Arroyo Cabrillas, el Sr. Alcalde le responde que el abogado que nos iba a representar nos manifestó verbalmente que rondaría los 360.000 €, y así es como se trató en el Pleno, pero que no obstante se le va a solicitar por escrito.
- ✓ Con respecto a la instalación de otro contenedor en la Plaza de España, el Sr. Alcalde manifiesta que realmente si el que está instalado se le da un uso adecuado, no es necesario instalar ningún otro más.
- ✓ Con respecto a la ejecución de los caminos rurales, esta prevista próximamente la ejecución de la 2ª fase.

- ✓ Con respecto a las porterías del Campo de Fútbol, aún no se han realizado los anclajes, sí la adecuación de la entrada al campo de fútbol.
- ✓ D. Carlos Rodríguez Moreno ruega se soliciten subvenciones a los organismos competentes para la recuperación del Parque Rustico.
- ✓ D. Carlos Rodríguez ruega se solicite a CHG el arreglo del Muro junto a la Ctra. de circunvalación. El SR. Alcalde responde que existe un proyecto para el arreglo y acondicionamiento de la Ctra. de circunvalación pero no se sabe cuando se llevará a cabo el proyecto, ya que de momento no cuenta con presupuesto.
- ✓ D. Carlos Rodríguez Moreno pregunta por el estado de la escombrera.

El Sr. Alcalde responde que se limpio en su día pero que es difícil controlarlo debido a que según tiene entendido son empresas o personas no de Barbaño, los que vierten.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las horas 21'35 , extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO



PUNTO SEXTO.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS.-
JUNIO-JULIO-AUGUSTO 2007.-

D. Carlos Rodríguez Moreno realiza algunas de las preguntas realizadas en el Pleno anterior, relativas al control de la Alcaldía. El Sr. Secretario informa que no existe control para las áreas de gestión, ya que el Ayuntamiento no tiene capacidad de gestión y el control lo realiza el Ayuntamiento de Badajoz.

D. Carlos Rodríguez Moreno pregunta que cuando se va a ver el estado de las porterías del campo de fútbol, el Sr. Alcalde responde que se va a ver en el mes de junio. Con respecto al presupuesto del Ayuntamiento de Barbaño, el Sr. Alcalde responde que el presupuesto que se va a aprobar es de 350.000 € y que se va a solicitar a la Diputación de Badajoz.

Con respecto a la instalación de otro contenedor en la Pza. de España, el Sr. Alcalde responde que se va a solicitar a la Diputación de Badajoz. Con respecto a la ejecución de los caminos rurales, esta prevista para el mes de junio.

El Sr. Alcalde propone al Sr. Secretario que se solicite a la Junta Directiva del Club, y en agradecimiento a su apoyo y



0M4387305

CLASE 8.ª

ACTA 9.07

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTE AYUNTAMIENTO	
el 26 de octubre de 2007	
Hora de celebración: 21:00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Barbaño	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:**Presidente:**

AGUSTIN ABRIL CAMERO

Vocales:

- D. JUAN MANUEL AMBRONA RANDO
- D. SERGIO TENA SAEZ
- D.ª TRINIDAD QUIJADA SALGUERO
- D. CARLOS RODRIGUEZ MORENO

Ausentes:**Excusaron su asistencia:**

En Barbaño a 26 de octubre de 2.007. Siendo las 21:00 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores vocales anteriormente mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. AGUSTIN ABRIL CAMERO, asistido por el Sr. Secretario D. Rafael Escribano Mediero, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Declarada abierta la sesión, el Señor Presidente pregunta a los señores reunidos si existe alguna objeción al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior de fecha 28 de septiembre de 2.007, sin que exista ninguna.

A continuación, es sometido a la aprobación de los señores asistentes el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, acordando aprobarlo por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION LICENCIAS URBANISTICAS Y DE APERTURA.-

- ✓ Decreto 08/07, JESUS GRAJERA GALLARDO en Polígono 12, Parcela 59, consistente vallado y nave uso aperos, con un presupuesto estimativo de 3.190 €.
- ✓ Decreto 12/07, MANUEL MONTERO MONTES, ubicada en Polígono 12, consistente en restauración piscina, con un presupuesto estimativo de 2.326,96 €.
- ✓ Decreto 13/07, JOSE GONZALEZ JIMENEZ, ubicada en C/ Calzada, 4, consistente en reforma vivienda, con un presupuesto estimativo de 2.500 €.
- ✓ Decreto 14/07, FERNANDO RUBIALES FERNANDEZ, ubicada en Polígono 12, parcela 60, consistente en cerramiento parcela y construcción de un pozo, con un presupuesto estimativo de 2.000 €.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION HOJAS DE CAJA MES DE SEPTIEMBRE.-

Se informa del estado de gastos e ingresos correspondiente al mes de septiembre de 2.007, arrojando unas existencias en Bancos y Caja de 132.454,30 €.

El Sr.D. Carlos Rodríguez Moreno matiza sobre el descenso de los costes en desplazamientos y en telefonía móvil, que se han producido en este mes.

PUNTO CUARTO.- SOLICITUD EQUIPAMIENTO Y AMPLIACION CONSULTORIO MEDICO LOCAL.-

Se da cuenta del proyecto-memoria elaborado por los servicios técnicos del Ayuntamiento, sobre diversas actuaciones de reforma en el Consultorio Medico de Barbaño, con un presupuesto total de 29.445,57 €. Por otro lado, también se nos ha remitido por parte del medico de la localidad una relación de material sanitario y mobiliario que necesitan para el equipamiento del consultorio, con un presupuesto de 4.274,25 €.

Para llevar a cabo el expediente de subvención a la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura, resulta necesario la adopción del siguiente acuerdo de pleno, conforme a lo que establece el art. 9 del Decreto 103/2005, de 12 de abril de dicha Consejería, regulador de las subvenciones a Corporaciones Locales destinadas a la mejora y equipamiento de centros sanitarios.

El Pleno por unanimidad, acordó los siguientes compromisos:

- 1.a).- La aprobación de la Memoria valorada sobre las obras a realizar, elaborada por D. Francisco García Blázquez con un presupuesto total de 29.445,57 €.



0M4387306

CLASE 8.ª

- 1.b).- La aprobación de llevar a cabo el equipamiento por un importe de 4.274,25 €.
- 2.- Comprometerse de que en la tramitación del expediente se cumplirán todas las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y demás disposiciones legales de aplicación.
- 3.- Adquirir el compromiso de llevar a cabo el proyecto así como que este no altere el Plan de Urbanismo.
- 4.- Solicitar a la Consejería de Sanidad y Dependencia las subvenciones anteriormente referidas, y que podrán alcanzar hasta los 100% del importe del presupuesto, con excepción de los gastos de honorarios técnicos y de infraestructura urbanística, necesarios para la realización del proyecto, en lo que a la reforma del Centro se refiere.
- 5.- Adquirir el compromiso de aportar la diferencia en el caso de que la subvención concedida sea inferior al importe total del equipamiento adquirido, o del coste real de la obra, con excepción de los gastos por honorarios técnicos.
- 6.- Adquirir el compromiso de destinar el Consultorio Medico a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años, salvo autorización expresa de la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA FIESTAS LOCALES 2008.-

Estando próximo a confeccionar el Calendario Laboral para el Año 2.008 por parte de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura resulta necesario señalar las fiestas locales de esta Entidad para dicho año, en el entendimiento de que estas no podrán ser más de dos, ni podrán coincidir en domingo y festivos, según determina el art. 37.2 del estatuto de los Trabajadores.

El Pleno previa deliberación y por unanimidad, acordó las siguientes fechas:

- San Isidro Labrador "Día 15 de mayo".
- Fiestas Mayores "Día 1 de agosto".

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA PLAN DE INVERSIONES PLAN PROVINCIAL 2008 "Pavimentación C/ Torreaguila".-

Recibida circular de la Diputación Provincial de Badajoz con fecha 8 de agosto de 2.007, recabando una propuesta de inversiones en obras, equipamientos y/o servicios, para los Planes Provinciales de 2.008, habiéndole asignado a Barbaño la cantidad de 24.000 €.

El SR. Alcalde propone llevar a cabo la siguiente propuesta de inversiones:

"Pavimentación C/ Torreaguila"

La Junta Vecinal por unanimidad aprobó dicha propuesta de inversión.

PUNTO SEPTIMO.- COMPROMISO DE COFINANCIACION PROGRAMA DESARROLLO LOCAL (ADECOM LACARA).-

El Sr. Alcalde informa del requerimiento de ADECOM LACARA, sobre el compromiso de cofinanciación del Programa de Desarrollo que se ejecute en la Comarca tal y como establece en el art. 7 de la Orden de la Consejería de Desarrollo Rural, de 24 de mayo de 2.007. Por tanto para que la candidatura de Adecom Lacara pueda ser aprobada es preciso adjuntar el compromiso de los Ayuntamientos al respecto. Como la misma orden establece la cofinanciación de los Ayuntamientos no superara el 10 % del presupuesto total de ayudas públicas.

El Pleno de la Junta Vecinal por unanimidad, mayoría absoluta, adquiere el compromiso de la cofinanciación del programa de desarrollo comarcal en los términos establecidos en la mencionada Orden .

PUNTO OCTAVO.- NOMBRAMIENTO PORTAVOZ ASAMBLEA MANCOMUNIDAD DE AGUAS D "MONTIJO Y COMARCA".-

Se da cuenta del requerimiento de la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca, que previo a la celebración de la próxima Asamblea extraordinaria para la constitución de la Mancomunidad y de la elección de su Presidente, resulta necesario que para poder participar en las votaciones se proceda por parte de la Junta Vecinal de esta Entidad Local a la designación del portavoz titular y suplente en la asamblea de la mancomunidad, tal y como se recoge en la modificación de sus Estatutos.

La Junta Vecinal, por unanimidad acordó la designación de las siguientes personas:

- AGUSTIN ABRIL CAMERO.....Portavoz titular
- JUAN MANUEL AMBRONA RANDO.....Portavoz suplente.



0M4387307

CLASE 8.ª

PUNTO NOVENO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA

- ✓ Se informa sobre el inicio de las obras de la AEPSA, previstas para el próximo día 5 de noviembre.
- ✓ SE informa sobre el inicio de las clases de gimnasia de mantenimiento, habiéndose inscrito 25 mujeres aproximadamente.
- ✓ Se informa sobre el proceso de selección de 3 profesores de alfabetización de adultos por parte de la mancomunidad de Montijo, habiendo sido seleccionada la vecina de Barbaño, D^a Teresa del Carmen Tena Guerrero para las localidades de Barbaño-Torremayor.
- ✓ Se informa de la solicitud de la AMPA solicitando el uso del polideportivo, para la celebración del día de la castaña.
- ✓ Se informa sobre la finalización de las obras del aparcamiento del cementerio, incluida en los planes provinciales de 2.007.
- ✓ Se informa sobre la concesión de dos cursos de la Universidad Popular de Montijo, uno de cerámica y barro y otro de pintura.

Con respecto al curso de pintura dependerá de la afluencia de alumnos el que se realice en Barbaño o en Montijo, y el de cerámica se tiene previsto en principio realizarlo en la vivienda del monitor D: JOSE GONZALEZ CORCHADO. Se estudiara no obstante la posibilidad de indemnizarle por los gastos que se le ocasione.

- ✓ Se informa sobre la elaboración de un proyecto comarcal por parte de la CHG destinados a la realización de obras y otras actuaciones, teniéndose previsto incluir en el mismo las señalizaciones verticales en Barbaño. No obstante se le ha planteado al ingeniero redactor la posibilidad de incluir más actuaciones en Barbaño.

MOCIONES DECLARADAS POR VIA DE URGENCIA.-

Moción presentada por el portavoz de Izquierda Unida.-

¿POR QUE TERMICAS NO?

1.- Por la SALUD. Los 4 proyectos de centrales en la comarca de Mérida emiten gases y derivados (CO2, NOX, CO, SO2), partículas sólidas, sustancias químicas (arsénico, cadmio, cromo, cobalto, benceno, naftaleno, tolueno, pireno, etc.) y sustancias radiactivas que ocasionan o agravan hasta 20 enfermedades diferentes. Producen

irritación del sistema respiratorio (tos, empeoramiento de alergias y asma, haciendo mas frecuentes los resfriados,...), conjuntivitis, cefaleas, problemas gastrointestinales y renales, enfermedades cardiovasculares, etc. Afectando principalmente a niños, ancianos y adultos con actividad física prolongada en el exterior (agricultores, ganaderos, deportistas,..).

2.- Por el perjuicio a nuestro MEDIOAMBIENTE. Las Lluvias Ácidas que generarán afectarán a la producción vegetal debido a la reducción del crecimiento, desarrollo de flores, frutos y semillas. Las plantas se hacen más sensibles a plagas, enfermedades y sequías. Afecta a especies forestales tan importante para Extremadura como la encina, el alcornoque, el pino, y otros.

3.- Por el IMPACTO SOCIOECONOMICO NEGATIVO, que afecta a todos los sectores:

· SECTOR AGROGANADERO que se verá fuertemente perjudicado, ya que se producirá, una disminución de la producción y un aumento de contaminantes en los productos con una disminución de las ventas y de su precio, afectando principalmente a las Áreas de cultivo mas cercanas Vegas Altas y Bajas y la Tierra de Barros.

· SECTOR SERVICIO: Se destruirá mucho empleo ya que disminuirá el número de visitantes a nuestras localidades, puesto que la imagen de salud ambiental de la que ahora gozamos desaparecerá inmediatamente y para siempre. DESINCENTIVAN EL TURISMO.

· SECTOR INDUSTRIAL: Aumentarán los contaminantes en los productos de la industria agroalimentaria con perdida de la calidad y desprestigio de la imagen de los productos de la zona.

Durante la construcción de cada Central trabajarán hasta 400 personas, la inmensa mayoría de fuera, pero una vez en funcionamiento se reducirá a 35 empleos, los cuales serán ocupados la mayoría por técnicos del sector industria muy escasos en la zona, por lo que posiblemente serán cubiertos por personas ajenas a la comarca.

El empleo NETO generado por las Centrales Térmicas a medio y largo plazo será negativo a causa del empleo destruido por los efectos de las mismas en los distintos sectores económicos del entorno.

4.- Por el consumo de importantes cantidades de un recurso escaso en Extremadura, el AGUA. Las 4 centrales consumirían igual cantidad que 360.000 personas. También se reducirá la calidad del Guadiana aumentando el contenido en sales del Río. Con lo que tendremos menos agua disponible para nuestro desarrollo socioeconómico.

5.- Por las EMISIONES de CO2 producida por estas centrales que son causantes del efecto invernadero al que se ha comprometido España a reducir firmando el Protocolo de Kyoto. Las 4 centrales emitirían unos 11 millones de toneladas al año de este gas.

6.- Por nuestro PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO Y NATURAL, la lluvia ácida producida por las emisiones de Oxido de nitrógeno y, cuando funcionen con gasoleo, de dióxido de azufre acelerará el deterioro de las rocas, afectando al Patrimonio Histórico-Artístico de



OM4387308

CLASE 8.ª

Mérida (Patrimonio de la Humanidad), al Castillo Árabe y las Termas romanas de Alange (Monumento Nacional), a las pinturas rupestres de la zona (Oliva, La Zarza, Arroyo de San Serván,...) así como al parque Natural de Cornalvo y las zonas ZEPA de Peñas Blancas y Hornachos situados dentro del radio de acción de las centrales.

7.- Por el IMPACTO PAISAJISTICO. Sería muy grave, tanto por la generación de columnas de gases y vapor visibles a grandes distancias como por el tamaño de las instalaciones (extensión y altura), ya que cuentan con grandes chimeneas y torres de refrigeración, y cada Central ocuparía una extensión mínima de 10 Has. aproximadamente, causando un impacto visual irreversible y permanente sobre la imagen de la zona.

8.- Por las MALAS Condiciones METEOROLOGICAS de la zona para este tipo de instalaciones contaminantes con poco viento para disipar la contaminación, inversiones térmicas muy acentuadas y periodos de mucho calor que provocan la producción de ozono troposferico y otros contaminantes, multiplicando los efectos nocivos de los gases que emiten las centrales.

9.- Por NUESTRO FUTURO. La instalación de estas centrales dilapida la posibilidad de desarrollar una agricultura y ganadería ecológicas en la comarca así como de seguir desarrollando el turismo de interior y nuestra industria agroalimentaria verdadero y secular problema de nuestra economía regional y verdadero motivo del subdesarrollo económico y social de Extremadura.

10.- Las centrales térmicas de ciclo combinado NO SON NECESARIAS para Extremadura, ya que el 80% de la electricidad que aquí se genera se consume fuera.

La Junta Vecinal previa deliberación y por unanimidad, se suma al contenido de dicho manifiesto.

- ✓ Se da cuenta de la petición del Director del Instituto de Puebla de la Calzada "ENRIQUE DIEZ CANEDO", sobre que sería recomendable la designación de un representante del Ayuntamiento de Barbaño, con voz pero sin voto, en el Consejo Escolar, teniendo en cuenta que la mayoría de los estudiantes de Barbaño estudian en dicho Instituto, La Junta Vecinal por unanimidad, aprobó la designación de D. JUAN MANUEL AMBRONA RANDO.

PUNTO DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- ✓ D. Carlos Rodríguez Moreno, pregunta por la situación del deslinde de los bienes municipales.

El Sr. Alcalde responde que el asunto está de momento aparcado debido a que hay otros asuntos más prioritarios.

- ✓ D. Carlos Rodríguez Moreno, pregunta por la situación de las excavaciones de las ruinas romanas de Torreaguila, ya que según su apreciación se encuentran abandonadas.

El Sr. Alcalde responde que por parte del Ayuntamiento se han estado curando de hiervas, y que según se tiene constancia, a través del arqueólogo que estuvo al frente de las excavaciones, se está pendiente de que por parte del Mº de Cultura se lleve a cabo una dotación económica para continuar con las mismas.

- ✓ D. Carlos Rodríguez Moreno pregunta por la situación de las entregas económicas del Ayuntamiento de Montijo, siendo informado de que se encuentran al día de las mismas.

- ✓ D. Carlos Rodríguez Moreno pregunta por el tema de la Farmacia en Barbaño. El Sr. Alcalde responde que había tenido recientemente una reunión con uno de los Directores General de la Consejería de Sanidad, José Luis Ferrer, habiéndole manifestado sobre la creación de una Comisión Permanente de Farmacia encargada de las negociaciones con el Colegio de farmacéuticos y sindicatos, teniéndose previsto para finales de 2.008 la aprobación de la nueva Ley de Farmacias.

- ✓ D. Carlos Rodríguez Moreno pregunta por la construcción de las gradas en el campo de fútbol. El Sr. Alcalde responde que está gestionando con Diputación la concesión de remanentes con que poder financiarlas. D. Carlos Rodríguez indica que también habría que solicitarlas a la Junta de Extremadura, ya que tiene competencias sobre la materia.

- ✓ D. Carlos Rodríguez Moreno pregunta por la cubrición de la Pista Polideportiva. El Sr. Alcalde responde que en la última entrevista mantenida se les informó que si ya existía pabellón cubierto iba a resultar difícil la subvención, pero que no obstante volverá a retomar el tema.

- ✓ D. Carlos Rodríguez Moreno, pregunta por el coste de los honorarios del contencioso arroyo cabrillas. El Sr. Alcalde responde que se ha solicitado por escrito a la diputación y al abogado. D. Carlos Rodríguez Moreno muestra dos presupuesto ofertados uno por importe de 18.000 € y el otro por importe de 77.000 €.

Dª Trinidad Quijada Salguero, manifiesta a D. Carlos Rodríguez indicándole que la solución no viene dada con remover el pasado, además tratándose de un asunto que se inicio cuando él mismo era alcalde. D. Carlos Rodríguez responde que ha sido una lucha constante a lo largo de varios años, habiendo presentado dos recurso contra del proyecto, con las oposiciones de las alcaldesas de



0M4387309

CLASE 8.ª

Montijo y puebla de la calzada, y que fue el actual alcalde quien en su momento votó en favor de la presentación de los recursos.

✓ D. Juan Manuel Ambrona Rando responde a D. Carlos Rodríguez Moreno, primeramente que el cambio de Agustín Abril de partido político, no se ha producido pensando en un beneficio personal, sino todo lo contrario, en la defensa de los intereses de Barbaño.

Finalmente con respecto al arroyo cabrillas, fue el actual alcalde quien propuso otra alternativa en el cambio del trazado, y Carlos Rodríguez quien no estuvo de acuerdo.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las horas 22'00, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO



PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Declarada abierta la sesión, el Señor Presidente pregunta a los señores reunidos si existe alguna objeción al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior de fecha 28 de septiembre de 2007, sin que exista ninguna.

D. Carlos Rodríguez Moreno, en respuesta a la afirmación de D. Juan Manuel Ambrona Rando en el turno de ruegos y preguntas, manifiesta con respecto al arroyo cabrillas que él no ha aprobado nunca, ni aprobará el cambio de trazado del arroyo por el área de influencia de Barbaño.



✓ D. Carlos Rodríguez Moreno pregunta por la situación del destino de los bienes municipales.

El Sr. Alcalde responde que el asunto está de momento aparcado debido a que hay otros asuntos prioritarios.

✓ D. Carlos Rodríguez Moreno, pregunta por la situación de las excavaciones de las ruinas romanas de Torreagüita, ya que según su opinión es imprescindible en el pueblo de la calzada y en el pueblo de Montijo y pueblo de la calzada.

El Sr. Alcalde responde que el asunto está de momento aparcado debido a que hay otros asuntos prioritarios. D. Carlos Rodríguez Moreno pregunta por la situación de las excavaciones de las ruinas romanas de Torreagüita, ya que según su opinión es imprescindible en el pueblo de la calzada y en el pueblo de Montijo y pueblo de la calzada.

✓ D. Carlos Rodríguez Moreno pregunta por el tema de la Farmacia en Barbaño. El Sr. Alcalde responde que el asunto está de momento aparcado debido a que hay otros asuntos prioritarios.

El Sr. Alcalde responde que el asunto está de momento aparcado debido a que hay otros asuntos prioritarios. D. Carlos Rodríguez Moreno pregunta por el tema de la Farmacia en Barbaño. El Sr. Alcalde responde que el asunto está de momento aparcado debido a que hay otros asuntos prioritarios.

✓ D. Carlos Rodríguez Moreno pregunta por la construcción de las gradas de la pista Polideportiva. El Sr. Alcalde responde que está gestionando con la Diputación la concesión de los terrenos con que poder financiar la pista. D. Carlos Rodríguez indica que también habría que solicitar la subvención de la Diputación, ya que tiene competencias sobre la materia.

✓ D. Carlos Rodríguez Moreno pregunta por el coste de los honorarios del contencioso arroyo cabrillas. El Sr. Alcalde responde que se ha solicitado por escrito a la diputación y al abogado. D. Carlos Rodríguez Moreno muestra dos presupuesto ofertados uno por importe de 18.000 € y el otro por importe de 77.000 €.

Dª Trinidad Quijada Salguero, manifiesta a D. Carlos Rodríguez indicándole que la solución no viene dada con remover el pasado, además tratándose de un asunto que se inició cuando él mismo era alcalde. D. Carlos Rodríguez responde que ha sido una lucha constante a lo largo de varios años, habiendo presentado dos recursos contra del proyecto, con las oposiciones de las alcaldes de



OM4387310

CLASE 8.ª

ACTA 10.07

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTE AYUNTAMIENTO	
el 30 de noviembre de 2007	
Hora de celebración: 20:30 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Barbaño	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:**Presidente:**

AGUSTIN ABRIL CAMERO

Vocales:

- D. JUAN MANUEL AMBRONA RANDO
- D. SERGIO TENA SAEZ
- D.ª TRINIDAD QUIJADA SALGUERO
- D. CARLOS RODRIGUEZ MORENO

Ausentes:**Excusaron su asistencia:**

En Barbaño a 30 de noviembre de 2.007. Siendo las 20:30 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores vocales anteriormente mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. AGUSTIN ABRIL CAMERO, asistido por el Sr. Secretario D. Rafael Escribano Mediero, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Declarada abierta la sesión, el Señor Presidente pregunta a los señores reunidos si existe alguna objeción al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior de fecha 28 de septiembre de 2.007, sin que exista ninguna.

D. Carlos Rodríguez Moreno, en respuesta a la afirmación de D. Juan Manuel Ambrona Rando en el turno de ruegos y preguntas, manifiesta con respecto al arroyo cabrillas que él no ha aprobado nunca, ni aprobará el cambio de trazado del arroyo por el área de influencia de Barbaño.

A continuación, es sometido a la aprobación de los señores asistentes el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, acordando aprobarlo por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION LICENCIAS URBANISTICAS Y DE APERTURA.-

Sin contenido.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION HOJAS DE CAJA MES DE OCTUBRE.-

Se informa del estado de gastos e ingresos correspondiente al mes de octubre de 2.007, arrojando unas existencias en Bancos y Caja de 110.840,08 €.

El Sr.D. Carlos Rodríguez Moreno indica que no le había llegado con la convocatoria. El Sr. Secretario responde que se le había remitido por correo.

PUNTO CUARTO.- CUENTA GENERAL AÑO 2.006.-

Por la Presidencia se somete a la consideración de la Junta Vecinal, la aprobación de la Cuenta General de ésta Entidad, referida al ejercicio de 2.006, cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión especial de Cuentas.

Tras deliberación sobre el asunto, se acuerda por mayoría absoluta:

Primero.- Aprobar la Cuenta General de éste Ayuntamiento, correspondiente al Ejercicio de 2.006, para el solo caso de que una vez transcurrido el periodo de información pública no se hubieren presentado reclamaciones a las misma, y en cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio 2.006.

Se hace constar en acta la abstención de D. Carlos Rodríguez Moreno ya que no se le ha mandado la documentación junto con la convocatoria para poder examinarla.

El Sr. Alcalde responde que la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día se encuentran a disposición de los miembros de la corporación desde el mismo día de la convocatoria, es decir con 48 horas de antelación.

PUNTO QUINTO.- PRESUPUESTO ECONÓMICO AÑO 2.007.-



OM4387311

CLASE 8.ª

A).- **PROPUESTA DE ACUERDO:** Examinado el expediente del presupuesto Ejercicio 2.007 de esta Corporación, formado por la Alcaldía Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el art. 149 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y de los documentos e informes que unen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación presentando el siguiente resumen:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.007					
INGRESOS			GASTOS		
CAPITULO I	Impuestos directos	95.500,00	CAPITULO I	Gastos Personal	147.184,19
CAPITULO III	Tasas y otros ingresos	43.900,00	CAPITULO II	Gastos Bienes	117.500,00
CAPITULO IV	Transferencias Corrientes	169.723,91	CAPITULO III	Corrientes	
CAPITULO V	Ingresos Patrimoniales	7.474,85	CAPITULO IV	Gastos Financieros	200,00
CAPITULO VI	Enajenación inversiones	19.079,00	CAPITULO V	Transferencias	18.000,00
CAPITULO VII	Transferencias Capital	76.749,00	CAPITULO VI	Corrientes	
				Inversiones reales	129.042,57
TOTAL INGRESOS		412.426,76	TOTAL GASTOS		412.426,76

Después de la deliberación, se somete a la votación la aprobación del Presupuesto, quedando aprobado por mayoría absoluta, así como las bases de ejecución, las relaciones que integran el expediente y las plantillas del personal.

Se hace constar en acta el voto en contra de D. Carlos Rodríguez Moreno ya que no se le ha mandado la documentación junto con la convocatoria para poder estudiarlo. También está en desacuerdo con la partida económica asignada al alcalde, entendiéndose que con media jornada sería suficiente.

Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el art. 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre. Si durante el plazo de exposición no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

PUNTO SEXTO.- CONVENIO COLABORACIÓN TELEFONICA MOVILES ESPAÑA (INSTALACIÓN ANTENA).-

Se da cuenta del escrito de TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A., sobre las actuaciones que está llevando a cabo con aquellos términos municipales de los cuales dependen poblaciones de entre 50 y 1000 habitantes y cuyo servicio de telefonía móvil se deficiente. Telefónica Móviles, mediante un Concurso Público ha llegado a un acuerdo el día 6 de junio de 2005 con el Mº de Industria, Turismo y Comercio, mediante

el cual se dotará de cobertura de telefonía móvil a aquellos municipios de entre 50 y 1000 habitantes, cumpliendo la población de Barbaño con dichos requisitos.

Para llevar a cabo tal actuación se nos solicita la colaboración mediante la cesión de un terreno para la instalación de los equipos necesarios. El tamaño mínimo necesario para la instalación del equipo de telefonía es de 48 m², aproximadamente, así como que la acometida eléctrica de baja tensión no esté a una distancia superior de 200m.

Por otro lado el contrato de cesión sería por un periodo mínimo de 15 años, abonándose al Ayuntamiento la cantidad de 10.000 € para compensar los costes de gestión. Si por motivos técnicos, la acometida eléctrica que suministre energía, fuera cedida por el Ayuntamiento de Barbaño, Telefónica Móviles abonaría la cantidad de 1.250 €/anuales.

La Junta Vecinal previa deliberación y por unanimidad, estima que de momento no es un servicio de vital importancia para la población, ya que actualmente hay cobertura de telefonía móvil.

El Sr. Alcalde propone realizar una consulta popular a la población, para que expresen su opinión al respecto, a pesar de que dichas instalaciones cuentan con informes favorables de salud de las distintas administraciones competentes.

D. Carlos Rodríguez Moreno, propone hacer extensiva dicha actuación a otras compañías de móviles, siendo informado que había sido Telefónica Móviles la adjudicataria del Concurso.

Finalmente se aprueba la propuesta del Sr. Alcalde de elevar dicha consulta popular, y posteriormente someterlo a la consideración de la Junta Vecinal. Se hace constar la abstención del vocal D. Carlos Rodríguez Moreno, por no tener información suficiente sobre el asunto.

PUNTO SÉPTIMO.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDIA

- Se da cuenta del inicio de las obras de la AEPSA "acerados de la Ctra. De Circunvalación".
- Se da cuenta de las rotulaciones y señalizaciones del tráfico que se están llevando a cabo en las calles Hernán Cortés y calle Guadiana.
- Finalmente se informa que el próximo lunes se tiene previsto iniciar los preparativos de la cabalgata de reyes, haciendo un llamamiento a todos los vecinos que quieran colaborar.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- D. Carlos Rodríguez Moreno pregunta por los últimos cortes de suministro eléctrico acontecidos recientemente.

El Sr. Alcalde responde que según la información facilitada por la Cía. Suministradora, se ha debido a disparos producidos por robos de energía eléctrica, estando el problema solucionado.



OM4387312

CLASE 8.ª

- D. Carlos Rodríguez Moreno manifiesta que el presupuesto del contencioso del arroyo Cabrillas facilitado por el Sr. Alcalde en un mitin, no tenía documentación que lo acreditará.
- D. Carlos Rodríguez Moreno ruega se solicite el asfaltado de la pista de acceso de las parcelas por parte de C.H.G.
- D. Carlos Rodríguez Moreno ruega se solicite al Mº de Fomento la inclusión en los paneles del Autovía la señalización de Barbaño.
- D. Carlos Rodríguez Moreno ruega se le facilite algún tipo de documentación sobre el contrato laboral del Alcalde con el Ayuntamiento.
- D. Carlos Rodríguez Moreno ruega se tomen medidas sobre los ruidos en la población provocados por las motocicletas, así como también los vehículos mal aparcados.

El Sr. Alcalde responde que los ruidos no están regulados en normativa por parte del Ayuntamiento de Montijo.

- D. Carlos Rodríguez Moreno pregunta a D. Juan Manuel Ambrona Rando:

¿Cómo es posible que no se enfade con los alcaldes de Montijo y Puebla de la Calzada, así como con la Junta de Extremadura, cuando han solucionado un problema de Puebla de la Calzada y se lo han metido a Barbaño en el tema del arroyo cabrillas. Y por qué no se ha seguido luchando para evitar el problema a los intereses de Barbaño?

- Dª Trinidad Quijada Salguero manifiesta como es posible que si se celebran Comisiones Informativas antes de los Pleno, con el fin de dar fluidez al mismo, no resulta del todo coherente que cuando se celebran los plenos se vuelva a polemizar sobre lo debatido anteriormente. Le manifiesta a D. Carlos Rodríguez Moreno, que si ve que no le llega la hoja de caja por correo, llame al Ayuntamiento par que se la envíen por otros medios. Por otro lado le pregunta al Sr. Carlos Rodríguez Moreno porque ahora en la oposición tiene tantas ideas y propuestas y no ante4s. D. Carlos Rodríguez Moreno responde que siempre ha tenido ideas paras defender los intereses de Barbaño y que le había perdido mucho dinero a su trabajo con el desempeño del cargo de alcalde.

D. Carlos Rodríguez Moreno le parece razonable que haya buen entendimiento entre todos los vocales, pero el hecho de que se haya abstenido en los puntos del presupuesto y de la Cuenta General es por no haber podido examinar la documentación, pero

que el Ayuntamiento también puede colaborar y facilitársela en tiempo adecuado.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las horas 21'30, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO





CLASE 8.ª



0M4387313

ACTA 11.07

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO	
el 28 de diciembre de 2007	
Hora de celebración: 20:30 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Barbaño	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Presidente:

AGUSTIN ABRIL CAMERO

Vocales:

- D. JUAN MANUEL AMBRONA RANDO

- D. SERGIO TENA SAEZ

- D.ª TRINIDAD QUIJADA SALGUERO

- D. CARLOS RODRIGUEZ MORENO

Ausentes:

Excusaron su asistencia:

En Barbaño a 28 de diciembre de 2.007. Siendo las 20:30 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores vocales anteriormente mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. AGUSTIN ABRIL CAMERO, asistido por el Sr. Secretario D. Rafael Escribano Mediero, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Declarada abierta la sesión, el Señor Presidente pregunta a los señores reunidos si existe alguna objeción al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior de fecha 30 de noviembre de 2.007.

D. Carlos Rodríguez Moreno en el turno de ruegos y preguntas cuando él manifiesta... ¿Como es posible que no se enfade con los alcaldes de Montijo y Puebla de la Calzada..?, se refería concretamente a las anteriores alcaldesas de los dos pueblos.

A continuación, es sometido a la aprobación de los señores asistentes el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, acordando aprobarlo por unanimidad.

que el Ayuntamiento... colaborar y... an

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION LICENCIAS URBANISTICAS Y DE APERTURA.-

- ✓ Decreto 15/07, CARLOS CARDOSO CLARO, ubicada en C/ Puebla.6, consistente en construcción de vivienda unifamiliar, con un presupuesto estimativo de 52.310 €.

PUNTO TERCERO.- INFORMACION HOJA DE CAJA MES DE NOVIEMBRE.-

Se informa del estado de gastos e ingresos correspondiente al mes de octubre de 2.007, arrojando unas existencias en Bancos y Caja de 110.840,08 €.

PUNTO CUARTO.- SOLICITUD ADHESION A PROMEDIO DE LA DIPUTACION (CONSORCIO GESTION SERVICIO MEDIOAMBIENTALES).-

Dada cuenta del expediente tramitado para la constitución del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz.

Considerando lo dispuesto por los artículos 47.2, 57 y 87, de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 54 y 110 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, 37 a 40 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, 70.22 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, 214 del RDL 2/2204 de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido vigente de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, 6 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Junta Vecinal por unanimidad adoptó los siguientes

ACUERDOS:

Primero. Aprobar el texto del convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz, y la EE.LL menor de Barbaño interesada al respecto en integrarse en el Consorcio para la gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz.

Segundo. Aprobar los Estatutos reguladores del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz, cuyo texto íntegro, se incorpora diligenciado, al expediente de su razón,

Tercero. Manifestar expresamente que los Servicios concretos que se desea sean prestados por el Consorcio a esta Entidad, son los siguientes:

Lavado de contenedores de residuos sólidos; Recogida de mobiliario, enseres y similares; Tratamiento de escombreras, y Desatasco de tuberías de las redes de alcantarillado.

No obstante por parte del Sr. Alcalde en respuesta al vocal D. Carlos Rodríguez Moreno, le indica que el Ayuntamiento en cualquier momento, bien por



OM4387314

CLASE 8.ª

razones económicas o por otras razones que en su momento se estimen oportunas puede salirse del Consorcio, o no adherirse a algunos de los servicios que se vengán prestando.

Cuarto.- Se faculta al señor Alcalde, para la firma del convenio aprobado y de cuantos otros documentos sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado.

PUNTO QUINTO.- AUTORIZACION TRANSMISION SOLAR, JUAN MARTIN JIMENEZ.-

Escrito de D. Juan Martín Jiménez, vecino de Barbaño, con domicilio en C/ Calzada, 1.

Expone que siendo propietario de un solar sito en C/ Ronda Oeste ,4 de Barbaño, y no pudiendo construir una vivienda en un futuro.

Solicita autorización del Ayuntamiento, para ceder dicha propiedad a su hija MARGARITA VANESA MARTIN CAPILLA, con DNI núm. 76.254.215-J, y domicilio en C/ Calzada, 1 de esta localidad, para poder construir una vivienda.

La Junta Vecinal, previa deliberación y por unanimidad, mayoría absoluta, ACORDÓ:

Visto el Pliego de Condiciones que rigieron para con la subasta de dichos solares.

Considerando que se trata de una cesión de la propiedad a la hija del solicitante, y no de una venta a terceros para destinarlo a la construcción de una vivienda unifamiliar.

AUTORIZAR la cesión del solar a nombre de D^a MARGARITA VANESA MARTIN CAPILLA, siguiendo vigente para con la misma el anterior pliego de condiciones que rigieron en la adjudicación al solicitante, estableciéndosele como condición resolutoria la construcción de una vivienda y la obtención de la licencia de 1^a ocupación, en un plazo de 2 años, a contar desde la formalización de las escrituras públicas, excepto cuando por causas ajenas no imputables a la nueva propietaria se justifique una ampliación del plazo, que deberá de contar en todo momento con la aprobación de la Junta Vecinal de Barbaño.

PUNTO SEXTO.- AUTORIZACION COCHERA, CLEMENTE BARRENA GALAN.-

PUNTO D. Clemente Barrena Galán, vecino de Barbaño con domicilio en C/ Rió, 4.

Expone, que con motivo de su cambio de domicilio a la localidad de Montijo, solicito al Ayuntamiento poder vender la cochera de mi propiedad adquirida en su día bajo pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento.

El Pleno a la vista del Pliego de Condiciones que rigió para con la subasta (BOP, de 24 de abril de 1.998), acordó por unanimidad, mayoría absoluta, la autorización de la venta de la cochera, con las siguientes condiciones:

- La fijación del precio de la venta será de mutuo acuerdo, entre el Ayuntamiento y el vendedor, previa tasación municipal.
 1. La transmisión que se pudiera producir, deberá de reunir como condición indispensable, que el nuevo propietario/a este empadronado/a y residente en Barbaño, con una antigüedad mínima de 1 año, además del cumplimiento del resto del pliego de Condiciones que rigieron para con la subasta.

PUNTO SEPTIMO.- AUTORIZACION VENTA HUERTO, ANTONIO GONZALEZ CORCHADO.-

Escrito de D. Antonio González Corchado, vecino de Barbaño, con domicilio en C/ Parque, 2.

Solicita al Ayuntamiento la autorización para la venta del huerto, núm. 216, de su propiedad, ya que no puede atenderlo por problemas de salud.

El Pleno a la vista del Pliego de Condiciones que rigió para con la subasta (BOP, de 14 de julio de 1.993), acordó por mayoría absoluta, la autorización de la venta, no reservándose el Ayuntamiento el dº de compra preferente, con las siguientes condiciones:

- La fijación del precio de la venta será de mutuo acuerdo, entre el Ayuntamiento y el vendedor, previa tasación municipal.
 1. La transmisión que se pudiera producir, deberá de reunir como condición indispensable, que el nuevo propietario tenga vivienda propia en Barbaño, y no tenga otro huerto.
 2. Supuesto de que no hubiere ninguna persona interesada se volvería a licitar, siempre y cuando el solicitante resida en Barbaño y tenga vivienda propia en Barbaño.
 3. Si finalmente quedare desierto, se volvería a someter nuevamente a la Junta Vecinal.-



0M4387315

CLASE 8.ª

Se hace constar en acta la abstención de D. Carlos Rodríguez Moreno, ya que considera que hay que dar cumplimiento con el Pliego de Condiciones, y si primeramente quedará desierto, volver a someterlo a consideración de la Junta Vecinal, sin establecer una segunda vuelta.

PUNTO OCTAVO.- DENOMINACION CALLE DE NUEVA CREACION.-

Por parte del Grupo Político PSOE se propone denominar la calle de nueva creación que se encuentra en traseras C/ Alameda con el nombre de C/ Las Eras, ya que era el lugar donde antiguamente se ubicaba.

D. Carlos Rodríguez Moreno propone el nombre de C/ Puente, ya que es como se ha venido conociendo anteriormente.

La Junta Vecinal, previa deliberación y por unanimidad, acordó la denominación de C/ Las Eras.

PUNTO NOVENO.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.-

- El Sr. Alcalde desea a todos los vocales, vecinos de Barbaño unas FELICES FIESTAS DE NAVIDAD en compañía de familiares y amigos, así como pedir una mayor colaboración en la organización de la Cabalgata de Reyes.

PUNTO DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- D. Carlos Rodríguez Moreno ruega se le facilite las nuevas llaves de la sede de las asociaciones, ya que esta misma tarde no había podido abrir la puerta para mantener una reunión con su partido. D. Juan Manuel Rando manifiesta que las cerraduras no han sido cambiadas. El SR. Alcalde finalmente le responde que se le facilitara unas nuevas copias de llaves.
- D. Carlos Rodríguez Moreno pregunta por la copia del contrato laboral del Sr. Alcalde, siéndole facilitado en ese momento. El Sr. Alcalde responde que si considera que esta incumpliendo con su contrato que lo denuncie, ya que está cansado de las mismas preguntas en todos los plenos. D. Carlos Rodríguez, manifiesta que lo único que esta pidiendo es una copia del contrato del alcalde, en el ejercicio de sus funciones como vocal de la oposición.
- D. Carlos Rodríguez Moreno, pregunta si se está llevando a cabo los deslindes de los bienes municipales, ya que ello redundaría en

beneficio de los intereses del pueblo de Barbaño. El SR. Alcalde le responde que él mismo en sus 21 años de mandato como alcalde de Barbaño tampoco los llevo a cabo.

- D. Carlos Rodrigue Moreno pregunta por la tributación de las viviendas unifamiliares que hay en la Ctra. de Lobon. SE le informa que el único servicio que están pagando a Barbaño es la basura. El Ibi Urbana lo deben de estar pagando al Ayuntamiento matriz de Puebla de la Calzada. D. Carlos Rodríguez responde que habría que dirigirse a Puebla de la Calzada para que este impuesto lo paguen en Barbaño.
- D. Carlos Rodríguez Moreno ruega que los próximo presupuesto municipales de 2.008 se lleve a cabo su aprobación con más antelación.
- D. Carlos Rodríguez Moreno vuelve a insistir en el arreglo de las porterías de la pista polideportiva, ya que se puede provocar un accidente.
- D. Carlos Rodríguez Moreno ruega se ubique un nuevo contenedor en la Pza. de España, teniendo en cuenta la basura industrial que en la misma se genera, y se revise también otras zonas del pueblo que puedan tener necesidad de nuevos contenedores.
- D. Carlos Rodríguez ruega se siembren árboles en la Pza de España, ya que a parte de que estéticamente resulte más bonito, dan sombra que tan necesaria resulta en época de calor, siempre que se trate de árboles que no ensucien o estropeen la calle.
- D. Carlos Rodríguez Moreno pregunta por el arreglo de los caminos por la mancomunidad, ya que según tiene entendido no se han arreglado todos los solicitados.
- D. Carlos Rodríguez Moreno pregunta si se tiene previsto instalar alumbrado publico en el paseo de circunvalación, teniendo en cuanta la obra que se está realizando y para evitar costes adicionales. El Sr. Alcalde responde que si está previsto, pero que la conducción no va por donde se está haciendo la obra.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las horas 21'30, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.



EL SECRETARIO



